



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN IVÁN JESÚS RODRÍGUEZ VARGAS (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Iván Jesús Rodríguez Vargas
CARGO	Director de organismos comunales
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	16/01/2020, Medellín
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	13/01/2016
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Aceptación renuncia al cargo- terminación de periodo de Gobierno
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	17/01/2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

La gestión del Departamento de Antioquia, se enmarca en los principios constitucionales y las normas que lo desarrollan dentro de los cuales las Secretarías, los Departamentos Administrativos y las Gerencias son organismos de carácter administrativo que tienen como objetivo garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo económico, social, la asesoría técnica y la dirección y coordinación de la acción del sector bajo su responsabilidad. A dichos organismos compete de modo general la ejecución de los siguientes procesos:

- Planificación y promoción del desarrollo económico y social.
- Coordinación y complementariedad la acción municipal.
- Intermediación entre la Nación y los Municipios.
- Vigilancia en la prestación de los servicios públicos.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social fue creada en el año 1977, mediante ordenanza 57.

Objeto: Garante de la participación ciudadana y el control social en el departamento de Antioquia.

Misión: Promover, coordinar y complementar el mejoramiento social de los municipios, mediante procesos de asesoría, capacitación y organización, que faciliten la **participación ciudadana y comunitaria** en el desarrollo de economía solidaria y en la vida política y administrativa del departamento, para asegurar la convivencia pacífica de todos sus habitantes.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social debe desarrollar una orientación estratégica con procesos de formación ciudadana como herramienta de



ACTA DE INFORME DE GESTIÓN JORGE MARIO DURÁN FRANCO (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Iván Jesús Rodríguez Vargas
CARGO	Director de organismos comunales
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	16/01/2020, Medellín
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	13/01/2016
CONDICIÓN DE LA PRESENTACION	Aceptación renuncia al cargo- terminación de periodo de Gobierno
FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN	17/01/2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:

La gestión del Departamento de Antioquia, se enmarca en los principios constitucionales y las normas que lo desarrollan dentro de los cuales las Secretarías, los Departamentos Administrativos y las Gerencias son organismos de carácter administrativo que tienen como objetivo garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo económico, social, la asesoría técnica y la dirección y coordinación de la acción del sector bajo su responsabilidad. A dichos organismos compete de modo general la ejecución de los siguientes procesos:

- Planificación y promoción del desarrollo económico y social.
- Coordinación y complementariedad la acción municipal.
- Intermediación entre la Nación y los Municipios.
- Vigilancia en la prestación de los servicios públicos.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social fue creada en el año 1977, mediante ordenanza 57.

Objeto: Garante de la participación ciudadana y el control social en el departamento de Antioquia.

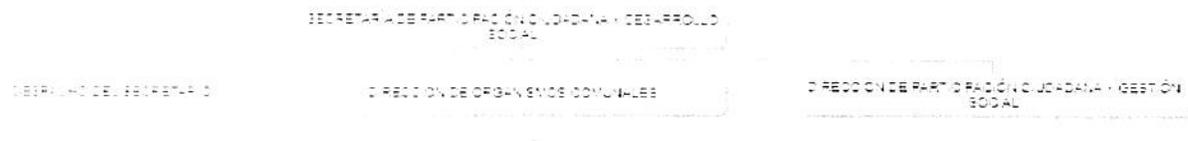
Misión: Promover, coordinar y complementar el mejoramiento social de los municipios, mediante procesos de asesoría, capacitación y organización, que faciliten la **participación ciudadana y comunitaria** en el desarrollo de economía solidaria y en la vida política y administrativa del departamento, para asegurar la convivencia pacífica de todos sus habitantes.

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social debe desarrollar una orientación estratégica con procesos de formación ciudadana como herramienta de



la inclusión social, generando líderes y lideresas más conscientes de su papel en la sociedad y su participación activa en la transformación de la sociedad desde las organizaciones comunales y sociales y la sociedad civil.

Organigrama Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social



Decreto 2575 de 2008, estableció para la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social las siguientes funciones:

- Organizar y promover el desarrollo social del Departamento en coordinación con los municipios, fortaleciendo su capacidad de gestión e impulsando la participación ciudadana y comunitaria.
- -Apoyar y promocionar programas y proyectos que promuevan la cultura política y ciudadana, la convivencia pacífica, la autogestión comunitaria y la gestión participativa del desarrollo municipal y regional.
- -Coordinar y concertar la adopción y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social, entre el sector público y privado
- -Fortalecer la gestión de los organismos comunales para su inclusión en los procesos de desarrollo local

Dirección de Organismos Comunales

- -Fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos comunales, mediante la identificación de la oferta institucional y la articulación de acciones y procesos con el Estado, lo que debe incidir en el mejoramiento de los niveles de gestión y el desarrollo de las comunidades.
- -Fortalecer la gestión, participación e identidad de la organización, mediante procesos de acompañamiento que promuevan el desarrollo, proyección y responsabilidad social de la Acción Comunal
- -Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado.
- -Implementar y consolidar procesos de formación en acción comunal que cualifiquen las competencias de sus miembros y garanticen una efectiva incidencia en el desarrollo de la organización, de las comunidades y de los diferentes contextos.
- -Fortalecer el relacionamiento de los Organismos Comunales del Departamento de Antioquia con entidades nacionales e internacionales para el alcance de un mayor reconocimiento, autonomía y empoderamiento de la organización comunitaria.



Dirección de Participación Ciudadana y Gestión Social

- -Proyectar los planes y programas de capacitación, asesoría, coordinación interinstitucional y acciones que requieren los municipios antioqueños para el logro de su fortalecimiento administrativo, autonomía y desarrollo institucional.
- -Promover la organización y participación cualificada de los Organismos Comunales de primero y segundo grado.
- -Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para el incremento de los niveles de racionalización, eficiencia y efectividad administrativa para restablecer su solidez económica y financiera.
- -Asesorar y asistir técnicamente a las Entidades Municipales para la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y el Sistema de Gestión de la Calidad -SGC- y el Sistema de Desarrollo Administrativo -SISTEDA-.

El artículo 87 de la Ley 1757 del 2015, establece que podrán conformarse las oficinas departamentales, municipales y distritales, para la promoción de la participación ciudadana: en las administraciones de los departamentos con más de un millón de habitantes, de los municipios de categorías especial, de primera y de segunda y de los distritos territoriales. Así las cosas, el departamento de Antioquia está cumpliendo con lo estipulado en la Ley.

Lo que no se puede perder de vista es que el artículo 89 de la Ley 1757, establece 11 nuevas funciones para hacer realidad la promoción de la participación:

- a) Formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional y con el concurso de las distintas instancias institucionales y no institucionales de deliberación existentes y con las entidades que conforman el Estado a nivel local;
- b) Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas locales de participación, así como hacer seguimiento a los compromisos de las administraciones emanados de los ejercicios de control social;
- c) Garantizar el adecuado estudio e integración de las recomendaciones hechas por actores de la sociedad civil a la administración territorial en desarrollo de sus actividades y cofinanciar los esfuerzos de participación ciudadana;
- d) Fomentar la cultura democrática y el conocimiento y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria en las instituciones educativas;
- e) Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten en las realidades locales las políticas nacionales en materia de participación y organización de la ciudadanía;

- f) Diseñar y promover la estrategia que garantice la información suficiente para una efectiva participación ciudadana;
- g) Ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción de la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización comunitaria en el departamento o municipio;
- h) Fomentar procesos asociativos en las organizaciones sociales y comunitarias;
- i) Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, étnica, generacional y de equidad de género;
- j) Desarrollar la rendición de cuentas a la ciudadanía y promover ejercicios de control social como procesos permanentes que promuevan, en lenguajes comprensibles, la interlocución y evaluación de la gestión pública de acuerdo con los intereses ciudadanos; k) Estimular los ejercicios de presupuestación participativa a través de toma de decisiones de carácter deliberativo sobre la destinación de recursos de inversión pública.

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN DE CIUDADANA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES EN EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, estructuró en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia, Piensa en Grande” el Componente: Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y No Formal, el cual tenía a su interior particularmente el Programa 3. Fortalecimiento del Movimiento Comunal y las Organizaciones Sociales cuya intencionalidad era dar respuesta a las problemáticas enunciadas en las líneas de acción de las Ordenanzas 33 de 2011 y 21 de 2015. Este programa se orientó al fortalecimiento de la capacidad organizativa de las organizaciones comunales y sociales en el departamento en términos de cumplimiento de los mínimos organizativos, a la generación de capacidades en los líderes y lideresas para la resolución de conflictos, al fomento de su participación en los escenarios de incidencia municipal y a la difusión de la oferta institucional disponible para la financiación de proyectos comunales y sociales, y el apalancamiento de emprendimientos comunitarios que mejoren las condiciones de vida digna en los territorios.

Al interior del programa se diseñaron 3 proyectos, siete (7) indicadores de producto y un (1) indicador de resultado con las siguientes características:



INDICADORES				
INDICADOR DE RESULTADO	PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO
Organizaciones sociales comunales inciden en procesos de desarrollo de convivencia ciudadana e interacción con el departamento de Antioquia.	FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Organizaciones comunales y sociales en convocatorias públicas departamentales, participando	Número	1.625
	FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Organizaciones comunales y sociales con proyectos financiados, beneficiadas.	Número	225
		Organizaciones comunales asesoradas para en el cumplimiento de requisitos legales	Número	96%
		Programa formador de formadores participando en proceso de réplica de conocimientos con organismos comunales y sociales. formulado e implementado	Porcentaje	1
		Programa de formación de dignatarios comunales, representantes de organizaciones sociales y ediles, formulado e implementado	Número	1
		INCIDENCIA COMUNAL EN ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN.	Programa de Conciliación y Convivencia Comunal formulado e implementado	Número
		Organizaciones comunales en los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejos Territoriales de Planeación (CTP), participando.	Número	1.083

PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para la materialización de este proyecto, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, implementó la convocatoria "IDEAS EN GRANDE" y "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA" como estrategia por medio del cual, se hizo posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.



Principales Acciones

Ideas en Grande y Convocatoria enfoque diferencial integral y diversidad cultural

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" fue concebida como un instrumento por medio del cual se apoyó los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales emprendían en beneficio de sus comunidades. Esta convocatoria estaba amparada en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia" y se soportaba en la concepción de que la participación ciudadana es un elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. En el año 2017, el monto de los recursos invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$1.500.000.000, los cuales se asignaron entre 50 propuestas seleccionadas a la cuales se le asignó particularmente de a \$30.000.000. El número total de propuestas que se presentaron ese año, fue de 852, de las cuáles 577 (68%) fueron organismos comunales y 275 (32%) correspondieron a organizaciones sociales.

Adicionalmente, solo durante esta vigencia en conjunto con el Instituto de Cultura de Antioquia, La

Gerencia de Indígena, La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social y la Gerencia Afrodescendiente se desarrolló una convocatoria pública departamental que promovió "el enfoque diferencial integral y fortaleció la diversidad cultural de los territorios de los grupos poblacionales en Antioquia". La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Aportó \$50.000.000 de recursos propios y el desarrollo de la convocatoria se realizó por valor de \$457.453.773, se logró que 92 Organizaciones comunales y sociales participaran de esta convocatoria pública departamental y se logró 17 Organizaciones comunales y sociales con proyectos financiados, beneficiadas.

En los años 2018 y 2019 en la convocatoria "Ideas en grande" tuvo el siguiente comportamiento. En el año 2018 el número total de propuestas que se presentaron fue de 715, de las cuáles 509 (71%) fueron organismos comunales y 206 (29%) correspondieron a organizaciones sociales. El monto de los recursos invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$2.400.000.000 los cuales se distribuyeron entre las 80 propuestas seleccionadas. En el año 2019, el monto de los recursos que invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$3.600.000.000, de las 965 propuestas presentadas de las cuales el 62.6% fueron organismos comunales y el 37.4% correspondieron a organizaciones sociales. Dentro del proceso de verificación 794 cumplieron todas las condiciones de participación y pasaron a la etapa de evaluación con jurados, los cuales seleccionaron 122 propuestas.

El comportamiento por subregiones de las organizaciones que se presentaron a las convocatorias y las que efectivamente salieron beneficiadas fue el siguiente:

ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES					
2017		2018		2019	
SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD
BAJO CAUCA	57	BAJO CAUCA	51	BAJO CAUCA	42
MAGDALENA MEDIO	36	MAGDALENA MEDIO	25	MAGDALENA MEDIO	26
NORDESTE	53	NORDESTE	44	NORDESTE	86
NORTE	101	NORTE	89	NORTE	123
OCCIDENTE	118	OCCIDENTE	124	OCCIDENTE	114
ORIENTE	219	ORIENTE	182	ORIENTE	269
SUROESTE	140	SUROESTE	115	SUROESTE	134
URABA	85	URABA	34	URABA	86
VALLE DE ABURRA	43	VALLE DE ABURRA	51	VALLE DE ABURRA	85
TOTAL	852	TOTAL	715	TOTAL	965

ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES CON PROYECTOS FINANCIADOS					
2017		2018		2019	
SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD
BAJO CAUCA	3	BAJO CAUCA	5	BAJO CAUCA	6
MAGDALENA MEDIO	2	MAGDALENA MEDIO	2	MAGDALENA MEDIO	1
NORDESTE	1	NORDESTE	8	NORDESTE	8
NORTE	4	NORTE	13	NORTE	23
OCCIDENTE	7	OCCIDENTE	8	OCCIDENTE	13
ORIENTE	23	ORIENTE	24	ORIENTE	29
SUROESTE	8	SUROESTE	12	SUROESTE	30
URABA	8	URABA	4	URABA	7
VALLE DE ABURRA	11	VALLE DE ABURRA	4	VALLE DE ABURRA	5
TOTAL	67	TOTAL	80	TOTAL	122

Gran Líder Comunal de Antioquia.

Tomando como referente lo dispuesto en la ley 743 de 2002 y en la Ordenanza N°65 del 10 de enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° por medio de la Ordenanza 14 del 30 de Julio de 2019, se crea la mención honorífica "GRAN LIDER

COMUNAL DE ANTIOQUIA” la cual va dirigida a hombres, mujeres y jóvenes líderes pertenecientes a los organismos comunales, que promueven y facilitan la participación de todos los sectores sociales.

La mención honorífica “GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA” es la máxima distinción que la Gobernación de Antioquia hace para exaltar el papel protagónico que por varias décadas y de forma cotidiana, realizan las organizaciones de primer y segundo grado de las diferentes comunidades y en cada municipio.

PROYECTO 2. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En el desarrollo de este proyecto, la principal apuesta fue el fortalecimiento de los niveles de organizativos, de legalidad y operatividad de las organizaciones sociales, comunales y entidades territoriales en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana, a través de diferentes procesos de formación y cualificación de los líderes sociales, comunales y ediles del departamento de Antioquia, particularmente en los 118 municipios en los que la Gobernación de Antioquia ejerce inspección, vigilancia y control.

Durante la vigencia del plan de desarrollo se implementó una ruta de trabajo integral para el mejoramiento de los mínimos legales organizativos de las organizaciones comunales de primer y segundo grado; en esta estrategia de trabajo se ejecutaron dos tipos de acciones, la primera de trabajo directo con JAC, JVC y Asocomunales en temas de legalidad y la segunda, a través de la realización de jornadas zonales, subregionales y departamentales formativas.

El trabajo directo con JAC, JVC y Asocomunales en temas de legalidad se concentró en 4 mínimos legales, a saber:

- Personería Jurídica vigente: se realizó un trabajo en dos direcciones particulares, la primera relacionada con el acompañamiento y asesoría a las comunidades que aspiraban constituirse como organizaciones comunales de primer y segundo grado; y la segunda acción, se relacionaba con el proceso de activación o inicio de proceso de IVC (suspensión, cancelación o liquidación) a los organismos comunales que llevan más de un periodo sin realizar la elección.
- Estatutos actualizados y aprobados: bajo la intencionalidad de garantizar que los organismos comunales tuvieran sus estatutos actualizados de acuerdo a la normatividad vigente se establecieron tres tipos de acciones: la primera se relaciona con las jornadas municipales de capacitación en reformas de estatutos a organismo comunales que se encuentran en estado crítico en este mínimo organizativo; la segunda, fueron las jornadas de asesoría personalizada en reformas de estatutos a organismos críticos de acuerdo a la ruta de tratamiento



definida en los inventarios; y, la tercera, fueron las jornadas de seguimiento a la radicación de documentos sobre reforma de estatutos.

- **Libros reglamentarios registrados:** Para la Dirección de Organismos Comunales es fundamental que todas las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria cumplan con el mínimo organizativo de “tener registrado los cuatro libros reglamentarios”, a saber: libro de inventarios, libro de tesorería, libro actas y libro de afiliados. Es por esto motivo, que durante el cuatrienio se realizaron dos tipos de acciones en relación a este mínimo organizativo; la primera se relaciona con las jornadas municipales de capacitación en manejo de libros dirigidas a organismo comunales que se encontraba en estado crítico, y la segunda, son jornadas municipales de registro de libros reglamentarios.
- **Dignatarios o directivos electos- sin vacantes:** se realizaron diferentes acciones formativas a los presidentes, secretarios, tesoreros, conciliadores y formadores en temas relacionados con los roles y las funciones, intentando con esto sensibilizar a los dignatarios en la importancia de cada cargo dentro de la organización comunal y la necesidad del conocimiento de las funciones de acuerdo a la normatividad vigente

Frente a la realización de las jornadas zonales, subregionales y departamentales formativas se priorizó el trabajado con líderes, gestores y organizaciones comunales en acciones que potenciaban el trabajo en equipo, la formación permanente y articulada. Entre ellos, se destacó la implementación del Programa Formador de Formadores y formación de conciliadores cuya intencionalidad era el desarrollo de innovaciones pedagógicas y tecnológicas que estimularan el diálogo de saberes y la cualificación de los liderazgos comunales y sociales en el Departamento a través de encuentros académicos y lúdicos.

Organizaciones comunales asesoradas en el cumplimiento de requisitos legales. La legalidad de los organismos comunales fue entendida como el promedio del estado de las organizaciones comunales en cada municipio en relación al cumplimiento de 4 mínimos organizativos (personería jurídica vigente, estatutos actualizados y aprobados, dignatarios o directivos electos- sin vacantes, libros reglamentarios registrados). El indicador de legalidad tuvo el siguiente comportamiento a nivel departamental: durante el año 2016 se arrancó en un 87%, en el 2017 en 89%, el año 2018 en 91.03% y en lo que va de 2019 se encuentra en 92.34% y se proyecta que llegué a 93,83 a finales de 2019.

Sobre el comportamiento del indicador

Es pertinente aclarar que no se alcanza cumplir la meta planeada debido a los siguientes factores:



1. Se debe tener como referente que las elecciones totales de los organismos comunales realizadas en el año 2016 implicaron una renovación total de los autos de reconocimiento de los organismos comunales.
2. Estos organismos comunales inactivos son uno de los factores externos que más afectó el logro de la meta, gran parte de la activación depende de cada organismo y por nuestra parte, desde IVC atendiendo al principio constitucional del debido proceso se realizaron diferentes acciones orientadas a la cancelación o liquidación de organismos inactivos.
3. Otro de los procesos que afectó el comportamiento de los indicadores es el relacionado con las reformas efectivas de estatutos de los organismos comunales, las cuales dependen de decisiones de estas organizaciones y desde nuestra dependencia solo se puede realizar un acompañamiento pedagógico y revisión oportuna del trámite una vez se encuentre radicado.

Durante el cuatrienio desde la Dirección de Organismos Comunales se implementaron diferentes acciones de asesoría y acompañamiento territorial personalizado para mejorar los indicadores de juntas de acción comunal, las juntas de vivienda comunitaria y las Asociaciones de juntas de Acción comunal.

Programa Formador de formadores participando en proceso de réplica de conocimientos con organismos comunales y sociales, formulado e implementado.

Durante el cuatrienio se implementó el programa de *formador de formadores* en un **100%** a través de diferentes estrategias pedagógicas municipales, zonales y subregionales, entre ellas se destacan la ejecución de 26 encuentros subregionales/zonales de formador de formadores con asistencias de líderes y lideresas comunales de los **118** municipios que hacen parte de la competencia de la dirección de organismos comunales. Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- Ciclo de formación mediante encuentros zonales de formación, se planteó impactar a los órganos comunales de primer grado de los **83** municipios en los que no se contrataron formadores municipales, mediante la realización de **14** encuentros zonales de formación.
- *Formación virtual* (campus virtual IUCMA), con esta fase se proyectó complementar el ciclo de formación de 20 horas a los comunales que empezaron su formación en los 14 encuentros zonales de formación.

Formación de dignatarios comunales, representantes de organizaciones sociales y ediles, formulado e implementado.

El programa se realizó de manera virtual y presencial a través de encuentros municipales, zonales y subregionales formativos temáticos. Entre las principales acciones realizadas durante el cuatrienio se destacan:



- Implementación de una ruta de acompañamiento integral a las 114 ASOCOMUNALES de los municipios de la competencia, con las cuales se realizaron dos diagnósticos del estado de los mínimos organizativos (2017 y 2019), se construyó un plan de mejoramiento y acompañó el proceso de ejecución del mismo en aquellos organismos que tuvieron la voluntad y disposición.
- Implementación de una estrategia de priorización de organismos críticos de primer grado para acelerar el mejoramiento de los indicadores de legalidad.
- 24 encuentros formativos de redes de Asocomunal
- 9 encuentros de cualificación de secretarios y tesoreros de Asocomunales □
 9 encuentros de cualificación de presidentes y fiscales de Asocomunales □
 Se realizaron dos versiones de la escuela comunal virtual de Urabá.
- Se implementó una estrategia de articulación y fortalecimiento de las organizaciones comunales de tercer grado orientada al apoyo a los planes de trabajo de las dos federaciones comunales existentes en el departamento de Antioquia.

PROYECTO 3. INCIDENCIA COMUNAL EN ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN.

Este proyecto le apostó a mejorar los niveles de incidencia de las organizaciones sociales, comunales y entidades territoriales en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia, incidiendo en los escenarios locales de participación ciudadana. Para esto se implementaron dos acciones puntuales de trabajo con las siguientes características:

- Proceso de pedagogía en conciliación comunal: de la mano de la federación comunal de Antioquia y la Federación comunal de Medellín se implementaron diferentes procesos formativos en roles, funciones y procedimiento de los conciliadores de los organismos comunales del departamento de Antioquia.
- Proceso de formación de los integrantes de los organismos comunales en temas de participación ciudadana y control social: en el marco de la implementación del sistema departamental de participación ciudadana y control social se realizaron diferentes procesos de fortalecimiento y formación de los consejos municipales de participación en temáticas como Rendición pública de cuentas, control social, participación ciudadana e incidencia política. Es pertinente resaltar que dentro de estos consejos de participación las organizaciones comunales cumplen un rol fundamental.

El Programa de Conciliación y Convivencia Comunal se implementó en un 100% conjuntamente con las Federaciones Comunales existentes en el departamento de Antioquia. Entre las principales acciones se destaca la realización de 16 encuentros de formación de conciliadores de Asocomunales del departamento de Antioquia, los cuales han tenido como principal intencionalidad la actualización en manejo de funciones y procedimientos.

En relación al indicador **Organizaciones comunales en los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejos Territoriales de Planeación (CTP), participando**. En el periodo analizado se encuentra que hacen parte de los consejos de participación aproximadamente **543** organizaciones comunales y se encuentra en rastreo de información la participación en los demás espacios e instancias de participación.

Al respecto se tiene que de acuerdo a los resultados de la línea base con corte a 2015 por lo menos 572 organizaciones comunales hacían parte de los consejos municipales de Participación ciudadana y control social, para el actual cuatrienio se había estimado que mínimo 1.625 organizaciones participarían de dichos consejos, el avance logrado por Antioquia piensa en grande a corte de 2019 en cada una de las subregiones se encuentra en proceso de consolidación.

Frente al comportamiento de este indicador es pertinente aclarar que no se alcanza cumplir la meta planeada en el año 2016 debido principalmente a los siguientes elementos:

- La debilidad de la institucionalidad municipal para garantizar el acompañamiento, promoción y fortalecimiento de los espacios e instancias de participación ocasionó que en varios municipios los integrantes de las organizaciones comunales se retiraran de los consejos municipales de participación
- La falta de confianza ciudadana hacia las administraciones municipales se convirtió en un limitante para incentivar la participación de los líderes en la construcción de lo público.
- Los recursos limitados de la dirección de organismos comunales no permitieron garantizar un acompañamiento más intensivo en función de la incidencia comunal en todos los municipios de competencia, sobre todo en aquellos donde no había voluntad institucional para los temas relacionados con la participación.

INDICADOR DE RESULTADO

El indicador de resultado definido en el Plan de Desarrollo para medir el avance en los temas de las organizaciones comunales y sociales se denominó "Incidencia de las Organizaciones Sociales y Comunales en los procesos de desarrollo y Convivencia Ciudadana"; el cual estaba compuesto por tres variables básicas: Legalidad de las organizaciones comunales en Antioquia con un peso del 40%, participación de las organizaciones sociales y comunales en las convocatorias públicas departamentales con un peso del 30% y participación de las organizaciones comunales en espacios de incidencia municipal con un peso del 30%.



Cada variable tiene las siguientes características:

VARIABLE	DESCRIPCION
LEGALIDAD DE ORGANIZACIONES	LAS Entendida como el promedio del estado de las organizaciones comunales en cada municipio en relación al cumplimiento de 4 mínimos organizativos (personería Jurídica vigente, estatutos actualizados y aprobados, Dignatario o directivos electos- Sin vacantes, Libros reglamentarios registrados).
PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES:	EN porcentaje de organizaciones comunales y sociales con personería jurídica vigente que se presentaron al IDEAS EN GRANDE durante el periodo 2016-2020 por municipio y por subregión
PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE INCIDENCIA MUNICIPAL:	Porcentaje de organizaciones comunales y sociales que hacen parte de los consejos municipales de Participación ciudadana y control social durante el periodo 2016-2020

Evolución del indicador de resultado durante el cuatrienio:

	LINEA BASE	2016	2017	2018	2019	2016-2019
METAS	46.37%	48,02%	49,69%	51,36%	53,03%	*
RESULTADO		36,36%	43,75%	48.61%	*	

*Se encuentra en proceso de consolidación el dato final de avance con la información de cierre que proveerán los diferentes contratos que se encuentran en consolidación.

1. EJES DE TRABAJO DIRECCION DE ORGANISMOS COMUNALES

EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL-

Descripción general.

La estrategia de intervención del equipo de profesionales territoriales de la Dirección de Organismos Comunales estuvo orientado a la realización de procesos de formación y fortalecimiento que propiciaran el intercambio de saberes y experiencias en torno a la importancia de la participación ciudadana como medio para hacer valer la condición de ciudadanía, incidir en políticas públicas, en el desarrollo local y generar capacidad de gestión. Es por estos motivos, que durante el cuatrienio se realizaron diferentes procesos de formación orientados a la generación de diálogo de saberes y la cualificación de los liderazgos en el departamento, para estrechar lazos entre los líderes y generar apuestas de cooperación interinstitucional, el seguimiento al cumplimiento de los mínimos organizacionales de los organismos comunales y el mejoramiento integral de los organismos comunales.



Dentro de la estrategia de trabajo diseñada para el cuatrienio se definieron 4 frentes de trabajo a saber:

a) Mejoramiento de la legalidad de los organismos comunales de primer grado; b) Acompañamiento integral de Asocomunales, c) Articulación con los organismos comunales de tercer grado; y d) Acciones especiales de articulación territorial. Para cada vigencia se establecieron prioridades diferenciadas en la estrategia de intervención del equipo de profesionales territoriales de la dirección de organismos comunales a saber:

Durante el año 2016 en énfasis del equipo de trabajo territorial fue el acompañamiento en el “antes, durante y después” de las elecciones comunales, para esto las acciones se concentraron en diversos encuentros formativos municipales y zonales para los líderes interesados en hacer parte de los organismos comunales del departamento de Antioquia.

Las características del plan de trabajo del equipo territorial para esta vigencia fueron las siguientes:

- En el antes de las elecciones la dirección de organismos comunales asesoró y acompañó las tareas previas que debía desarrollar cada organismo comunal para prepararse para el proceso de elecciones, desde el punto de vista administrativo, normativo y logístico. Así mismo se promovió el proceso de participación democrática entorno al ejercicio de elecciones como mecanismo de participación.
- En el día de las elecciones se desarrollará acompañamiento y asesoría a través de medios virtuales y telefónicos, acorde a dudas de cada organización.
- En el proceso posterior a elecciones se realizaron diferentes acciones como asesoría en la revisión de la documentación resultante del periodo de elección, la digitación y procesamiento para ingreso al sistema SURCO y a los expedientes digitales de la documentación remitida y la respectiva expedición de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado y certificado de existencia y representación legal de organismos comunales

Durante el año 2017 los esfuerzos se concentraron en articular estrategias conjuntas en procura de implementar acciones que permitieran continuar con los procesos de fortalecimiento de los Organismos Comunales y Sociales en el Departamento de Antioquia, para esto se implementaron acciones de formación y fortalecimiento orientadas al mejoramiento de la gestión para el desarrollo y la cohesión territorial de las organizaciones comunales de primer, segundo y tercer grado. Particularmente con los organismos comunales de tercer grado apoyó la implementación del plan de trabajo de FEDECANTIOQUIA en función del cumplimiento de los mínimos organizativos y en el caso de los organismos comunales de segundo grado se realizó un diagnóstico departamental del estado



de la legalidad, la operatividad y la incidencia de la Asocomunales y se acompañó la construcción de unos planes de trabajo y su implementación de acuerdo a las características de cada territorio.

Con las organizaciones comunales de primer grado se continuó el trabajo de mejoramiento de los mínimos organizativos, se implementaron diferentes acciones formativas en roles, función y, sobre todo, se realizó un acercamiento a las herramientas para la democratización y la innovación social en los temas comunales. De manera adicional se realizaron diferentes acciones relacionadas con el registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado, la inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Asocomunales) y la digitación y actualización de información de afiliados requeridos para el desarrollo de trámite de generación de auto (mínimo tribunal de garantías, aspirantes a planchas o listas) y demás información proveniente de caracterizaciones desarrolladas en el nivel municipal.

Para el año 2018 se estableció un plan de trabajo con el fin de fortalecer los organismos comunales a través del acompañamiento en la ejecución de planes de trabajo y eventos de formación en todo el departamento, que permitieron la preparación y adaptación comunitaria y la participación en el marco de la legalidad. Este plan de trabajo estaba conformado en tres líneas estratégicas de trabajo, de las cuales la primera línea se tuvo como objetivo la formación y fortalecimiento para la participación y convivencia, donde se llevó a cabo cincuenta y tres (53) encuentros de cualificación y formación de conciliadores, promotores, formadores, tesoreros, secretarios y redes de ASOCOMUNALES con la participación de setecientos cincuenta y cuatro (754) dignatarios; así como un encuentro de fortalecimiento de los Comités de Conciliación y Convivencia de las organismos de segundo grado del departamento.

Dentro de esta línea también se realizaron actividades de asesoría y acompañamiento de los organismos de primer, segundo grado y tercer grado. De manera particular con los organismos de segundo grado, se desarrolló unas estrategias de seguimiento y acompañamiento basado en el diagnóstico realizado en el año 2017, priorizando las subregiones de Occidente, Oriente, Norte, Suroeste y Urabá, contando con un total de ciento un (101) ASOCOMUNALES de ciento un (101) municipios asistidas. En cuanto a la ruta de trabajo con organismos de primer grado, se dio prioridad a los municipios de las subregiones de Occidente, Oriente, Norte, Suroeste y Urabá para fortalecer los mínimos organizativos que se encontraban como faltantes en los temas de registro de libros y reforma de estatutos, así como el acompañamiento en los procesos de reactivación y creación de nuevas personerías. En total, se lograron atender alrededor de quinientos ochenta y tres (583) juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria en los temas mencionados en los cientos dieciocho (118) municipios que son competencia de la Dirección.



Con los organismos de tercer grado, se estableció el acompañamiento a Federación Comunal de Medellín (FEDEMEDELLIN) y la Federación Comunal de Antioquia (FEDECANTIOQUIA), donde se llevó a cabo una asamblea por cada federación, y se apoyó la participación de los miembros de dichas federaciones en diferentes eventos de tipo nacional y departamental.

Para el año 2019, desde la Dirección de Organismos Comunales se diseñó un plan de trabajo para el equipo territorial orientado al propósito de fortalecer las organizaciones comunales del departamento de Antioquia que se encontraban en estado crítico. Dicho plan estaba orientado a dar continuidad a la ruta de acompañamiento de organismos comunales, a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el aumento de los niveles de incidencia en los escenarios de participación. En este sentido, los procesos de formación de los diferentes actores y la cualificación de las organizaciones comunales se constituyeron en el eje transversal al momento de establecer las acciones y estrategias al momento de su ejecución.

El plan de trabajo contaba con tres objetivos específicos, el primero recogía las acciones de fortalecimiento de las organizaciones comunales diseñadas en el programa de formación de dignatarios y el fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y control. De acuerdo a este objetivo y a la información analizada, se desarrollaron veintinueve (29) encuentros zonales de formación de formadores, fiscales, presidentes y promotores de las diferentes ASOCOMUNALES de las subregiones del departamento. Para el fortalecimiento de los procesos de los organismos comunales, se logró establecer una ruta de trabajo en un tiempo determinado para los organismos de primer y segundo grado.

Con los organismos de segundo grado, se llevó a cabo con un diagnóstico virtual con setenta y cinco (75) organismos y la realización de quince (15) planes de mejoramiento con las ASOCOMUNALES de quince (15) municipios del departamento. En cuanto a la ruta de trabajo con organismos de primer grado, se determinaron aquellos que se encontraban críticos en los mínimos legales organizativos como los son registro de libros y reforma de estatutos, así como el acompañamiento en los procesos de reactivación y creación de nuevas personerías. En total, se lograron atender seiscientos setenta y cinco (675) juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria en los temas mencionados en los ciento diecisiete (117) municipios que son competencia de la Dirección. Cabe aclarar que, para finales de año, el municipio de Sabaneta dejó de ser competencia de la Gobernación en temas comunales.

El segundo objetivo, estaba orientado a la incidencia comunal en escenario de participación donde se proyectaron diferentes acciones con las organizaciones de tercer grado y estímulos a las organizaciones comunales. Con base a esto se está apoyaron diferentes acciones que hacían parte de los planes de trabajo de las



Federaciones Comunales de Antioquia. Por último, el tercer objetivo estaba orientado a los procesos transversales de comunicación y seguimiento.

Este plan de trabajo tuvo vigencia hasta el mes de septiembre puesto que se presentaron diversas situaciones que impidieron la ejecución total de las actividades y el número de semanas que se requerían era inferior con las que se disponían en ese momento. Dentro de las situaciones más relevantes que impidieron el cumplimiento del plan, se identificó la imposibilidad del equipo profesional para desplazarse a los diferentes territorios por la carencia de recursos institucionales. Por parte de la dirección se expuso en su momento, que el recurso que había sido destinado para las salidas del equipo territorial era limitado y no se contaba con la capacidad para cubrir los gastos correspondientes a las salidas programadas de los profesionales dentro del plan de trabajo.

Otra situación importante, fue la reestructuración que afrontó el equipo territorial, con la salida e ingreso de nuevos profesionales producto de los resultados de la convocatoria No. 429 de 2016 de la CNSC, lo cual creó la necesidad de implementar un proceso de inducción que facilitará la comprensión para los nuevos profesionales sobre los procesos y las generalidades del plan de trabajo de la dirección. El tiempo que implicó realizar este proceso de inducción, significó un retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo y de las metas propuestas.

Como resultado de este análisis, se realizó la priorización de las metas e indicadores basados en una evaluación de la totalidad de municipios, donde se realizó una valoración cuantitativa por cada uno de los criterios establecidos. Estos criterios fueron:

- Que en un municipio hubiera proyectos de Ideas en Grande asignados.
- Proyectos de Convites asignados,
- Que la ASOCOMUNAL hubiera realizado el diagnóstico y se encontrara en estado grave o crítico;
- El estado de los mínimos legales de primer grado se encontrará en un estado crítico;
- y por último el criterio de cada territorial según su experiencia en territorio para priorizar la atención en un municipio.

Dicho análisis arrojó como resultado la priorizaron veinticinco (25) municipios del departamento sobre los cuales se centraron los esfuerzos en la atención a la ruta de organismos de primer y segundo grado en la recta final de la vigencia 2019. Este plan de trabajo ajustado aún se encuentra en ejecución.

El equipo de trabajo de la estrategia territorial.

La estructura de la dirección de organismos comunales, está conformada por un grupo de 8 profesionales territoriales los cuales tiene a cargo la atención y el



fortalecimiento comunal de las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN EQUIPO TERRITORIAL		
TERRITORIAL	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS
HÉCTOR CORREA	BAJO CAUCA	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza
	NORTE	Angostura, Briceño, Campamento, Ituango, San José de la Montaña, Toledo, Yarumal
DAVID RAMIREZ	MAGDALENA MEDIO	Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó
	NORDESTE	Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó
CARLOS MUÑOZ	NORTE	Belmira, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Yarumal
CLAUDIA BAQUERO	OCCIDENTE	Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeibda, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santafe de Antioquia, Sopetrán, Uramita
GUSTAVO CARDONA	ORIENTE	Abejorral, Alejandria, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, El Peñol, El Retiro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Sonsón
LUIS FERNANDO PÉREZ	SUROESTE	Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Tamesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaiso, Venecia
JOVANI ZAPATA	URABÁ	Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte
JHON WILSON ZAPARA	VALLE DE ABURRÁ	Barbosa, Girardota, La Estrella

También se cuenta con un equipo de soporte administrativo, liderado por un profesional universitario y dos practicantes de excelencia encargados del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo y protocolos de intervención asignado al equipo territorial, del igual forma se cuenta con un grupo de contratistas para el apoyo técnico de la ruta de trabajo, el cual varía de acuerdo



a la a los lineamientos y vigencias contractuales de la secretaría de Participación y Desarrollo Social.

A continuación, se relaciona el equipo de profesionales territoriales y las subregiones asignadas:

Lo logrado en la estrategia de trabajo territorial en el cuatrienio

A continuación, se presenta la estructura del equipo de trabajo de acuerdo a los territorios y temas asignados y los principales resultados de la estrategia de trabajo implementada durante el cuatrienio por el equipo de profesionales territoriales de la dirección de organismos comunales de acuerdo a los 5 frentes básicos de trabajo, a saber:

- a)Mejoramiento de la legalidad de los organismos comunales de primer grado,
- b)Acompañamiento integral de Asocomunales,
- c)Articulación con los organismos comunales de tercer grado;
- d)encuentros de formación y fortalecimiento comunal
- d) Acciones especiales de articulación territorial.

Frente de trabajo 1. mejoramiento de la legalidad de los organismos de primer grado

Durante el año 2016 las acciones estuvieron concentradas en las elecciones comunales para la renovación parcial y total de los dignatarios de los organismos de primer y segundo grado, proceso que implicó en la práctica, cambios sustanciales en los mínimos organizativos como dignatario o directivos electos con o sin vacantes, libros reglamentarios registrados y estatutos actualizados y aprobados. En este sentido, el Sistema Surco de Gobernación de Antioquia registraba ese entonces cinco mil seiscientos sesenta (5.660) Juntas de Acción Comunal, de las cuales radicaron el trámite de elección de dignatarios cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) organismos comunales con las siguientes características:

- Digitación de los dignatarios y afiliados: Se procesó la información reglamentaria de ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y un (129.491) afiliados a los organismos comunales de la competencia. Esta tarea implicó la revisión de las bases de datos disponible (Procuraduría, Policía, SISBEN, Mercurio).
- Cargar Información en Surco: Una vez se digitó la información, se procedió a llenar los campos que no se digitaron en el proceso anterior, que eran requeridos por el sistema SURCO para el cargue dentro del sistema de información de aproximadamente cuatro mil ochocientos trece (4813) organismos.



- Devoluciones: De los cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) Organismos Comunales que radicaron el trámite de elección, durante todo el análisis y procesamiento de la información se realizaron aproximadamente mil seiscientos cuarenta y nueve (1.649) devoluciones.
- Elaborar Auto en Surco: Se destaca la realización de aproximadamente cuatro mil novecientos dos (4.902) elecciones, que dieron como resultado la generación de cuatro mil ciento ochenta y nueve (4.189) autos de reconocimiento, de los cuales tres mil setecientos diez y nueve (3.719) quedaron "listos" para entregarle a la comunidad que representan un 72% y cuatrocientos setenta (470) autos de reconocimiento que representan un 9% están en responsabilidad de los profesionales de la gobernación de Antioquia para firmas; lo que ultimas representa 81%.
- Entrega del auto y el carné que acredita como dignatarios comunales: Como estrategia final para la oficialización de los nuevos dignatarios se definió la generación del carné comunal, como oficialización de la condición de dignatario de una Junta de Acción Comunal o Junta de vivienda Comunitaria. para esto partiendo de los cuatro mil ciento ochenta y nueve (4.189) autos de reconocimiento generados se realiza la expedición de cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco (50.885) carné.

Durante el año 2017 con el propósito de aumentar los niveles de legalidad de los organismos comunales a través de un proceso de fortalecimiento de las dinámicas organizativas en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. El equipo de Profesionales subregionales acompañó el proceso de identificación del estado de la JAC o JVC priorizadas frente al cumplimiento de cuatro (4) mínimos organizativos obligatorios (estatutos actualizados y aprobados, dignatarios o directivos electos, libros reglamentarios registrados).

Frente al cumplimiento de mínimos organizativos para el período, se priorizó desde el plan operativo de la entidad las siguientes metas:

Registro y manejo de libros

Se dio cumplimiento a la totalidad de la meta planteada para el año 2017, se registraron dos mil ochocientos ocho (2808) libros obligatorios, superando la meta de dos mil quinientas catorce (2514).

REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2017		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	272	356
MAGDALENA MEDIO	43	56
NORDESTE	97	145
NORTE	358	406
OCCIDENTE	339	377



ORIENTE	413	372
SUROESTE	411	471
URABÁ	502	502
VALLE DE ABURRÁ	79	123
TOTAL	2514	2808

Tabla 1. REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2017

Organismos inactivos

Para este indicador se garantizó el cumplimiento, sin embargo, el principal inconveniente radicó en identificar la razón de inactividad de los seiscientos dieciséis (616) organismos comunales. Debe consultarse al ministerio las recomendaciones frente a la promoción de procesos de elección, cambio de dignatarios y demás en el marco de la ley de garantías dado que en años anteriores han generado algunas recomendaciones frente a dichos temas.

ORGANISMOS INACTIVOS 2017				
SUBREGIÓN	ORGANISMOS INACTIVOS A DICIEMBRE		SEGUIMIENTO	
	ACTIVOS	INACTIVOS	CAMBIO DE ESTADO	META 2017
BAJO CAUCA	342	108	45	33
MAGDALENA MEDIO	217	17	21	10
NORDESTE	536	33	49	30
NORTE	666	31	30	17
OCCIDENTE	705	44	41	23
ORIENTE	1058	137	172	99
SUROESTE	733	110	130	83
URABÁ	710	122	283	165
VALLE DE ABURRÁ	710	122	283	165
TOTAL	5160	616	803	478

Tabla 2. ORGANISMOS INACTIVOS 2017

Reforma de estatutos

El acompañamiento de este proceso dejó algunas recomendaciones respecto al seguimiento que se debe realizar respecto a las solicitudes remitidas, la asesoría de organismos comunales que requieren reforma de estatutos y la creación de nuevas



personerías jurídicas. Por tal razón, la oportuna realización de los informes de acción desarrollada adquiere una gran trascendencia al momento de la verificación y contrastar la información que posee el sistema Surco.

REFORMA DE ESTATUTOS 2017				
SUBREGIÓN	NO REQUIEREN REFORMA		REQUIEREN REFORMA	
	NO REQUIEREN REFORMA	CON SOLICITUD DE REFORMA RADICADA	NO REQUIEREN REFORMA	CON SOLICITUD DE REFORMA RADICADA
BAJO CAUCA	356	0	94	0
MAGDALENA MEDIO	216	0	17	0
NORDESTE	526	1	43	0
NORTE	667	2	30	0
OCCIDENTE	634	2	114	3
ORIENTE	999	8	195	8
SUROESTE	713	3	129	2
URABÁ	671	0	161	0
VALLE DE ABURRÁ	187	5	20	1
TOTAL	4969	21	803	14

Tabla 3. REFORMA DE ESTATUTOS 2017

Organizaciones comunales de primer grado con plan de desarrollo comunal (Prueba piloto)

Se realizó el seguimiento de la ruta metodológica para la construcción de planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios, en veintisiete (27) JAC priorizadas en 9 municipios de las nueve subregiones del departamento de Antioquia: Marinilla, Cáceres, Necoclí, Sopetrán, Betania, Angostura, Girardota, Puerto Berrio, Amalfi. Para el diseño de los Planes de Desarrollo Comunitario, se llevó a cabo bajo una metodología prospectiva, la cual se fue ajustando a medida que se realizaba la formulación de los Planes de desarrollo Comunal.

Los profesionales encargados de la formulación de los planes fueron capacitados e hicieron las veces de multiplicadores de la metodología en territorio. Como resultado, fueron veintisiete (27) las organizaciones comunales con Plan de Desarrollo formulado, implementado y evaluado, para el período y cumpliendo con los mínimos organizativos. El aprendizaje que dejó para la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, fue identificar la importancia de fortalecer procesos de planificación en los territorios y las características fundamentales que deben guiar estos procesos desde el marco normativo y articulándose a los lineamientos que se establecen desde la Dirección de Organismos Comunales. Por ello, se recomienda utilizar metodologías que integren los diferentes actores y se promueva una construcción colectiva, que busque la pertinencia y para este tipo de procesos debe ser un proceso de construcción concertado, que tenga el tiempo suficiente



para evaluar su pertinencia y viabilidad respecto a los objetivos que se esperan alcanzar, que no implique conocimientos y herramientas especializadas cuando de instalar capacidades en las comunidades se trata. Durante el año 2018 la finalidad de las actividades con los organismos de primer grado era de aumentar los niveles de legalidad de los organismos comunales a través de un proceso de fortalecimiento de las dinámicas organizativas en función del cumplimiento de los mínimos organizativos, en materia de registro y actualización de libros; acompañamiento en la expedición de nuevas personerías jurídicas; el registro y acompañamiento en las reformas estatutarias requeridas y la verificación de organismos comunales inactivos. A continuación, se muestra el énfasis trabajado en los siguientes temas:

Registro y manejo de libros

Se realizó el registro de los libros reglamentarios (libros de actas de asamblea y mesa directiva, afiliados, inventarios y tesorería) que de acuerdo al sistema SURCO se evidenciaban organizaciones que debían cumplir con este requerimiento y otros dados el cumplimiento de requisitos como: agotamiento, primera vez, deterioro y pérdida cumpliendo con la legalización de los mismos. En total en el año se registraron mil ciento quince (1115) libros según la información suministrada por el sistema SURCO.

REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2018		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	50	54
MAGDALENA MEDIO	12	12
NORDESTE	45	48
NORTE	300	269
OCCIDENTE	130	163
ORIENTE	180	167
SUROESTE	140	260
URABÁ	170	133
VALLE DE ABURRÁ	22	9
TOTAL	1049	1115

Tabla 4. REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2018

Expedición de nuevas personerías jurídicas.

En cumplimiento a la solicitud de las comunidades interesadas en conformarse como junta de acción comunal, se realizó el acompañamiento en el territorio brindando asesoría y orientación en el paso a paso a seguir de este proceso para la constitución de nuevos organismos, de los cuales se atendieron once (11) de las veinticuatro (24) solicitudes que se tuvieron previstas.

**EXPEDICIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS
2018**



SUBREGIÓN	Nº SOLICITUDES PERSONERIAS JURIDICAS CON CORTE A DICIEMBRE DEL 2018	Nº DE SOLICITUDES ATENDIDAS
BAJO CAUCA	2	0
MAGDALENA MEDIO	2	1
NORDESTE	2	0
NORTE	2	1
OCCIDENTE	2	1
ORIENTE	3	1
SUROESTE	3	2
URABA	5	3
VALLE DE ABURRÁ	3	2
TOTAL	24	11

Tabla 5. EXPEDICIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2018

Reforma de estatutos

Se realizó el acompañamiento y/o orientación a los organismos de primer grado que requerían reformar estatutos de acuerdo a la ley 743 de 2002, a través del fortalecimiento para el proceso de asesoría del paso a paso a seguir para legalizar este mínimo legal, a doscientos cincuenta y uno (251) organismos.

REFORMA DE ESTATUTOS 2018		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ASESORADOS
BAJO CAUCA	50	2
MAGDALENA MEDIO	10	9
NORDESTE	38	32
NORTE	25	8
OCCIDENTE	50	42
ORIENTE	70	50
SUROESTE	50	82
URABÁ	70	26
VALLE DE ABURRÁ	17	0
TOTAL	380	251

Tabla 6. REFORMA DE ESTATUTOS 2018



Organismos inactivos

Se orientó en el proceso para la toma de decisiones de las organizaciones, es decir; si estos preferían continuar con la organización, liquidar y/o cancelar su personería jurídica, llevando un paso a paso según sea el caso del organismo. Para este año se asesoraron doscientos noventa y cuatro (294) organismos y se reactivaron noventa y nueve (99).

ORGANISMOS INACTIVOS 2018			
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ASESORADOS	ORGANISMOS REACTIVADOS
BAJO CAUCA	50	35	17
MAGDALENA MEDIO	11	11	0
NORDESTE	29	21	11
NORTE	20	22	6
OCCIDENTE	32	32	6
ORIENTE	59	69	14
SUROESTE	46	92	29
URABÁ	54	12	13
VALLE DE ABURRÁ	9	0	3
TOTAL	310	294	99

Tabla 7. ORGANISMOS INACTIVOS 2018

Dentro del ejercicio realizado con organismos de primer grado se presentaron varias dificultades como el cambio constante de los profesionales territoriales de territorio, esto trae desventajas en el cumplimiento de las metas del plan de trabajo debido a que: los procesos que se están llevando a cabo se interrumpen, si no se realiza un buen empalme no es posible ser eficientes y eficaces, además se pueden repetir procesos o acciones o saturar de visitas a unos municipios y dejando a otros municipios con solo una visita o ninguna, finalmente otra de las desventajas es sin duda volver a construir el tejido social que el otro profesional ya había iniciado con la población objetivo en donde se pueden encontrar situaciones desfavorables en la dinámica social.

Los procesos de convocatoria no reflejan lo esperado ya que se presentan limitaciones como lejanía, transporte, económico, alimentación y falta de compromiso para atender las reuniones de concertación y participación. La Dirección de Organismos Comunes debe pronunciarse oficialmente en torno al incumplimiento de los mínimos legales, específicamente en torno a la actualización de estatutos, porque es inconcebible la gran cantidad de organismos comunales del departamento, que han evadido esta responsabilidad durante tantos años.

Se recomienda generar estrategias de participación en los territorios que promuevan los nuevos liderazgos que aporten y transfieran conocimiento a las organizaciones,

así como promover el emprendimiento en las organizaciones como fuente de generación de ingresos y sostenimiento de las mismas. Se identifica que las subregiones y municipios requieren un acompañamiento constante que genere continuidad a los procesos de acuerdo a las dinámicas de las organizaciones para fortalecer los procesos que se direccionan a través de la participación ciudadana y el empoderamiento de gestiones y articulaciones interinstitucionales que acompañan a estas organizaciones. También se invita a identificar la importancia de crear o implementar una herramienta que a través del sistema SURCO pueda notificar a los promotores a través de correo electrónico sobre las devoluciones de procesos radicados con errores o la finalización exitosa de dichos procesos.

Otros aspectos importantes son el fortalecimiento en la calidad de los informes de acción desarrollada para tener mayor claridad en la información, se tiene los siguientes aspectos:

- El formato del informe diseñado y compartido con el equipo territorial no es utilizado de la forma idónea, debido a que no se hace un uso adecuado de cada uno de sus componentes.
- La mayoría de los informes presentan falencias de redacción y consolidación de la información, lo cual dificulta el análisis de la misma.
- También carecen de hilo conductor y es importante para que el informe tenga veracidad y se convierta en un instrumento de información y verificación de las actividades ejecutadas en territorio, lo ideal es redactarlo en tercera persona o de forma impersonal, debido a que este se convertirá en una herramienta de consulta y respaldo de la labor desempeñada por cada profesional territorial.

Para el año 2019 se implementó una ruta de trabajo en función de los indicadores críticos de legalidad de los organismos comunales de primer grado; mediante un proceso que incluyó la verificación, asesorías y la implementación de acciones correctivas frente al estado de los mínimos organizativos. Se realizó un énfasis para trabajar en los siguientes temas:

Verificación de organismos comunales inactivos

Se desarrollaron jornadas de acompañamiento y orientación a los diferentes organismos que se encontraban inactivos, y que fueron priorizados como críticos, para la reactivación o liquidación del mismo. En total, ciento sesenta (160) fueron atendidos, treinta y ocho (38) reactivados y quince (15) cancelados o liquidados.

VERIFICACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES INACTIVOS 2019			
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ATENDIDOS	ORGANISMOS ACTIVADOS
BAJO CAUCA	44	33	6
MAGDALENA MEDIO	7	5	2



NORDESTE	11	7	1
NORTE	13	11	1
OCCIDENTE	12	10	2
ORIENTE	36	35	4
SUROESTE	36	32	6
URABA	62	21	13
VALLE DE ABURRA	10	6	3
TOTAL	231	160	38

Tabla 8. VERIFICACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES INACTIVOS 2019

Como principal dificultad se tuvo que contactar a muchos de estos organismos que se encontraban inactivos fue difícil, debido a la ubicación de estos o al contexto en que estos se encontraban, así como la necesidad de promover que la legalización de las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. Se recomienda continuar con un acompañamiento a los organismos que siguen estando inactivos, y acompañar aquellos que fueron activados para la realización de las elecciones del próximo año. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que dispongan el camino que estos organismos deben proceder.

Registro y capacitación en libros reglamentarios.

Se implementó una ruta de trabajo que permitió garantizar el proceso de registro de los libros reglamentarios y el proceso de capacitación en manejo de libros reglamentarios a los organismos comunales de primer grado identificados como críticos. Se priorizaron los organismos que tuvieron libros reglamentarios faltantes por registrar a través de la plataforma SURCO, y en el año se tiene total de quinientos setenta y un (571) libros registrados en las diferentes subregiones.

REGISTRO DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	57	37
MAGDALENA MEDIO	0	0
NORDESTE	11	11
NORTE	116	66
OCCIDENTE	106	78
ORIENTE	58	27
SUROESTE	100	65
URABA	313	266
VALLE DE ABURRA	29	21
TOTAL	790	571

Tabla 9. REGISTRO DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019



De igual manera, se realizaron capacitaciones y/o asesorías en manejo, cuidado de libros y funciones como proceso de fortalecimiento para los dignatarios de los organismos comunales, teniendo un total de ciento tres (103) organismos capacitados en veinticinco (25) municipios del departamento.

CAPACITACIÓN EN LIBROS REGLAMENTARIOS 2019		
SUBREGIÓN	ORGANISMOS A ATENDER	ORGANISMOS ATENDIDOS
BAJO CAUCA	22	4
MAGDALENA MEDIO	0	0
NORDESTE	5	0
NORTE	47	16
OCCIDENTE	52	23
ORIENTE	35	10
SUROESTE	45	14
URABA	110	36
VALLE DE ABURRA	8	0
TOTAL	324	103

Tabla 10. CAPACITACIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019

Ahora, si bien la plataforma SURCO ha sido un gran avance para el manejo de la información, sigue presentando falencias a la hora de hacer registros de los libros reglamentarios en los municipios, debido a estos inconvenientes, se vuelve más tedioso y difícil la actualización de los libros en la plataforma.

Se recomienda continuar con un acompañamiento permanente a los organismos comunales para el manejo correcto de los libros reglamentarios y que este conocimiento no se pierda con los nuevos dignatarios que llegan. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que sitúen el camino que estos organismos deben proceder. Así mismo, se recomienda fortalecer la plataforma SURCO para el registro de libros, para evitar que las dificultades presentadas se repitan nuevamente.

Reforma de estatutos

Se implementó una ruta de trabajo que permitió garantizar el proceso de capacitación en reforma de estatutos a los organismos comunales de primer grado identificados como críticos; de igual manera, el profesional debía realizar asesorías personalizadas a los organismos que lo requirieron y también realizar jornadas de seguimiento a la radicación de reformas de estatutos.

Se llevaron a cabo jornadas municipales de capacitación a los organismos de primer grado considerados como críticos, que requerían reformar estatutos de acuerdo a la ley 743 de 2002, a través del fortalecimiento del paso a paso a seguir para legalizar este mínimo legal, a doscientos setenta y siete (277) organismos en cincuenta y cuatro (54) municipios.



REFORMA DE ESTATUTOS 2019		
SUBREGIÓN	ORGANISMOS A ATENDER	ORGANISMOS ATENDIDOS
BAJO CAUCA	68	37
MAGDALENA MEDIO	10	8
NORDESTE	23	16
NORTE	18	5
OCCIDENTE	73	31
ORIENTE	110	106
SUROESTE	69	29
URABA	130	45
VALLE DE ABURRA	12	0
TOTAL	513	277

Tabla 11. REFORMA DE ESTATUTOS 2019

Además, se realizaron asesorías personalizadas a setenta (70) dignatarios, y un proceso de seguimiento a la radicación de documentos de reforma a ciento dieciséis (116) procesos, de los cuales ciento trece (113) de ellos cuentan con estatutos aprobados.

La principal dificultad referente a este tema tuvo que ver con el manejo y procesamiento de la información, el reto que significó verificar la gestión realizada en territorio por los profesionales y la validación con los sistemas de información de la Dirección, esto produjo retos en la generación de reportes precisos que permitieron priorizar las acciones para atender los organismos comunales.

Se recomienda continuar con un acompañamiento incesante a los organismos comunales en cuanto a las capacitaciones y asesorías personalizadas, debido a que actualizar los estatutos es una obligación de ley, y un tema muy importante para las elecciones que se realizarán el próximo año. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Verificación y atención de nuevas personerías jurídicas

Se actualizó de manera descriptiva el “estado actual” de cada uno de los casos radicados en el sistema mercurio, donde se precisó de manera detallada el estado en el que se encontraba cada solicitud y se implementó la ruta de atención establecida por la Dirección, que incluía la realización de una visita de inspección territorial y el seguimiento a la radicación de documentos por parte de los organismos.

Desde el año 2016 se han venido atendiendo dichas solicitudes y hasta el año 2019 se tuvieron un total de doscientas quince (215) solicitudes para crear nuevas



personerías, de las cuales se han creado sesenta y cinco (65) nuevas personerías. En el año 2019, se lograron atender ciento treinta y cinco (135) organismos.

VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2019										
SUBREGIÓN	2016		2017		2018		2019		TOTAL	
	Nº SOLICITUDE	Nº CREADC								
BAJO CAUCA	3				17	2	23	6	43	8
MAGDALENA MEDIO	2	1			3	1	2	1	7	3
NORDESTE	3				7	4	11	3	21	7
NORTE	1		2		10	4	9	3	22	7
OCCIDENTE	1		7	1	1	1	4		13	2
OCCIDENTE			2	1					2	1
ORIENTE	1		6	3	6	2	9	2	22	7
SUROESTE	2	1	7	5	11	5	12	5	32	16
URABÁ	4		11	4	7	2	25	5	47	11
VALLE DE ABURRÁ					5	3	1		6	3
TOTAL	17	2	35	14	67	24	96	25	215	65

Tabla 12. VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2019

Se deben centrar todos los esfuerzos para que el porcentaje de solicitudes que logran constituirse en un nuevo organismo comunal. Por otra parte, el fortalecimiento a los sistemas de información que permitan dinamizar los procesos y trámites de legalización de los nuevos organismos.

Se recomienda continuar con un acompañamiento más riguroso a los organismos comunales para la creación de juntas de acción de comunal, junta de vivienda comunitaria o ASOCOMUNAL, dado que el derecho de asociarse es fundamental y la Dirección tiene el deber de brindar apoyo en estas solicitudes. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que identifiquen y orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Frente de trabajo 2. acompañamiento integral de Asocomunales

En el año 2017 se llevó a cabo el fortalecimiento de los procesos organizativos de las organizaciones de segundo grado del departamento de Antioquia a través de la ejecución de programa de acompañamiento integral en función del cumplimiento de los mínimos organizativos, entre ellos se destacan:



- Acompañamiento en la implementación de los planes de trabajo de la Red y de las ASOCOMUNALES existentes en el departamento de Antioquia.
- Socializar el estado de las ASOCOMUNALES de la subregión acorde a las líneas estratégicas Legalidad, Operatividad e Incidencia
- Evaluar procesos de articulación entre las ASOCOMUNALES

La base metodológica sobre la que se estructuró los encuentros de Redes de ASOCOMUNALES fue de carácter vivencial, participativo y reflexivo, orientado a ejercitar y mejorar actitudes y habilidades para el trabajo en equipo y la cohesión de los organismos comunales. Asimismo, la metodología propuesta buscó garantizar una mayor asimilación de los procesos de aprendizaje.

Los encuentros de Redes de ASOCOMUNALES se desarrollaron en las nueve subregiones del departamento, con la participación de trescientos ochenta y siete (387) asistentes y setenta (70) ASOCOMUNALES. El municipio sede de estos encuentros fueron: Caucasia, Puerto Berrío, Santa Rosa de Osos, Santa Fe de Antioquia, Apartadó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Marinilla y Bello. Estos tuvieron una duración de día y medio, a excepción de los desarrollados en Marinilla y Bello, realizados en un día por solicitud de los participantes.

MUNICIPIO SEDE	FECHA	MUNICIPIOS INVITADOS	LUGAR DEL EVENTO	CANTIDAD DE ASISTENTE
Caucasia	15 y 16 de oct.-2017	Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza	Ciudadela Educativa Puerta del Sol	42 Personas
Puerto Berrío	21 y.22 de Oct-2017	Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó	Institución educativa Alfonso López	21 Personas
Santa Rosa de Osos	28 y. 29 de Oct-2017	Belmira, Entrerrios, Don Matías, Santa Rosa, San Pedro Ituango, Toledo, San Andrés de	Parque-Educativo Neurona	17 Personas
MUNICIPIO SEDE	FECHA	MUNICIPIOS INVITADOS	LUGAR DEL EVENTO	CANTIDAD DE ASISTENTE
		Cuerquia, San José de la Montaña, Yarumal Angostura, Campamento. Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza		
Santa Fe de Antioquia	4 y 5 de Nov-2017	Santa Fé de Antioquia Buriticá, Giraldo, Cañas Gordas, Caicedo, Anzá,	Casa Campesina del Municipio, Carrera 10, #11-55	21 Personas



Apartado	11 y 12 de Nov-2017	Apartado, Vigía del fuere, Necoclí, Arboletes, Carepa, Mutatá, Murindó, San Pedro de Urabá,	Hogar campesino y minero de Amaga	22 Personas
Cisneros	18 y 19 de Nov-2017	Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó	Sede Comunal, Seguida del Sena	19 Personas
Ciudad Bolívar	25 y 26 de Nov-2017	Amagá Betulia Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín. Santa bárbara, Támesis	Parque Educativo Semillas del Futuro	24 Personas
Marinilla	01 y 02 de Nov-2017	Abejorral Alejandria Argelia Cocorná, El Carmen de Viboral Granada Guarne Guatapé La ceja, La Unión Marinilla, San Francisco, San Luis, Sonsón	Parque Educativo Cantones	28 Personas
Bello	01 y 02 de Nov-2017	Barbosa, La Estrella, Sabaneta, Girardota, Bello, Corregimiento de San Félix, Envigado, Itagüí, Caldas	Auditorio de la Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez - 4to piso	23 Personas

Las jornadas de trabajo se desarrollaron a partir de los siguientes momentos:

- Momento 1. Saludo y presentación
- Momento 2. Dinámica sobre comunicación y trabajo en equipo
- Momento 3. Construcción de diagnóstico con las ASOCOMUNALES
- Momento 4. Socialización de los resultados del diagnóstico subregional
- Momento 5. Construcción del plan estratégico subregional
- Momento 6. Aportes a la política pública de participación ciudadana
- Momento 7. Evaluación del encuentro subregional

Tanto líderes como delegados rescatan el hecho de hacer estos tipos de encuentros ya que fortalecen la comunicación, motivan a la participación activa de todos y cada uno de los participantes, además se generan valores que ayudan a nutrir los procesos de articulación entre la red, de esta manera tener mejor relación mejor resultado. El principal aprendizaje es la capacidad de emprendimiento de la subregión para el trabajo cooperativo y social, y ver los grandes resultados que se obtienen a raíz de un trabajo así, como es el caso mencionado.

De cada uno de los encuentros de Redes subregionales surgieron un conjunto de reflexiones políticas y sociales circunscritas, entre otras cosas, al proceso de fortalecimiento de las organizaciones comunales. Allí, tomó gran relevancia el papel no sólo de los comunales, sino también de la institucionalidad –Gobernación de Antioquia-, la cual, consideran, debe vincularse profundamente al quehacer comunal, posibilitándoles superar un conjunto de obstáculos atravesados por ellos en los territorios, sin que signifique ello un proceso de sustitución o dependencia; a



su vez, se puso en discusión la categoría de participación, la cual, consideran, debe resignificarse en función de propiciar una incidencia real en los territorios. Construir agendas de trabajo subregionales –entre promotores de desarrollo, dignatarios de ASOCOMUNALES y profesionales territoriales- durante el primer trimestre del año.

Esto, permitirá no sólo garantizar mayor participación y convocatoria, sino también, vincular las administraciones locales y fortalecer los procesos de las Redes de ASOCOMUNALES Estímulo por el compromiso a mejorar

El propósito que tuvo la ruta de intervención con organismos comunales de segundo grado fue la de garantizar el cumplimiento integral de su misión, con la mayor eficiencia posible y en el marco de la legalidad; a su vez, incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los organismos comunales pertenecientes al proyecto común denominado ASOCOMUNAL, propugnando por el establecimiento de réplicas en organizaciones comunales de primer grado, es decir, ubicándolos como ejes articuladores en los territorios en función del fortalecimiento de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) Juntas de Acción Comunal que existen en el departamento. En consecuencia, esta estrategia se desarrolló a partir dos acciones:

1. Diagnóstico: Para ello, la Dirección de Organismos Comunales realizó un diagnóstico a ciento siete (107) ASOCOMUNALES activas en el Departamento de Antioquia, a partir del cual identificó un conjunto de problemáticas que atraviesan las organizaciones, circunscritas a las orientaciones de la Ley 743 de 2002 y factores generales contemplados en los estatutos de estas. En este, se partió de tres componentes estratégicos, Legalidad, Operatividad e Incidencia, en los cuales se encontraron un conjunto de mínimos organizativos que consideraron imprescindibles para un correcto accionar de toda organización comunal.
2. Construcción de planes de mejoramiento: Una vez aplicado el diagnóstico e identificados los problemas hallados en cada organización comunal de segundo grado, se llevó a cabo la construcción de planes de mejoramiento para el cumplimiento de los mínimos organizativos ausentes en las ASOCOMUNALES. Estos Planes se elaboraron mediante una propuesta metodológica participativa, la cual hizo énfasis en el establecimiento de relaciones horizontales con y entre los comunales, procurando profundizar los niveles de conciencia en relación a lo importante que era, para su organización, contar con estos mínimos organizativos al día y, en consecuencia, que estos mínimos no se observaran como un conjunto de grilletes en función de la institucionalidad. En consecuencia, se seleccionaron las siguientes ASOCOMUNALES: Bajo Cauca- Caucasia; Valle de Aburrá- Barbosa; Suroeste- Fredonia; Urabá- Apartadó y Arboletes; Occidente- Uramita; Nordeste- Anorí; Magdalena medio- Puerto Nare; Oriente- Abejorral; Norte- Angostura.



En el año 2018 se llevaron a cabo actividades con el fin de fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones de segundo del departamento de Antioquia a través de la ejecución de programa de acompañamiento integral en función del cumplimiento de los mínimos organizativos en las subregiones asignadas, el seguimiento e implementación de acciones enmarcadas en planes de mejoramiento.

Realización de planes de mejoramiento

En el año 2017 se realizó un cuestionario que arrojó un diagnóstico del estado de los mínimos organizativos de las ASOCOMUNALES, con base a esto se priorizaron cierta cantidad de municipios para la ejecución de la ruta y se distribuyeron los municipios por cada profesional territorial y contratista, quienes estuvieron a cargo de las siguientes acciones por organismo:

- Visita 1: concertación con dignatario
- Visita 2: seguimiento y proceso formativo
- Visita 3: seguimiento y proceso formativo □ Visita 4: medición final del estado del organismo.

Se realizó un ajuste al plan de trabajo con estos organismos para poder llevar a cabalidad con las metas, donde se disminuyó el número de visitas a tres (3) para poder abarcar más organismos, lo que fue una ficha clave para el desarrollo del plan. Dentro de estas visitas, se abarcaron diferentes temas para el fortalecimiento de los organismos como lo son: la construcción de la ruta de trabajo para la vigencia 2018 y proyección de acciones frente al tema; socialización del estado de los organismos comunales afiliados a las ASOCOMUNALES, frente a procesos de elección, reforma de estatutos y reforma de libros, como estrategia de articulación de procesos.; y asesoramiento en aspectos administrativos, financieros y legales.

En total se realizó un diagnóstico, un semáforo digital y planes de mejoramiento formulados en mínimo 2 visitas a ciento un (101) ASOCOMUNALES de ciento un (101) municipios del departamento que se muestran a continuación:

- BAJO CAUCA: Cáceres, Caucasia, Tarazá, El Bagre, Zaragoza
- MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Yondó
- NORDESTE: Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó
- NORTE: Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina, Don Matías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés, San Pedro, Santa Rosa, Toledo, Yarumal
- OCCIDENTE: Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañas Gordas, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santafé De Antioquia, Sopetrán, Uramita



- ORIENTE: Abejorral, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen De Viboral, El Santuario, Granada, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Peñol, Retiro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Sonson
- SUROESTE: Amagá, Andes, Angelopolis, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Tamesis, Titiribí, Urao, Valparaíso, Venecia
- URABÁ: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá
- VALLE DE ABURRÁ: Barbosa, Girardota, La Estrella

Dentro del ejercicio realizado se presentaron varias dificultades como el cambio constante de los profesionales territoriales de territorio, esto trae desventajas en el cumplimiento de las metas del plan de trabajo debido a que: los procesos que se están llevando a cabo se interrumpe, si no se realiza un buen empalme no es posible ser eficientes y eficaces, además se pueden repetir procesos o acciones o saturar de visitas a unos municipios y dejando a otros municipios con solo una visita o ninguna, finalmente otra de las desventajas es sin duda volver a construir el tejido social que el otro profesional ya había iniciado con la población objetivo en donde se pueden encontrar situaciones desfavorables en la dinámica social.

Por otra parte, se presenta una generalidad por parte de los dignatarios en cuanto al desconocimiento de la legislación que abarca los temas de participación ciudadana. Se necesita una amplia formación para gestionar recursos e identificar oportunidades que permitan fortalecer los espacios e instancias de participación ciudadana y control social de sus municipios.

Los planes de mejoramiento elaborados en 2017 requirieron ser ajustados en su etapa de diagnóstico para algunos casos.

La lejanía de las veredas del casco urbano se refleja en algunas subregiones en la poca asistencia a las reuniones y esto trajo dificultades en algunas ASOCOMUNALES para convocatoria de los dignatarios ya que muchos trabajan, lo que dificulta cumplimiento de agendas en semana.

Dentro de lo trabajado y pensando en futuros eventos, los dignatarios solicitan formación en formulación de proyectos y tener más acompañamiento a las ASOCOMUNALES dado que no se tienen grandes avances en la implementación de los planes de mejoramiento. También se solicita que los eventos de formación se realicen en épocas que no sean de cosecha.

En cuanto al equipo de profesionales territoriales, es necesario fortalecer algunos aspectos para mejorar el acompañamiento brindado a los organismos, dichos aspectos son:



- Capacitación en los diferentes temas abordados en el territorio con el propósito de ser una fuente de constante actualización e idoneidad de las funciones a desarrollar.
- Mayor Conocimiento de los temas comunales que permitan el fortalecimiento de los organismos.
- Formase en temas que permitan generar espacios de aprendizaje como: prácticas pedagógicas, talleres, dinámicas, entre otros, que beneficien la intervención en el territorio y esta tenga mayor impacto en la población objetivo.
- Tener bases sólidas no solo como profesional si no también manejar los temas que se viven, se presencian y se observan en el territorio con una visión de ética profesional, que faciliten y ayuden al ejercicio profesional desempeñado.

Seguimiento al plan de inversión

En el año 2017 se realizó un cuestionario que arrojó un diagnóstico del estado de los mínimos organizativos de las ASOCOMUNALES, y de acuerdo a los resultados obtenidos y al llamado de los organismos para que la Gobernación acompañara en acciones definidas o propuestas agendadas, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social asignó un presupuesto de cincuenta millones de pesos destinados al apoyo de actividades definidas en los Planes de Mejoramiento de diez ASOCOMUNALES del departamento, una por subregión. El propósito era que cada ASOCOMUNAL hiciera uso de cinco millones de pesos para materializar una de las acciones contempladas dentro del proceso de fortalecimiento. Las ASOCOMUNALES seleccionadas fueron: Anorí, Puerto Nare, Uramita, Angostura, Arboletes, Apartado, Barbosa, Abejorral y Fredonia.

En el año 2018, se realizó un seguimiento a cada plan de inversión de las ASOCOMUNALES seleccionadas, donde se entregaron las evidencias necesarias para constatar que el recurso se utilizó para la ejecución de las actividades propuestas. Sin embargo, al momento de analizar las evidencias técnicas y financieras totales correspondientes a esta actividad, se presentan dificultades con la información de la ASOCOMUNAL de Arboletes, entidad que no pudo documentar de acuerdo a las directrices contractuales la ejecución del apoyo a la ejecución del plan de mejoramiento, por este motivo, a pesar de que se realizó todo el proceso de construcción del plan de mejoramiento y la priorización de la actividad que se apoyaría con los recursos disponibles, en reunión del comité técnico se decide que los recursos destinados para esta ASOCOMUNAL no se reconocen como ejecutados y por lo tanto, debían ser reembolsados a la Gobernación de Antioquia.

Se recomienda que cada organismo se asesore con los promotores para el desarrollo de las propuestas para presentar en la vigencia del 2018 y que estos acompañen en la realización de las actividades del Plan de Trabajo 2018 y del Plan de Mejoramiento recomendado por la Secretaría de Participación Ciudadana.



Durante el año 2019, a través del acompañamiento del equipo territorial, se implementó una ruta de trabajo para garantizar el mejoramiento de los procesos organizativos de las ASOCOMUNALES; se comenzó con una verificación del estado actual de los organismos desde los mínimos legales en SURCO, luego se planteó la construcción de planes de mejoramiento y de un seguimiento periódico del cumplimiento de estos, y finalmente, se propuso presentar un reporte sobre la ejecución de los planes y el estado final de cada ASOCOMUNAL. Estas actividades se pretendían desarrollar con las ciento catorce (114) ASOCOMUNALES del departamento.

En el desarrollo de la ruta de trabajo planteada, inicialmente se realizó un diagnóstico virtual del cual fueron participes setenta y cinco (75) de las ciento catorce (114) ASOCOMUNALES que hacen parte de la competencia de la Gobernación de Antioquia, representados por cerca de doscientos ochenta y cuatro (284) dignatarios. Lo anterior, con el fin de fortalecer los procesos organizativos mediante la generación de planes de mejoramiento y posterior seguimiento. Sin embargo, solo se realizaron dos planes de mejoramiento en los municipios de Guarne y Guadalupe, por lo que la ruta de trabajo con estos organismos debió ser replanteada, de igual manera, no se logró hacer el seguimiento a los dos planes de mejoramiento que fueron realizados.

Luego de reajustar el plan de trabajo inicial, se lograron realizar trece (13) planes de mejoramiento en los siguientes municipios:

- BAJO CAUCA: Cáceres, Zaragoza
- MAGDALENA MEDIO: caracolí
- NORDESTE: Anorí
- NORTE: Campamento, Ituango, Gómez Plata, Yarumal
- ORIENTE: Concepción, Sonsón
- SUROESTE: Fredonia, Amagá, Caramanta

Una de las dificultades que se presentaron fue la realización del diagnóstico por parte de los dignatarios de las ASOCOMUNALES, debido a que se intentó contactar con todos estos organismos por las diferentes vías de comunicación existentes (correo electrónico, llamadas y contacto personal en los municipios), sin haber tenido mayor éxito, ya que solo setenta y cinco (75) organismos acudieron al llamado, y fue necesario que Inspección, Vigilancia y Control interviniera al realizar un requerimiento a las treinta y nueve (39) ASOCOMUNALES restantes que no respondieron el diagnóstico propuesto. Se recomienda continuar con un acompañamiento exhaustivo a los organismos de segundo grado para que estos se puedan fortalecer en los temas de legalidad, incidencia y operatividad. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Frente de trabajo 3. Articulación con organismos comunales de tercer grado

Durante el año 2016 las acciones de articulación se concentraron en acompañar los procesos del antes y durante de las elecciones de la federación comunal de Antioquia. adicionalmente se adelantó de manera mancomunada un proceso de formación para dignatarios comunales que hacían parte de las comisiones de conciliación y convivencia de la subregión del Nordeste. Los principales elementos que se destacan de la labor realizada son:

- Asamblea comité central elección tribunal de garantías de la federación comunal de Antioquia: El 04 de septiembre en el recinto de la Asamblea de Antioquia se realizó la asamblea de la FEDERACIÓN comunal de Antioquia, que tuvo como finalidad la elección del tribunal de garantías para las elecciones de dignatarios de la federación del periodo 2016-2020, los cuales tendrían como principal tarea trabajar en propuestas de fortalecimiento para la organización comunal del departamento. En total fueron seis (6) las personas postuladas para la elección, sin embargo, uno de los candidatos durante el proceso desistió a su opción de ser elegido, lo que obligo a la asamblea a determinar que el tribunal de garantías estaría conformado por cinco (5) dignatarios, provenientes de las subregiones del Magdalena Medio, Oriente, Suroeste, Nordeste y del Área Metropolitana. Dicho encuentro, contó con la presencia de ciento veintiún (121) dignatarios de más de cuarenta y ocho (48) ASOCOMUNALES de todas las subregiones del departamento.
- Asamblea general de la Federación Comunal de Antioquia: El 1 de diciembre tuvo lugar la Asamblea del comité central con el propósito de tratar algunas estrategias para que el comité y los conciliadores de la FEDERACIÓN Comunal de Antioquia eligieran nuevamente el tribunal de garantías por las irregularidades presentadas en la elección realizada en la asamblea del 04 de septiembre. La sesión inició con la instalación del evento; se procedió con la verificación del quorum de veintisiete (27) asistentes, y acto seguido se realizó la presentación de algunos informes de gestión y para finalizar con la elección del tribunal de garantías, proceso que estuvo a cargo del comité de convivencia y conciliación. Para esta ocasión, el número de asistentes fue de treinta y un (31) entre integrantes del comité central de la federación y dignatarios de cerca de veintidós (22) ASOCOMUNALES.
- Formación a comisiones de Conciliación y Convivencia de la subregión Nordeste: Los talleres comunales para el fortalecimiento de los conciliadores en la subregión del nordeste antioqueño tuvieron como finalidad principal, el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones comunales y los miembros del comité de convivencia y conciliación, aportando conocimientos sobre bases jurídicas, el intercambio de experiencias y los procesos de mejora que se han adelantado para el fortalecimiento comunal. Por consiguiente, los talleres metodológicamente buscaban el acercamiento por parte de las



organizaciones sociales, a los temas de normatividad, estatutos, auto reconocimiento, control social. Esta estrategia se implementó en los municipios de Yolombó, Remedios, Segovia y Vegachí, capacitando ciento sesenta y cuatro (164) personas a través de ciento once (111) juntas de acción comunal.

Dentro de los aprendizajes más significativos que se obtuvo de la realización de este ejercicio, se pudo identificar la importancia que adquieren los comités de convivencia y conciliación, en la reconstrucción de los procesos comunales llevados a cabo y el fortalecimiento de nuevas prácticas sociales y culturales al interior de las comunidades. Por ende, se recomienda adelantar procesos de caracterización, formación e intercambio de experiencias entre los organismos comunales en la búsqueda por fortalecer los procesos de incidencia comunal en el departamento.

Para el caso del año 2017 se continuo con el proceso de fortalecimiento de la federación comunal de Antioquia, particularmente en lo relacionado con sus procesos organizativos. Para lo cual se dispuso del apoyo a la implementación de su plan de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Entre las principales acciones desarrolladas durante esta vigencia se tuvo:

- Fortalecimiento de las redes subregionales de ASOCOMUNALES, dentro de la estructura interna de la Federación Comunal de Antioquia: tuvo como finalidad recuperar la confianza en el papel que debe cumplir la Federación y Fortalecer un espacio más directo de articulación de la organización comunal entre las ASOCOMUNALES y la Federación para fomentar los escenarios y mecanismos de Participación desde esta reconocida forma de organización que tiene el Departamento. La población beneficiaria cubrió las nueve (9) subregiones que conforman Departamento de Antioquia y las ASOCOMUNALES de ciento diez y ocho (118) Municipios que las componen y se representan en aproximadamente 600 dignatarios delegados. Las acciones se concentraron en el desarrolló mediante un proceso de información y capacitación en dos niveles; el conceptual y el aplicado desde las experiencias que se tienen y las acciones que recientemente se han llevado a cabo. En un segundo momento, mediante un conversatorio se transmitió al auditorio las vivencias de una experiencia positiva de Red contada por sus artífices; finalmente se ilustró a los asistentes que posteriormente actuarían como delegados a la Federación, sobre las acciones que se adelantaron desde este órgano de tercer grado y por último orientó sobre la conformación Comités Operativos dentro de cada red y se les hizo entrega de modelos de procedimiento puestos ya a prueba para su funcionamiento.

Durante el año 2018 se priorizó el trabajo de fortalecimiento a la federación comunal de Medellín y la Federación Comunal de Antioquia, para lo cual se dispuso del apoyo



a la implementación de los planes de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Entre las principales acciones desarrolladas durante esta vigencia se tuvo:

- Foro Comunal Metropolitano de FEDEMEDELLÍN: Se fortaleció el trabajo de la Federación de Acción Comunal de Medellín (FEDEMEDELLÍN) con sus ASOCOMUNALES afiliadas mediante un proceso de formación, la construcción de un plan de trabajo, la carnetización de sus afiliados y la exaltación de las mujeres con la realización del Foro Comunal Metropolitano "procesos de fortalecimiento y planes de mejoramiento en la organización comunal" y carnetización de los dignatarios de las veinte (20) ASOCOMUNALES afiliadas.
- Asamblea general de Federación Comunal de Antioquia. La asamblea tuvo como objetivo fomentar la participación de los delegados de diferentes organizaciones comunales del departamento para el fortalecimiento de sus dinámicas internas y externas. El evento se realizó el día 10 de noviembre de 2018 en el auditorio del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) con la participación de doscientas (200) personas en total, entre estos ciento cincuenta y dos (152) delegados de la Federación Comunal de Antioquia pertenecientes a sesenta y seis (66) de las ochenta y ocho (88) ASOCOMUNALES convocadas de las nueve (9) subregiones del departamento, y los cuarenta y ocho (48) participantes restantes eran invitados de diferentes organizaciones privadas, sociales, y equipo logístico.

En dicho evento se abordaron los siguientes temas: a) Ratificación de presidencia y secretariado de la Federación Comunal de Antioquia de acuerdo a procedimiento contenido en los estatutos de la organización; b) Elección de comisiones de trabajo de acuerdo a las disposiciones en la Ley 743 del 2002 en su artículo 43 y proceso pedagógico para el cumplimiento de mínimos legales ante el Ministerio del Interior; c) Ejercicio informativo, informe de estado de avance de los procesos internos y externos de la Federación Comunal de Antioquia. Esta asamblea permitió la renovación de saberes y prácticas organizativas para representantes de las ASOCOMUNALES de las subregiones del departamento.

Se recomienda mejorar el tiempo y el orden de las intervenciones, debido a que en algunos momentos algunos participantes se cruzaban en la palabra. Esto en varias ocasiones generó confusiones con los participantes, por esto es recomendable que el manejo de la palabra esté a cargo de una persona externa y se genere orden.

- Participación de dignatarios al Congreso Nacional de la Acción Comunal. La participación en este espacio tuvo como propósito garantizar espacios de diálogos entre comunales de los diferentes órdenes territoriales, permitiendo



la participación activa y el intercambio de saberes entre los representantes de diferentes organismos comunales a nivel nacional. El congreso se llevó a cabo en la ciudad de Girardot- Cundinamarca, contando con la participación de veinte (20) dignatarios de la Federación Comunal del Departamento de Antioquia, durante los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2018.

Finalmente, durante el año 2019 se continuo con la intencionalidad de fortalecer los procesos organizativos de la organización comunal de tercer grado del departamento de Antioquia, tanto FEDEMEDELLIN como FEDECANTIOQUIA, a través del acompañamiento integral en la implementación del plan de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Las principales acciones apoyadas durante esta vigencia fueron: a) Representación a nivel nacional (confederación), como son asambleas, reuniones de junta directiva; b) Reuniones de comisiones de trabajo, congresos, reuniones comisión pedagógico, c) Apoyo a las asambleas y reuniones de las federaciones en el cumplimiento de su objeto misional. En la actualidad las acciones correspondientes a esta vigencia se encuentran en proceso de ejecución.

Frente de trabajo 4. Encuentros de formación y fortalecimiento comunal

Durante el año 2016 se desarrollaron estrategias de formación para los nuevos presidentes, promotores y formadores de organismos comunales de segundo grado (ASOCOMUNALES) de los municipios de la competencia de la Dirección de Organismos Comunales, que permitieron generar procesos de réplica de manera clara y articulada, dichos encuentros fueron:

- **Encuentros zonales de formación:** Con el objetivo de contribuir a que las organizaciones sociales, comunales y los promotores municipales tuvieran un mayor acercamiento con el manejo de SURCO, el plan de desarrollo departamental, y sobre el plan estratégico de desarrollo comunitario (PEDC), se llevó a cabo en el departamento de Antioquia veintidós (22) encuentros zonales en las diferentes subregiones, agrupando como mínimo de a cinco (5) municipios por cada encuentro realizado. Se socializó frente a ochocientos ochenta y siete (887) asistentes, entre presidentes de ASOCOMUNAL y promotores municipales de ciento siete (107) municipios del departamento de Antioquia, los indicadores, programas y proyectos relacionados con el tema de organismos comunales. En la realización de los encuentros formativos por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana se aprendió que era necesario implementar una metodología que permitiera dividir a los asistentes al proceso de formación en dos grupos y dos jornadas, con la finalidad de garantizar que todos los asistentes recibieran tanto la formación virtual como la formación presencial. De ahí que, se recomienda dar continuidad a los procesos de formación sobre la plataforma Surco, fomentando la virtualidad y las nuevas tecnologías en el fortalecimiento comunal en el departamento.



- Ciclo de formación: estrategia “formador de formadores”: La meta de formación era atender a dos mil quinientas (2.500) organizaciones comunales de ciento dieciocho (118) municipios de la jurisdicción, con por lo menos dos mil trescientas sesenta (2.360) horas, entre las partes se distribuyó metodológicamente su realización por medio de tres formas, que a continuación se presentan:
 - Bajo las estrategias formador de formadores a nivel municipal: En esta fase se contrataron treinta y cinco (35) formadores municipales los cuales presentaron su respectivo plan de trabajo para beneficiar un alto porcentaje las JAC y JVC perteneciente.
 - Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: mil trescientas noventa y tres (1.393)
 - Cantidad de horas realizadas con la estrategia: dos mil trescientas cincuenta y cuatro (2.354)
 - Número aproximado de encuentros: cuatrocientos ochenta y seis (486)
 - Realización del ciclo de formación mediante encuentros zonales de formación: Se planteó impactar a los organismos comunales de primer grado de los ochenta y tres (83) municipios en los que no se contrataron formadores municipales, mediante la realización de catorce (14) encuentros zonales de formación.
 - Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: novecientos cincuenta y seis (956)
 - Cantidad de horas realizadas con la estrategia: ciento doce (112)
 - Número aproximado de encuentros: catorce (14) encuentros
 - Formación virtual (campus virtual IUCMA): Esta fase se proyectó para complementar el ciclo de formación de 20 horas a los comunales que empezaron su formación en los catorce (14) encuentros zonales de formación.
 - Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: mil tres (1003)
 - Cantidad de horas realizadas con la estrategia: veinte (20) por persona inscrita

- Plenaria departamental de promotores – ASOCOMUNALES – y formadores
El encuentro departamental de desarrollo comunitario tuvo propósito de realizar la construcción de la ruta de trabajo a implementarse durante el período de las elecciones de las organizaciones comunales de primer y segundo grado, además de la construcción de los planes de desarrollo local y la implementación del Sistema Unificado de Registro Comunal SURCO. Este encuentro se realizó el 30 de junio en el auditorio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con la presencia de más de doscientas (200) personas entre promotores, secretarios de Desarrollo



Comunitario, ASOCOMUNALES y formadores de los municipios del Departamento de Antioquia.

Como aprendizaje para la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se evidenció lo importante de vincular en estos espacios a las diferentes instancias y autoridades que se establece desde la estructura comunal del departamento para fortalecer los procesos de desarrollo comunitario. Por tal razón, se encontró pertinente adelantar procesos que logren un impacto de mediano y largo plazo donde existe una apuesta clara en el tema de formación, que priorice las necesidades de los organismos comunales y sus territorios; Asimismo, se debe buscar que los planes de trabajo de las JAC sean considerados al momento de la formulación de los planes de desarrollo municipal y departamental.

En el año 2017 se desarrollaron encuentros con el fin de formar y generar un acompañamiento integral en el desempeño de las labores de los conciliadores de las ASOCOMUNALES que son competencia de la Dirección. A continuación, se muestran los encuentros realizados:

- Encuentros subregionales de cualificación de formadores comunales y conciliadores de ASOCOMUNALES: Con el propósito de acompañar los procesos de recertificación de formadores comunales se desarrolló la estrategia de acompañamiento integral de Formadores Comunales. Se realizaron siete (7) encuentros subregionales de cualificación de formadores comunales y conciliadores de ASOCOMUNALES en los siguientes municipios: Santa fe de Antioquia, Marinilla, Santa Rosa de Osos, Girardota Amaga, Apartado Cisneros, con quinientos diez y ocho (518) personas formadas.
- Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de las comisiones de conciliación: Durante la vigencia 2017 se realizaron 7 Encuentros Subregionales de Cualificación de Formadores Comunales y Conciliadores de ASOCOMUNALES, estos encuentros se realizaron en las siguientes subregiones y municipios: Occidente - Santa Fe de Antioquia, Oriente – Marinilla, Bajo Cauca y Norte – Santa Rosa de Osos, Valle de Aburra – Girardota, Suroeste – Amaga, Urabá – Apartado, Magdalena Medio y Nordeste – Cisneros. Para los encuentros Subregionales se tenía proyectada una asistencia de quinientos diez y ocho (518) participantes de los cuales solo asistieron doscientas noventa y cuatro (294) personas, Es importante anotar que en este componente asistieron el 57% de los asistentes proyectados a los 7 encuentros subregionales de cualificación de formadores y conciliadores.

Durante el año 2018 se desarrollaron estrategias de acompañamiento integral a promotores, conciliadores, formadores, tesoreros y secretarios de organismos



comunales de segundo grado (ASOCOMUNALES) de los municipios de la competencia de la Dirección de Organismos Comunales, que permitieron generar procesos de réplica de manera clara y articulada. Los encuentros realizados fueron los siguientes:

- Encuentros de cualificación de conciliadores de ASOCOMUNALES: Se realizaron ocho (8) jornadas de formación donde asistieron ciento sesenta y tres (163) personas. Las jornadas se realizaron en ocho (8) municipios de ocho (8) subregiones del departamento.

ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE CONCILIADORES DE ASOCOMUNALES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	14	14 de abril de 2018
NORDESTE	CISNEROS	21	06 de abril de 2018
NORTE	DON MATÍAS	15	21 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	25	14 de abril de 2018
ORIENTE	LA CEJA	20	28 de abril de 2018
SUROESTE	AMAGÁ	26	24 de marzo de 2018
URABÁ	APARTADÓ	25	28 de abril de 2018
VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	17	05 de mayo de 2018

Tabla 13. ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE CONCILIADORES DE ASOCOMUNALES 2018

- Encuentro de cualificación de las redes de ASOCOMUNALES: Se dio cumplimiento de nueve (9) encuentros Subregionales con una asistencia de doscientas treinta y un (231) personas a estos encuentros. Se realizaron la totalidad de los planes de mejoramiento subregionales en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE LAS REDES DE ASOCOMUNALES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	18	14 de abril de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	15	07 de abril de 2018
NORDESTE	SAN ROQUE	21	05 de mayo de 2018
NORTE	DON MATÍAS	25	21 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	28	14 de abril de 2018



ORIENTE	NARIÑO	42	22 de abril de 2018
SUROESTE	AMAGÁ	33	21 de abril de 2018
URABÁ	APARTADÓ	22	17 de febrero de 2018
VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	27	05 de abril de 2018

Tabla 14. ENCUNTROS DE CUALIFICACIÓN DE LAS REDES DE ASOCOMUNALES 2018

Se destacó el espacio para discutir las dificultades de cada territorio, que fue la primera reunión para crear la red de ASOCOMUNALES de la subregión. Los participantes estaban comprometidos con seguir trabajando para el logro de los objetivos. Destacaron el acompañamiento y trabajo de la secretaria de participación ciudadana de la Gobernación de Antioquia. Como objetivo primordial de ésta reunión fue consolidar la Red de ASOCOMUNALES. Se recomienda continuar con el acompañamiento a las redes y en sus planes de trabajo para que no se deje el proceso iniciado, y también involucrar a los promotores de la subregión en la construcción del proyecto.

- Encuentros de promotores de desarrollo comunitario: Se realizaron 8 jornadas de formación donde asistieron setenta y cuatro (74) promotores de las ASOCOMUNALES. Las jornadas se realizaron en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUNTROS DE PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	5	13 de abril de 2018
NORDESTE	CISNEROS	15	06 de abril de 2018
NORTE	DON MATÍAS	9	20 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	14	13 de abril de 2018
ORIENTE	LA CEJA	10	27 de abril de 2018
SUROESTE	SANTA BARBARA	10	23 de marzo de 2018
URABÁ	APARTADÓ	4	27 de abril de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	7	04 de mayo de 2018

Tabla 15. ENCUNTROS DE PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO 2018

Se evidenció que al final del encuentro los Promotores de Desarrollo se encontraron muy conformes con lo que se logró, esperando contar con un mejor acompañamiento de la Secretaria. Se recomienda que se sigan desarrollando todas las actividades establecidas y cumplir las metas de la



Secretaría, esto con el fin de que los Organismos Comunales funcionen de manera idónea según lo establece la ley, permitiendo el desarrollo comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

- Encuentros subregionales formador de formadores: El objetivo de estos encuentros era establecer una guía orientadora para las personas que se desempeñan como formadores comunales. Para lo cual se realizaron nueve (9) encuentros con asistencia de ciento diez y ocho (118) personas de ochenta y ochos (88) municipios. Dichos encuentros se realizaron en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CÁCERES	7	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	14	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	13	16 de noviembre de 2018
ENC JENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
NORTE	YARUMAL	15	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	13	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	23	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	13	23 de noviembre de 2018
URABÁ	TURBO	14	16 de noviembre de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	6	16 de noviembre de 2018

Tabla 16. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018

- Encuentros subregionales formador de tesoreros: El propósito de estos encuentros era establecer una guía orientadora para los tesoreros comunales, para articular acciones que permitan cualificar a los tesoreros de las ASOCOMUNALES para un mejor desempeño en sus organizaciones comunales. En total se realizaron nueve (9) encuentros con la participación de noventa y seis (96) personas en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE TESOREROS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA



BAJO CAUCA	CÁCERES	4	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	9	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	8	16 de noviembre de 2018
NORTE	YARUMAL	8	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	24	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	12	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	15	23 de noviembre de 2018
URABÁ	TURBO	12	16 de noviembre de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	4	16 de noviembre de 2018

Tabla 17. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE TESOREROS 2018

- Encuentros subregionales formador de secretarios: La intención de estos encuentros era generar condiciones que contribuyan a identificar elementos conceptuales y metodológicos que aporten al buen desempeño de los secretarios (as) de las ASOCOMUNALES del departamento de Antioquia. En total se realizaron nueve (9) encuentros con la participación de setenta y dos (72) personas en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CÁCERES	3	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	6	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	8	16 de noviembre de 2018
NORTE	YARUMAL	7	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	8	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	15	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	14	23 de noviembre de 2018
ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
URABÁ	TURBO	6	16 de noviembre de 2018



VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	5	16 de noviembre de 2018
-----------------	----------	---	-------------------------

Tabla 18. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018

- Encuentro de fortalecimiento de las comisiones de convivencia y conciliación de las ASOCOMUNALES del departamento de Antioquia. Este encuentro tuvo como propósito fortalecer el funcionamiento y la incidencia de las Comisiones de Convivencia y Conciliación en las Subregiones, y certificar a los conciliadores en el rol de formadores locales y en el marco de lo establecido por el decreto 2350 de 2018. Se realizó un (1) encuentro con la participación de veinticinco (25) dignatarios de las ASOCOMUNALES en el municipio de Itagüí, donde se impartieron temas sobre los procesos que son de responsabilidad de la Comisión y se aclararon las dudas necesarias sobre el ejercicio de sus funciones.

La dificultad que tuvo el ejercicio radicó en la falta de compromiso de los participantes de las diferentes Comisiones del departamento que estuvieron invitados y por causas desconocidas no pudieron asistir, la Federación en vista de lo ocurrido se comprometió en buscar alguna alternativa que promoviera la participación de una manera las efectiva en un próximo encuentro y en este compartir con los participantes de las ASOCOMUNALES que no pudieron asistir, el material y las memorias que surgieron del espacio. Se recomienda realizar una convocatoria más exhaustiva y comprometer mucho más a estas comisiones a asistir a estos espacios que son tan importantes.

Durante el año 2019 se desarrollaron encuentros para la cualificación de formadores, fiscales, presidentes y promotores de las ASOCOMUNALES que son competencia de la Dirección. A continuación, se muestran los encuentros realizados:

- Encuentros zonales formativos de formadores, fiscales y presidentes. Se desarrollaron dieciséis (16) encuentros zonales formativos que permitieron el acompañamiento integral a Formadores Comunales, fiscales y presidentes de Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNALES, con el fin de generar futuros procesos de réplica de manera clara y articulada en el territorio. Los encuentros se ejecutaron de la siguiente forma:

ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Bajo Cauca	Caucasia	Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Caucasia, El Bagre	4 y 5 de julio de 2019



Occidente	Santa Fé de Antioquia	Liborina, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán, Santa Fé de Antioquia, Caicedo, Anzá	5 y 6 de julio de 2019
Occidente	Dabeiba	Buriticá, Giraldo, Cañasgordas, Dabeiba, Peque, Uramita	12 y 13 de julio de 2019
Magdalena Medio	Puerto Berrio	Caracolí, Maceo, Puerto Triunfo, Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrio, Sonsón la danta san miguel	28 y 29 de julio de 2019
ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Urabá	Apartadó	Chigorodó, Carepa, Apartadó, San Pedro de Urabá, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí	28 y 29 de junio de 2019
Nordeste	Cisneros	Santo Domingo, San Roque, Anorí, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe Segovia, Remedios, Yalí, Yolombó, Amalfi, Vegachí, Cisneros	21 y 22 de junio de 2019
Valle Aburrá	Sabaneta	Girardota, Barbosa, La Estrella, Heliconia, Armenia, Envigado, Copacabana	29 y 30 de junio de 2019
Oriente	San Rafael	San Rafael, San Carlos, El Peñol, Alejandria, Concepción, Guatapé	18 y 19 de julio de 2019
Oriente	La Ceja	El Retiro, La Ceja, Guarne, San Vicente, Carmen de Viboral, Abejorral,	20 y 21 de junio de 2019
Oriente	El Santuario	El Santuario, Granada Urbana, Granada Rural Santa Ana, Cocorná, Marinilla, San Francisco municipal, San Francisco Aquitania, San Luis	13 y 14 de junio de 2019
Oriente	Sonsón	Argelia, Nariño municipal, Nariño-puerto venus, La Unión, Sonsón	27 y 28 de junio de 2019
Suroeste	Santa Bárbara	Támesis, Valparaiso, Montebello, Jericó, Pueblorrico, Santa Bárbara	
Suroeste	Venecia	Angelópolis, Titiribí, Venecia, Fredonia Amaga,	18 y 19 de julio de 2019
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hispania Jardín, Betania, Andes, Ciudad Bolívar, Salgar, Urao, Betulia, concordia	21 y 22 de junio de 2019
Norte	Yarumal	Briceño, Valdivia, Yarumal Angostura, Campamento, Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia	14 y 15 de junio de 2019
Norte	Don Matías	Belmira, Entrerrios, Don Matías, Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros	18 y 19 de julio de 2019

Tabla 19. ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019

- Encuentros zonales de formación de promotores. Se calificaron promotores de desarrollo comunitario a través del desarrollo de trece (13) encuentros



zonales formativos ajustado a sus roles y funciones, para el fortalecimiento de sus competencias y así mejorar los procesos de orientación a los líderes de las acciones comunales. Así mismo, se logró identificar los procesos inmersos en el antes, el durante y el después de las elecciones 2020. Los encuentros se ejecutaron de la siguiente forma:

ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Bajo Cauca	Caucasia	Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Caucasia , El Bagre, <u>Nechí</u>	4 de julio de 2019
Occidente	Santa Fé de Antioquia	Liborina, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán , Santa Fé de Antioquia, Caicedo, Anzá, Buriticá, Giraldo, Cañasgordas , Dabeiba, Peque, Uramita <u>Olaya Abriaquí</u>	5 de julio de 2019
ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Magdalena Medio	Puerto Berrio	Caracolí, Maceo, Puerto Triunfo, Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrio , Sonsón la danta san miguel	28 de junio de 2019
Urabá	Apartadó	Chigorodó, Carepa, Apartadó , San Pedro De Urabá, Arboletes, San Juan De Urabá, Necoclí <u>Turbo, Mutatá, Vigía Del Fuerte, Murindó</u>	28 de junio de 2019
Nordeste	Cisneros	Santo Domingo, San Roque, Anorí, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe Segovia, Remedios, Yalí, Yolombó, Amalfi, Vegachí, Cisneros	21 de junio de 2019
Valle Aburrá	Sabaneta	Girardota, Barbosa, La Estrella, Heliconia, Armenia, <u>Ebéjico, Bello, Copacabana, Envigado, Itagüí, Caldas</u>	29 de junio de 2019
Oriente	La Ceja	San Rafael , San Carlos, El Peñol, Alejandría, Concepción, Guatapé El Retiro, La Ceja , Guarne, San Vicente, Carmen de Viboral, Abejorral, Rionegro	20 de junio de 2019



Oriente	El Santuario	El Santuario , Granada Urbana, Granada Rural Santa Ana, Cocorná, Marinilla, San Francisco municipal, San Francisco Aquitania, San Luis, Argelia, Nariño municipal, Nariño-puerto venus, La Unión, Sonsón	13 de junio de 2019
Suroeste	Santa Bárbara	Támesis, Valparaíso, Montebello, Jericó, Pueblorrico, Santa Bárbara Caramanta,, La Pintada, Tarso	
Suroeste	Venecia	Angelópolis, Titiribí, Venecia, Fredonia Amaga.	18 de julio de 2019
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hispania, Jardín, Betania, Andes, Ciudad Bolívar, Salgar, Urrao, Betulia, concordia	20 de junio de 2019
Norte	Yarumal	Briceño, Valdivia, Yarumal Angostura, Campamento, Ituango, Toledo, San Andrés de Q.	14 de junio de 2019
Norte	Don Matías	Belmira, Enterreros, Don Matías , Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, San José de la M	18 de julio de 2019

Tabla 20. ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019

Frente de trabajo 5. acciones especiales de articulación

Durante el cuatrienio se realizaron unas acciones especiales de articulación con diferentes actores estratégico que buscaron identificaran metodologías y posibles rutas de trabajo para temas que fueron considerados de interés institucionales entre ellos se destacan: a) Los procesos de caracterización de información de afiliados en 19 municipios de oriente antioqueño, b) la prueba piloto de formulación de los Planes de Desarrollo Comunal, c) la Escuela Comunal de Urabá. A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en estos procesos especiales.

□ Procesos de caracterización de información de afiliados en 19 municipios de oriente antioqueño.

En el año 2017 la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social priorizó para la subregión del Oriente Antioqueño realizar la caracterización de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda comunitaria para alimentar el Sistema Unificado de Registro Comunal – Surco. Este proceso de caracterización buscó aprovechar el avance en la información digitalizada de sus afiliados, para tomar decisiones en cuanto a programas y proyectos a implementar, para la gestión de trámites de los organismos comunales, y demás trámites internos de las organizaciones.



En la realización de la prueba piloto en el Oriente Antioqueño, se hizo entrega a cada municipio de formatos de caracterización para las Juntas de Acción Comunal JAC y formatos de caracterización para las Juntas de Vivienda Comunitaria JVC. En total se entregaron en la subregión del Oriente 100.000 formularios, de los cuales a cada Junta se le entregó como mínimo sesenta (60) formatos por JAC y veinte (20) por Juntas de Vivienda Comunitaria, información que fue entregada en las oficinas de Desarrollo Comunitario de los veinte (20) municipios objetos de la caracterización. Se logró digitar una información representativa de aproximadamente setecientos treinta (730) organismos comunales.

Los municipios donde se realizaron las caracterizaciones fueron los siguientes: Marinilla, Santuario, San Francisco, Sonson, Granada, el Carmen de Viboral, Argelia, Cocorná, La Ceja, La Unión, Concepción, Guarne, Abejorral, El Peñol, San Vicente, Nariño, San Rafael, El Retiro, San Luis y Alejandría.

Como aprendizajes se recoge por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, desarrollar de manera continua programas de formación y capacitación que permita incrementar los niveles educativos de las comunidades y la inclusión de la población rural en los escenarios de participación ciudadana. Por tal razón, se recomienda implementar este mismo proceso de caracterización en todos los Municipios de Departamento de Antioquia con la finalidad de obtener una lectura más precisa sobre la realidad de los territorios y el contexto en el cual los organismos comunales desarrollan su gestión.

□ Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunal

Entre los años 2017 y 2018 se realizó un acompañamiento formulación e implementación parcial de los planes de desarrollo comunal, para lo cual se construyó una metodología participativa que fue implementada por un equipo de trabajo que acompañó todo el proceso. En total se priorizaron 27 juntas de acción comunal de los siguientes municipios de Betania, Sopetrán, Angostura, Marinilla, Puerto Berrio, Necoclí, Amalfi, Cáceres Y Girardota.

Como elemento adicional se construyó una Cartilla Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), en la cual se describen los elementos esenciales que componen el proceso de formulación participativa de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en tres momentos: el primero, conocer nuestra historia, el segundo, reconocer nuestra realidad y el tercero, construir nuestro futuro. Cada uno de estos pasos cuenta con una serie de herramientas que posibilitan consolidar los elementos básicos de un proceso de planeación.



□ Escuela Comunal de Urabá

Entre los años 2018 y 2019 se desarrolló un programa de formación en conocimientos académicos de organización comunal dirigido a miembros de Juntas de Acción Comunal en su carácter de dignatarios y /o afiliados en la subregión de Urabá. El Objetivo del programa, fue capacitar a los líderes comunitarios de los municipios priorizados, en temas sociales, políticos, administrativos, ambientales y económicos; a fin de fortalecer procesos de participación, gestión comunitaria y desarrollo local, para favorecer la gobernanza en los territorios. Para el Programa de Formación en Conocimientos Académicos para Comunales, se estructuraron 4 módulos temáticos en los que se trataron temas como la naturaleza de la organización comunal, la gestión social y comunitaria, el desarrollo humano, y las bases de las herramientas jurídico administrativas.

El programa se llevó a cabo entre el 17 de noviembre y el 08 de diciembre de 2018, en los municipios de Apartadó, Turbo, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá y Vigía del Fuerte con la participación doscientos cincuenta y dos (252) dignatarios y afiliados, de los cuales doscientos treinta y nueve (239) fueron certificados; dicho programa fue impartido por tres profesores especializados en trescientas treinta y seis (336) horas teórico-prácticas distribuido en doce (12) sesiones presenciales. Además, se agregaron 2 grupos adicionales a solicitud de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de ampliar los beneficiarios. Se creó un grupo adicional en Apartadó y otro en San Juan de Urabá. En el año 2019 el proceso de formación se llevó a cabo entre el 04 de agosto y el 14 de noviembre, en los municipios de Apartadó y Necoclí, con la participación cincuenta y nueve (59) dignatarios y afiliados; dicho programa fue impartido por tres profesores especializados en trescientas treinta y seis (336) horas teórico-prácticas.

EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) 2016 - 2019

Descripción general

La Ordenanza 33 del 26 de diciembre de 2011 “por medio de la cual se adopta la política pública para la acción comunal en el departamento de Antioquia” en el Artículo Decimo párrafo 2 establece que el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos Comunales de primero y segundo grado será adelantado en su totalidad y de manera integral por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

De conformidad con el Decreto 1066 de 2015 y la ley 743 de 2002, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social en calidad de entidad que desarrolla, la inspección, vigilancia y control en 118 municipios del Departamento de Antioquia a organismos comunales de Primer y Segundo Grado, acción que desarrolla mediante



la asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control sobre requerimientos administrativos, financieros, jurídicos y de dirección del organismo comunal con el fin de garantizar el pleno derecho a la asociación de los afiliados y del cumplimiento de los fines comunales. Para tal efecto se establecen las siguientes estrategias:

- Orientar y asesorar para prevenir
- Vigilar para mejorar y legalizar
- Controlar y realizar seguimiento para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Garantizar el derecho a la libre asociación para su contribución efectiva al fortalecimiento comunal.

Lo logrado en la estrategia de trabajo IVC en el cuatrienio

A continuación, se presentan los principales resultados de la estrategia de trabajo implementada durante el cuatrienio por el equipo IVC de la dirección de organismos comunales de acuerdo a los 3 frentes básicos de trabajo, a saber: Inspección, Vigilancia y Control, los cuales tienen las siguientes características:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
<p>INSPECCIÓN: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad del Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad vigente relativa a los organismos comunales, en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares. En el artículo 2.3.2.2.3 del mismo decreto se detallan las finalidades de la Inspección</p>	<p>Es la facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PQRS • Quejas • Acciones de tutela • Derechos de petición • Requerimientos • Solicitudes de personería jurídica • Visitas de inspección • Cancelaciones y liquidaciones • Remoción de cargos • Depuración libro de afiliados.
ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
<p>VIGILANCIA: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente. Este decreto en el artículo 2.3.2.2.2</p>	<p>Es la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma de estatutos • Nuevas fechas • Capacitaciones



<p>también establece las finalidades de la Vigilancia</p>		
<p>CONTROL: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad del Estado para aplicar los correctivos pertinentes con el fin de subsanar situaciones de tipo jurídico, contable, financiero, administrativo o social de los organismos comunales, que resulten del ejercicio de la inspección y/o vigilancia. En el artículo 2.3.2.2.4 del mismo decreto se estipulan las finalidades del control</p>	<p>Es la facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos sancionatorios • Demandas de impugnación • Respuesta a recursos de reposición y/o apelación • Delegación de competencia
<p>El área de I.V.C de la Dirección de Organismos Comunales también desarrolla actividades tendientes al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del proceso misional de Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana. Cada mes se reúne una o dos veces el equipo de mejoramiento para discutir los diferentes temas.</p>		

Frente de trabajo 1. La inspección

Solicitud de personería jurídica

Cuando se pretenda constituir un nuevo organismo comunal, el comité impulsor deberá allegar una solicitud de reconocimiento de personería jurídica a la Dirección de Organismos Comunales en donde además se solicite la visita del profesional territorial respectivo. Una vez el profesional territorial dé su visto bueno acerca de la creación del nuevo organismo, este deberá celebrar dos reuniones de Asamblea General: una para constituirse como tal y la otra para adoptar sus estatutos. De estas dos Asambleas Generales deberán levantarse dos actas y diligenciarse dos listados de asistencia, las cuales deberán ser radicadas junto con el certificado expedido por la Alcaldía municipal a la cual pertenece el organismo en donde se precise el radio de acción de este.

También deberá allegarse un mapa georreferenciado en donde se delimite el territorio del organismo y copia original de los estatutos adoptados y aprobados en Asamblea de afiliados, firmados. El organismo comunal debe reunir la documentación requerida y radicarla en el Centro de Atención a la Ciudadanía -



Taquilla 23 del Sótano externo de la Gobernación de Antioquia. Una vez radicada, el auxiliar administrativo la entrega al equipo de IVC de la Dirección de Organismos Comunales, allí el líder del equipo la asignará al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere.

Respuesta a quejas

El Organismo Comunal radica la queja en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía, ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia. Allí la recoge el auxiliar administrativo y la entrega a los profesionales universitarios encargados del equipo de Inspección, Vigilancia y Control o en su defecto, a los contratistas o practicantes de excelencia respectivos.

Si la queja resulta ser de competencia de otro organismo, el profesional Universitario / contratista / practicante de excelencia la remite al órgano competente. Si se concluye que es competente el equipo de IVC de la Dirección para darle respuesta a la queja, procederá el encargado a efectuar el análisis y estudio correspondiente. Teniendo en cuenta que el contenido de la queja puede ser bastante diverso, la respuesta que se le dé a la misma puede dar lugar a una de dos cosas: que se formulen requerimientos al organismo comunal en virtud de lo narrado en la queja o que se le proporcione al organismo la información que solicita o que despeja su interrogante.

En uno u otro caso, la respuesta a la queja se dará por medio de un oficio, el cual deberá ser proyectado por el funcionario encargado, suscrito por el Director de Organismos Comunales y radicado. Dicho oficio se remitirá al organismo comunal bien sea por correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal.

Respuesta a PQRS

Los afiliados y/o dignatarios de los organismos comunales, o cualquier ciudadano pueden presentar PQRS en la Dirección de Organismos Comunales a través de la página de la Gobernación de Antioquia. El enlace designado revisa el contenido de las PQRS y las envía al Secretario y/o Director o enlace de la dependencia que considere que es competente para darle respuesta de acuerdo al tema expuesto en esta. El Director la asignará al profesional universitario o contratista que considere pertinente, y el encargado deberá estudiar el contenido de la PQRS y proyectar un oficio de respuesta, la cual no puede sobrepasar el término de 15 (quince) días. Este oficio deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado para ser enviado ya sea por correo electrónico o por correo certificado a quien colocó la PQRS.

Respuesta a derechos de petición



Los afiliados y/o dignatarios de los organismos comunales, y cualquier ciudadano en virtud del artículo 23 de la Constitución Política y del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 (artículo 13 del CPACA), pueden presentar derechos de petición ante las autoridades. En ese sentido, podrán radicarlos en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Allí, serán recogidos por el auxiliar administrativo y posteriormente entregado por él al equipo de IVC de la Dirección de Organismos Comunales, en donde su líder asignará el caso al profesional universitario / contratista o practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien sea el encargado del derecho de petición, deberá analizar si se trata de una petición genérica, de una solicitud de información y de documentos o si se está elevando una consulta. Esto, con el fin de establecer el término para darle respuesta al derecho de petición (teniendo en cuenta que son 15 días para las peticiones genéricas, 10 días para información o documentos y 30 días para las consultas).

La respuesta al derecho de petición se hará mediante oficio proyectado por el profesional universitario/ contratista o practicante de excelencia asignado, suscrito por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado. Se remitirá a los afiliados y/o dignatarios del organismo comunal o ciudadano mediante correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal.

Respuesta a acciones de tutela

Los afiliados y dignatarios de los organismos comunales pueden acudir ante la jurisdicción e interponer acciones de tutela cuando consideren que sus derechos fundamentales han sido vulnerados por parte de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. Las acciones de tutela son remitidas por parte de los juzgados al enlace destinado para ello en la Gobernación de Antioquia. Este enlace revisa el contenido de las tutelas y las envía al Secretario y/o Director de la dependencia que considere que es competente para darle respuesta.

Cuando una acción de tutela llega a la Secretaría, específicamente a la Dirección de Organismos Comunales, el Director la asignará al profesional universitario o contratista que considere pertinente.

El encargado deberá estudiar el contenido de las pretensiones de la parte actora y proyectar un oficio de respuesta que dé cuenta de las razones por las cuales se considera que la Dirección de Organismos Comunales no ha vulnerado el o los derechos(s) fundamental(es) del accionante. Este oficio deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado, además deberá ser remitido al juez que está conociendo de la acción de tutela dentro del término dado



por éste para efectuar tal contestación, ya sea por correo electrónico o por correo certificado

Requerimientos de información

La Dirección de Organismos Comunales puede realizar requerimientos de información a los Organismos Comunales y a sus dignatarios y afiliados cuando se compruebe que éstos no han cumplido con las exigencias legales y reglamentarias que les asisten.

La información requerida podrá ser de tipo jurídico, administrativo, organizativo, financiero, tributario y contable. Dentro de los documentos solicitados podrán incluirse: actas de Asamblea General, relación de los contratos y convenios solidarios celebrados en un determinado periodo, copia de reglamentos de trabajo, copia de los folios del libro de afiliados, de actas, de tesorería y de inventario, estados financieros, extractos bancarios, balances, presupuestos, RUT, entre otros.

Estos requerimientos deberán ser realizados mediante oficio proyectado por el profesional universitario /contratista /practicante de excelencia designado por el Director de Organismos Comunales, y deberá contar con la firma de éste último. De igual forma deberá ser radicado por el auxiliar administrativo y, para su cumplimiento se le dará al Organismo Comunal un término no superior a quince (15) días hábiles. Se remitirá el oficio a los afiliados y/o dignatarios del organismo comunal mediante correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal

Visitas de inspección

Cuando la Dirección de Organismos Comunales conozca de un presunto incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de un Organismo Comunal, puede realizar visitas al mismo, las cuales tendrán por objeto verificar si efectivamente se configura un incumplimiento, luego de haberle garantizado el derecho de defensa los afiliados del Organismo, concediéndoles la palabra y escuchando sus opiniones. El profesional universitario /contratista designado por el Director de Organismos Comunales deberá concertar con el presidente o secretario del Organismo Comunal la fecha, hora y lugar en que se va a llevar a cabo dicha reunión. De la misma ha de levantarse un acta, la que obra en Resolución bajo el formato FO-M4-P3-014 y la cual debe contener la firma del funcionario que realiza la visita y de los afiliados del Organismo Comunal que la reciben.

Una vez se lleva a cabo la visita, el profesional universitario/ contratista deberá realizar un Informe de Acción Desarrollada (FO-M4-P3-023), el cual deberá contar con el visto bueno del Director de Organismos Comunales.



Remoción de cargos

Mediando un debido proceso y asegurando el ejercicio del derecho de defensa, la Asamblea General de un Organismo Comunal puede acudir a esta figura para remover a un dignatario de su cargo, en el evento de que este no cumpla con sus funciones o por una deficiente y errada gestión de su mandato. Una vez se realice el proceso de remoción por parte del Organismo Comunal, este allegará el acta levantada en la Asamblea de remoción de dignatarios y demás soportes del proceso de remoción a la Dirección de Organismos Comunales. Se radicarán estos en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Tales documentos ingresan a la Gobernación como una Solicitud o Queja, y por ende serán recogidos por el auxiliar administrativo en las taquillas mencionadas y luego dirigidas a la Dirección de Organismos Comunales. Allí, serán entregados al Director, quien remitirá la documentación al líder del equipo de IVC, el cual le asignará el proceso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien estudie el caso, deberá verificar que se haya adelantado un debido proceso y que no se hayan vulnerado los derechos del dignatario al cual se pretende remover de su cargo. Para tales efectos podrá constatar: -que se haya convocado debidamente a la Asamblea General, tanto a los afiliados como al dignatario que se va a remover, a quien se le ha dado a conocer el pliego de cargos mediante un oficio, el que debe haber sido entregado personalmente o por correo certificado, - que el día de la Asamblea se haya levantado el acta respectiva,- que exista el quorum reglamentario exigido por la ley, -que se haya diligenciado un listado de asistencia en la reunión de la Asamblea General, -que se haya leído el pliego de cargos en voz alta, -que se le haya dado oportunidad al dignatario para que este realice sus descargos, -que la votación se haya hecho correctamente, entre otros aspectos.

Una vez realizado el análisis, la Dirección de Organismos Comunales podrá encontrar que el proceso se ha realizado correctamente, y en dicho caso declarará vacante el cargo y se facultará al Organismo para que proceda a realizar la elección pertinente. En el evento de que se encuentre que no se ha respetado el debido proceso, se devolverá la documentación al organismo comunal y se instará a este para que repita el proceso de remoción.

Depuración del libro de afiliados

La depuración del libro de afiliados es el procedimiento mediante el cual se hace una revisión minuciosa del listado de afiliados o delegados para saber si pueden seguir haciendo parte del organismo comunal. Éste proceso se debe hacer antes de



que se vaya a tomar una decisión trascendental dentro del organismo comunal y tiene tres modalidades: depuración secretarial, declarativa y sancionatoria.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Depuración Secretarial, esto es, que es un proceso sencillo que se realiza al interior del organismo comunal, no se allega a la Dirección de Organismos Comunales documentación alguna relativa a dicho proceso. Por el contrario, de las depuraciones declarativas y disciplinarias sí se remiten a la Dirección los soportes de los procesos adelantados para que ésta verifique si se ha respetado el debido proceso que les asiste a los afiliados y posteriormente emita un concepto.

En ese sentido, el organismo comunal radicará la documentación en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, en donde ingresarán como una queja o solicitud. Tal documentación la recogerá el auxiliar administrativo y la subirá a la oficina de la Dirección de Organismos comunales, en donde el Director una vez la reciba, la entregará al líder del equipo de IVC, el cual asignará el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien sea el encargado de analizar el expediente, deberá comprobar que sí haya existido un debido proceso, el cual, en el caso de la Depuración Declarativa consistirá en: la expedición de un auto de apertura del proceso de depuración declarativo por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación del Organismo Comunal, la comunicación de dicho auto al afiliado que presuntamente no cumple con los requisitos para continuar en el libro de afiliados y la concesión de un término prudente para que al afiliado pueda ejercer su derecho de defensa y aportar pruebas si lo considera necesario, antes de que la Comisión de Convivencia y Conciliación emita su decisión.

En el caso de la Depuración Disciplinaria, el debido proceso consiste en la emisión del auto de apertura por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal respectiva, la comunicación de dicho auto a los posibles afectados, la concesión de una oportunidad para que el afectado presente ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal su versión de los hechos y solicite las pruebas necesarias, la práctica de las pruebas por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal, la emisión del fallo y su debida notificación.

Realizado tal análisis, el profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia, realizará un oficio aprobando el proceso de depuración realizado, el cual deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado. Si se encuentra que se violó el debido proceso, se emitirá un oficio ordenando al organismo comunal repetir el proceso, el cual ha de estar firmado por el Director y posteriormente se radicará para ser enviado por correo certificado o correo electrónico a los interesados.



Cancelación de personería jurídica y liquidación

Los Organismos Comunales pueden disolverse por decisión de su Asamblea General o cuando la Dirección de Organismos Comunales previo debido proceso, lo establezca y decida la cancelación de la Personería Jurídica.

La disolución decretada por la propia organización requiere, para su validez, de la aprobación de la Dirección de Organismos Comunales. En el mismo acto en que la organización apruebe su disolución, nombrará un liquidador o, en su defecto, lo será el último representante legal inscrito.

Si la Junta se disuelve por mandato legal, la Dirección de Organismos Comunales, nombrará un liquidador quien se encargará de realizar todo el trámite siempre y cuando no existan bienes muebles o inmuebles a nombre del organismo comunal.

En caso que hubiere bienes muebles o inmuebles, se solicitará a las alcaldías correspondientes que se encarguen del nombramiento de los liquidadores para que realicen este proceso.

Cuando es el mismo organismo comunal el que decide disolverse, deberá hacerlo mediante Asamblea General a la cual deberán acudir no menos de la mitad más uno de sus miembros. La decisión de disolver el organismo deberá ser aprobada por lo menos por dos tercios de los miembros del organismo comunal. En esta reunión deberá levantarse un acta, la cual deberá dar fe de lo ocurrido en la Asamblea, incluyendo la nominación de quien será el liquidador, el quórum y el cumplimiento de la mayoría dispuesta para la toma de decisiones, dicha acta ha de ser remitida a la Dirección de Organismos Comunales, junto con un oficio en donde la persona nominada como liquidadora acepte este cargo, una fotocopia de su cédula de ciudadanía y de su tarjeta profesional, si se trata de un profesional.

El organismo comunal radica la anterior documentación en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí la recoge el auxiliar administrativo y la entrega al líder del equipo de IVC, quien asignará el caso al profesional universitario / contratista con perfil de abogado que considere pertinente.

Frente de trabajo 2. Vigilancia

Reforma de estatutos

Para reformar sus estatutos, un organismo comunal deberá celebrar una Asamblea General en donde se cuente con la presencia de la mitad más uno del total de afiliados. Tal reforma estatutaria deberá ser aprobada por dos tercios del total de miembros del organismo y de lo actuado se deberá dejar constancia en un acta. Una



vez se reúna la documentación requerida (solicitud, acta de Asamblea General, listado de asistencia, copia de los estatutos reformados y certificado emitido por autoridad municipal competente, si es del caso), el organismo comunal deberá radicarla en el Centro de Atención a la Ciudadanía - Taquilla 23 del Sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Una vez radicados los documentos, el auxiliar administrativo entrega el expediente al grupo encargado de la Inspección, Vigilancia y Control y allí, el líder del grupo asignará el caso al profesional universitario / contratista / practicante de excelencia que considere pertinente.

Nuevas fechas

El párrafo 2° del artículo 32 de la Ley 743 de 2002 establece que la entidad encargada de ejercer la vigilancia, inspección y control puede otorgar autorización para que se realicen elecciones totales dentro del plazo máximo de dos meses, cuando el organismo de acción comunal no las haya efectuado en la fecha establecida para ello por casos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando exista justa causa para tal omisión.

Una vez radicado el oficio mediante el cual el organismo comunal solicita nueva fecha para la elección de dignatarios, el auxiliar administrativo lo entrega al equipo de IVC y allí, el líder del equipo asignará el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere más idóneo.

Capacitaciones

Las capacitaciones son impartidas por los practicantes de excelencia de derecho y contaduría del equipo de IVC. Estas jornadas de formación se realizan normalmente a finales de cada mes o en las fechas que determine el Director de Organismos Comunales, y son dirigidas a los presidentes y tesoreros de los organismos comunales de primer y segundo grado de los municipios que previamente el Director de Organismos Comunales determine. La capacitación para los tesoreros es dictada por los practicantes de contaduría y para los presidentes es dictada por los practicantes de derecho.

Frente de trabajo 3. Control

Procesos sancionatorios

El auxiliar administrativo del centro de atención a la ciudadanía, ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, taquillas 22 y 23 de la Dirección de Organismos Comunales, recibe la queja, petición o solicitud, la radica, la remite a los profesionales Universitarios encargados del grupo de Inspección, Vigilancia y Control, dos (2) días después de haberse recibido, para que estos determinen la competencia y evalúen los hechos. Si la queja resulta ser de competencia de otro



organismo, el profesional Universitario lo remite al órgano competente, dentro de los cinco (5) días siguientes.

El profesional designado por el Director de Organismos Comunales, revisa y analiza las reclamaciones y peticiones presentadas con sus respectivos anexos, evaluando las diferentes solicitudes, peticiones y quejas del organismo comunal.

Demandas de impugnación

El proceso de impugnación es aquel por el cual un afiliado puede quejarse de una elección la cual considere que se realizó de forma irregular. Si el proceso de impugnación se adelanta correctamente, la elección no tendrá efectos y se deberá repetir. Las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda Comunitaria deben presentar la demanda de impugnación ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOCOMUNAL del respectivo municipio, quien conocerá de estas en primera instancia, en este caso, la Dirección de Organismos Comunales será la encargada de conocer en segunda instancia del proceso de impugnación en caso de que se interponga un recurso de ley.

Si en el municipio en cuestión no hay ASOCOMUNAL, de las demandas de impugnación conocerá la Dirección de Organismos Comunales en primera instancia, y la segunda instancia, en caso de que sea interpuesto un recurso, estará a cargo del Ministerio de Interior.

Las impugnaciones ingresan para ser radicadas en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia. La documentación es recolectada por el auxiliar administrativo, quien la remite al líder del equipo de IVC, para que este asigne el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Respuesta a recursos de reposición y/o de apelación

1) Recurso de reposición.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de reposición es aquel que se interpone ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. Este deberá ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, tal y como dispone el artículo 76 del mismo código.

Un organismo comunal, sus afiliados o dignatarios podrán hacer uso del recurso de reposición cuando consideren que una decisión emitida por la Dirección de Organismos Comunales debe ser aclarada, modificada, revocada o que requiere



adiciones. Este recurso ha de ser interpuesto directamente ante la Dirección, para lo cual debe ser radicado en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí lo recogerá el auxiliar administrativo y lo entregará al líder del equipo de IVC, quien asignará el caso al profesional universitario/ contratista que considere pertinente.

2) Recurso de apelación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de apelación es aquel interpuesto para que el superior jerárquico de quien profiere el acto administrativo revise la decisión contenida en éste, la confirme, revoque o modifique. El recurso de apelación se debe interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo y puede ser interpuesto directamente o de forma subsidiaria al de reposición, tal y como dispone el artículo 76 del mismo código.

Un organismo comunal, sus afiliados o dignatarios pueden interponer el recurso de apelación en dos eventos:

- Cuando en el marco de un proceso de impugnación, no estén de acuerdo con la decisión emitida por la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOCOMUNAL y requieren que la Director de Organismos Comunales surta la segunda instancia y,
- Cuando las autoridades municipales que tienen delegada su competencia emiten una decisión con la cual un Organismo Comunal no está de acuerdo.

Los recursos de apelación deben ser radicados en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí los recogerá el auxiliar administrativo y los entregará al líder del equipo de IVC, quien asignará cada caso al profesional universitario/ contratista que considere pertinente.

EJE 3. TRAMITES Y GESTION DOCUMENTAL

Descripción general

Con la Ley 52 de 1990 Artículo 3, párrafo 1, se delega a los departamentos la función de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de los organismos comunales, en 1994 con la Ley 136 en su artículo 143, el Gobierno Nacional delega a los municipios especiales y de primera categoría las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado y posteriormente se delega a los municipios de Medellín, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Itagüí y Rionegro para que realicen sus propios procesos de IVC dejando de ser competencia del Departamento.



El Departamento de Antioquia, a través de la Ordenanza 33 de 2011, adopta la Política Pública para la Acción Comunal, con el objetivo de “Fortalecer a las organismos acción comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos” y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la ordenanza se faculta al gobernador de Antioquia crear, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, la Dirección de Organismos Comunales como dependencia encargada de dar cumplimiento a la Política Pública de la Acción Comunal.

Hoy la Gobernación de Antioquia a través de su Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social – Dirección de Organismos Comunales tiene la competencia de inspección, vigilancia y control de Organismos Comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria - JVC) y segundo grado (ASOCOMUNALES) en 117 municipios del departamento de Antioquia¹, la distribución subregional es la siguiente:

Subregión	ASOCOMUNAL			JAC			JVC			Total general		
	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total
BAJO CAUCA	5	1	6	377	72	449	1	6	7	383	79	462
MAGDALENA MEDIO	6		6	210	7	217	5	6	11	221	13	234
NORDESTE	10		10	542	12	554	2	6	8	554	18	572
NORTE	17		17	661	20	681	2	9	11	680	29	709
OCCIDENTE	17		17	696	13	709	6	12	18	719	25	744
ORIENTE	26		26	1049	64	1113	21	21	42	1096	85	1181
SUROESTE	21	1	22	761	51	812	6	15	21	788	67	855
URABA	7		7	736	77	813	5	10	15	748	87	835
VALLE DE ABURRA	3		3	172	4	176	1	3	4	176	7	183
Total general	112	2	114	5204	320	5524	49	88	137	5365	410	5775

Durante el cuatrienio la base de datos tuvo las siguientes modificaciones:

- Se cancelaron 50 personerías de organismos comunales de primer grado.
- Se otorgó la competencia de inspección, vigilancia y control al municipio de Sabaneta, excluyendo de la base de datos 28 entidades pertenecientes a este municipio.
- Se crearon 85 nuevos organismos comunales.

¹ Mediante decreto 2019070004471 del 05/08/2019 se extiende la competencia de Inspección, Vigilancia y Control al municipio de Sabaneta



- Se excluyó un organismo comunal que de acuerdo al POT pertenece al municipio de Envigado.

De acuerdo a lo anterior se tiene un universo de 5775 organismo comunales para procesos de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control. Este documento contiene un resumen de las actividades realizadas en Gestión de trámites, Gestión documental y Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2016 al 18 de diciembre de 2019.

Frente de trabajo 1. Atención a la ciudadanía y gestión de trámites

El proceso de Atención a la Ciudadanía está tipificado en el Sistema Integrado de Gestión implementado por la Gobernación de Antioquia como un proceso misional cuyo objetivo es "Gestionar el modelo integral de atención a la ciudadanía en el Departamento de Antioquia para satisfacer sus necesidades y cumplimiento de expectativas, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los canales telefónico, virtual y presencial, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente". Uno de los canales de atención al ciudadano que brinda la Gobernación de Antioquia es el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano externo, para la recepción de trámites y servicios. El centro de atención a la ciudadanía es un espacio designado para facilitar el acceso de los diferentes usuarios que visitan cada día el CAD dado que se atiende en jornada continua, sin necesidad de registrarse en la entrada ni desplazarse a los diferentes pisos.

Desde su inauguración, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social ha contado con dos taquillas (22 y 23) para atender a sus usuarios internos y externos.

Dentro del proceso de atención a la ciudadanía se incluye la **Gestión de Trámites** que tiene como objetivo estratégico "Dar respuesta a los trámites y prestar los servicios requeridos, mediante el cumplimiento de la constitución y la ley, así como las responsabilidades delegadas por el gobierno nacional, con el fin de brindar mayor satisfacción a la comunidad antioqueña"

La Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social - Dirección de Organismos Comunales es responsable de dar respuesta a los siguientes trámites:

1. Reconocimiento de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado
2. Inscripción total o parcial de dignatarios de organismos comunales de primero y segundo grado
3. Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.
4. Registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado
5. Cancelación de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado.



6. Certificado de existencia y representación legal de organismos comunales de primero y segundo grado

A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los trámites y su comportamiento durante el cuatrienio:

1. Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado:

Es la identificación jurídica que se otorga a un organismo Comunal para que pueda ejercer derechos o contraer obligaciones como una organización cívica, social y comunitaria, permitiéndoles realizar acciones en beneficio de la comunidad.

Documento de aprobación: Resolución de reconocimiento de personería jurídica

Para este trámite generalmente no se fijan metas, dado que se responde a la demanda, es decir, son las comunidades quienes deciden constituir un nuevo organismo comunal y realizan la solicitud ante la entidad de inspección, vigilancia y control y es responsabilidad de esta dependencia responder en los términos y tiempos estipulados.

Durante el periodo 2016-2020 se recibieron 235 solicitudes, las cuales se distribuyen así:

Número de solicitudes de personerías jurídica recibidas

Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	
BAJO CAUCA	3		17	28	48
MAGDALENA MEDIO	2		3	2	7
NORDESTE	3		6	12	21
NORTE	1	2	8	13	24
OCCIDENTE	1	10	1	6	18
ORIENTE	1	9	6	11	27
SUROESTE	2	6	11	15	34
URABÁ	7	11	7	26	51
VALLE DE ABURRÁ			3	3	6
Total general	20	38	62	116	236

Número de personerías jurídicas otorgadas

Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	



BAJO CAUCA			1	11	8
MAGDALENA MEDIO		1		2	3
NORDESTE				7	7
NORTE			3	9	7
OCCIDENTE		1	2	1	4
ORIENTE		1	3	7	8
Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	
SUROESTE		2	9	7	16
URABA	3		3	9	14
VALLE DE ABURRA			1	2	3
Total general	3	5	22	55	85

Se presentaron algunas dificultades para atender las solicitudes recibidas durante el 2016 dado que el personal de la dirección tuviera dedicación exclusiva para dar respuesta a las solicitudes de elección total de dignatarios de los 5000 los organismos comunales legalmente constituidos que realizaron la elección total de dignatarios de acuerdo a la ley 743 de 2002.

2. Inscripción total o parcial de dignatarios de organismos comunales de primero y segundo grado:

Es la validación de la elección total o parcial de dignatarios que realiza un Organismo Comunal. *Documento de aprobación: Auto de reconocimiento de dignatarios*

Elección total de dignatarios:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 743 de 2002, A partir del 2001 la elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:

- Junta de acción comunal y junta de vivienda comunitaria: El último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año;
- Asociaciones de juntas de acción comunal: El último domingo del mes de julio y su período, inicia el primero de septiembre del mismo año;
- Federaciones de acción comunal: El último domingo del mes de septiembre y su período inicia el primero de noviembre del mismo año;



- Confederación nacional de acción comunal: El último domingo del mes de noviembre y su período inicia el primero de enero del año siguiente.
- El período de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacional y territoriales (cuatro años).

Elección Parcial de dignatarios:

En la organización comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo, novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una elección total y, su período termina en la fecha establecida por la Ley. ¹

Para el periodo analizado el comportamiento de las elecciones de dignatarios ha sido el siguiente:

Elecciones totales:

Organismos Comunales de Primer Grado

El 24 de abril de 2016, los organismos comunales de primer grado debían cumplir con el requisito de realizar las elecciones totales para dar cumplimiento al artículo 32 de la ley 743 de 2002, el 92% de las 5660 entidades registradas en el sistema, cumplieron con el mandato de ley. Por tanto, se recibieron 5195 solicitudes de inscripción legal de dignatario distribuidas así:

Subregión	Total radicadas	% Radicadas	Total no radicadas	% No radicadas	Total organismo
BAJO CAUCA	357	75%	89	25%	445
MAGDALENA MEDIO	210	92%	17	8%	227
NORDESTE	537	96%	22	4%	559
NORTE	652	96%	28	4%	680
OCCIDENTE	691	94%	40	6%	731
ORIENTE	1058	90%	110	10%	1169
SUROESTE	747	90%	73	10%	821
URABA	750	90%	75	10%	825
VALLE DE ABURRA	193	94%	11	6%	203
Total general	5195	92%	465	8%	5660

El cambio de sistema, que derivó en mayor procesamiento de información y mayor control de legalidad; el alto flujo de solicitudes recibidas, el alto número de devoluciones realizadas, el insuficiente número de colaboradores asignado para este proceso, redundó que hasta el segundo semestre de 2017 aún se estuvieran revisando solicitudes de elección total de dignatarios. Este hecho,



además de las quejas e inconformidad de algunos líderes comunales, generó traumatismos y demoras para la elección de dignatarios de los organismos comunales de segundo grado.

Es importante prestar atención a las devoluciones realizadas a la comunidad, dado que, durante todo el proceso de revisión de solicitudes, fueron 2013 devoluciones derivadas del incumplimiento a la ley 743 de 2002 y su decreto único reglamentario 1066 de 2015, los estatutos y otras leyes concordantes, lo que representó casi un 40% de documentación para reprocesar que implica un mayor esfuerzo tanto para las comunidades como para la administración departamental.

Número de Devoluciones

SUBREGIÓN	Total radicadas	Total devoluciones	% Devolución
BAJO CAUCA	357	137	38%
MAGDALENA MEDIO	210	32	15%
NORDESTE	537	114	21%
NORTE	652	170	26%
OCCIDENTE	691	238	34%
ORIENTE	1058	446	42%
SUROESTE	747	382	51%
URABA	750	436	58%
VALLE DE ABURRA	193	58	30%
Total general	5195	2013	39%

Distribución por Subregión

Principales motivos de devolución

- Doble Afiliación: Esto constituye una violación al Artículo 16 de la Ley 743 de 2002 Parágrafo 1°. "Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal"
- Tribunal de garantías: En este caso las juntas eligieron personas al tribunal de garantías que eran dignatarios o aspiraban a algún cargo lo que

representa un incumplimiento al Artículo 31 de la Ley 743 de 2002 Parágrafo 1°. “Quince (15) días antes de la elección de dignatarios, para cualquier organismo de acción comunal, cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, quienes ni deben aspirar, ni ser dignatarios”.

- Error en documento de identidad: Para pertenecer a una junta de acción comunal es requisito ser mayor de 14 años (Ley 743 Artículo 16 literal a. “La junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio”) y no afiliarse a más de un organismo comunal; para validar estas dos exigencias de ley no puede existir errores en el documento de identidad.
- Duplicidad de cargos o en planchas: Este requisito está estipulado en los estatutos de cada organismo comunal en el ARTÍCULO 60° NOMINACIÓN DE CANDIDATOS: Los candidatos a ser elegidos dignatarios de la junta, serán nominados mediante la presentación de dos (2) o más listas o de dos (2) o más planchas. Ningún afiliado podrá figurar en más de una lista o plancha.
- Sin nombre en comité de trabajo: ARTÍCULO 44 de los estatutos, Parágrafo: La dirección de cada Comisión de Trabajo, estará a cargo de un (1) Coordinador elegido en Asamblea General. Cada comisión tendrá un nombre, denominación y naturaleza, éste, se dará su propio reglamento de trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación de la Mesa Directiva.
- Falta un dignatario en el acta: La ley 743 de 2002 en su artículo 31 Parágrafo 2°. Faculta a los organismos comunales para que en sus estatutos definan funciones y mecanismos de elección: *las funciones y los mecanismos de elección se estipularán en los estatutos. De todas maneras, la asignación de cargos será por cuociente y en por lo menos cinco (5) bloques separados a saber: directivos, delegados, secretarias ejecutivas, o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.*

Por lo anterior las juntas definen en los estatutos:

ARTÍCULO 34° INTEGRACIÓN: La Mesa Directiva es el órgano de Administración de la junta, está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo y/o Comisiones Empresariales.

ARTÍCULO 44° DE LAS COMISIONES DE TRABAJO: Las Comisiones de Trabajo son el órgano de ejecución de la junta, encargadas de ejecutar los programas y proyectos de la comunidad y que defina la entidad. Cada comisión debe estar integrada en lo posible, por no menos de cinco (5)



afiliados. El número, nombre y funciones de las Comisiones de Trabajo de la junta, debe ser determinado por la Asamblea General. En todo caso, la junta tendrá constituidas y en funcionamiento, como mínimo tres (3) comisiones y como máximo, diez (10)

ARTÍCULO 52° DEFINICIÓN: La Comisión de Convivencia y Conciliación es el órgano de Justicia Comunal y de Conciliación de la junta, encargada de velar por que todos y cada uno de los afiliados(as) cumplan con la Legislación Comunal vigente, los estatutos y los reglamentos internos de trabajo; es la encargada de dirimir las discrepancias que surjan entre los afiliados(as), entre éstos y los diferentes órganos o los órganos entre sí. Esta comisión estará integrada por tres (3) afiliados(as) a la junta, elegidos por la Asamblea General de afiliados.

ARTÍCULO 56° NÚMERO DE DELEGADOS: Aprobada por la Asamblea General la afiliación de la junta a la Asociación de Juntas de Acción Comunal correspondiente, como organismo comunal de segundo grado, la junta estará representada ante esa Asociación, por un número plural de cuatro (4) delegados, cada uno con voz y voto y elegidos en reunión de Asamblea General de afiliados a la junta. El Presidente de la junta, por derecho propio, es uno de los delegados ante la Asociación. Los Delegados de la junta ante la Asociación, conforman el órgano de representación de la entidad.

Nota: Los artículos relacionados en los estatutos de las juntas pueden variar de un organismo a otro.

Organismos comunales de segundo grado

Las ASOCOMUNALES, de acuerdo al cronograma normativo, debían realizar sus elecciones totales el 31 de julio de 2016, de las 113 ASOCOMUNALES registradas en el sistema, el 94% cumplió con lo estipulado en la ley:

Subregión	Total radicadas	% radicadas	Total no radicadas	% no radicadas	Total general
BAJO CAUCA	5	100%		0%	5
MAGDALENA MEDIO	6	100%		0%	6
NORDESTE	10	100%		0%	10
NORTE	17	100%		0%	17
OCCIDENTE	15	87%	2	13%	17
ORIENTE	23	91%	2	9%	25
SUROESTE	19	84%	3	16%	22
URABA	6	83%	1	17%	7
VALLE DE ABURRA	4	100%		0%	4
Total general	105	94%	8	7%	113



Las principales dificultades presentadas durante este proceso de revisión de solicitudes de inscripción total de dignatarios fueron el incumplimiento del artículo xx de la ley 743 de 2002 que reza; Quince días hábiles de organismos comunales de primer grado con procesos de elección pendientes de corregir.

Elecciones parciales

El comportamiento histórico de elaboración de autos parciales muestra que durante cada periodo estatutario (cuatro años), se recibe un número no muy significativo de solicitudes el año que se elaboran las elecciones totales, pero va aumentando en medida que transcurre el mandato de los dignatarios y disminuye el año previo de la nueva elección.

Este es el comportamiento durante los dos últimos periodos:

Tipo	Periodo 2012-2016				Periodo 2016-2020			
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	4865	353	125	69	4103	1013	114	86
PARCIAL	32	603	810	534	49	311	582	527

3. Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:

Es la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos por el organismo comunal.

Documento de aprobación: Resolución de reforma de estatutos

Si bien este trámite puede caracterizarse por ser por demanda, debido a que en cualquier tiempo los organismos comunales pueden realizar asamblea de reforma de estatutos y efectuar los cambios que estimen convenientes es su documento de estatutos, una de las metas de esta administración fue procurar para que los organismos comunales creados antes del 2003 y que no cumplieran con el requisito de actualizar sus estatutos de acuerdo a la Ley 743 de 2002 se pusieran al día con este requerimiento y aunar esfuerzos para su consecución

Al inicio de esta administración, 793 organizaciones de primer y segundo grado no cumplían con este requisito de ley, distribuidas así.

El comportamiento del cuatrienio en recepción y respuesta a solicitudes es el siguiente:



Número de solicitudes recibidas

Subregión	Requiere reforma		Total
	SI	No	
BAJO CAUCA	36	8	44
MAGDALENA MEDIO		3	3
NORDESTE	3	12	15
NORTE	6	12	18
OCCIDENTE	37	19	56
ORIENTE	46	41	87
SUROESTE	35	34	69
URABA	43	15	58
VALLE DE ABURRA	1	16	17
Total general	207	160	367

Número de resoluciones otorgadas

Subregión	Requiere reforma		Total
	SI	No	
BAJO CAUCA	30	4	34
MAGDALENA MEDIO		2	2
NORDESTE	1	7	8
NORTE	4	8	12
OCCIDENTE	29	13	42
ORIENTE	10	25	35
SUROESTE	26	28	54
URABA	34	13	47
VALLE DE ABURRA		5	5
Total general	134	105	239

4. Registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado:

De acuerdo a la ley comunal vigente, los organismos comunales deben presentar los libros reglamentarios (tesorería, inventarios, actas y afiliados o delegados) para su revisión y registro ante la entidad de inspección, vigilancia y control. *Documento de aprobación: Sello de registro de libros.*

Al igual que con las reformas de estatutos, dentro de las metas de la estrategia territorial de la Dirección de organismos Comunales, se incluyó realizar jornadas descentralizadas de registros de libros para que los organismos comunales con incumplimiento en este mínimo organizativo, logran tener los cuatro libros registrados ante esta entidad.

A enero de 2016, el sistema registraba 2297 organismos comunales (327 inactivos) con incumplimiento de registro de libros, hoy 351 entidades (283 inactivas) presentan alguno de sus libros sin registro. El porcentaje de cumplimiento pasó de 72% al 94% para este cuatrienio.

5. Cancelación de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado:



Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización. La cancelación se puede realizar por solicitud de la comunidad o como resultado de un proceso de inspección, vigilancia y control.

Documento de aprobación: Resolución de cancelación de personería jurídica.

Personerías jurídicas canceladas

Subregión	Cantidad
MAGDALENA MEDIO	1
NORDESTE	5
OCCIDENTE	7
ORIENTE	22
SUROESTE	6
URABA	8
Total general	49

6. Certificado de existencia y representación legal de organismos comunales de primero y segundo grado:

Es un documento de carácter legal que se le expide con el objetivo de certificar la existencia y representación legal del organismo comunal. Este certificado se entrega a solicitud de los interesados con previa aprobación de la personería jurídica y la elección de dignatarios. Este trámite se puede expedir automáticamente a través del Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO y también se encuentra en línea.

Frente de trabajo 2. modernización de procesos de la Dirección – SURCO

El Decreto Único reglamentario 1066 de 2015, de la Ley 743 de 2002, en su **Artículo 2.3.2.1.25.** (*Decreto 2350 de 2003, artículo 25*), orienta como una de las funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia, las siguientes: *“Realizar el registro sistematizado de los organismos de acción comunal sobre los que ejerza inspección, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002.”*

De igual manera la ley 1341 de 2009, en su artículo 2º, numerales 1 y 8, orientan la masificación del gobierno en línea, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos. Por ello las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. Por otro lado, el CONPES 3661 de 2010 y la ordenanza 33 de 2011, adoptadas como políticas públicas de fortalecimiento comunal, a nivel nacional y departamental respectivamente, coinciden en avanzar en la modernización de la gestión comunal y para ello es fundamental dar ejemplo como entes públicos responsables de su registro, gestión de trámites e inspección, vigilancia y control.

Teniendo en cuenta lo anterior, la dirección comienza un proceso de modernización de sus diferentes actividades de gestión y busca articular los procesos misionales a través de un sistema que integrara varias de las actividades desarrolladas por la entidad y la creación de expedientes digitales para acceder de manera más ágil a información de las organizaciones, y generar procesos de acompañamiento: Las fases desarrolladas a la fecha son:

Primera fase:

Durante el año 2012 se realizó la digitalización de archivos, alistamiento y organización de 600.000 folios correspondientes a los expedientes de organismos comunales activos de las subregiones de: □ Bajo Cauca.

- Magdalena Medio.
- Nordeste.
- Norte.
- Occidente.
- Urabá
- Valle de Aburra.
- Suroeste: Amaga, Andes, Angelopolis, Betania, Betulia, Caramanta.

Segunda fase:

Se da inicio en el año 2013, Evolución del sistema de información MERCURIO con la adquisición del licenciamiento, parametrización e implementación del componente técnico Jurídico Legal y aumento de automatización de procesos con desarrollos particulares para La Gobernación de Antioquia, que incluyó

DIGITALIZACIÓN de 400.000 correspondientes a organismos comunales de las subregiones de, Oriente, y demás municipios de Suroeste no atendidos en la primera fase. Se indexan documentos físicos en un archivo electrónico, se convierten en documentos digitales que van a una base de datos para su posterior consulta.

Inicialmente se realizó la preparación física de los diferentes paquetes de documentos y posteriormente se digitalizaron, considerando los campos de indexado de tal forma que facilitará, la búsqueda y recuperación de la información.

CREACION DE APLICATIVO: Se realiza el levantamiento de para el desarrollo de un sistema que permitiera integrar:

- Gestión documental.
- Gestión de trámites
- Expedientes digitales
- Registro de organismos comunales



- Modulo jurídica para IVC
- Registro de afiliados

Tercera fase:

Se desarrolló en el año 2014; implicó el desarrollo de la estrategia que permitió iniciar el proceso de implementación de las acciones planteadas en la fase dos, como el desarrollo del Sistema Unificado de Registro Comunal - SURCO así mismo implicó el levantamiento y automatización de rutas en Mercurio para automatizar los expedientes digitales digitales lo que permite que cuando ingresa documentación de algún organismo comunal a través de la taquilla ubicada en el centro de atención a la ciudadanía, esta información se digitalice y actualice el expediente digital.

Cuarta fase:

En el año 2015 entra a producción el Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO con los siguientes módulos:

- Modulo Organismos comunales: Permite la consulta de los organismos comunales asentados en el departamento, Puede desarrollarse el proceso de consulta, inserción, modificación y descarga de información relacionada a los organismos comunales requeridos.
- Modulo datos del organismo: Esta opción permite consultar la información básica del organismo comunal como lo son los datos del organismo y de la personería jurídica, al igual que desarrollar acciones como cambios de estado de la personería y el organismo.
 - Consulta de Expediente: permite la consulta de expedientes de organismos comunales por subregión, municipio, ID, carpeta donde reposa el conglomerado de documentos de la organización de los que se tiene custodia desde su constitución a la fecha.
 - Afiliados: En esta opción se podrá consultar, registrar, eliminar y modificar toda la información correspondiente a los afiliados del organismo comunal. En la pestaña Afiliados podremos consultar los afiliados al organismo comunal, adicionalmente el sistema permite exportar en un documento de Excel los afiliados al organismo.
 - Dignatarios: Se almacenan los afiliados que actualmente hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación del organismo comunal.
 - Cargue de afiliados: Permite a través de un documento de Excel realizar un cargue masivo de afiliados a la entidad, esta opción es de gran importancia ya que genera ahorro de tiempo para los usuarios.

- c. Módulo De Elección De Dignatarios: éste módulo brinda la posibilidad de que un representante del organismo comunal y/o promotor municipal soliciten electrónicamente la inscripción de los dignatarios a elegir, bien sea una elección total (cada 4 años por ley) o parcial (Por novedad con alguno de los dignatarios), permitiendo cargar la documentación anexa del trámite, esta inscripción se hace desde el Micrositio de organismos comunales, el encargado de manejar el usuario y contraseña ingresa al Micrositio, registra la elección y todos sus datos y al finalizar el diligenciamiento de la información el sistema realiza todos los cálculos de los votos generando los resultados de los ganadores en las elecciones.

En este módulo encontramos las siguientes opciones:

- Fecha de elecciones: muestra la información de las elecciones programadas por ley.
- Elección: Permite seleccionar el tipo de elección (Total - Parcial).
- Registro tribunal de garantías: Permite cargar el tribunal de garantías para las elecciones.
- Bloques a elegir en elección: Permite seleccionar y los bloques cargar (mesa directiva, fiscalía, comité de convivencia-conciliación, comités de trabajo, delegados) que se elegirán en las elecciones.
- Registro de votos: Se registran los votos y se hace cálculo automático de las elecciones.
- Empates elección: Permite realizar el desempate de los candidatos en el proceso de elección.
- Resultados elección: Muestra el resultado final de las elecciones realizadas.
- Cambio fecha elección: Permite que el usuario solicite un cambio en las fechas de elecciones, en este caso se debe de cargar un documento anexo.

- d. Modulo para certificado de existencia y representación legal: El Micrositio de organismos comunales permite generar automáticamente a través de un web services una plantilla de certificado de existencia y representación legal con el respectivo radicado del organismo comunal requerido. Esta plantilla la pueden generar usuarios internos y externos que tengan acceso al módulo de organismos comunales. Adicionalmente el sistema permite generar un certificado de no investigación para el usuario que lo requiera.

- e. Módulo de registro de reforma estatutaria: Los organismos comunales mediante el Micrositio tendrán la posibilidad de registrar la solicitud de cada una de las reformas estatutarias que considere necesarias, la solicitud debe ser ingresada en una funcionalidad que se tiene desde el Micrositio, el funcionario ingresa la solicitud, el sistema registra la fecha en la que se solicita la reforma, adicionalmente es necesario que se exija un motivo de la reforma de estatutos, y se tenga la posibilidad de anexar los nuevos estatutos



con la reforma que está solicitando el organismo. Esta funcionalidad dispara una ruta validando el municipio a la que pertenece el organismo, y relaciona el municipio a las condiciones (municipio) del primer paso de la ruta.

El sistema adicionalmente genera un número de radicado donde el usuario podrá consultarlo en cualquier momento.

- f. Modulo Para El Cambio De Estado De Personería Jurídica: permite solicitar el cambio de estado de su personería jurídica del organismo comunal, en este módulo se debe registrar la causal o el motivo por el cual se está solicitando el cambio de estado y, adicionalmente debe permitir al usuario anexar la documentación como soporte a esta solicitud. El cambio de estado de personería jurídica se puede dar por solicitud directa del organismo comunal o como parte de la gestión de un profesional en el proceso de IVC de Organismos comunales IVC.

- g. Módulo De Registro De Libros: Módulo que permite a través del micrositio solicitar el registro de nuevos libros, la solicitud se puede realizar directamente en la entidad responsable o en los municipios con los funcionarios de la entidad encargada. Esta funcionalidad permite consultar el historial de todos los libros que se han registrado en un organismo determinado, diligenciar la información del nuevo libro y generar una etiqueta (plantilla) con un código de verificación.

- h. Módulo De Reportes: El sistema de organismos comunales permite realizar diversos reportes de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en este caso se generan los siguientes reportes:
 - Reportes de afiliados a las entidades.
 - Reportes de Asocomunales.
 - Reportes de delegados por municipio.
 - Reportes de registros de libros.
 - Reportes del organismo.
 - Reportes de histórico de dignatarios.

- i. Módulo De Publicaciones: permite que los usuarios que tienen acceso al sistema de organismos comunales puedan publicar cualquier tipo de documento en el micrositio, éste módulo es público y es creado con la finalidad de que los usuarios puedan compartir temas que sean de carácter comunal.

Diferencias entre el sistema anterior (SIORCOM) y SURCO

SIORCOM	SURCO
---------	-------



Base de datos dignatarios de cada periodo	Base de datos de afiliados
Sistema alojado en red local	Sistema en línea
No tiene validaciones de ley	Con validaciones de ley
No integrado a otros procesos	Integrado a procesos de la Dirección
Manejo de tres trámites	Manejo de los 5 trámites
Manejo de tres reportes estadísticos	Manejo de reportes a la medida

También en esta fase se realizó prueba piloto de caracterización de afiliados en 9 municipios de Antioquia: Jardín, Yolombó, San Jerónimo, Arboletes, Caucasia, San Pedro de los Milagros, Girardota, Caramanta, San Carlos.

Quinta fase:

En el año 2016 ya se encuentra en funcionamiento tanto las rutas creadas en Mercurio para la recepción de trámites de la Dirección de Organismos Comunales y la integración con SURCO para su elaboración. Se procesa en este el nuevo sistema todas las solicitudes de elección de dignatarios presentadas por los organismos comunales derivadas de las elecciones de dignatarios del 24 de abril de 2016.

Sexta fase:

Durante el 2017 se implementó esta herramienta en los municipios de competencia, a través de los laboratorios SURCO, estrategia que consistió en realizar jornadas de asesoría o asistencia técnica en los procesos asociados a este sistema de acuerdo a la demanda de usuarios internos o externos, previa concertación, para dar continuidad a los procesos de desconcentración de trámite y cumplir con la ordenanza 27 de 2015.

Teniendo en cuenta las fases ya implementadas, se hace necesario continuar con el proceso de evolución del sistema dado que requiere contar con servicios adicionales que garanticen una mejor utilización sistema SURCO y una correcta aplicación sobre los procesos. La ampliación de los usuarios evidenció que se requiere revisar la infraestructura tecnológica, mejoramiento en servidores, y optimización del sistema.

Frente de trabajo 3. Gestión documental

La Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social a través de la Dirección de Organismos Comunales receptiona y produce un alto número de documentos, que deben ser custodiados, lo que implica el desarrollo de procesos de gestión documental y de archivo. Estos procesos están regulados por la ley 80 de 1989 y la ley 594 de 2000, que dispone en *su ARTÍCULO 12. Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la*

administración de sus archivos y frente a los procesos de gestión documental en el artículo 3 de esta misma ley define como el Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la Planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Esto implica generar procesos de organización de documentos considerando su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva, incluyendo el desarrollo de procesos de disposición final de documentos acorde a la ley 39 de 1981. Considerando lo anterior, desde el cuatrienio anterior se viene desarrollando un proceso reorganizativo, encaminado a generar procesos de modernización de los procesos de gestión documental con el objeto de facilitar el uso de la documentación y su conservación en el archivo de gestión de la Dirección de Organismos Comunales.

Estos procesos siempre se han realizado a través de contratos y personal temporal lo que genera acumulación de documentos e incumpliendo de la normatividad dado que la dependencia no se cuenta con personal idóneo para este asumir estas funciones.

Durante este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- 2016: A través de contrato con la empresa Servisoft, se organiza parte de la información generada en procesos de gestión de trámites elección total de dignatarios, generados este mismo año y se crea ruta parametrizada para procesos de IVC, hoy en desuso.
- 2018: Se realizó contrato con el Politécnico Colombiano JIC que incluyó un componente de diagnóstico y organización de archivos. Durante la ejecución del contrato solo se logró realizar el diagnóstico, diversos factores no permitieron iniciar el proceso de organización, pero en diagnóstico sirvió como insumo para la consecución de los objetivos propuestos para el 2019. Adicionalmente se contó con el apoyo de dos practicantes de excelencia para la organización de documentos.
- 2019: De acuerdo al diagnóstico entregado por el Politécnico JIC se tiene un fondo documental acumulado de 106,7 ML almacenados en el Archivo de Dirección de Organismos Comunales, en los tres tipos de documentos que se manejan: Trámites, Procesos de Inspección Vigilancia y Control y Formularios de caracterización de afiliados. Por tanto, se celebró un nuevo contrato para continuar con la organización del archivo de gestión. Se adjunta informe de actividades realizadas.



Con la vinculación de practicantes se realizó la organización de la documentación de trámites que ingresaron durante el periodo.

EJE 4. IDEAS EN GRANDE

Descripción general del proyecto

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, el reconocimiento y la proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan. Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

Objetivos

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad.
- Crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.
- Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

Dirigida a:

Organizaciones comunales y sociales:

- LEGALMENTE CONSTITUIDAS (con personería jurídica vigente y mayor a un (1) año al momento de la presentación de la iniciativa).
- Sin ánimo de lucro.
- Representadas legalmente por personas mayores de 18 años.
- Con estatutos vigentes y con cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia.
- Con domicilio en las áreas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando las organizaciones que pertenezcan al municipio de Medellín y sus corregimientos.



RESULTADOS

En el periodo comprendido entre el 2011 y el 2013

252

Organizaciones han sido favorecidas por la convocatoria pública IDEAS EN GRANDE.

170

Organismos Comunales

82

Organizaciones Sociales

El impacto que ha generado este programa a las comunidades rurales y urbanas de Antioquia ha sido incalculable, debido a que ha producido:

- Desarrollo tecnológico: Se han financiado ciertos equipos tecnológicos, como bienes y servicios, que permiten a las organizaciones sociales y organismos sociales, influir directamente en el progreso social de la comunidad, fortaleciendo la educación; especialmente en el ámbito de las TIC y las competencias mediáticas de los jóvenes y niños y personas adultas que desean aprovechar el buen uso del tiempo.
- Desarrollo económico: Se ha mejorado e incrementado el nivel de productividad que promueve la prosperidad de las comunidades antioqueñas, generando mejorar la calidad de vida del territorio.
- Desarrollo sostenible: Ha contribuido a que las comunidades cuenten con una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales, contribuyendo a mejorar el medio ambiente.
- Calidad de vida: Ideas en Grande le apuesta al progreso y a la calidad de vida de las comunidades frente al tema de infraestructura, mejoramiento de vías, construcción, adecuación de instalaciones, generando bienestar a sus pobladores.
- Desarrollo cultural: Dentro de sus proyectos beneficiados, se ha destinado recursos para financiar la expresión artística y la diversidad cultural.
- Impacto social: Ideas en Grande contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, promoviendo la participación ciudadana como eje fundamental,

para mejorar la calidad de vida y lograr así satisfacer las necesidades de la población antioqueña.



CIFRAS



De los 50 estímulos asignados, 49 se ejecutaron en su totalidad, pues a una organización se le canceló la adjudicación del estímulo por invalidad técnica de la propuesta en el municipio de Ebéjico - Junta de Acción Comunal, vereda El Zarzal.

Líneas de Participación

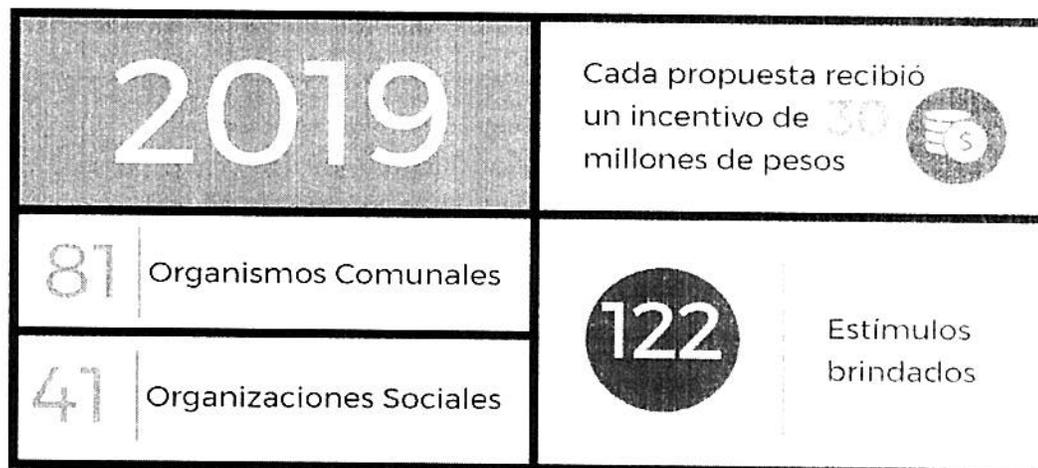




El número total de propuestas que se presentaron fue de 715, de las cuales 509 (71%) fueron organismos comunales y 206 (29%) correspondieron a organizaciones sociales.

Líneas de Participación





El número total de propuestas que se presentaron fue de 965, de las cuales el 62.6% fueron organismos comunales y el 37.4% correspondieron a organizaciones sociales.

Líneas de Participación

Infraestructura Social

63

estímulos

Emprendimiento Productivo

21

estímulos

Comunidades Interactivas

7

estímulos

Medio Ambiente

16

estímulos

Inclusión Social

8

estímulos

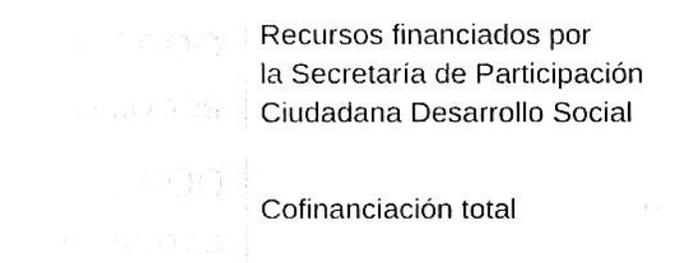
Participación Ciudadana

7

estímulos



Recursos que se requieren para financiar IDEAS EN GRANDE de las iniciativas presentadas durante los tres últimos años.



EVOLUCIÓN DEL CONCURSO IDEAS EN GRANDE 2017 - 2019

Ítem	2017	2018	2019	Total
Recursos invertidos	1.500 millones	2.400 millones	3.660 millones	7.560 millones
Propuestas presentadas	852	715	965	2.532
Estímulos brindados	50	80	122	252
Propuestas habilitadas	573	563	794	1.930

CONCLUSIONES DEL CONCURSO IDEAS EN GRANDE

- Desde hace varios años atrás, la curva de aprendizaje del proceso de IDEAS EN GRANDE, ha permitido hacer presencia de Estado en el campo a nuestras organizaciones comunales y organizaciones sociales, donde se han afianzado lazos familiares con nuestros campesinos y se ha logrado satisfacer en un

mínimo las necesidades del día a día que surgen de los sueños que tienen las comunidades rurales y urbanas, en la que el Estado siempre debe actuar y velar por mejorar la calidad de vida de todos los Antioqueños.

- Es un proyecto que te hace enamorar de nuestros campesinos al buscar mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, son iniciativas que deben continuar como políticas a futuro y con asignación de recursos significativos. De igual manera, seguir contando con un grupo de profesionales soñadores que algún día pensaron en este proyecto, que se realicen mejoras significativas a los procesos establecidos y lograr el objetivo planteado.
- Como está concebido y desde el papel que juegan los jurados elegidos para escoger a las comunidades ganadoras de los estímulos, cuando se inicia la ejecución de los proyectos, en la gran mayoría se requieren hacer mejoras, es por eso que se plantea que los jurados escogidos realicen dentro de su trabajo la revisión de los presupuestos, los cuales contienen falencias, es donde los jurados pueden jugar un papel importante y pueden ir más allá de su papel de escogencia y proponer desde sus conocimientos mejoras y puntos de vistas a las propuestas presentadas.
- Involucrar a las diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia, cuando se eligen los proyectos ganadores para acompañar desde la parte técnica y financiera, debido que se requieren ajustar y que las comunidades y organizaciones cuenten con el apoyo necesario del personal técnico cuando se requiera.
- Se requiere del acompañamiento de un trabajador social, cuando se ganan los estímulos de la convocatoria, debido a que muchos pobladores beneficiados, no se enteran de su inicio y hemos tenido experiencia en comunidades que no están de acuerdo o desconocen de las iniciativas, esta figura debe incorporarse al proceso de Ideas en Grande en el futuro.

EJE 5. GRAN COMUNAL

Descripción general:

La designación honorífica "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA", es una estrategia que busca reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo que incansablemente luchan por el fortalecimiento de las organizaciones comunales de influencia de los municipios, con espíritu emprendedor que con sus acciones impactan positivamente en la sociedad. Este reconocimiento está dirigido a líderes comunales, que promueven y facilitan la participación de todos los sectores sociales (Literal n, Artículo 19 Ley 743 de 2002), y se convierte en el máximo galardón que la Gobernación de Antioquia hace, para



exaltar el papel protagónico que por varias décadas y que a diario, realizan las Juntas de Acción Comunal (tanto rurales como urbanas), como también los organismos comunales de segundo grado, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal –ASOCOMUNALES.

Misión:

Realizar todas las acciones necesarias para reconocer y exaltar a los mejores líderes comunales destacados por su gestión y aporte al desarrollo de las comunidades antioqueñas, en el marco del acto de reconocimiento del “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2019”.

Objetivos específicos

- Destacar la participación en la gestión del desarrollo territorial al servicio de las organizaciones sociales y la trayectoria comunitaria de los líderes comunales.
- Fortalecer la identidad de las organizaciones comunales mediante la intensificación de la imagen corporativa, los reconocimientos orientados a las organizaciones comunales y la designación de incentivos.
- Promover la autonomía, competitividad y responsabilidad comunal por medio de la participación en procesos con recursos financieros. La permanente generación de oportunidades para alcanzar una independencia económica, desde el ejercicio de la toma de decisiones y la participación en forma responsable².

Ordenanzas:

Mediante la aprobación de la Ordenanza N°65 del 10 enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° a través de la Ordenanza N°14 del 30 de Julio de 2018, a la que a su vez se modifica el párrafo del artículo 3° por medio de la Ordenanza N°38 del 17 de octubre de 2019, de la Honorable Asamblea Departamental, se adopta e institucionaliza el reconocimiento a líderes comunales por sus aportes al desarrollo del departamento de Antioquia. Con los siguientes objetivos:

- “Reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo, que incansablemente luchan por el fortalecimiento de los organismos comunales de influencia en el municipio, con espíritu emprendedor que con sus acciones impactan positivamente en la sociedad”.

La mención honorífica “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA” da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 743 de 2002, artículo 73 “A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de

² Política Pública Comunal Ordenanza 33 de 2011. Artículo 4, Literal e.



cada municipio”³; entorno a este artículo se concreta la realización del evento a nivel departamental.

Principales resultados

AÑO 2017:

En cuanto al proceso de postulación a la convocatoria “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA”, de los 125 municipios, 63 enviaron sus postulaciones con representación de las 9 Subregiones del Departamento; dos (2) postulaciones de igual número de municipios, fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos exigidos. Al Municipio de Medellín se le invitó formalmente a través de su Alcaldía, el poder participar en este concurso, habiéndole reservado un cupo como finalista por la Ciudad de Medellín; pudiendo postular un (1) líder por cada comuna y uno (1) por cada corregimiento; de este municipio no se reportó e inscribió ningún postulado.

A continuación, se relacionan las 63 postulaciones recibidas, de las cuales fueron descalificados 2 municipios los municipios de Bello y Yarumal (En el cuadro se describen las razones por las cuales no continuaron el proceso):

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
ABRIAQUÍ	LUIS JAVIER HERRERA LOAIZA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ABRIAQUÍ
AMAGÁ	MARÍA DEL CARMEN AGUDELO GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YARUMAL
ANGELÓPOLIS	LUZ ALEIDA ROLDÁN PASOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LA ESTACIÓN
ANGOSTURA	MARTHA LUCÍA AYALA ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TRINIDAD
ANORÍ	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LIMÓN
ANZÁ	LUIS GABRIEL CHAVARRIAGA MONTOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIUNA
ARGELIA	MARIO LOAIZA CARDONA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EDUARDO SANTOS VEREDA SAN AGUSTÍN
BARBOSA	OBDULIO ANTONIO SEPULVEDA GALLEGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MATASANO
BELLO	DESCALIFICADO SIN AVAL DE LA ALCALDIA	
BELMIRA	OSCAR ENRIQUE ZAPATA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AMOLADORA
BETULIA	LUIS FERNANDO HERNANDEZ GIL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO
BRICEÑO	JOHN ARLEY GARCIA ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMICHAL
CACERES	JOSE JOAQUÍN ESPITIA GUTIÉRREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ALTO PONCIANO
CAMPAMENTO	CESAR ADELMO LOPERA AGUDELO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS RANCHOS
MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CARACOLÍ (ANT.)	CARLOS IVÁN FRANCO MARÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA

³ Congreso de Colombia (5 de junio de 2002). Ley 743 de 2002. Bogotá, D.C.



CARAMANTA	INES JUDITH ABELLO BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO ALEGRÍAS
CAREPA	NIMIA ISABEL RAMOS GUERRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PRIMAVERA
CAUCASIA	GABRIEL ANGEL MUÑOZ GALEANO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL POBLADO
CISNEROS	JOSE DOMINGO MONSALVE RESTREPO	ASOCOMUNAL CISNEROS
DONMATIAS	SONIA MABEL SUAREZ LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA
EL BAGRE	JOSE ALEXANDER PADILLA GIL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS COMODATOS
EL CARMEN VIBORAL	CARLOS ARTURO MARTINEZ RESTREPO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMARGO
ENTRERRIOS	JAVIER ALONSO MONSALVE LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE
ENVIGADO	HERNAN OTTO GOMEZ YEPES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PAZ SECTOR EL OASIS
FREDONIA	MAURO DE JESÚS GARCÍA DIEZ	ASOCOMUNAL FREDONIA
FRONTINO	LILIANA MARIA GUISAO GUISAO	JAC PONTÓN FILO ABAJO
GUADALUPE	JESUS RAÚL SALAZAR VÁSQUEZ	ASOCOMUNAL GUADALUPE
GUARNE	RODRIGO RUIZ GOMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO PARTE ALTA
GUATAPE	LUIS ENRIQUE MARIN FRANCO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PIEDRA
ITAGUI	MARIA ASCENETH PAVA BUSTOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LA ALDEA
ITUANGO	JOHANA MARIA GRAJALES TORRES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL
JARDIN	LUIS ROBERTO ZAPATA FLOREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ARBOLEDA
JERICÓ	LUIS ALFREDO BETANCUR CORREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALOSANTO
LA ESTRELLA	ANDRES CAMILO CANO LONDOÑO	ASOCOMUNAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
LA UNION	LUIS EVELIO GARCIA OCAMPO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA PIEDRAS TEHERAN
LIBORINA	LUIS MARIA VILLA MIRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORIDA
MACEO	MAGALY DE JESUS RESTREPO PARRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA UNIÓN
MARINILLA	JAIRO ESTEBAN CASTRILLÓN CUERVO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BELÉN
MONTEBELLO	EMANUEL BURITICÁ RUIZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA DE MONTEBELLO
PUERTO TRIUNFO	DUBERNEY CARDONA OSORIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS MERCEDES
SABANALARGA	JACOB DE JESÚS YOTAGRY JARAMILLO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HERMITA
SABANETA	ADRIANA MARÍA RESTREPO DÍAZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
SAN JERONIMO	MARITZA INÉS RODRIGUEZ URREGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VELIGUARIN
SAN VICENTE	JOSE ALVARO HENAO HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PERPETUO SOCORRO
SANTA BARBARA	AURELIO ANTONIO VILLADA VALENCIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL HELECHAL
SANTA ROSA OSOS	ABELARDO ANTONIO RODRIGUEZ SERNA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO SAN PABLO
SONSON	MISAEEL MANRIQUE BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL TRIGAL
SOPETRAN	ALVEIRO ALONSO MARQUEZ MEJÍA	ASOCOMUNAL SOPETRÁN
TAMESIS	PABLO EMILIO GOMEZ GALLEG0	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ALACENA
TARSO	DARIO DE JESÚS BETANCUR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR LA QUEBRADA LARGA
TITIRIBI	MARIO ESCOBAR SALDARRIAGA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PEÑA



TOLEDO	SANDRA JANETH RODRIGUEZ ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA
VEGACHI	ALMA GLENIS GOMEZ HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CRISTALINA
VENECIA	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GRISALES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA LUZ
YALI	ALIRIO DE JESÚS TABARES CAÑAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA LUCÍA
YARUMAL	DESCALIFICADO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
YOLOMBÓ (ANT.)	NELLY DEL SOCORRO ORLAS GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL CARIÑO
COPACABANA	SANDRA JANETH BEDOYA MORALES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALVARADO
ANDES	JOSE MARÍA RESTREPO RAMIREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ
CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA NOQUE
CALDAS	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ RIVAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CLARA
EL PEÑOL	BLANCA DOLLY CANO USME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA
SAN ROQUE	RAFAEL ANTONIO JARAMILLO MADRID	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORESTA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, extendió la invitación y convocó a cinco (5) representantes como jurado, de las organizaciones comunales, así:

- Un (1) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)
- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).
- Un (1) representante de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Antioquia FEDECANTIOQUIA- (delegada de Sabaneta).
- Un representante de la Federación de Acción Comunal de Medellín (Secretaria).

Se implementó un formulario virtual de calificación o evaluación a través del cual cada jurado emitía la valoración, con respecto a los ítems estipulados en el formulario de inscripción. Los seleccionados fueron los siguientes:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	BAJO CAUCA	EL BAGRE	JOSÉ ALEXANDER PADILLA GIL
02	MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	DUBERNEY CARDONA OSORIO
03	NORDESTE	ANORÍ	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
04	NORTE	GUADALUPE	JESÚS RAÚL SALAZAR VÁSQUEZ
05	OCCIDENTE	ABRIAQUÍ	LUIS JAVIER HERRERA LOAIZA
06	ORIENTE	LA UNIÓN	LUIS EVELIO GARCÍA OCAMPO
07	SUROESTE	JARDÍN	LUIS ROBERTO ZAPATA FLORES
08	URABÁ	CAREPA	NIMIA ISABEL RAMOS GUERRA
09	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	OBDULIO ANTONIO SEPÚLVEDA GALLEGU

De acuerdo con estos resultados (9 finalistas, uno por subregión), el Consejo de Gobierno Departamental designó como jurados para la fase final, a tres (3) de sus integrantes: ➤ LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ. Gerente Gerencia Indígena.



- CATALINA PEREZ ZABALA. Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- ISABEL CARVAJAL ZAPATA. Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Los resultados de calificación realizada por cada uno de estos tres (3) jurados por medio virtual arrojaron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2017:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
ORIENTE	LA UNIÓN	LUIS EVELIO GARCÍA OCAMPO.	JAC VDA. PIEDRAS TEHERÁN.

AÑO 2018:

Para este año de los 125 municipios que fueron sensibilizados para participar en la convocatoria, la Secretaría de Participación ciudadana y desarrollo social recibió 75 postulaciones de las 9 subregiones del departamento de Antioquia, estas se verificaron y analizaron según cada requerimiento como condición para avanzar en el proceso de evaluación. Las postulaciones recibidas fueron las siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
AMALFI	MARIA GLADYS MORALES NOREÑA	JAC VEREDA EL RETIRO
ANGOSTURA	MARTHA LUCÍA AYALA ARANGO	JAC VEREDA LA TRINIDAD
BELLO	JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ZAPATA	JAC BARRIO SAN GABRIEL
BURITICA	MARIA GEORGINA CASTRO	JAC VEREDA PAJARITO
CACERES	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIERREZ	JAC VEREDA ALTO PONCIANO
CALDAS	CLAUDIA ROSA BOHORQUEZ HERNÁNDEZ	JAC VEREDA SALADA PARTE BAJA

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CAÑASGORDAS	YEISON ÚSUGA PUERTA	JAC CENTRAL URBANA
CARACOLI	MIRIAM DE JESUS GAVIRIA MORALES	JAC VEREDA SANTA ISABEL DEL NUS
CONCORDIA	ALFREDO DE JESUS CORREA PALACIO	JAC VEREDA LAS ANIMAS
DABEIBA	EDILBERTO ARIAS	JJAC BARRIO ALFONSO LOPEZ
ENTRERRIOS	NORA GIMENA RESTREPO MEJÍA	JAC VEREDA EL PORVENIR
GIRARDOTA	LUZ ESTELLA SALDARRIAGA ARBOLEDA	JAC VEREDA EL TOTUMO
HELICONIA	EMILIANO ARAQUE	JAC VEREDA MONTEADENTRO
ITUANGO	JOSE ÁLVARO LÓPEZ PORRAS	JAC VEREDA EL TINTO Y LA FLORIDA
JARDÍN	CECILIA ALARCÓN SERNA	JAC VEREDA LA HERRERA
GRANADA	FRISMAN ANDRÉS MARTÍNEZ OCAMPO	JAC VEREDA VAHITOS
LA UNIÓN	BYRON DE JESUS CASTRO GRISALES	JAC VEREDA LA CABAÑA
LIBORINA	LINA PATRICIA MIRA HENAO	JAC VEREDA PAMPLONA
MACEO	JHON JAIRO GIL YEPES	JAC CENTRAL URBANA
MARINILLA	AURA ANGELICA RAMIREZ ZULUAGA	JACVEREDA LAS MERCEDES ID. 323
MONTEBELLO	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA	JAC VEREDA EL CHURIMO



NECHÍ	DUILIO ANTONIO MEJIA MEZA	JAC CENTRAL EL PROGRESO
PEÑOL	REINALDO HERNANDEZ SALAZAR	JAC SANTA MARIA SECTOR UNO
PUERTO BERRÍO	JOSE RAMIRO CARDENAS	JAC VEREDA ESTACIÓN LA MALENA
RIONEGRO	LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS	JAC SAN ANTONIO DE PEREIRA
SAN PEDRO DE URABA	JAIRO ANTONIO MÁRQUEZ CHICA	JAC CORREGIMIENTO SANTA CATALINA
SAN RAFAEL	JUAN CARLOS CUERVO OSORIO	JAC VEREDA EL BRASIL
SAN ROQUE	MARGELICA PARRA ORTIZ	JAC VEREDA EL VESUBIO
SAN VICENTE	MARCO AURELIO ROJAS ZAPATA	JAC VEREDA ALTO DE LA COMPAÑIA
SANTA BÁRBARA	LUIS HORACIO RENDON RENDÓN	JAC VEREDA QUIEBRA DEL BARRO
SANTA ROSA DE OSOS	MARTA NORA OSPINA ZAPATA	JAC CENTRAL CORREGIMIENTO SAN PABLO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ALFREDO SEPÚLVEDA	JAC VEREDA EL TUNAL
SEGOVIA	AURIPIDES MOSQUERA	JAC VEREDA EL CRISTO. CORREGIMIENTO DE FRAGUAS
TÁMESIS	NURY DE JESÚS CARDONA OTALVARO	JAC VEREDA SAN ANTONIO
URAMITA	ELSY YOLANDA JIMENEZ BEDOYA	JAC VEREDA EL LIMON DE CABUYAL
VALPARAÍSO	LUZ ELENA GALVIS CARDONA	JAC SECTOR LA COMUNA SANTA ANA VEREDA POTRERILLO
VENECIA	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GRISALES	JAC VEREDA VILLA LUZ
YONDÓ	VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO	JAC URBANIZACION EL PRADO
ZARAGOZA	MILDRETH DIAZ MARTINEZ	JAC VEREDA EL CINCUENTA
ARGELIA	ANDRÉS FELIPE ZAPATA MARÍN	JAC SECTOR EL TANQUE (ZONA URBANA)
GUATAPE	CARLOS ENRIQUE PARRA RODRÍGUEZ	JAC CENTRAL URBANA
ITAGUI	JOSÉ ALBERTO MORENO GÓMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS NARANJOS
SABANALARGA	JULIA MATILDE RAMIREZ CHAVARRÍA	JAC VEREDA EL TAMBO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MIRIAM DEL SOCORRO PATIÑO RODRIGUEZ	JAC VEREDA LA CUCHILLA
APARTADÓ	JAIRO SUÁREZ OSPINA	JAC BARRIO OBRERO
LA CEJA	LUZ AMANDA OCAMPO NARVAEZ	JAC VEREDA SAN NICOLAS
AMAGÁ	ANA SOFIA QUIROZ EUSSE	JAC CENTRO POBLADO MINAS (ZONA RURAL)
SABANETA	ALBERTO DE JESÚS TORO	JAC BARRIO PRADOS DE SABANETA
CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUÍN	JAC VEREDA NOQUE
SANTO DOMINGO	DARIO SERNA	JAC LA VEREDA SAN FRANCISCO
SAN ANDRÉS	FABIAN ALBERTO ROLDAN LOPERA	JAC VEREDA EL MICO
LA ESTRELLA	ANDRÉS CAMILO CANO LONDOÑO	JJAC LA INMACULADA
GIRALDO	LUIS HORACIO ÚSAGA CAMPO	JAC CORREGIMIENTO MANGLAR
ABEJORRAL	LUIS FERNANDO SOTO CASTRO	JAC VEREDA CHAGUALAL
CISNEROS	JOSE DOMINGO MONSALVE RESTREPO	JAC BARRIO EL CIPRES
ABRIAQUÍ	LUIS ALFONSO QUIRÓZ	JAC VEREDA EL CEJEN
CAMPAMENTO	RODRIGO ABÁD AGUDELO CEBALLOS	JAC VEREDA LA FRISOLERA
CARAMANTA	JOSE APOLINAR GÓMEZ GÓMEZ	JAC VEREDA EL BALSO
CAREPA	RAMIRO ANTONIO HIGUITA	JAC VEREDA BELENCITO
CAROLINA	MARIA ELENA METAUTE MAYA	JAC VEREDA LA VEGA
COCORNÁ	JUAN MANUEL ARIAS GALVIS	JAC VEREDA LOS LIMONES
MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
EL BAGRE	BETTY DEL CARMEN CUESTA COSSIO	JAC BARRIO METROPOLIS



EL CARMEN DE VIBORAL	MARÍA LIGIA ZULUAGA GÓMEZ	JAC VEREDA BOQUERON
EL SANTUARIO	GABRIEL PALACIO DIAZ	JAC BARRIO LA ARBOLEDA
FREDONIA	MAURO DE JESUS GARCIA DIEZ	JAC VEREDA LA CORDILLERA ID. 1013
FRONTINO (ANT)	LILIANA MARÍA GUIAO GUIAO	JAC PONTON FILO ABAJO
BETANIA	ALEJANDRO HURTADO GARCIA	JAC BARRIO LA CUARENTA
NARIÑO	JHORLEY HERNÁNDEZ CORTEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN ANDRES
RETIRO	JORGE HUMBERTO BLANDÓN FLOREZ	JAC VEREDA LEJOS DEL NIDO
SONSON	FRANCISCO ÁLVARO SÁNCHEZ LÓPEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN MIGUEL
SOPETRAN	FABIAN DE JESÚS PULGARIN CASAS	JAC VEREDA CHACHAFRUTO
VALDIVIA	HERNÁN DARÍO TORRES	JAC LOS POMOS
VEGACHI	MARIA LUCELY CASTRILLON	JAC VEREDA EL CHURU
YALI	CLARA SARLI ALZATE PATIÑO	JAC VEREDA SAN MAURICIO
YOLOMBO	YOIDE SUSANA PÉREZ MONROY	JAC VEREDA LA ABISINIA

En esta etapa se evidenció que las siguientes 19 postulaciones no cumplieron alguno de los requisitos estipulados en la convocatoria:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
GRANADA	FRISMAN ANDRÉS MARTÍNEZ OCAMPO	JAC VEREDA VAHITOS
ABEJORRAL	LUIS FERNANDO SOTO CASTRO	JAC VEREDA CHAGUALAL
ABRIAQUÍ	LUIS ALFONSO QUIRÓZ	JAC VEREDA EL CEJEN
CAMPAMENTO	RODRIGO ABÁD AGUDELO CEBALLOS	JAC VEREDA LA FRISOLERA
CARAMANTA	JOSE APOLINAR GÓMEZ GÓMEZ	JAC VEREDA EL BALSO
CAREPA	RAMIRO ANTONIO HIGUITA	JAC VEREDA BELENCITO
CAROLINA	MARIA ELENA METAUTE MAYA	JAC VEREDA LA VEGA
EL BAGRE	BETTY DEL CARMEN CUESTA COSSIO	JAC BARRIO METROPOLIS
EL CARMEN DE VIBORAL	MARÍA LIGIA ZULUAGA GÓMEZ	JAC VEREDA BOQUERON
EL SANTUARIO	GABRIEL PALACIO DIAZ	JAC BARRIO LA ARBOLEDA
FREDONIA	MAURO DE JESUS GARCIA DIEZ	JAC VEREDA LA CORDILLERA ID. 1013
FRONTINO (ANT)	LILIANA MARÍA GUIAO GUIAO	JAC PONTON FILO ABAJO
NARIÑO	JHORLEY HERNÁNDEZ CORTEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN ANDRES
SONSON	FRANCISCO ÁLVARO SÁNCHEZ LÓPEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN MIGUEL
SOPETRAN	FABIAN DE JESÚS PULGARIN CASAS	JAC VEREDA CHACHAFRUTO
VALDIVIA	HERNÁN DARÍO TORRES	JAC LOS POMOS
VEGACHI	MARIA LUCELY CASTRILLON	JAC VEREDA EL CHURU
YALÍ	CLARA SARLI ALZATE PATIÑO	JAC VEREDA SAN MAURICIO
YOLOMBO	YOIDE SUSANA PÉREZ MONROY	JAC VEREDA LA ABISINIA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, efectuó la invitación para seis (6) representantes como jurado, de las organizaciones comunales, así:

- Dos (2) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)



- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).
- Dos (2) representantes de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Antioquia -FEDECANTIOQUIA- (Secretaria y Coordinador de Deportes).

Se utilizó un formulario web de calificación o evaluación a través del cual cada jurado emitía la valoración, con respecto a los ítems estipulados en el formulario de inscripción. Los seleccionados fueron los siguientes:

N°	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	VALLE DE ABURRÁ	BELLO	JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ZAPATA
02	BAJO CAUCA	CÁCERES (ANT.)	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIERREZ
03	OCCIDENTE	DABEIBA (ANT.)	EDILBERTO ARIAS
04	MAGDALENA MEDIO	MACEO (ANT.)	JHON JAIRO GIL YEPES
05	ORIENTE	MARINILLA	AURA ANGELICA RAMIREZ ZULUAGA
06	SUROESTE	MONTEBELLO (ANT.)	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA
07	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)	MARTA NORA OSPINA ZAPATA
08	URABA	APARTADÓ (ANT.)	JAIRO SUÁREZ OSPINA
09	NORDESTE	SANTO DOMINGO (ANT.)	DARIO SERNA

Una vez, seleccionados los 9 finalistas, uno por cada subregión, el Honorable Consejo de Gobierno Departamental designó como jurados para la fase final, a tres (3) de sus integrantes:

- NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNET. Secretario de Educación de Antioquia
- JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE. Secretario de Agricultura y Desarrollo Social de Antioquia.
- RUTH HELENA MENA PINO. Gerente de Afrodescendientes de Antioquia.

Los resultados de calificación realizada por cada uno de estos tres (3) jurados por medio virtual establecieron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
SUROESTE	MONTEBELLO	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA	JAC VEREDA EL CHURIMO

AÑO 2019:

En esta tercera versión del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA, se realizó un proceso de socialización y promoción de la convocatoria a los 125 municipios que comprenden el departamento de Antioquia, en donde se lograron concretar 44 postulaciones de las 9 subregiones del territorio. Los líderes postulados por municipio que participaron en el proceso son:



MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CÁCERES	JOSÉ JOAQUÍN ESPITIA GUTIÉRREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO PONCIANO
CAUCASIA	REMBERTO ORTEGA JULIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TIGRE
EL BAGRE	RAFAEL VILIARDO TABORDA RAMOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN CARLOS
MACEO	MARIA EUGENIA QUINTANA BUSTAMANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DOLORES
CISNEROS	ROSA ISAZA VELÁSQUEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO
SEGOVIA	PEDRO MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MANUELA
YALÍ	DEISY ALEXANDRA MADRIGAL VÉLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CASAMORA
ANGOSTURA	MARIA EUGENIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA
BELMIRA	MARIA YANET BARRIENTOS GÓMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA SALAZAR
BRICEÑO	JHON ARLEY GARCIA ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMICHAL
CAROLINA DEL PRINCIPE	MARIA ELENA METAUTE MAYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VEGA
DONMATIAS	SONIA MÁBEL SUÁREZ LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA
GOMEZ PLATA	LUIS CARLOS OSPINA RÚA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ANGOSTURITA CLARITAS
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	OLVIA NELLY VÁSQUEZ PINO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL POTRERITO
SANTA ROSA DE OSOS	JORGE ARTURO CÁRDENAS CÁRDENAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LOMITA
TOLEDO	SANDRA JANNETH RODRÍGUEZ ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA
MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
YARUMAL	DAVID ALBEIRO ROJAS ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MEDIAGUAS
ANZÁ	ZORAIDA VILLEGAS VARGAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA
CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA NOQUE
DABEIBA	LUCELLY DEL SOCORRO OSORNO DE CARVAJAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE CRUCES
LIBORINA	LINA PATRICIA MIRA HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAMPLONA
URAMITA	ELSY YOLANDA JIMÉNEZ BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LIMÓN CABUYAL
ALEJANDRÍA	LILIA RUTH OROZCO DE HINCAPIÉ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
EL CARMEN DE VIBORAL	JESÚS ALFONSO CASTRO QUINTERO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA MARIA
SAN RAFAEL	DARIO DE JESÚS QUINTERO CASTAÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL TOTUMITO
SAN VICENTE	MARCO AURELIO ROJAS ZAPATA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DE LA COMPAÑÍA
NARIÑO	YONEDIZON OROZCO NARANJO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN FRANCISCO JAVIER VEREDA GUAMAL
AMAGÁ	ANA SOFIA QUIROZ EUSSE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRO POBLADO MINAS



ANGELÓPOLIS	HONORIO DE JESÚS MOLINA LARREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PARAJE EL GUAMAL
BETANIA	ALEJANDRO HURTADO GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA
CONCORDIA	ALFREDO DE JESÚS CORREA PALACIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS ÁNIMAS
HISPANIA	BERTHA JARAMILLO ÁNGEL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMIRA
JARDÍN	BLANCA NELLY LOTERO DE MONTOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MORRO AMARILLO SECTOR CONTRA FUERTE
MONTEBELLO	MARIA IRENE VILLADA DE CIRO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SABANITAS
SANTA BARBARA	ERNESTO DE JESÚS CASTAÑEDA RIOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA
TÁMESIS	LUIS ANIBAL DURANGO GAVIRIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ENCANTO
SAN JUAN DE URABÁ	VICTOR GRACIA CALLE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE BELÉN
SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SÁNCHEZ MONTIEL	JUANTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO 16 DE MAYO
BARBOSA	JAVIER ORLANDO GALEANO SALDARRIAGA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHORRO HONDO
BELLO	LIZARDO CORREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE ORIENTE 2
COPACABANA	FERNANDO AUGUSTO MOSQUERA VILLA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS VEGAS PARTE BAJA
GIRARDOTA	NANCY JANET SERNA FORONDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANDRÉS
LA ESTRELLA	HÉCTOR EVELIO VÉLEZ VÉLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIOS UNIDOS SAN MIGUEL- SANTA ISABEL TABLAZA
SABANETA	PRISCILA RAMÍREZ GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAN DE AZÚCAR

En el proceso de verificación de requisitos de postulados municipales, 3 fueron los municipios que no pudieron avanzar a la siguiente etapa de evaluación y selección por parte del jurado, por incumplir al menos un requisito establecido en la convocatoria.

Los municipios que no continuaron el proceso son:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
SEGOVIA	PEDRO MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MANUELA
NARIÑO	YONEDIZON OROZCO NARANJO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN FRANCISCO JAVIER VEREDA GUAMAL
COPACABANA	FERNANDO AUGUSTO MOSQUERA VILLA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS VEGAS PARTE BAJA

En este último año, al igual que en la versión anterior, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, extendió la invitación para seis (6) representantes de las organizaciones comunales y dos (2) representantes de la academia como jurados, así:



- Dos (2) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)
- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).
- Dos (2) representantes de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Antioquia -FEDECANTIOQUIA- (Presidente y Delegada).

El proceso de evaluación se realizó por medio de un formulario web, en donde cada jurado emitía la valoración de cada postulación, en base a los criterios estipulados en los lineamientos de la convocatoria. Los seleccionados fueron:

Nº	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL POSTULADO
01	BAJO CAUCA	CÁCERES	JOSE JOAQUÍN ESPITIA GUTIÉRREZ
02	MAGDALENA MEDIO	MACEO	MARÍA EUGENIA QUINTANA BUSTAMANTE
03	NORDESTE	CISNEROS	ROSA ISAZA VELASQUEZ
04	NORTE	CAROLINA DEL PRÍNCIPE	MARÍA ELENA METAUTE MAYA
05	OCCIDENTE	CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUÍN
06	ORIENTE	SAN RAFAEL	DARIO DE JESÚS QUINTERO CASTAÑO
07	SUROESTE	MONTEBELLO	MARÍA IRENE VILLADA DE CIRO
08	URABÁ	SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SÁNCHEZ MONTIEL
09	VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	NANCY JANET SERNA FORONDA

En el momento que fueron elegidos los 9 líderes subregionales; el Honorable Consejo de Gobierno Departamental mediante acta de designación seleccionó los 3 miembros que desarrollarían el proceso de evaluación. Los (3) jurados nombrados fueron:

- LUZ IMELDA OCHOA BOHÓRQUEZ. Secretaria de las Mujeres de Antioquia
- RUTH HELENA MENA PINO. Gerente de Afrodescendientes de Antioquia.
- MÁBEL LÓPEZ SEGURA. Gerente Teleantioquia.

Los puntajes asignados por cada uno de estos tres (3) jurados a través de la plataforma web arrojaron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2019:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
URABÁ	SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SÁNCHEZ MONTIEL	JUANTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO 16 DE MAYO

Cada uno de las evidencias de las acciones aquí descritas reposa en los expedientes de cada proceso en la dependencia.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:



a) Recursos Financieros

SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL EJECUCION PRESUPUESTAL 2016-2019 a 26/12/2019					
Centro Gestor	Presupuesto Actual vigencia	Ejecución	Presupuesto Disponible	% Comprometido	% Disponible
AÑO 2016					
TOTAL INVERSION	\$ 5.872.828.174,00	\$ 3.125.835.254,00	\$ 2.746.992.918,00	53	47
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 2.461.798.897,00	\$ 2.251.373.693,00	\$ 210.425.204,00	91	9
TOTAL SECRETARIA 2016	\$ 8.334.627.071,00	\$ 5.377.208.947,00	\$ 2.957.418.122,00	65	35
AÑO 2017					
TOTAL INVERSION	\$ 7.200.000.000,00	\$ 6.748.642.767,00	\$ 448.357.233,00	94	6
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 2.758.912.896,00	\$ 2.383.948.902,00	\$ 374.874.367,00	86	14
TOTAL SECRETARIA 2017	\$ 9.958.912.896,00	\$ 9.132.591.669,00	\$ 823.231.600,00	92	8
AÑO 2018					
TOTAL INVERSION	\$ 8.375.510.960,00	\$ 7.533.382.231,00	\$ 607.054.833,00	93	7
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 2.738.156.022,00	\$ 2.494.506.800,00	\$ 239.464.739,00	91	9
TOTAL SECRETARIA 2018	\$ 11.113.666.982,00	\$ 10.027.889.031,00	\$ 846.519.572,00	92	8
AÑO 2019					
TOTAL INVERSION	\$ 9.694.205.419,00	\$ 7.518.478.881,00	\$ 649.736.998,00	93	7
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 2.742.765.009,00	\$ 2.531.350.255,00	\$ 191.540.459,00	93	7
TOTAL SECRETARIA 2019	\$ 12.436.970.428,00	\$ 10.049.829.136,00	\$ 841.277.457,00	93	7
TOTAL					
GRAN TOTAL 2016-2019	\$ 41.844.177.377,00	\$ 34.587.518.783,00	\$ 5.468.446.751,00	87	13

Recursos de gestión:

Proyectos	Valor	Observación
FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 6.341.912	Aporte de los Municipio al proceso de participación comunitaria.
FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- IDEAS EN GRANDE	\$ 4.627.853.879	Cofinanciación de las Ideas en Grande por las Alcaldías municipales, las Organizaciones sociales y Organismos comunales
TOTAL	\$ 4.634.195.791	

C. Se da respuesta a cada una de las PQRS, que llegaron a la dependencia, se anexa Excel con el detalle.

4. PLANTA DE PERSONAL

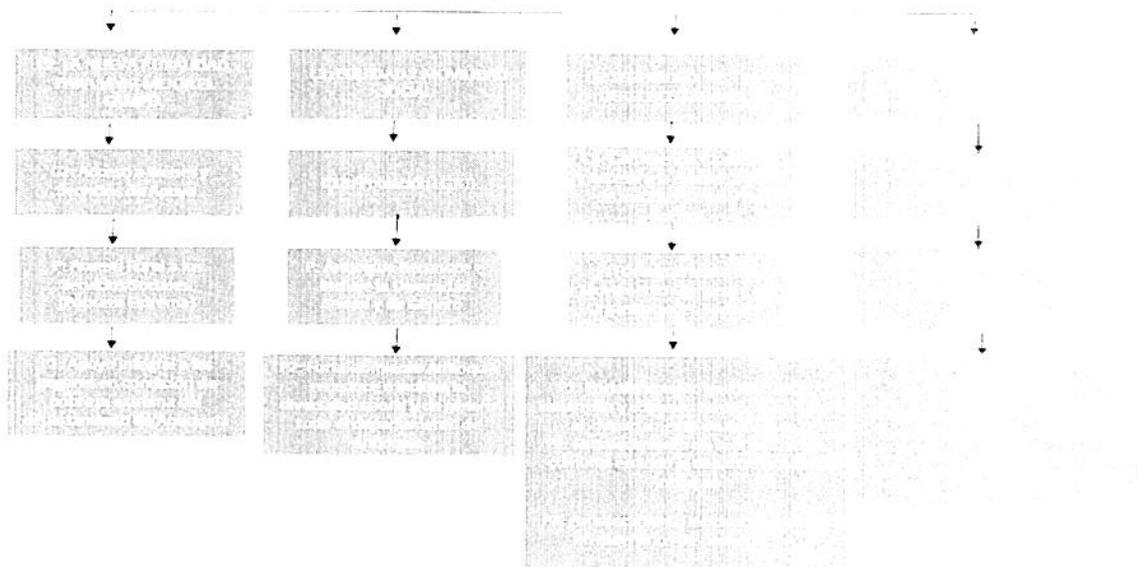


DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES

Cargo	Tipo de vinculación	Quien ocupa actualmente	Observación
DIRECTOR ADMINISTRATIVO 00902	Libre Nombramiento y Remoción	Iván Jesús Rodríguez Vargas	Director
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Provisionalidad en vacante definitiva	Luis Fernando Pérez Cuervo	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Carrera Administrativa	Gustavo León De Jesús Cardona Toro	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Carrera Administrativa	Héctor Albeiro Correa Ángel	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Provisionalidad en vacante definitiva	Juan Camilo Montoya Ochoa	Profesional gestión del conocimiento
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Encargo en vacante temporal por proceso interno	Sonia Yamile Suescum Acevedo	Coordinadora proyecto Ideas en grande
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Periodo de Prueba	Claudia Inés Baquero Galeano	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Periodo de Prueba	David Alberto Ramírez Montoya	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Periodo de Prueba	Jovani De Jesús Zapata Moreno	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Periodo de Prueba	Carlos Augusto Muñoz Paniagua	Profesional territorial comunal
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02	Periodo de Prueba	Sergio Andrés Cadavid Echeverry	Profesional en sistemas - Organismos comunales
TÉCNICO OPERATIVO 314-02	Provisionalidad en vacante definitiva	Ana Patricia Machado Córdoba	Taquilla, apoyo sistema SURCO
SECRETARIO EJECUTIVO 440-04	Provisionalidad en vacante definitiva	Ruth Elena Vargas Piedrahita	Archivo general de la Secretaría, apoya publicaciones SECOP- RUES.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-03	Periodo de Prueba	Catalina Moreno Cruz	Abogada proceso IVC comunales



5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.



PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META					EJECUTADO				EJECUTADO ACUMULADO CUATRIENIO 31 DICIEMBRE	% CUMPL.
			2016	2017	2018	2019	TOTAL CUATRIENIO	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019		
Gestión para el desarrollo y la cohesión territorial	Organizaciones comunales y sociales en convocatorias públicas departamentales, participando	Número	300	500	500	325	1.625	0	944	715	965	2624	161



PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META					EJECUTADO				% CUMPL.	
			2016	2017	2018	2019	TOTAL CUATRIENIO	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	EJECUTADO 2018	EJECUTADO 2019		EJECUTADO ACUMULADO CUATRIENIO 31 DICIEMBRE
	Organizaciones comunales y sociales con proyectos financiados beneficiadas.	Número	60	55	55	55	225	0	68	81	122	271	120
	Organizaciones comunales asesoradas para en el cumplimiento de requisitos legales	Porcentaje	87%	90%	93%	96%	96%	87%	89%	91,03	93,83%	93,83	98
Fortalecimiento de la organización Comunal en el departamento de Antioquia	Programa formador de formadores participando en proceso de replica de conocimientos con organismos comunales y sociales, formulado e implementado	Número	0,25	0,25	0,25	0,25	1	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	100
	Programa de formación de dignatarios comunales, representantes de organizaciones sociales y ediles formulado e implementado	Número	0,25	0,25	0,25	0,25	1	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	100
	Programa de Conciliación y Convivencia Comunal formulado e implementado	Número	0,25	0,25	0,25	0,25	1	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	100
Incidencia Comunal en escenarios de Participación	Organizaciones comunales en los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejos Territoriales de	Número	200	366	367	150	1.083	737	737	543	534	534	49



GRAN TOTAL 2016-2019	\$ 41.844.177.377,00	\$ 34.587.518.783,00	\$ 5.468.446.751,00	87	13
----------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	----	----



Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

8. CONTRATACION:

AÑO 2016

Nº CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600005366	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para adelantar los trámites administrativos relacionados con el antes, durante y después de las elecciones comunales en las subregiones de Urabá y Occidente Antioqueño.	9.890.114.00	05/07/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	323173114	Vélez de Santa María Eugenia
4600005252	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión, Acompañamiento y Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de los organismos comunales en la subregión del Suroeste en el departamento de Antioquia.	39.022.896.00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	436794803	Velásquez Alzate Duber Mary
4600005341	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión documental de la Dirección Organismos comunales del Departamento de Antioquia	9.890.110.00	14/06/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	218637820	Marín Londoño Gloria Edilma
4600005248	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de servicios de apoyo para adelantar los trámites administrativos relacionados con el antes, durante y después de las Elecciones Comunales en la SUBREGIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	11.411.670.00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	438476373	Belancur Marín Alejandra María
4600005254	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2015	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión administrativa en general para el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primero y segundo grado del Departamento de Antioquia	11.411.670.00	06/05/2016	13/05/2016	Contratación Directa	Liquidado	218110773	Piedrahita Zapata Myriam Del S



4600005343	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para los asuntos jurídicos relacionados en materia de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primero y segundo grado del departamento de Antioquia	33.653.814,00	06/06/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	717280645	Zuluaga Gomez Jesus Oliver
4600005249	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión, Acompañamiento y Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de los organismos comunales en la subregion de Urabá en el departamento de Antioquia.	44.643.181,00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	716200481	Llano Cano John Jairo
4600005296	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación del servicio de mantenimiento, soporte, nuevos desarrollos y transferencia de conocimiento para garantizar la sostenibilidad del Sistema Unificado de Registro de Organismos Comunales SURCO y de los procesos de gestión documental	179.997.200,00	19/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	8002406602	Servisof S.A
4600005185	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Desarrollar acciones de acompañamiento, socialización, promoción, fortalecimiento y capacitación de la participación comunitaria y social dirigida a la preparación e implementación de una estrategia integral en el marco de las elecciones comunales.	1.019.275.882,00	26/04/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	8909801341	Colegio Mayor De Antioquia
4600005256	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión, Acompañamiento y Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de los organismos comunales en la subregion del ORIENTE en el departamento de Antioquia.	40.097.803,00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	717511451	Garcia Arizabal Juan Carlos
4600005253	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en general para el desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de los Organismos Comunales DE PRIMERO Y SEGUNDO GRADO del Departamento de Antioquia	11.411.670,00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	436394716	Álzate Ramírez Ornella



PIENSA EN GRANDE

Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

No CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600005257	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los trámites administrativos relacionados con el antes, durante y después de las Elecciones Comunales en la SUBREGIÓN DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	11.411.670.00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	6002327	Hernández Ramírez Francisco Ja
4600005251	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para los asuntos contables en materia de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primero y segundo grado, en el Departamento de Antioquia	38.822.325.00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	713918469	Velez Arboleda Juan Carlos
4600005255	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2016	Prestación de Servicios Profesionales para la Gestión, Acompañamiento y Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de los organismos comunales en la subregión del Occidente en el departamento de Antioquia	39.918.867.00	06/05/2016	13/12/2016	Contratación Directa	Liquidado	703502201	Alvarez Velasquez Jorge Ivan



AÑO 2017

No CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600007607	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Realizar todas las acciones necesarias para reconocer y exaltar a los mejores líderes comunales destacados por su gestión y aporte al desarrollo de las comunidades antioqueñas en el marco del acto de reconocimiento del "Gran comunal de Antioquia.	73.470.481.00	30/10/2017	15/12/2017	Minima cuantia	Liquidado	9006318653	Fundacion Sonrie
4600006304	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Prestar servicios de apoyo a los tramites y desarrollo de las diferentes etapas en la gestión de informacion y el registro de los organismos comunales del departamento de Antioquia.	64.021.723.00	08/03/2017	08/09/2017	Minima cuantia	Liquidado	8110295246	Corporación Ciudadania Activa
4600007865	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Convenio interadministrativo de cofinanciaci3n para el fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunales a trav3s de la generaci3n de espacios de encuentros de los líderes comunales y sociales en el municipio de CAICEDO.	200.000.000.00	20/11/2017	10/12/2017	Régimen Especial Ley 489 de 1998	Liquidado	8908842244	Municipio de Caicedo
4600006706	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Implementaci3n de acciones que permitan el apoyo a la gesti3n, la promoci3n y el desarrollo de los programas estrat3gicos de la secretaría de participaci3n ciudadana y desarrollo social en el departamento de Antioquia.	1.243.000.000.00	09/05/2017	15/05/2018	Contrataci3n Directa	Liquidado	8908800408	Universidad de Antioquia

Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social



PIENSA EN GRANDE

No CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/ C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600006901	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Desarrollar cada una de las etapas y actividades que se requieren para la implementación, puesta en marcha y ejecución de la convocatoria "IDEAS EN GRANDE".	418.287.747,00	15/06/2017	15/12/2017	Selección Abreviada	Liquidado	9003476455	Corporación Promotora Génesis
4600007924	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización de encuentros departamentales, en pro del mejoramiento de los niveles de incidencia y articulación de organismos comunales con la institucionalidad	63.784.512,00	20/12/2017	21/12/2017	Mínima cuantía	Liquidado	9006591138	Pragma Marketing Y Eventos S.A
4600007202	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2017	Articular acciones dirigidas a implementar estrategias que permitan la consolidación del sistema departamental de participación y el fortalecimiento de los organismos comunales y sociales en Antioquia	2.199.999.997,00	06/09/2017	30/06/2018	Contratación Directa	Liquidado	8909801341	Colegio Mayor de Antioquia

AÑO 2018

No CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/ C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600008103	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2018	Desarrollar cada una de las etapas y actividades que se requieren para la implementación, puesta en marcha y ejecución de la convocatoria "IDEAS EN GRANDE 2018"	522.905.885,00	11/05/2018	30/11/2018	Selección Abreviada	Liquidado	9003476455	Corporación Promotora Génesis
4600008542	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2018	Implementar diferentes acciones de trabajo articulada que permitan el fortalecimiento de los espacios e instancias de participación, las organizaciones comunales, las organizaciones sociales, población LGTBI y otros grupos de interés de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	1.053.422.055,00	24/10/2018	15/12/2018	Contratación Directa	Liquidado	8909801366	Politécnico Col. Jaime Isaza Cadavitz



4600009762	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2018	Realizar todas las acciones necesarias para reconocer y exaltar a los mejores líderes comunales destacados por su gestión y aporte al desarrollo de las comunidades antioqueñas, en el marco del acto de reconocimiento del Gran Comunal de Antioquia 2018 y para conmemorar los 60 años de la organización comunal de Antioquia	133.018.846.00	25/10/2018	15/12/2018	Selección Abreviada	Liquidado	9000901601	Mas Desarrollo Moderno MADEMO
------------	---	------	--	----------------	------------	------------	---------------------	-----------	------------	-------------------------------

AÑO 2019

No CONTRATO	DEPENDENCIA	VIGENCIA FISCAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	NIT/ C.C CONTRATISTA	NOMBRE CONTRATISTA
4600009926	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2019	Convenio interadministrativo de cofinanciación para la adquisición de Kits de herramientas, con el fin de lograr el fortalecimiento de los organismos comunales del municipio de JARDÍN	50.000.000.00	16/10/2019	30/11/2019	Régimen Especial Ley 489 de 1998	Liquidado	8909822940	Municipio de Jardín
4600009467	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2019	Implementar diferentes acciones de trabajo articulado que permitan el fortalecimiento de los espacios e instancias de participación, de las organizaciones comunales, las organizaciones sociales, población LGTBI, incidencia y otros grupos de interés.	2.173.500.000.00	04/07/2019	13/12/2019	Contratación Directa	Terminado	8909801366	Poliécnico Col Jaime Isaza Cadavid
4600009929	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2019	Convenio interadministrativo de cofinanciación para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales a través de la generación de espacios de encuentro de los líderes comunales y sociales en el municipio de TARSO.	50.000.000.00	08/07/2019	30/11/2019	Régimen Especial Ley 489 de 1998	Terminado	8909825834	Municipio de Tarso

Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social



PIENSA EN GRANDE

4600009469	Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	2019	Desarrollar cada una de las etapas y actividades que se requieren para la implementación, puesta en marcha y ejecución de la convocatoria "IDEAS EN GRANDE 2019"...	759.786.483,00	25/04/2019	30/11/2019	Selección Abreviada	Terminado	9012689920	Unión Temporal Sinergia Escala
------------	---	------	---	----------------	------------	------------	---------------------	-----------	------------	--------------------------------

Cada uno de los contratos referenciados, poseen un expediente en el archivo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.



9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

A continuación se describen los manuales a los cuales se acoge la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO O MANUAL	DESCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO O DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Manual de Supervisión e Interventoría.	Manual diseñado para el Cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"	DECRETO NÚMERO 2018070001630 de 15 DE JUNIO DE 2018	15 de Junio de 2018
Manual de Contratación	Manual de Contratación para la entidad, propendiendo porque las actuaciones de los servidores públicos que intervienen en la contratación estatal se desarrollen con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de acuerdo con los postulados que rigen la función administrativa.	DECRETO NÚMERO 2018070001630 de 15 DE JUNIO DE 2018	15 de Junio de 2018
Sistema de Gestión de la Calidad	<p>Se detalla la participación de la Secretaria en Mapa orgánico de Procesos de la Gobernación:</p> <p>Proceso de Fortalecimiento institucional y de la participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de Atención a la ciudadanía. Trámites de organismos comunales de primero y segundo grado de competencia de la Gobernación de Antioquia. • Procedimiento de Asesoría y Asistencia Técnica. • Procedimiento de Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana. • Procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control. Procedimiento de vigilancia, inspección y control a organismos comunales de primero y segundo grado de 	N.A.	N.A



	<p>competencia de la Gobernación de Antioquia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Gestión documental. Manual del sistema Mercurio, el cual se consulta ingresando al sistema mercurio. • Proceso de adquisición de bienes y servicios. Manual de Contratación. Manual de supervisión. 		
--	--	--	--

En el marco del Proyecto de Fortalecimiento a Organizaciones y comunales, se ha creado en la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo, un manual interno para el manejo y administración del Sistema Único de Registro de Organismos Comunales SURCO cuya documentación técnica se evidencia, así:

- Diccionario de datos del Sistema Único de Registro de Organismos Comunales SURCO.
- Manual del Sistema Único de Registro de Organismos Comunales SURCO.
- Manual de ruta en mercurio de gestión de trámites de organismos comunales.
- Guía Diligenciamiento Formulario Caracterización Afiliados.
- Formulario Caracterización Afiliados.
- Manual del Módulo jurídico del Sistema Único de Registro de Organismos Comunales SURCO

10. CONCEPTO GENERAL:

Desde la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, Se ha adelantado cada una de las acciones para lograr el cumplimiento de la misión de la Entidad, la Ley 743 de 2002, la Ley 1757 de 2015 y los mandatos Constitucionales asignados.



Se ha trabajado por lograr alianzas estratégicas que permitan la sostenibilidad y el soporte de los procesos ciudadanos, acciones de constante motivación y enseñanza para todos los actores.

Se entiende que el tema de la participación ciudadana es protagonista del desarrollo de la ciudadanía, de la transparencia, esto como principio de cada una de las acciones desarrolladas en el marco del Plan de Desarrollo Antioquia Piensa en Grande.

Se agradece a los líderes y lideresas comunales por su amor y dedicación por el territorio Antioqueño, ellos son los verdaderos protagonistas del proceso de fortalecimiento y desarrollo ciudadano, sin ellos no hubiese sido posible alcanzar las metas en este informe descritos.

Se recomienda tener presente las siguientes recomendaciones:

-ELECCIONES COMUNALES 2020. El último domingo del mes de abril de 2020 se realizarán las elecciones de los organismos comunales en Colombia; desde la Secretaría de Participación se deberá liderar el “antes, durante y después de las elecciones comunales”, desplegando una estrategia integral de acompañamiento que implica: a) Desplegar toda la logística requerida en todos los momentos de las elecciones; b) Realizar unas jornadas municipales, zonales, subregionales y departamentales formativas de dignatarios comunales y funcionarios públicos y verificación de tramites postelectorales y c) Verificar y revisar la validación del sistema SURCO acorde a la normatividad y reglas establecidas por el Ministerio del Interior.

11. FIRMA



Iván Jesús Rodríguez Vargas
Director
Organismos Comunales
Gobernación de Antioquia



INFORME DE GESTIÓN 2016-2019 DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Elaborado

Catalina Moreno Profesional Universitario SPCDS

Ana Patricia Machado- técnica operativa SPCDS

Sonia Suescun- Profesional Universitario SPCDS

Oscar Tamayo Contratista IVC

Juan David Marroquín Peña – Practicante de excelencia

Carolina Acevedo Colorado – Practicante de excelencia

Compilado por:

Juan Camilo Montoya Ochoa- Profesional Universitario SPCDS

Revisado y aprobado por
Iván Jesús Rodríguez Vargas

Antioquia, 20 de diciembre de 2019

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN GENERAL	4
PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	5
PROYECTO 2. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	7
PROYECTO 3. INCIDENCIA COMUNAL EN ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN.....	10
2. EJES DE TRABAJO DIRECCION DE ORGANISMOS COMUNALES	12
EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL-	12
Descripción general.	12
El equipo de trabajo de la estrategia territorial.	16
Lo logrado en la estrategia de trabajo territorial en el cuatrienio	17
Frente de trabajo 1. mejoramiento de la legalidad de los organismos de primer grado.....	17
Frente de trabajo 2. acompañamiento integral de Asocomunales	27
Frente de trabajo 3. articulación con organismos comunales de tercer grado	33
Frente de trabajo 4. encuentros de formación y fortalecimiento comunal.....	36
Frente de trabajo 5. acciones especiales de articulación.....	44
EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) 2016 - 2019.....	47
Descripción general	47
Lo logrado en la estrategia de trabajo IVC en el cuatrienio.....	47
Frente de trabajo 1. La inspección.....	48
Frente de trabajo 2. Vigilancia.....	54
Frente de trabajo 3. Control	55
EJE 3. TRAMITES Y GESTION DOCUMENTAL.....	57
Descripción general	57
Frente de trabajo 1. Atención a la ciudadanía y gestión de trámites.....	58
Frente de trabajo 2. modernización de procesos de la Dirección – SURCO.....	66
Frente de trabajo 3. Gestión documental.....	71
EJE 4. IDEAS EN GRANDE.....	73
Descripción general del proyecto.....	73
EJE 5. GRAN COMUNAL	80



Descripción general:	80
Principales resultados	81
3. EVALUACION GENERAL DEL TRABAJO REALIZADO EN/POR LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES 2016-2019	89
FACTORES POSITIVOS	89
FACTORES A MEJORAR	90
TEMAS PENDIENTES Y ALERTAS:	92
4. RECOMENDACIONES GENERALES:.....	93
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS POR EJE DE TRABAJO.....	95
RECOMENDACIONES EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL.....	95
RECOMENDACIONES EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)	96
RECOMENDACIONES EJE 3. TRAMITES Y GESTION DOCUMENTAL	96
EJE 4. IDEAS EN GRANDE.....	98
EJE 5. GRAN COMUNAL	98
5. RELACION DE ANEXOS SEGÚN EL EJE DE TRABAJO.....	99
ANEXOS EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL	99
ANEXOS EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)	100
ANEXO EJE 4 IDEAS EN GRANDE DE EVIDENCIAS EN CARPETAS MAGNETICAS	100



1. INTRODUCCIÓN GENERAL

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, estructuró en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia, Piensa en Grande” el Componente: Convivencia Ciudadana y Acceso a la Administración de Justicia Formal y No Formal, el cual tenía a su interior particularmente el Programa 3. Fortalecimiento del Movimiento Comunal y las Organizaciones Sociales cuya intencionalidad era dar respuesta a las problemáticas enunciadas en las líneas de acción de las Ordenanzas 33 de 2011 y 21 de 2015. Este programa se orientó al fortalecimiento de la capacidad organizativa de las organizaciones comunales y sociales en el departamento en términos de cumplimiento de los mínimos organizativos, a la generación de capacidades en los líderes y lideresas para la resolución de conflictos, al fomento de su participación en los escenarios de incidencia municipal y a la difusión de la oferta institucional disponible para la financiación de proyectos comunales y sociales, y el apalancamiento de emprendimientos comunitarios que mejoren las condiciones de vida digna en los territorios.

Al interior del programa se diseñaron 3 proyectos, siete (7) indicadores de producto y un (1) indicador de resultado con las siguientes características:

INDICADORES					
INDICADOR DE RESULTADO	DE	PROYECTOS	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO
Organizaciones sociales y comunales que inciden en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.		FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Organizaciones comunales y sociales en convocatorias públicas departamentales, participando	Número	1.625
			Organizaciones comunales y sociales con proyectos financiados, beneficiadas.	Número	225
			Organizaciones comunales asesoradas para en el cumplimiento de requisitos legales	Número	96%
		FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Programa formador de formadores participando en proceso de réplica de conocimientos con organismos comunales y sociales. formulado e implementado	Porcentaje	1
			Programa de formación de dignatarios comunales, representantes de organizaciones sociales y ediles, formulado e implementado	Número	1
			Programa de Conciliación y Convivencia Comunal formulado e implementado	Número	1
		INCIDENCIA COMUNAL EN ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN.	Organizaciones comunales en los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejos Territoriales de Planeación (CTP), participando.	Número	1.083



PROYECTO 1: FORTALECIMIENTO, GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para la materialización de este proyecto, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, implementó la convocatoria "IDEAS EN GRANDE" y "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA" como estrategia por medio del cual, si hizo posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.

Principales Acciones

Ideas en Grande y Convocatoria enfoque diferencial integral y diversidad cultural

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" fue concebida como un instrumento por medio del cual se apoyó los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales emprendían en beneficio de sus comunidades. Esta convocatoria estaba amparada en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia" y se soportaba en la concepción de que la participación ciudadana es un elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. En el año 2017, el monto de los recursos invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$1.500.000.000, los cuales se asignaron entre 50 propuestas seleccionadas a la cuales se le asignó particularmente de a \$30.000.000. El número total de propuestas que se presentaron ese año, fue de 852, de las cuáles 577 (68%) fueron organismos comunales y 275 (32%) correspondieron a organizaciones sociales.

Adicionalmente, solo durante esta vigencia en conjunto con el Instituto de Cultura de Antioquia, La Gerencia de Indígena, La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social y la Gerencia Afrodescendiente se desarrolló una convocatoria pública departamental que promovió "el enfoque diferencial integral y fortaleció la diversidad cultural de los territorios de los grupos poblacionales en Antioquia". La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social Aportó \$50.000.000 de recursos propios y el desarrollo de la convocatoria se realizó por valor de \$457.453.773, se logró que 92 Organizaciones comunales y sociales participaran de esta convocatoria pública departamental y se logró 17 Organizaciones comunales y sociales con proyectos financiados, beneficiadas.

En los años 2018 y 2019 en la convocatoria "Ideas en grande" tuvo el siguiente comportamiento. En el año 2018 el número total de propuestas que se presentaron fue de 715, de las cuáles 509 (71%) fueron organismos comunales y 206 (29%) correspondieron a organizaciones sociales. El monto de los recursos invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$2.400.000.000 los cuales se distribuyeron entre las 80 propuestas seleccionadas. En el año 2019, el monto de los recursos que invertidos por la Gobernación de Antioquia fue de \$3.600.000.000, de las 965 propuestas presentadas de las cuales el 62.6% fueron organismos comunales y el 37.4% correspondieron a organizaciones



sociales. Dentro del proceso de verificación 794 cumplieron todas las condiciones de participación y pasaron a la etapa de evaluación con jurados, los cuales seleccionaron 122 propuestas.

El comportamiento por subregiones de las organizaciones que se presentaron a las convocatorias y las que efectivamente salieron beneficiadas fue el siguiente:

ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES					
2017		2018		2019	
SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD
BAJO CAUCA	57	BAJO CAUCA	51	BAJO CAUCA	42
MAGDALENA MEDIO	36	MAGDALENA MEDIO	25	MAGDALENA MEDIO	26
NORDESTE	53	NORDESTE	44	NORDESTE	86
NORTE	101	NORTE	89	NORTE	123
OCCIDENTE	118	OCCIDENTE	124	OCCIDENTE	114
ORIENTE	219	ORIENTE	182	ORIENTE	269
SUROESTE	140	SUROESTE	115	SUROESTE	134
URABA	85	URABA	34	URABA	86
VALLE DE ABURRA	43	VALLE DE ABURRA	51	VALLE DE ABURRA	85
TOTAL	852	TOTAL	715	TOTAL	965

ORGANIZACIONES COMUNALES Y SOCIALES CON PROYECTOS FINANCIADOS					
2017		2018		2019	
SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD	SUBREGION	CANTIDAD
BAJO CAUCA	3	BAJO CAUCA	5	BAJO CAUCA	6
MAGDALENA MEDIO	2	MAGDALENA MEDIO	2	MAGDALENA MEDIO	1
NORDESTE	1	NORDESTE	8	NORDESTE	8
NORTE	4	NORTE	13	NORTE	23
OCCIDENTE	7	OCCIDENTE	8	OCCIDENTE	13
ORIENTE	23	ORIENTE	24	ORIENTE	29
SUROESTE	8	SUROESTE	12	SUROESTE	30
URABA	8	URABA	4	URABA	7
VALLE DE ABURRA	11	VALLE DE ABURRA	4	VALLE DE ABURRA	5
TOTAL	67	TOTAL	80	TOTAL	122

Gran Líder Comunal de Antioquia.

Tomando como referente lo dispuesto en la ley 743 de 2002 y en la Ordenanza N°65 del 10 de enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° por medio de la Ordenanza 14 del 30 de Julio de 2019, se crea la mención honorífica "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA" la cual va dirigida a hombres, mujeres y jóvenes líderes pertenecientes a los organismos comunales, que promueven y facilitan la participación de todos los sectores sociales.



La mención honorífica "GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA" es la máxima distinción que la Gobernación de Antioquia hace para exaltar el papel protagónico que por varias décadas y de forma cotidiana, realizan las organizaciones de primer y segundo grado de las diferentes comunidades y en cada municipio.

PROYECTO 2. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En el desarrollo de este proyecto, la principal apuesta fue el fortalecimiento de los niveles de organizativos, de legalidad y operatividad de las organizaciones sociales, comunales y entidades territoriales en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana, a través de diferentes procesos de formación y cualificación de los líderes sociales, comunales y ediles del departamento de Antioquia, particularmente en los 118 municipios en los que la Gobernación de Antioquia ejerce inspección, vigilancia y control.

Durante la vigencia del plan de desarrollo se implementó una ruta de trabajo integral para el mejoramiento de los mínimos legales organizativos de las organizaciones comunales de primer y segundo grado; en esta estrategia de trabajo se ejecutaron dos tipos de acciones, la primera de trabajo directo con JAC, JVC y Asocomunales en temas de legalidad y la segunda, a través de la realización de jornadas zonales, subregionales y departamentales formativas.

El trabajo directo con JAC, JVC y Asocomunales en temas de legalidad se concentró en 4 mínimos legales, a saber:

- **Personería Jurídica vigente:** se realizó un trabajo en dos direcciones particulares, la primera relacionada con el acompañamiento y asesoría a las comunidades que aspiraban constituirse como organizaciones comunales de primer y segundo grado; y la segunda acción, se relacionaba con el proceso de activación o inicio de proceso de IVC (suspensión, cancelación o liquidación) a los organismos comunales que llevan más de un periodo sin realizar la elección.
- **Estatutos actualizados y aprobados:** bajo la intencionalidad de garantizar que los organismos comunales tuvieran sus estatutos actualizados de acuerdo a la normatividad vigente se establecieron tres tipos de acciones: la primera se relaciona con las jornadas municipales de capacitación en reformas de estatutos a organismo comunales que se encuentran en estado crítico en este mínimo organizativo; la segunda, fueron las jornadas de asesoría personalizada en reformas de estatutos a organismos críticos de acuerdo a la ruta de tratamiento definida en los inventarios; y, la tercera, fueron las jornadas de seguimiento a la radicación de documentos sobre reforma de estatutos.
- **Libros reglamentarios registrados:** Para la Dirección de Organismos Comunales es fundamental que todas las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria cumplan con el mínimo organizativo de "tener registrado los cuatro libros reglamentarios", a saber: libro de inventarios,



libro de tesorería, libro actas y libro de afiliados. Es por esto motivo, que durante el cuatrienio se realizaron dos tipos de acciones en relación a este mínimo organizativo; la primera se relaciona con las jornadas municipales de capacitación en manejo de libros dirigidas a organismo comunales que se encontraba en estado crítico, y la segunda, son jornadas municipales de registro de libros reglamentarios.

- Dignatarios o directivos electos- sin vacantes: se realizaron diferentes acciones formativas a los presidentes, secretarios, tesoreros, conciliadores y formadores en temas relacionados con los roles y las funciones, intentando con esto sensibilizar a los dignatarios en la importancia de cada cargo dentro de la organización comunal y la necesidad del conocimiento de las funciones de acuerdo a la normatividad vigente

Frente a la realización de las jornadas zonales, subregionales y departamentales formativas se priorizó el trabajado con líderes, gestores y organizaciones comunales en acciones que potenciaban el trabajo en equipo, la formación permanente y articulada. Entre ellos, se destacó la implementación del Programa Formador de Formadores y formación de conciliadores cuya intencionalidad era el desarrollo de innovaciones pedagógicas y tecnológicas que estimularan el diálogo de saberes y la cualificación de los liderazgos comunales y sociales en el Departamento a través de encuentros académicos y lúdicos.

Organizaciones comunales asesoradas en el cumplimiento de requisitos legales. La legalidad de los organismos comunales fue entendida como el promedio del estado de las organizaciones comunales en cada municipio en relación al cumplimiento de 4 mínimos organizativos (personería jurídica vigente, estatutos actualizados y aprobados, dignatarios o directivos electos- sin vacantes, libros reglamentarios registrados). El indicador de legalidad tuvo el siguiente comportamiento a nivel departamental: durante el año 2016 se arrancó en un 87%, en el 2017 en 89%, el año 2018 en 91.03% y en lo que va de 2019 se encuentra en 92.34% y se proyecta que llegué a 93,83 a finales de 2019.

Sobre el comportamiento del indicador

Es pertinente aclarar que no se alcanza cumplir la meta planeada debido a los siguientes factores:

1. Se deber tener como referente que las elecciones totales de los organismos comunales realizadas en el año 2016 implicaron una renovación total de los autos de reconocimiento de los organismos comunales.
2. Estos organismos comunales inactivos son uno de los factores externos que más afectó el logro de la meta, gran parte de la activación depende de cada organismo y por nuestra parte, desde IVC atendiendo al principio constitucional del debido proceso se realizaron diferentes acciones orientadas a la cancelación o liquidación de organismos inactivos.
3. Otro de los procesos que afectó el comportamiento de los indicadores es el relacionado con las reformas efectivas de estatutos de los organismos comunales, las cuales dependen de decisiones de estas organizaciones y desde nuestra dependencia solo se puede realizar un acompañamiento pedagógico y revisión oportuna del trámite una vez se encuentre radicado.



Durante el cuatrienio desde la Dirección de Organismos Comunales se implementaron diferentes acciones de asesoría y acompañamiento territorial personalizado para mejorar los indicadores de juntas de acción comunal, las juntas de vivienda comunitaria y las Asociaciones de juntas de Acción comunal.

Programa Formador de formadores participando en proceso de réplica de conocimientos con organismos comunales y sociales, formulado e implementado.

Durante el cuatrienio se implementó el programa de *formador de formadores* en un **100%** a través de diferentes estrategias pedagógicas municipales, zonales y subregionales, entre ellas se destacan la ejecución de 26 encuentros subregionales/zonales de formador de formadores con asistencias de líderes y líderes comunales de los **118** municipios que hacen parte de la competencia de la dirección de organismos comunales. Entre las principales acciones realizadas se destacan:

- Ciclo de formación mediante encuentros zonales de formación, se planteó impactar a los órganos comunales de primer grado de los **83** municipios en los que no se contrataron formadores municipales, mediante la realización de **14** encuentros zonales de formación.
- *Formación virtual* (campus virtual IUCMA), con esta fase se proyectó complementar el ciclo de formación de 20 horas a los comunales que empezaron su formación en los 14 encuentros zonales de formación.

Formación de dignatarios comunales, representantes de organizaciones sociales y ediles, formulado e implementado.

El programa se realizó de manera virtual y presencial a través de encuentros municipales, zonales y subregionales formativos temáticos. Entre las principales acciones realizadas durante el cuatrienio se destacan:

- Implementación de una ruta de acompañamiento integral a las 114 ASOCOMUNALES de los municipios de la competencia, con las cuales se realizaron dos diagnósticos del estado de los mínimos organizativos (2017 y 2019), se construyó un plan de mejoramiento y acompañó el proceso de ejecución del mismo en aquellos organismos que tuvieron la voluntad y disposición.
- Implementación de una estrategia de priorización de organismos críticos de primer grado para acelerar el mejoramiento de los indicadores de legalidad.
- 24 encuentros formativos de redes de Asocomunal
- 9 encuentros de cualificación de secretarios y tesoreros de Asocomunales
- 9 encuentros de cualificación de presidentes y fiscales de Asocomunales
- Se realizaron dos versiones de la escuela comunal virtual de Urabá.
- Se implementó una estrategia de articulación y fortalecimiento de las organizaciones comunales de tercer grado orientada al apoyo a los planes de trabajo de las dos federaciones comunales existentes en el departamento de Antioquia.

PROYECTO 3. INCIDENCIA COMUNAL EN ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN.

Este proyecto le apostó a mejorar los niveles de incidencia de las organizaciones sociales, comunales y entidades territoriales en los procesos de desarrollo y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia, incidiendo en los escenarios locales de participación ciudadana. Para esto se implementaron dos acciones puntuales de trabajo con las siguientes características:

- Proceso de pedagogía en conciliación comunal: de la mano de la federación comunal de Antioquia y la Federación comunal de Medellín se implementaron diferentes procesos formativos en roles, funciones y procedimiento de los conciliadores de los organismos comunales del departamento de Antioquia.
- Proceso de formación de los integrantes de los organismos comunales en temas de participación ciudadana y control social: en el marco de la implementación del sistema departamental de participación ciudadana y control social se realizaron diferentes procesos de fortalecimiento y formación de los consejos municipales de participación en temáticas como Rendición pública de cuentas, control social, participación ciudadana e incidencia política. Es pertinente resaltar que dentro de estos consejos de participación las organizaciones comunales cumplen un rol fundamental.

El Programa de Conciliación y Convivencia Comunal se implementó en un 100% conjuntamente con las Federaciones Comunales existentes en el departamento de Antioquia. Entre las principales acciones se destaca la realización de 16 encuentros de formación de conciliadores de Asocomunales del departamento de Antioquia, los cuales han tenido como principal intencionalidad la actualización en manejo de funciones y procedimientos.

En relación al indicador **Organizaciones comunales en los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Control Social, Consejos Municipales de Política Social (COMPOS), Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y Consejos Territoriales de Planeación (CTP), participando.** En el período analizado se encuentra que hacen parte de los consejos de participación aproximadamente **543** organizaciones comunales y se encuentra en rastreo de información la participación en los demás espacios e instancias de participación.

Al respecto se tiene que de acuerdo a los resultados de la línea base con corte a 2015 por lo menos 572 organizaciones comunales hacían parte de los consejos municipales de Participación ciudadana y control social, para el actual cuatrienio se había estimado que mínimo 1.625 organizaciones participarían de dichos consejos, el avance logrado por Antioquia piensa en grande a corte de 2019 en cada una de las subregiones se encuentra en proceso de consolidación.

Frente al comportamiento de este indicador es pertinente aclarar que no se alcanza cumplir la meta planeada en el año 2016 debido principalmente a los siguientes elementos:



- La debilidad de la institucionalidad municipal para garantizar el acompañamiento, promoción y fortalecimiento de los espacios e instancias de participación ocasionó que en varios municipios los integrantes de las organizaciones comunales se retiraran de los consejos municipales de participación
- La falta de confianza ciudadana hacia las administraciones municipales se convirtió en un limitante para incentivar la participación de los líderes en la construcción de lo público.
- Los recursos limitados de la dirección de organismos comunales no permitieron garantizar un acompañamiento más intensivo en función de la incidencia comunal en todos los municipios de competencia, sobre todo en aquellos donde no había voluntad institucional para los temas relacionados con la participación.

INDICADOR DE RESULTADO

El indicador de resultado definido en el Plan de Desarrollo para medir el avance en los temas de las organizaciones comunales y sociales se denominó "Incidencia de las Organizaciones Sociales y Comunales en los procesos de desarrollo y Convivencia Ciudadana"; el cual estaba compuesto por tres variables básicas: Legalidad de las organizaciones comunales en Antioquia con un peso del 40%, participación de las organizaciones sociales y comunales en las convocatorias públicas departamentales con un peso del 30% y participación de las organizaciones comunales en espacios de incidencia municipal con un peso del 30%.

Cada variable tiene las siguientes características:

VARIABLE	DESCRIPCION
LEGALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES	Entendida como el promedio del estado de las organizaciones comunales en cada municipio en relación al cumplimiento de 4 mínimos organizativos (personería Jurídica vigente, estatutos actualizados y aprobados, Dignatario o directivos electos- Sin vacantes, Libros reglamentarios registrados).
PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES:	porcentaje de organizaciones comunales y sociales con personería jurídica vigente que se presentaron al IDEAS EN GRANDE durante el periodo 2016-2020 por municipio y por subregión
PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS DE INCIDENCIA MUNICIPAL:	Porcentaje de organizaciones comunales y sociales que hacen parte de los consejos municipales de Participación ciudadana y control social durante el periodo 2016-2020

Evolución del indicador de resultado durante el cuatrienio:

	LINEA BASE	2016	2017	2018	2019	2016-2019
METAS	46.37%	48,02%	49,69%	51,36%	53,03%	*
RESULTADO		36,36%	43,75%	48,61%	*	

*Se encuentra en proceso de consolidación el dato final de avance con la información de cierre que proveerán los diferentes contratos que se encuentran en consolidación.

2. EJES DE TRABAJO DIRECCION DE ORGANISMOS COMUNALES

EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL-

Descripción general.

La estrategia de intervención del equipo de profesionales territoriales de la Dirección de Organismos Comunales estuvo orientado a la realización de procesos de formación y fortalecimiento que propiciaran el intercambio de saberes y experiencias en torno a la importancia de la participación ciudadana como medio para hacer valer la condición de ciudadanía, incidir en políticas públicas, en el desarrollo local y generar capacidad de gestión. Es por estos motivos, que durante el cuatrienio se realizaron diferentes procesos de formación orientados a la generación de diálogo de saberes y la cualificación de los liderazgos en el departamento, para estrechar lazos entre los líderes y generar apuestas de cooperación interinstitucional, el seguimiento al cumplimiento de los mínimos organizacionales de los organismos comunales y el mejoramiento integral de los organismos comunales.

Dentro de la estrategia de trabajo diseñada para el cuatrienio se definieron 4 frentes de trabajo a saber: a) Mejoramiento de la legalidad de los organismos comunales de primer grado; b) Acompañamiento integral de Asocomunales, c) Articulación con los organismos comunales de tercer grado; y d) Acciones especiales de articulación territorial. Para cada vigencia se establecieron prioridades diferenciadas en la estrategia de intervención del equipo de profesionales territoriales de la dirección de organismos comunales a saber:

Durante el año 2016 en énfasis del equipo de trabajo territorial fue el acompañamiento en el “antes, durante y después” de las elecciones comunales, para esto las acciones se concentraron en diversos encuentros formativos municipales y zonales para los líderes interesados en hacer parte de los organismos comunales del departamento de Antioquia.

Las características del plan de trabajo del equipo territorial para esta vigencia fueron las siguientes:

- En el antes de las elecciones la dirección de organismos comunales asesoró y acompañó las tareas previas que debía desarrollar cada organismo comunal para prepararse para el proceso de elecciones, desde el punto de vista administrativo, normativo y logístico. Así mismo se promovió el proceso de participación democrática entorno al ejercicio de elecciones como mecanismo de participación.
- En el día de las elecciones se desarrollará acompañamiento y asesoría a través de medios virtuales y telefónicos, acorde a dudas de cada organización.
- En el proceso posterior a elecciones se realizaron diferentes acciones como asesoría en la revisión de la documentación resultante del periodo de elección, la digitación y procesamiento para ingreso al sistema SURCO y a los expedientes digitales de la documentación remitida y



la respectiva expedición de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado y certificado de existencia y representación legal de organismos comunales

Durante el año 2017 los esfuerzos se concentraron en articular estrategias conjuntas en procura de implementar acciones que permitieran continuar con los procesos de fortalecimiento de los Organismos Comunales y Sociales en el Departamento de Antioquia, para esto se implementaron acciones de formación y fortalecimiento orientadas al mejoramiento de la gestión para el desarrollo y la cohesión territorial de las organizaciones comunales de primer, segundo y tercer grado. Particularmente con los organismos comunales de tercer grado apoyó la implementación del plan de trabajo de FEDECANTIOQUIA en función del cumplimiento de los mínimos organizativos y en el caso de los organismos comunales de segundo grado se realizó un diagnóstico departamental del estado de la legalidad, la operatividad y la incidencia de la Asocomunales y se acompañó la construcción de unos planes de trabajo y su implementación de acuerdo a las características de cada territorio.

Con las organizaciones comunales de primer grado se continuó el trabajo de mejoramiento de los mínimos organizativos, se implementaron diferentes acciones formativas en roles, función y, sobre todo, se realizó un acercamiento a las herramientas para la democratización y la innovación social en los temas comunales. De manera adicional se realizaron diferentes acciones relacionadas con el registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado, la inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado (Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda Comunitaria, Asocomunales) y la digitación y actualización de información de afiliados requeridos para el desarrollo de trámite de generación de auto (mínimo tribunal de garantías, aspirantes a planchas o listas) y demás información proveniente de caracterizaciones desarrolladas en el nivel municipal.

Para el año 2018 se estableció un plan de trabajo con el fin de fortalecer los organismos comunales a través del acompañamiento en la ejecución de planes de trabajo y eventos de formación en todo el departamento, que permitieron la preparación y adaptación comunitaria y la participación en el marco de la legalidad. Este plan de trabajo estaba conformado en tres líneas estratégicas de trabajo, de las cuales la primera línea se tuvo como objetivo la formación y fortalecimiento para la participación y convivencia, donde se llevó a cabo cincuenta y tres (53) encuentros de cualificación y formación de conciliadores, promotores, formadores, tesoreros, secretarios y redes de ASOCOMUNALES con la participación de setecientos cincuenta y cuatro (754) dignatarios; así como un encuentro de fortalecimiento de los Comités de Conciliación y Convivencia de las organismos de segundo grado del departamento.

Dentro de esta línea también se realizaron actividades de asesoría y acompañamiento de los organismos de primer, segundo grado y tercer grado. De manera particular con los organismos de segundo grado, se desarrolló unas estrategias de seguimiento y acompañamiento basado en el diagnóstico realizado en el año 2017, priorizando las subregiones de Occidente, Oriente, Norte, Suroeste y Urabá, contando con un total de ciento un (101) ASOCOMUNALES de ciento un (101) municipios asistidas. En cuanto a la ruta de trabajo con organismos de primer grado, se dio prioridad

a los municipios de las subregiones de Occidente, Oriente, Norte, Suroeste y Urabá para fortalecer los mínimos organizativos que se encontraban como faltantes en los temas de registro de libros y reforma de estatutos, así como el acompañamiento en los procesos de reactivación y creación de nuevas personerías. En total, se lograron atender alrededor de quinientos ochenta y tres (583) juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria en los temas mencionados en los cientos dieciocho (118) municipios que son competencia de la Dirección.

Con los organismos de tercer grado, se estableció el acompañamiento a Federación Comunal de Medellín (FEDEMEDELLIN) y la Federación Comunal de Antioquia (FEDECANTIOQUIA), donde se llevó a cabo una asamblea por cada federación, y se apoyó la participación de los miembros de dichas federaciones en diferentes eventos de tipo nacional y departamental.

Para el año 2019, desde la Dirección de Organismos Comunales se diseñó un plan de trabajo para el equipo territorial orientado al propósito de fortalecer las organizaciones comunales del departamento de Antioquia que se encontraban en estado crítico. Dicho plan estaba orientado a dar continuidad a la ruta de acompañamiento de organismos comunales, a través del fortalecimiento de los procesos organizativos y el aumento de los niveles de incidencia en los escenarios de participación. En este sentido, los procesos de formación de los diferentes actores y la cualificación de las organizaciones comunales se constituyeron en el eje transversal al momento de establecer las acciones y estrategias al momento de su ejecución.

El plan de trabajo contaba con tres objetivos específicos, el primero recogía las acciones de fortalecimiento de las organizaciones comunales diseñadas en el programa de formación de dignatarios y el fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y control. De acuerdo a este objetivo y a la información analizada, se desarrollaron veintinueve (29) encuentros zonales de formación de formadores, fiscales, presidentes y promotores de las diferentes ASOCOMUNALES de las subregiones del departamento. Para el fortalecimiento de los procesos de los organismos comunales, se logró establecer una ruta de trabajo en un tiempo determinado para los organismos de primer y segundo grado.

Con los organismos de segundo grado, se llevó a cabo con un diagnóstico virtual con setenta y cinco (75) organismos y la realización de quince (15) planes de mejoramiento con las ASOCOMUNALES de quince (15) municipios del departamento. En cuanto a la ruta de trabajo con organismos de primer grado, se determinaron aquellos que se encontraban críticos en los mínimos legales organizativos como los son registro de libros y reforma de estatutos, así como el acompañamiento en los procesos de reactivación y creación de nuevas personerías. En total, se lograron atender seiscientos setenta y cinco (675) juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria en los temas mencionados en los cientos diecisiete (117) municipios que son competencia de la Dirección. Cabe aclarar que, para finales de año, el municipio de Sabaneta dejó de ser competencia de la Gobernación en temas comunales.



El segundo objetivo, estaba orientado a la incidencia comunal en escenario de participación donde se proyectaron diferentes acciones con las organizaciones de tercer grado y estímulos a las organizaciones comunales. Con base a esto se está apoyaron diferentes acciones que hacían parte de los planes de trabajo de las Federaciones Comunales de Antioquia. Por último, el tercer objetivo estaba orientado a los procesos transversales de comunicación y seguimiento.

Este plan de trabajo tuvo vigencia hasta el mes de septiembre puesto que se presentaron diversas situaciones que impidieron la ejecución total de las actividades y el número de semanas que se requerían era inferior con las que se disponían en ese momento. Dentro de las situaciones más relevantes que impidieron el cumplimiento del plan, se identificó la imposibilidad del equipo profesional para desplazarse a los diferentes territorios por la carencia de recursos institucionales. Por parte de la dirección se expuso en su momento, que el recurso que había sido destinado para las salidas del equipo territorial era limitado y no se contaba con la capacidad para cubrir los gastos correspondientes a las salidas programadas de los profesionales dentro del plan de trabajo.

Otra situación importante, fue la reestructuración que afrontó el equipo territorial, con la salida e ingreso de nuevos profesionales producto de los resultados de la convocatoria No. 429 de 2016 de la CNSC, lo cual creó la necesidad de implementar un proceso de inducción que facilitará la comprensión para los nuevos profesionales sobre los procesos y las generalidades del plan de trabajo de la dirección. El tiempo que implicó realizar este proceso de inducción, significó un retraso en el cumplimiento del cronograma de trabajo y de las metas propuestas.

Como resultado de este análisis, se realizó la priorización de las metas e indicadores basados en una evaluación de la totalidad de municipios, donde se realizó una valoración cuantitativa por cada uno de los criterios establecidos. Estos criterios fueron:

- Que en un municipio hubiera proyectos de Ideas en Grande asignados,
- Proyectos de Convites asignados,
- Que la ASOCOMUNAL hubiera realizado el diagnóstico y se encontrara en estado grave o crítico;
- El estado de los mínimos legales de primer grado se encontrará en un estado crítico;
- y por último el criterio de cada territorial según su experiencia en territorio para priorizar la atención en un municipio.

Dicho análisis arrojó como resultado la priorizaron veinticinco (25) municipios del departamento sobre los cuales se centraron los esfuerzos en la atención a la ruta de organismos de primer y segundo grado en la recta final de la vigencia 2019. Este plan de trabajo ajustado aún se encuentra en ejecución.



El equipo de trabajo de la estrategia territorial.

La estructura de la dirección de organismos comunales, está conformada por un grupo de 8 profesionales territoriales los cuales tiene a cargo la atención y el fortalecimiento comunal de las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN EQUIPO TERRITORIAL		
TERRITORIAL	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS
HÉCTOR CORREA	BAJO CAUCA	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza
	NORTE	Angostura, Briceño, Campamento, Ituango, San José de la Montaña, Toledo, Yarumal
DAVID RAMIREZ	MAGDALENA MEDIO	Caracolí, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó
	NORDESTE	Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó
CARLOS MUÑOZ	NORTE	Belmira, Carolina del Príncipe, Donmatías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Yarumal
CLAUDIA BAQUERO	OCCIDENTE	Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeibda, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santafe de Antioquia, Sopetrán, Uramita
GUSTAVO CARDONA	ORIENTE	Abejorral, Alejandria, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, El Peñol, El Retiro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Sonsón
LUIS FERNANDO PÉREZ	SUROESTE	Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Tamesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaiso, Venecia
JOVANI ZAPATA	URABÁ	Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, Vigía del Fuerte
JHON WILSON ZAPARA	VALLE DE ABURRÁ	Barbosa, Girardota, La Estrella

También se cuenta con un equipo de soporte administrativo, liderado por un profesional universitario y dos practicantes de excelencia encargados del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo y protocolos de intervención asignado al equipo territorial, del igual forma se cuenta con un grupo de contratistas para el apoyo técnico de la ruta de trabajo, el cual varía de acuerdo a la a los lineamientos y vigencias contractuales de la secretaria de Participación y Desarrollo Social.

A continuación, se relaciona el equipo de profesionales territoriales y las subregiones asignadas:



Lo logrado en la estrategia de trabajo territorial en el cuatrienio

A continuación, se presenta la estructura del equipo de trabajo de acuerdo a los territorios y temas asignados y los principales resultados de la estrategia de trabajo implementada durante el cuatrienio por el equipo de profesionales territoriales de la dirección de organismos comunales de acuerdo a los 5 frentes básicos de trabajo, a saber:

- a) Mejoramiento de la legalidad de los organismos comunales de primer grado,
- b) Acompañamiento integral de Asocomunales,
- c) Articulación con los organismos comunales de tercer grado;
- d) encuentros de formación y fortalecimiento comunal
- d) Acciones especiales de articulación territorial.

Frente de trabajo 1. mejoramiento de la legalidad de los organismos de primer grado

Durante el año 2016 las acciones estuvieron concentradas en las elecciones comunales para la renovación parcial y total de los dignatarios de los organismos de primer y segundo grado, proceso que implicó en la práctica, cambios sustanciales en los mínimos organizativos como dignatario o directivos electos con o sin vacantes, libros reglamentarios registrados y estatutos actualizados y aprobados. En este sentido, el Sistema Surco de Gobernación de Antioquia registraba ese entonces cinco mil seiscientas sesenta (5.660) Juntas de Acción Comunal, de las cuales radicaron el trámite de elección de dignatarios cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) organismos comunales con las siguientes características:

- **Digitación de los dignatarios y afiliados:** Se procesó la información reglamentaria de ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y un (129.491) afiliados a los organismos comunales de la competencia. Esta tarea implicó la revisión de las bases de datos disponible (Procuraduría, Policía, SISBEN, Mercurio).
- **Cargar Información en Surco:** Una vez se digitó la información, se procedió a llenar los campos que no se digitaron en el proceso anterior, que eran requeridos por el sistema SURCO para el cargue dentro del sistema de información de aproximadamente cuatro mil ochocientos trece (4813) organismos.
- **Devoluciones:** De los cinco mil ciento cincuenta y seis (5.156) Organismos Comunales que radicaron el trámite de elección, durante todo el análisis y procesamiento de la información se realizaron aproximadamente mil seiscientos cuarenta y nueve (1.649) devoluciones.
- **Elaborar Auto en Surco:** Se destaca la realización de aproximadamente cuatro mil novecientos dos (4.902) elecciones, que dieron como resultado la generación de cuatro mil ciento ochenta y nueve (4.189) autos de reconocimiento, de los cuales tres mil setecientos diez y nueve (3.719) quedaron "listos" para entregarle a la comunidad que representan un 72% y cuatrocientos setenta (470) autos de reconocimiento que representan un 9% están en responsabilidad de los profesionales de la gobernación de Antioquia para firmas; lo que últimas representa 81%.

- Entrega del auto y el carné que acredita como dignatarios comunales: Como estrategia final para la oficialización de los nuevos dignatarios se definió la generación del carné comunal, como oficialización de la condición de dignatario de una Junta de Acción Comunal o Junta de vivienda Comunitaria. para esto partiendo de los cuatro mil ciento ochenta y nueve (4.189) autos de reconocimiento generados se realiza la expedición de cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco (50.885) carné.

Durante el año 2017 con el propósito de aumentar los niveles de legalidad de los organismos comunales a través de un proceso de fortalecimiento de las dinámicas organizativas en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. El equipo de Profesionales subregionales acompañó el proceso de identificación del estado de la JAC o JVC priorizadas frente al cumplimiento de cuatro (4) mínimos organizativos obligatorios (estatutos actualizados y aprobados, dignatarios o directivos electos, libros reglamentarios registrados).

Frente al cumplimiento de mínimos organizativos para el período, se priorizó desde el plan operativo de la entidad las siguientes metas:

Registro y manejo de libros

Se dio cumplimiento a la totalidad de la meta planteada para el año 2017, se registraron dos mil ochocientos ocho (2808) libros obligatorios, superando la meta de dos mil quinientas catorce (2514).

REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2017		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	272	356
MAGDALENA MEDIO	43	56
NORDESTE	97	145
NORTE	358	406
OCCIDENTE	339	377
ORIENTE	413	372
SUROESTE	411	471
URABÁ	502	502
VALLE DE ABURRÁ	79	123
TOTAL	2514	2808

Tabla 1. REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2017

Organismos inactivos

Para este indicador se garantizó el cumplimiento, sin embargo, el principal inconveniente radicó en identificar la razón de inactividad de los seiscientos dieciséis (616) organismos comunales. Debe consultarse al ministerio las recomendaciones frente a la promoción de procesos de elección, cambio de dignatarios y demás en el marco de la ley de garantías dado que en años anteriores han generado algunas recomendaciones frente a dichos temas.

ORGANISMOS INACTIVOS 2017				
SUBREGIÓN	ORGANISMOS INACTIVOS A DICIEMBRE		SEGUIMIENTO	
	ACTIVOS	INACTIVOS	CAMBIO DE ESTADO	META 2017
BAJO CAUCA	342	108	45	33
MAGDALENA MEDIO	217	17	21	10
NORDESTE	536	33	49	30
NORTE	666	31	30	17
OCCIDENTE	705	44	41	23
ORIENTE	1058	137	172	99
SUROESTE	733	110	130	83
URABÁ	710	122	283	165
VALLE DE ABURRÁ	710	122	283	165
TOTAL	5160	616	803	478

Tabla 2. ORGANISMOS INACTIVOS 2017

Reforma de estatutos

El acompañamiento de este proceso dejó algunas recomendaciones respecto al seguimiento que se debe realizar respecto a las solicitudes remitidas, la asesoría de organismos comunales que requieren reforma de estatutos y la creación de nuevas personerías jurídicas. Por tal razón, la oportuna realización de los informes de acción desarrollada adquiere una gran trascendencia al momento de la verificación y contrastar la información que posee el sistema Surco.

REFORMA DE ESTATUTOS 2017				
SUBREGIÓN	NO REQUIEREN REFORMA		REQUIEREN REFORMA	
	NO REQUIEREN REFORMA	CON SOLICITUD DE REFORMA RADICADA	NO REQUIEREN REFORMA	CON SOLICITUD DE REFORMA RADICADA
BAJO CAUCA	356	0	94	0
MAGDALENA MEDIO	216	0	17	0
NORDESTE	526	1	43	0
NORTE	667	2	30	0
OCCIDENTE	634	2	114	3
ORIENTE	999	8	195	8
SUROESTE	713	3	129	2
URABÁ	671	0	161	0
VALLE DE ABURRÁ	187	5	20	1
TOTAL	4969	21	803	14

Tabla 3. REFORMA DE ESTATUTOS 2017

Organizaciones comunales de primer grado con plan de desarrollo comunal (Prueba piloto)

Se realizó el seguimiento de la ruta metodológica para la construcción de planes de Desarrollo Comunales y Comunitarios, en veintisiete (27) JAC priorizadas en 9 municipios de las nueve subregiones del departamento de Antioquia: Marinilla, Cáceres, Necoclí, Sopetrán, Betania, Angostura, Girardota, Puerto Berrio, Amalfi. Para el diseño de los Planes de Desarrollo Comunitario,

se llevó a cabo bajo una metodología prospectiva, la cual se fue ajustando a medida que se realizaba la formulación de los Planes de desarrollo Comunal.

Los profesionales encargados de la formulación de los planes fueron capacitados e hicieron las veces de multiplicadores de la metodología en territorio. Como resultado, fueron veintisiete (27) las organizaciones comunales con Plan de Desarrollo formulado, implementado y evaluado, para el período y cumpliendo con los mínimos organizativos. El aprendizaje que dejó para la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, fue identificar la importancia de fortalecer procesos de planificación en los territorios y las características fundamentales que deben guiar estos procesos desde el marco normativo y articulándose a los lineamientos que se establecen desde la Dirección de Organismos Comunales. Por ello, se recomienda utilizar metodologías que integren los diferentes actores y se promueva una construcción colectiva, que busque la pertinencia y para este tipo de procesos debe ser un proceso de construcción concertado, que tenga el tiempo suficiente para evaluar su pertinencia y viabilidad respecto a los objetivos que se esperan alcanzar, que no implique conocimientos y herramientas especializadas cuando de instalar capacidades en las comunidades se trata. Durante el año 2018 la finalidad de las actividades con los organismos de primer grado era de aumentar los niveles de legalidad de los organismos comunales a través de un proceso de fortalecimiento de las dinámicas organizativas en función del cumplimiento de los mínimos organizativos, en materia de registro y actualización de libros; acompañamiento en la expedición de nuevas personerías jurídicas; el registro y acompañamiento en las reformas estatutarias requeridas y la verificación de organismos comunales inactivos. A continuación, se muestra el énfasis trabajado en los siguientes temas:

Registro y manejo de libros

Se realizó el registro de los libros reglamentarios (libros de actas de asamblea y mesa directiva, afiliados, inventarios y tesorería) que de acuerdo al sistema SURCO se evidenciaban organizaciones que debían cumplir con este requerimiento y otros dados el cumplimiento de requisitos como: agotamiento, primera vez, deterioro y pérdida cumpliendo con la legalización de los mismos. En total en el año se registraron mil ciento quince (1115) libros según la información suministrada por el sistema SURCO.

REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2018		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	50	54
MAGDALENA MEDIO	12	12
NORDESTE	45	48
NORTE	300	269
OCCIDENTE	130	163
ORIENTE	180	167
SUROESTE	140	260
URABÁ	170	133
VALLE DE ABURRÁ	22	9
TOTAL	1049	1115

Tabla 4. REGISTRO Y MANEJO DE LIBROS 2018



Expedición de nuevas personerías jurídicas.

En cumplimiento a la solicitud de las comunidades interesadas en conformarse como junta de acción comunal, se realizó el acompañamiento en el territorio brindando asesoría y orientación en el paso a paso a seguir de este proceso para la constitución de nuevos organismos, de los cuales se atendieron once (11) de las veinticuatro (24) solicitudes que se tuvieron previstas.

EXPEDICIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2018		
SUBREGIÓN	N° SOLICITUDES PERSONERÍAS JURÍDICAS CON CORTE A DICIEMBRE DEL 2018	N° DE SOLICITUDES ATENDIDAS
BAJO CAUCA	2	0
MAGDALENA MEDIO	2	1
NORDESTE	2	0
NORTE	2	1
OCCIDENTE	2	1
ORIENTE	3	1
SUROESTE	3	2
URABA	5	3
VALLE DE ABURRÁ	3	2
TOTAL	24	11

Tabla 5. EXPEDICIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2018

Reforma de estatutos

Se realizó el acompañamiento y/o orientación a los organismos de primer grado que requerían reformar estatutos de acuerdo a la ley 743 de 2002, a través del fortalecimiento para el proceso de asesoría del paso a paso a seguir para legalizar este mínimo legal, a doscientos cincuenta y uno (251) organismos.

REFORMA DE ESTATUTOS 2018		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ASESORADOS
BAJO CAUCA	50	2
MAGDALENA MEDIO	10	9
NORDESTE	38	32
NORTE	25	8
OCCIDENTE	50	42
ORIENTE	70	50
SUROESTE	50	82
URABÁ	70	26
VALLE DE ABURRÁ	17	0
TOTAL	380	251

Tabla 6. REFORMA DE ESTATUTOS 2018

Organismos inactivos

Se orientó en el proceso para la toma de decisiones de las organizaciones, es decir; si estos preferían continuar con la organización, liquidar y/o cancelar su personería jurídica, llevando un paso a paso según sea el caso del organismo. Para este año se asesoraron doscientos noventa y cuatro (294) organismos y se reactivaron noventa y nueve (99).

ORGANISMOS INACTIVOS 2018			
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ASESORADOS	ORGANISMOS REACTIVADOS
BAJO CAUCA	50	35	17
MAGDALENA MEDIO	11	11	0
NORDESTE	29	21	11
NORTE	20	22	6
OCCIDENTE	32	32	6
ORIENTE	59	69	14
SUROESTE	46	92	29
URABÁ	54	12	13
VALLE DE ABURRÁ	9	0	3
TOTAL	310	294	99

Tabla 7. ORGANISMOS INACTIVOS 2018

Dentro del ejercicio realizado con organismos de primer grado se presentaron varias dificultades como el cambio constante de los profesionales territoriales de territorio, esto trae desventajas en el cumplimiento de las metas del plan de trabajo debido a que: los procesos que se están llevando a cabo se interrumpen, si no se realiza un buen empalme no es posible ser eficientes y eficaces, además se pueden repetir procesos o acciones o saturar de visitas a unos municipios y dejando a otros municipios con solo una visita o ninguna, finalmente otra de las desventajas es sin duda volver a construir el tejido social que el otro profesional ya había iniciado con la población objetivo en donde se pueden encontrar situaciones desfavorables en la dinámica social.

Los procesos de convocatoria no reflejan lo esperado ya que se presentan limitaciones como lejanía, transporte, económico, alimentación y falta de compromiso para atender las reuniones de concertación y participación. La Dirección de Organismos Comunales debe pronunciarse oficialmente en torno al incumplimiento de los mínimos legales, específicamente en torno a la actualización de estatutos, porque es inconcebible la gran cantidad de organismos comunales del departamento, que han evadido esta responsabilidad durante tantos años.

Se recomienda generar estrategias de participación en los territorios que promuevan los nuevos liderazgos que aporten y transfieran conocimiento a las organizaciones, así como promover el emprendimiento en las organizaciones como fuente de generación de ingresos y sostenimiento de las mismas. Se identifica que las subregiones y municipios requieren un acompañamiento constante que genere continuidad a los procesos de acuerdo a las dinámicas de las organizaciones para fortalecer los procesos que se direccionan a través de la participación ciudadana y el empoderamiento de



gestiones y articulaciones interinstitucionales que acompañan a estas organizaciones. También se invita a identificar la importancia de crear o implementar una herramienta que a través del sistema SURCO pueda notificar a los promotores a través de correo electrónico sobre las devoluciones de procesos radicados con errores o la finalización exitosa de dichos procesos.

Otros aspectos importantes son el fortalecimiento en la calidad de los informes de acción desarrollada para tener mayor claridad en la información, se tiene los siguientes aspectos:

- El formato del informe diseñado y compartido con el equipo territorial no es utilizado de la forma idónea, debido a que no se hace un uso adecuado de cada uno de sus componentes.
- La mayoría de los informes presentan falencias de redacción y consolidación de la información, lo cual dificulta el análisis de la misma.
- También carecen de hilo conductor y es importante para que el informe tenga veracidad y se convierta en un instrumento de información y verificación de las actividades ejecutadas en territorio, lo ideal es redactarlo en tercera persona o de forma impersonal, debido a que este se convertirá en una herramienta de consulta y respaldo de la labor desempeñada por cada profesional territorial.

Para el año 2019 se implementó una ruta de trabajo en función de los indicadores críticos de legalidad de los organismos comunales de primer grado; mediante un proceso que incluyó la verificación, asesorías y la implementación de acciones correctivas frente al estado de los mínimos organizativos. Se realizó un énfasis para trabajar en los siguientes temas:

Verificación de organismos comunales inactivos

Se desarrollaron jornadas de acompañamiento y orientación a los diferentes organismos que se encontraban inactivos, y que fueron priorizados como críticos, para la reactivación o liquidación del mismo. En total, ciento sesenta (160) fueron atendidos, treinta y ocho (38) reactivados y quince (15) cancelados o liquidados.

VERIFICACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES INACTIVOS 2019			
SUBREGIÓN	META ESPERADA	ORGANISMOS ATENDIDOS	ORGANISMOS ACTIVADOS
BAJO CAUCA	44	33	6
MAGDALENA MEDIO	7	5	2
NORDESTE	11	7	1
NORTE	13	11	1
OCCIDENTE	12	10	2
ORIENTE	36	35	4
SUROESTE	36	32	6
URABA	62	21	13
VALLE DE ABURRA	10	6	3
TOTAL	231	160	38

Tabla 8. VERIFICACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES INACTIVOS 2019



Como principal dificultad se tuvo que contactar a muchos de estos organismos que se encontraban inactivos fue difícil, debido a la ubicación de estos o al contexto en que estos se encontraban, así como la necesidad de promover que la legalización de las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitaria. Se recomienda continuar con un acompañamiento a los organismos que siguen estando inactivos, y acompañar aquellos que fueron activados para la realización de las elecciones del próximo año. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que dispongan el camino que estos organismos deben proceder.

Registro y capacitación en libros reglamentarios.

Se implementó una ruta de trabajo que permitió garantizar el proceso de registro de los libros reglamentarios y el proceso de capacitación en manejo de libros reglamentarios a los organismos comunales de primer grado identificados como críticos. Se priorizaron los organismos que tuvieron libros reglamentarios faltantes por registrar a través de la plataforma SURCO, y en el año se tiene total de quinientos setenta y un (571) libros registrados en las diferentes subregiones.

REGISTRO DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019		
SUBREGIÓN	META ESPERADA	LIBROS REGISTRADOS
BAJO CAUCA	57	37
MAGDALENA MEDIO	0	0
NORDESTE	11	11
NORTE	116	66
OCCIDENTE	106	78
ORIENTE	58	27
SUROESTE	100	65
URABA	313	266
VALLE DE ABURRA	29	21
TOTAL	790	571

Tabla 9. REGISTRO DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019

De igual manera, se realizaron capacitaciones y/o asesorías en manejo, cuidado de libros y funciones como proceso de fortalecimiento para los dignatarios de los organismos comunales, teniendo un total de ciento tres (103) organismos capacitados en veinticinco (25) municipios del departamento.

CAPACITACIÓN EN LIBROS REGLAMENTARIOS 2019		
SUBREGIÓN	ORGANISMOS A ATENDER	ORGANISMOS ATENDIDOS
BAJO CAUCA	22	4
MAGDALENA MEDIO	0	0
NORDESTE	5	0
NORTE	47	16
OCCIDENTE	52	23
ORIENTE	35	10
SUROESTE	45	14
URABA	110	36
VALLE DE ABURRA	8	0
TOTAL	324	103

Tabla 10. CAPACITACIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS 2019



Ahora, si bien la plataforma SURCO ha sido un gran avance para el manejo de la información, sigue presentando falencias a la hora de hacer registros de los libros reglamentarios en los municipios, debido a estos inconvenientes, se vuelve más tedioso y difícil la actualización de los libros en la plataforma.

Se recomienda continuar con un acompañamiento permanente a los organismos comunales para el manejo correcto de los libros reglamentarios y que este conocimiento no se pierda con los nuevos dignatarios que llegan. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que sitúen el camino que estos organismos deben proceder. Así mismo, se recomienda fortalecer la plataforma SURCO para el registro de libros, para evitar que las dificultades presentadas se repitan nuevamente.

Reforma de estatutos

Se implementó una ruta de trabajo que permitió garantizar el proceso de capacitación en reforma de estatutos a los organismos comunales de primer grado identificados como críticos; de igual manera, el profesional debía realizar asesorías personalizadas a los organismos que lo requirieron y también realizar jornadas de seguimiento a la radicación de reformas de estatutos.

Se llevaron a cabo jornadas municipales de capacitación a los organismos de primer grado considerados como críticos, que requerían reformar estatutos de acuerdo a la ley 743 de 2002, a través del fortalecimiento del paso a paso a seguir para legalizar este mínimo legal, a doscientos setenta y siete (277) organismos en cincuenta y cuatro (54) municipios.

REFORMA DE ESTATUTOS 2019		
SUBREGIÓN	ORGANISMOS A ATENDER	ORGANISMOS ATENDIDOS
BAJO CAUCA	68	37
MAGDALENA MEDIO	10	8
NORDESTE	23	16
NORTE	18	5
OCCIDENTE	73	31
ORIENTE	110	106
SUROESTE	69	29
URABA	130	45
VALLE DE ABURRA	12	0
TOTAL	513	277

Tabla 11. REFORMA DE ESTATUTOS 2019

Además, se realizaron asesorías personalizadas a setenta (70) dignatarios, y un proceso de seguimiento a la radicación de documentos de reforma a ciento dieciséis (116) procesos, de los cuales ciento trece (113) de ellos cuentan con estatutos aprobados.



La principal dificultad referente a este tema tuvo que ver con el manejo y procesamiento de la información, el reto que significó verificar la gestión realizada en territorio por los profesionales y la validación con los sistemas de información de la Dirección, esto produjo retos en la generación de reportes precisos que permitieron priorizar las acciones para atender los organismos comunales.

Se recomienda continuar con un acompañamiento incesante a los organismos comunales en cuanto a las capacitaciones y asesorías personalizadas, debido a que actualizar los estatutos es una obligación de ley, y un tema muy importante para las elecciones que se realizarán el próximo año. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Verificación y atención de nuevas personerías jurídicas

Se actualizó de manera descriptiva el “estado actual” de cada uno de los casos radicados en el sistema mercurio, donde se precisó de manera detallada el estado en el que se encontraba cada solicitud y se implementó la ruta de atención establecida por la Dirección, que incluía la realización de una visita de inspección territorial y el seguimiento a la radicación de documentos por parte de los organismos.

Desde el año 2016 se han venido atendiendo dichas solicitudes y hasta el año 2019 se tuvieron un total de doscientas quince (215) solicitudes para crear nuevas personerías, de las cuales se han creado sesenta y cinco (65) nuevas personerías. En el año 2019, se lograron atender ciento treinta y cinco (135) organismos.

VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2019										
SUBREGIÓN	2016		2017		2018		2019		TOTAL	
	Nº SOLICITUDES	Nº CREADOS								
BAJO CAUCA	3				17	2	23	6	43	8
MAGDALENA MEDIO	2	1			3	1	2	1	7	3
NORDESTE	3				7	4	11	3	21	7
NORTE	1		2		10	4	9	3	22	7
OCCIDENTE	1		7	1	1	1	4		13	2
OCCIDENTE			2	1					2	1
ORIENTE	1		6	3	6	2	9	2	22	7
SUROESTE	2	1	7	5	11	5	12	5	32	16
URABÁ	4		11	4	7	2	25	5	47	11
VALLE DE ABURRÁ					5	3	1		6	3
TOTAL	17	2	35	14	67	24	96	25	215	65

Tabla 12. VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE NUEVAS PERSONERÍAS JURÍDICAS 2019



Se deben centrar todos los esfuerzos para que el porcentaje de solicitudes que logran constituirse en un nuevo organismo comunal. Por otra parte, el fortalecimiento a los sistemas de información que permitan dinamizar los procesos y trámites de legalización de los nuevos organismos.

Se recomienda continuar con un acompañamiento más riguroso a los organismos comunales para la creación de juntas de acción de comunal, junta de vivienda comunitaria o ASOCOMUNAL, dado que el derecho de asociarse es fundamental y la Dirección tiene el deber de brindar apoyo en estas solicitudes. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que identifiquen y orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Frente de trabajo 2. acompañamiento integral de Asocomunales

En el año 2017 se llevó a cabo el fortalecimiento de los procesos organizativos de las organizaciones de segundo grado del departamento de Antioquia a través de la ejecución de programa de acompañamiento integral en función del cumplimiento de los mínimos organizativos, entre ellos se destacan:

- Acompañamiento en la implementación de los planes de trabajo de la Red y de las ASOCOMUNALES existentes en el departamento de Antioquia.
- Socializar el estado de las ASOCOMUNALES de la subregión acorde a las líneas estratégicas Legalidad, Operatividad e Incidencia
- Evaluar procesos de articulación entre las ASOCOMUNALES

La base metodológica sobre la que se estructuró los encuentros de Redes de ASOCOMUNALES fue de carácter vivencial, participativo y reflexivo, orientado a ejercitar y mejorar actitudes y habilidades para el trabajo en equipo y la cohesión de los organismos comunales. Asimismo, la metodología propuesta buscó garantizar una mayor asimilación de los procesos de aprendizaje.

Los encuentros de Redes de ASOCOMUNALES se desarrollaron en las nueve subregiones del departamento, con la participación de trescientos ochenta y siete (387) asistentes y setenta (70) ASOCOMUNALES. El municipio sede de estos encuentros fueron: Caucasia, Puerto Berrio, Santa Rosa de Osos, Santa Fe de Antioquia, Apartadó, Cisneros, Ciudad Bolívar, Marinilla y Bello. Estos tuvieron una duración de día y medio, a excepción de los desarrollados en Marinilla y Bello, realizados en un día por solicitud de los participantes.

MUNICIPIO SEDE	FECHA	MUNICIPIOS INVITADOS	LUGAR DEL EVENTO	CANTIDAD DE ASISTENTE
Caucasia	15 y 16 de oct.-2017	Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza	Ciudadela Educativa Puerta del Sol	42 Personas
Puerto Berrio	21 y.22 de Oct-2017	Caracolí, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó	Institución educativa Alfonso López	21 Personas
Santa Rosa de Osos	28 y. 29 de Oct-2017	Belmira, Entrerrios, Don Matías, Santa Rosa, San Pedro Ituango, Toledo, San Andrés de	Parque Educativo Neurona	17 Personas



MUNICIPIO SEDE	FECHA	MUNICIPIOS INVITADOS	LUGAR DEL EVENTO	CANTIDAD DE ASISTENTE
		Cuerquia, San José de la Montaña, Yarumal, Angostura, Campamento, Caucaasia, Cáceres, El Bagre, Nechi, Tarazá, Zaragoza		
Santa Fe de Antioquia	4 y 5 de Nov-2017	Santa Fé de Antioquia, Buriticá, Giraldo, Cañas Gordas, Caicedo, Anzá,	Casa Campesina del Municipio, Carrera 10, #11-55	21 Personas
Apartado	11 y 12 de Nov-2017	Apartado, Vigía del fuere, Necoclí, Arboletes, Carepa, Mutatá, Murindó, San Pedro de Urabá,	Hogar campesino y minero de Amaga	22 Personas
Cisneros	18 y 19 de Nov-2017	Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachi, Yalí, Yolombó	Sede Comunal, Seguida del Sena	19 Personas
Ciudad Bolívar	25 y 26 de Nov-2017	Amagá, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Hispania, Jardín, Santa Bárbara, Támesis	Parque Educativo Semillas del Futuro	24 Personas
Marinilla	01 y 02 de Nov-2017	Abejorral, Alejandria, Argelia, Cocorná, El Carmen de Viboral, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Francisco, San Luis, Sonsón	Parque Educativo Cantones	28 Personas
Bello	01 y 02 de Nov-2017	Barbosa, La Estrella, Sabaneta, Girardota, Bello, Corregimiento de San Félix, Envigado, Itagüí, Caldas	Auditorio de la Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez - 4to piso	23 Personas

Las jornadas de trabajo se desarrollaron a partir de los siguientes momentos:

- Momento 1. Saludo y presentación
- Momento 2. Dinámica sobre comunicación y trabajo en equipo
- Momento 3. Construcción de diagnóstico con las ASOCOMUNALES
- Momento 4. Socialización de los resultados del diagnóstico subregional
- Momento 5. Construcción del plan estratégico subregional
- Momento 6. Aportes a la política pública de participación ciudadana
- Momento 7. Evaluación del encuentro subregional

Tanto líderes como delegados rescatan el hecho de hacer estos tipos de encuentros ya que fortalecen la comunicación, motivan a la participación activa de todos y cada uno de los participantes, además se generan valores que ayudan a nutrir los procesos de articulación entre la red, de esta manera tener mejor relación mejor resultado. El principal aprendizaje es la capacidad de emprendimiento de la subregión para el trabajo cooperativo y social, y ver los grandes resultados que se obtienen a raíz de un trabajo así, como es el caso mencionado.

De cada uno de los encuentros de Redes subregionales surgieron un conjunto de reflexiones políticas y sociales circunscritas, entre otras cosas, al proceso de fortalecimiento de las organizaciones comunales. Allí, tomó gran relevancia el papel no sólo de los comunales, sino también de la institucionalidad –Gobernación de Antioquia-, la cual, consideran, debe vincularse profundamente al



quehacer comunal, posibilitándoles superar un conjunto de obstáculos atravesados por ellos en los territorios, sin que signifique ello un proceso de sustitución o dependencia; a su vez, se puso en discusión la categoría de participación, la cual, consideran, debe resignificarse en función de propiciar una incidencia real en los territorios. Construir agendas de trabajo subregionales –entre promotores de desarrollo, dignatarios de ASOCOMUNALES y profesionales territoriales- durante el primer trimestre del año.

Esto, permitirá no sólo garantizar mayor participación y convocatoria, sino también, vincular las administraciones locales y fortalecer los procesos de las Redes de ASOCOMUNALES
Estímulo por el compromiso a mejorar

El propósito que tuvo la ruta de intervención con organismos comunales de segundo grado fue la de garantizar el cumplimiento integral de su misión, con la mayor eficiencia posible y en el marco de la legalidad; a su vez, incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los organismos comunales pertenecientes al proyecto común denominado ASOCOMUNAL, propugnando por el establecimiento de réplicas en organizaciones comunales de primer grado, es decir, ubicándolos como ejes articuladores en los territorios en función del fortalecimiento de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) Juntas de Acción Comunal que existen en el departamento. En consecuencia, esta estrategia se desarrolló a partir dos acciones:

1. Diagnóstico: Para ello, la Dirección de Organismos Comunales realizó un diagnóstico a ciento siete (107) ASOCOMUNALES activas en el Departamento de Antioquia, a partir del cual identificó un conjunto de problemáticas que atraviesan las organizaciones, circunscritas a las orientaciones de la Ley 743 de 2002 y factores generales contemplados en los estatutos de estas. En este, se partió de tres componentes estratégicos, Legalidad, Operatividad e Incidencia, en los cuales se encontraron un conjunto de mínimos organizativos que consideraron imprescindibles para un correcto accionar de toda organización comunal.
2. Construcción de planes de mejoramiento: Una vez aplicado el diagnóstico e identificados los problemas hallados en cada organización comunal de segundo grado, se llevó a cabo la construcción de planes de mejoramiento para el cumplimiento de los mínimos organizativos ausentes en las ASOCOMUNALES. Estos Planes se elaboraron mediante una propuesta metodológica participativa, la cual hizo énfasis en el establecimiento de relaciones horizontales con y entre los comunales, procurando profundizar los niveles de conciencia en relación a lo importante que era, para su organización, contar con estos mínimos organizativos al día y, en consecuencia, que estos mínimos no se observaran como un conjunto de grilletes en función de la institucionalidad. En consecuencia, se seleccionaron las siguientes ASOCOMUNALES: Bajo Cauca- Caucasia; Valle de Aburrá- Barbosa; Suroeste- Fredonia; Urabá- Apartadó y Arboletes; Occidente- Uramita; Nordeste- Anorí; Magdalena medio-Puerto Nare; Oriente- Abejorral; Norte- Angostura.

En el año 2018 se llevaron a cabo actividades con el fin de fortalecer los procesos organizativos de las organizaciones de segundo del departamento de Antioquia a través de la ejecución de programa de acompañamiento integral en función del cumplimiento de los mínimos organizativos en las subregiones asignadas, el seguimiento e implementación de acciones enmarcadas en planes de mejoramiento.

Realización de planes de mejoramiento

En el año 2017 se realizó un cuestionario que arrojó un diagnóstico del estado de los mínimos organizativos de las ASOCOMUNALES, con base a esto se priorizaron cierta cantidad de municipios para la ejecución de la ruta y se distribuyeron los municipios por cada profesional territorial y contratista, quienes estuvieron a cargo de las siguientes acciones por organismo:

- Visita 1: concertación con dignatario
- Visita 2: seguimiento y proceso formativo
- Visita 3: seguimiento y proceso formativo
- Visita 4: medición final del estado del organismo.

Se realizó un ajuste al plan de trabajo con estos organismos para poder llevar a cabalidad con las metas, donde se disminuyó el número de visitas a tres (3) para poder abarcar más organismos, lo que fue una ficha clave para el desarrollo del plan. Dentro de estas visitas, se abarcaron diferentes temas para el fortalecimiento de los organismos como lo son: la construcción de la ruta de trabajo para la vigencia 2018 y proyección de acciones frente al tema; socialización del estado de los organismos comunales afiliados a las ASOCOMUNALES, frente a procesos de elección, reforma de estatutos y reforma de libros, como estrategia de articulación de procesos.; y asesoramiento en aspectos administrativos, financieros y legales.

En total se realizó un diagnóstico, un semáforo digital y planes de mejoramiento formulados en mínimo 2 visitas a ciento un (101) ASOCOMUNALES de ciento un (101) municipios del departamento que se muestran a continuación:

- BAJO CAUCA: Cáceres, Caucasia, Tarazá, El Bagre, Zaragoza
- MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Yondó
- NORDESTE: Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí, Yolombó
- NORTE: Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina, Don Matías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés, San Pedro, Santa Rosa, Toledo, Yarumal
- OCCIDENTE: Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañas Gordas, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santafé De Antioquia, Sopetrán, Uramita



- ORIENTE: Abejorral, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen De Viboral, El Santuario, Granada, Guarne, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Peñol, Retiro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Sonson
- SUROESTE: Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Titiribí, Urao, Valparaíso, Venecia
- URABÁ: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Juan De Urabá, San Pedro De Urabá
- VALLE DE ABURRÁ: Barbosa, Girardota, La Estrella

Dentro del ejercicio realizado se presentaron varias dificultades como el cambio constante de los profesionales territoriales de territorio, esto trae desventajas en el cumplimiento de las metas del plan de trabajo debido a que: los procesos que se están llevando a cabo se interrumpen, si no se realiza un buen empalme no es posible ser eficientes y eficaces, además se pueden repetir procesos o acciones o saturar de visitas a unos municipios y dejando a otros municipios con solo una visita o ninguna, finalmente otra de las desventajas es sin duda volver a construir el tejido social que el otro profesional ya había iniciado con la población objetivo en donde se pueden encontrar situaciones desfavorables en la dinámica social.

Por otra parte, se presenta una generalidad por parte de los dignatarios en cuanto al desconocimiento de la legislación que abarca los temas de participación ciudadana. Se necesita una amplia formación para gestionar recursos e identificar oportunidades que permitan fortalecer los espacios e instancias de participación ciudadana y control social de sus municipios.

Los planes de mejoramiento elaborados en 2017 requirieron ser ajustados en su etapa de diagnóstico para algunos casos.

La lejanía de las veredas del casco urbano se refleja en algunas subregiones en la poca asistencia a las reuniones y esto trajo dificultades en algunas ASOCOMUNALES para convocatoria de los dignatarios ya que muchos trabajan, lo que dificulta cumplimiento de agendas en semana.

Dentro de lo trabajado y pensando en futuros eventos, los dignatarios solicitan formación en formulación de proyectos y tener más acompañamiento a las ASOCOMUNALES dado que no se tienen grandes avances en la implementación de los planes de mejoramiento. También se solicita que los eventos de formación se realicen en épocas que no sean de cosecha.

En cuanto al equipo de profesionales territoriales, es necesario fortalecer algunos aspectos para mejorar el acompañamiento brindado a los organismos, dichos aspectos son:

- Capacitación en los diferentes temas abordados en el territorio con el propósito de ser una fuente de constante actualización e idoneidad de las funciones a desarrollar.



- Mayor Conocimiento de los temas comunales que permitan el fortalecimiento de los organismos.
- Formase en temas que permitan generar espacios de aprendizaje como: prácticas pedagógicas, talleres, dinámicas, entre otros, que beneficien la intervención en el territorio y esta tenga mayor impacto en la población objetivo.
- Tener bases sólidas no solo como profesional si no también manejar los temas que se viven, se presencian y se observan en el territorio con una visión de ética profesional, que faciliten y ayuden al ejercicio profesional desempeñado.

Seguimiento al plan de inversión

En el año 2017 se realizó un cuestionario que arrojó un diagnóstico del estado de los mínimos organizativos de las ASOCOMUNALES, y de acuerdo a los resultados obtenidos y al llamado de los organismos para que la Gobernación acompañara en acciones definidas o propuestas agendadas, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social asignó un presupuesto de cincuenta millones de pesos destinados al apoyo de actividades definidas en los Planes de Mejoramiento de diez ASOCOMUNALES del departamento, una por subregión. El propósito era que cada ASOCOMUNAL hiciera uso de cinco millones de pesos para materializar una de las acciones contempladas dentro del proceso de fortalecimiento. Las ASOCOMUNALES seleccionadas fueron: Anorí, Puerto Nare, Uramita, Angostura, Arboletes, Apartado, Barbosa, Abejorral y Fredonia.

En el año 2018, se realizó un seguimiento a cada plan de inversión de las ASOCOMUNALES seleccionadas, donde se entregaron las evidencias necesarias para constatar que el recurso se utilizó para la ejecución de las actividades propuestas. Sin embargo, al momento de analizar las evidencias técnicas y financieras totales correspondientes a esta actividad, se presentan dificultades con la información de la ASOCOMUNAL de Arboletes, entidad que no pudo documentar de acuerdo a las directrices contractuales la ejecución del apoyo a la ejecución del plan de mejoramiento, por este motivo, a pesar de que se realizó todo el proceso de construcción del plan de mejoramiento y la priorización de la actividad que se apoyaría con los recursos disponibles, en reunión del comité técnico se decide que los recursos destinados para esta ASOCOMUNAL no se reconocen como ejecutados y por lo tanto, debían ser reembolsados a la Gobernación de Antioquia.

Se recomienda que cada organismo se asesore con los promotores para el desarrollo de las propuestas para presentar en la vigencia del 2018 y que estos acompañen en la realización de las actividades del Plan de Trabajo 2018 y del Plan de Mejoramiento recomendado por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Durante el año 2019, a través del acompañamiento del equipo territorial, se implementó una ruta de trabajo para garantizar el mejoramiento de los procesos organizativos de las ASOCOMUNALES; se comenzó con una verificación del estado actual de los organismos desde los mínimos legales en SURCO, luego se planteó la construcción de planes de mejoramiento y de un seguimiento periódico del cumplimiento de estos, y finalmente, se propuso presentar un reporte sobre la ejecución de los



planes y el estado final de cada ASOCOMUNAL. Estas actividades se pretendían desarrollar con las ciento catorce (114) ASOCOMUNALES del departamento.

En el desarrollo de la ruta de trabajo planteada, inicialmente se realizó un diagnóstico virtual del cual fueron participes setenta y cinco (75) de las ciento catorce (114) ASOCOMUNALES que hacen parte de la competencia de la Gobernación de Antioquia, representados por cerca de doscientos ochenta y cuatro (284) dignatarios. Lo anterior, con el fin de fortalecer los procesos organizativos mediante la generación de planes de mejoramiento y posterior seguimiento. Sin embargo, solo se realizaron dos planes de mejoramiento en los municipios de Guarne y Guadalupe, por lo que la ruta de trabajo con estos organismos debió ser replanteada, de igual manera, no se logró hacer el seguimiento a los dos planes de mejoramiento que fueron realizados.

Luego de reajustar el plan de trabajo inicial, se lograron realizar trece (13) planes de mejoramiento en los siguientes municipios:

- BAJO CAUCA: Cáceres, Zaragoza
- MAGDALENA MEDIO: caracolí
- NORDESTE: Anorí
- NORTE: Campamento, Ituango, Gómez Plata, Yarumal
- ORIENTE: Concepción, Sonsón
- SUROESTE: Fredonia, Amagá, Caramanta

Una de las dificultades que se presentaron fue la realización del diagnóstico por parte de los dignatarios de las ASOCOMUNALES, debido a que se intentó contactar con todos estos organismos por las diferentes vías de comunicación existentes (correo electrónico, llamadas y contacto personal en los municipios), sin haber tenido mayor éxito, ya que solo setenta y cinco (75) organismos acudieron al llamado, y fue necesario que Inspección, Vigilancia y Control interviniera al realizar un requerimiento a las treinta y nueve (39) ASOCOMUNALES restantes que no respondieron el diagnóstico propuesto. Se recomienda continuar con un acompañamiento exhaustivo a los organismos de segundo grado para que estos se puedan fortalecer en los temas de legalidad, incidencia y operatividad. De igual manera, involucrar más a los promotores y administración de los municipios para que orienten el camino que estos organismos deben proceder.

Frente de trabajo 3. articulación con organismos comunales de tercer grado

Durante el año 2016 las acciones de articulación se concentraron en acompañar los procesos del antes y durante de las elecciones de la federación comunal de Antioquia. adicionalmente se adelantó de manera mancomunada un proceso de formación para dignatarios comunales que hacían parte de las comisiones de conciliación y convivencia de la subregión del Nordeste. Los principales elementos que se destacan de la labor realizada son:

- Asamblea comité central elección tribunal de garantías de la federación comunal de Antioquia: El 04 de septiembre en el recinto de la Asamblea de Antioquia se realizó la asamblea de la FEDERACIÓN comunal de Antioquia, que tuvo como finalidad la elección del tribunal de garantías para las elecciones de dignatarios de la federación del periodo 2016-2020, los cuales tendrían como principal tarea trabajar en propuestas de fortalecimiento para la organización comunal del departamento. En total fueron seis (6) las personas postuladas para la elección, sin embargo, uno de los candidatos durante el proceso desistió a su opción de ser elegido, lo que obligó a la asamblea a determinar que el tribunal de garantías estaría conformado por cinco (5) dignatarios, provenientes de las subregiones del Magdalena Medio, Oriente, Suroeste, Nordeste y del Área Metropolitana. Dicho encuentro, contó con la presencia de ciento veintiún (121) dignatarios de más de cuarenta y ocho (48) ASOCOMUNALES de todas las subregiones del departamento.
- Asamblea general de la Federación Comunal de Antioquia: El 1 de diciembre tuvo lugar la Asamblea del comité central con el propósito de tratar algunas estrategias para que el comité y los conciliadores de la FEDERACIÓN Comunal de Antioquia eligieran nuevamente el tribunal de garantías por las irregularidades presentadas en la elección realizada en la asamblea del 04 de septiembre. La sesión inició con la instalación del evento; se procedió con la verificación del quorum de veintisiete (27) asistentes, y acto seguido se realizó la presentación de algunos informes de gestión y para finalizar con la elección del tribunal de garantías, proceso que estuvo a cargo del comité de convivencia y conciliación. Para esta ocasión, el número de asistentes fue de treinta y un (31) entre integrantes del comité central de la federación y dignatarios de cerca de veintidós (22) ASOCOMUNALES.
- Formación a comisiones de Conciliación y Convivencia de la subregión Nordeste: Los talleres comunales para el fortalecimiento de los conciliadores en la subregión del nordeste antioqueño tuvieron como finalidad principal, el apoyo y fortalecimiento a las organizaciones comunales y los miembros del comité de convivencia y conciliación, aportando conocimientos sobre bases jurídicas, el intercambio de experiencias y los procesos de mejora que se han adelantado para el fortalecimiento comunal. Por consiguiente, los talleres metodológicamente buscaban el acercamiento por parte de las organizaciones sociales, a los temas de normatividad, estatutos, auto reconocimiento, control social. Esta estrategia se implementó en los municipios de Yolombó, Remedios, Segovia y Vegachí, capacitando ciento sesenta y cuatro (164) personas a través de ciento once (111) juntas de acción comunal.

Dentro de los aprendizajes más significativos que se obtuvo de la realización de este ejercicio, se pudo identificar la importancia que adquieren los comités de convivencia y conciliación, en la reconstrucción de los procesos comunales llevados a cabo y el fortalecimiento de nuevas prácticas sociales y culturales al interior de las comunidades. Por ende, se recomienda adelantar procesos de caracterización, formación e intercambio de experiencias entre los organismos comunales en la búsqueda por fortalecer los procesos de incidencia comunal en el departamento.



Para el caso del año 2017 se continuo con el proceso de fortalecimiento de la federación comunal de Antioquia, particularmente en lo relacionado con sus procesos organizativos. Para lo cual se dispuso del apoyo a la implementación de su plan de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Entre las principales acciones desarrolladas durante esta vigencia se tuvo:

- Fortalecimiento de las redes subregionales de ASOCOMUNALES, dentro de la estructura interna de la Federación Comunal de Antioquia: tuvo como finalidad recuperar la confianza en el papel que debe cumplir la Federación y Fortalecer un espacio más directo de articulación de la organización comunal entre las ASOCOMUNALES y la Federación para fomentar los escenarios y mecanismos de Participación desde esta reconocida forma de organización que tiene el Departamento. La población beneficiaria cubrió las nueve (9) subregiones que conforman Departamento de Antioquia y las ASOCOMUNALES de ciento diez y ocho (118) Municipios que las componen y se representan en aproximadamente 600 dignatarios delegados.

Las acciones se concentraron en el desarrolló mediante un proceso de información y capacitación en dos niveles; el conceptual y el aplicado desde las experiencias que se tienen y las acciones que recientemente se han llevado a cabo. En un segundo momento, mediante un conversatorio se transmitió al auditorio las vivencias de una experiencia positiva de Red contada por sus artífices; finalmente se ilustró a los asistentes que posteriormente actuarían como delegados a la Federación, sobre las acciones que se adelantaron desde este órgano de tercer grado y por último orientó sobre la conformación Comités Operativos dentro de cada red y se les hizo entrega de modelos de procedimiento puestos ya a prueba para su funcionamiento.

Durante el año 2018 se priorizó el trabajo de fortalecimiento a la federación comunal de Medellín y la Federación Comunal de Antioquia, para lo cual se dispuso del apoyo a la implementación de los planes de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Entre las principales acciones desarrolladas durante esta vigencia se tuvo:

- Foro Comunal Metropolitano de FEDEMEDELLÍN: Se fortaleció el trabajo de la Federación de Acción Comunal de Medellín (FEDEMEDELLIN) con sus ASOCOMUNALES afiliadas mediante un proceso de formación, la construcción de un plan de trabajo, la carnetización de sus afiliados y la exaltación de las mujeres con la realización del Foro Comunal Metropolitano "procesos de fortalecimiento y planes de mejoramiento en la organización comunal" y carnetización de los dignatarios de las veinte (20) ASOCOMUNALES afiliadas.
- Asamblea general de Federación Comunal de Antioquia. La asamblea tuvo como objetivo fomentar la participación de los delegados de diferentes organizaciones comunales del departamento para el fortalecimiento de sus dinámicas internas y externas. El evento se realizó el día 10 de noviembre de 2018 en el auditorio del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) con la participación de doscientas (200) personas en total, entre estos ciento



cincuenta y dos (152) delegados de la Federación Comunal de Antioquia pertenecientes a sesenta y seis (66) de las ochenta y ocho (88) ASOCOMUNALES convocadas de las nueve (9) subregiones del departamento, y los cuarenta y ocho (48) participantes restantes eran invitados de diferentes organizaciones privadas, sociales, y equipo logístico.

En dicho evento se abordaron los siguientes temas: a) Ratificación de presidencia y secretariado de la Federación Comunal de Antioquia de acuerdo a procedimiento contenido en los estatutos de la organización; b) Elección de comisiones de trabajo de acuerdo a las disposiciones en la Ley 743 del 2002 en su artículo 43 y proceso pedagógico para el cumplimiento de mínimos legales ante el Ministerio del Interior; c) Ejercicio informativo, informe de estado de avance de los procesos internos y externos de la Federación Comunal de Antioquia. Esta asamblea posibilitó la renovación de saberes y prácticas organizativas para representantes de las ASOCOMUNALES de las subregiones del departamento.

Se recomienda mejorar el tiempo y el orden de las intervenciones, debido a que en algunos momentos algunos participantes se cruzaban en la palabra. Esto en varias ocasiones generó confusiones con los participantes, por esto es recomendable que el manejo de la palabra esté a cargo de una persona externa y se genere orden.

- Participación de dignatarios al Congreso Nacional de la Acción Comunal. La participación en este espacio tuvo como propósito garantizar espacios de diálogos entre comunales de los diferentes órdenes territoriales, permitiendo la participación activa y el intercambio de saberes entre los representantes de diferentes organismos comunales a nivel nacional. El congreso se llevó a cabo en la ciudad de Girardot- Cundinamarca, contando con la participación de veinte (20) dignatarios de la Federación Comunal del Departamento de Antioquia, durante los días del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2018.

Finalmente, durante el año 2019 se continuó con la intencionalidad de fortalecer los procesos organizativos de la organización comunal de tercer grado del departamento de Antioquia, tanto FEDEMEDELLIN como FEDECANTIOQUIA, a través del acompañamiento integral en la implementación del plan de trabajo en función del cumplimiento de los mínimos organizativos. Las principales acciones apoyadas durante esta vigencia fueron: a) Representación a nivel nacional (confederación), como son asambleas, reuniones de junta directiva; b) Reuniones de comisiones de trabajo, congresos, reuniones comisión pedagógico, c) Apoyo a las asambleas y reuniones de las federaciones en el cumplimiento de su objeto misional. En la actualidad las acciones correspondientes a esta vigencia se encuentran en proceso de ejecución.

Frente de trabajo 4. encuentros de formación y fortalecimiento comunal

Durante el año 2016 se desarrollaron estrategias de formación para los nuevos presidentes, promotores y formadores de organismos comunales de segundo grado (ASOCOMUNALES) de los



municipios de la competencia de la Dirección de Organismos Comunales, que permitieron generar procesos de réplica de manera clara y articulada, dichos encuentros fueron:

- Encuentros zonales de formación: Con el objetivo de contribuir a que las organizaciones sociales, comunales y los promotores municipales tuvieran un mayor acercamiento con el manejo de SURCO, el plan de desarrollo departamental, y sobre el plan estratégico de desarrollo comunitario (PEDC), se llevó a cabo en el departamento de Antioquia veintidós (22) encuentros zonales en las diferentes subregiones, agrupando como mínimo de a cinco (5) municipios por cada encuentro realizado. Se socializó frente a ochocientos ochenta y siete (887) asistentes, entre presidentes de ASOCOMUNAL y promotores municipales de ciento siete (107) municipios del departamento de Antioquia, los indicadores, programas y proyectos relacionados con el tema de organismos comunales. En la realización de los encuentros formativos por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana se aprendió que era necesario implementar una metodología que permitiera dividir a los asistentes al proceso de formación en dos grupos y dos jornadas, con la finalidad de garantizar que todos los asistentes recibieran tanto la formación virtual como la formación presencial. De ahí que, se recomienda dar continuidad a los procesos de formación sobre la plataforma Surco, fomentando la virtualidad y las nuevas tecnologías en el fortalecimiento comunal en el departamento.
- Ciclo de formación: estrategia “formador de formadores”: La meta de formación era atender a dos mil quinientas (2.500) organizaciones comunales de ciento dieciocho (118) municipios de la jurisdicción, con por lo menos dos mil trescientas sesenta (2.360) horas, entre las partes se distribuyó metodológicamente su realización por medio de tres formas, que a continuación se presentan:
 - Bajo las estrategias formador de formadores a nivel municipal: En esta fase se contrataron treinta y cinco (35) formadores municipales los cuales presentaron su respectivo plan de trabajo para beneficiar un alto porcentaje las JAC y JVC perteneciente.
 - Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: mil trescientas noventa y tres (1.393)
 - Cantidad de horas realizadas con la estrategia: dos mil trescientas cincuenta y cuatro (2.354)
 - Número aproximado de encuentros: cuatrocientos ochenta y seis (486)
 - Realización del ciclo de formación mediante encuentros zonales de formación: Se planteó impactar a los organismos comunales de primer grado de los ochenta y tres (83) municipios en los que no se contrataron formadores municipales, mediante la realización de catorce (14) encuentros zonales de formación.
 - Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: novecientos cincuenta y seis (956)
 - Cantidad de horas realizadas con la estrategia: ciento doce (112)
 - Número aproximado de encuentros: catorce (14) encuentros
 - Formación virtual (campus virtual IUCMA): Esta fase se proyectó para complementar el ciclo de formación de 20 horas a los comunales que empezaron su formación en los catorce (14) encuentros zonales de formación.



- Cantidad de JAC impactadas con la estrategia: mil tres (1003)
- Cantidad de horas realizadas con la estrategia: veinte (20) por persona inscrita
- Plenaria departamental de promotores – ASOCOMUNALES – y formadores El encuentro departamental de desarrollo comunitario tuvo propósito de realizar la construcción de la ruta de trabajo a implementarse durante el período de las elecciones de las organizaciones comunales de primer y segundo grado, además de la construcción de los planes de desarrollo local y la implementación del Sistema Unificado de Registro Comunal SURCO. Este encuentro se realizó el 30 de junio en el auditorio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con la presencia de más de doscientas (200) personas entre promotores, secretarios de Desarrollo Comunitario, ASOCOMUNALES y formadores de los municipios del Departamento de Antioquia.

Como aprendizaje para la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, se evidenció lo importante de vincular en estos espacios a las diferentes instancias y autoridades que se establece desde la estructura comunal del departamento para fortalecer los procesos de desarrollo comunitario. Por tal razón, se encontró pertinente adelantar procesos que logren un impacto de mediano y largo plazo donde existe una apuesta clara en el tema de formación, que priorice las necesidades de los organismos comunales y sus territorios; Asimismo, se debe buscar que los planes de trabajo de las JAC sean considerados al momento de la formulación de los planes de desarrollo municipal y departamental.

En el año 2017 se desarrollaron encuentros con el fin de formar y generar un acompañamiento integral en el desempeño de las labores de los conciliadores de las ASOCOMUNALES que son competencia de la Dirección. A continuación, se muestran los encuentros realizados:

- Encuentros subregionales de cualificación de formadores comunales y conciliadores de ASOCOMUNALES: Con el propósito de acompañar los procesos de recertificación de formadores comunales se desarrolló la estrategia de acompañamiento integral de Formadores Comunales. Se realizaron siete (7) encuentros subregionales de cualificación de formadores comunales y conciliadores de ASOCOMUNALES en los siguientes municipios: Santa fe de Antioquia, Marinilla, Santa Rosa de Osos, Girardota Amaga, Apartado Cisneros, con quinientos diez y ocho (518) personas formadas.
- Desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de las comisiones de conciliación: Durante la vigencia 2017 se realizaron 7 Encuentros Subregionales de Cualificación de Formadores Comunales y Conciliadores de ASOCOMUNALES, estos encuentros se realizaron en las siguientes subregiones y municipios: Occidente - Santa Fe de Antioquia, Oriente – Marinilla, Bajo Cauca y Norte – Santa Rosa de Osos, Valle de Aburra – Girardota, Suroeste – Amaga, Urabá – Apartado, Magdalena Medio y Nordeste – Cisneros. Para los encuentros Subregionales se tenía proyectada una asistencia de quinientos diez y ocho (518) participantes de los cuales solo asistieron doscientas noventa y cuatro (294) personas, Es



importante anotar que en este componente asistieron el 57% de los asistentes proyectados a los 7 encuentros subregionales de cualificación de formadores y conciliadores.

Durante el año 2018 se desarrollaron estrategias de acompañamiento integral a promotores, conciliadores, formadores, tesoreros y secretarios de organismos comunales de segundo grado (ASOCOMUNALES) de los municipios de la competencia de la Dirección de Organismos Comunales, que permitieron generar procesos de réplica de manera clara y articulada. Los encuentros realizados fueron los siguientes:

- Encuentros de cualificación de conciliadores de ASOCOMUNALES: Se realizaron ocho (8) jornadas de formación donde asistieron ciento sesenta y tres (163) personas. Las jornadas se realizaron en ocho (8) municipios de ocho (8) subregiones del departamento.

ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE CONCILIADORES DE ASOCOMUNALES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	14	14 de abril de 2018
NORDESTE	CISNEROS	21	06 de abril de 2018
NORTE	DON MATÍAS	15	21 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	25	14 de abril de 2018
ORIENTE	LA CEJA	20	28 de abril de 2018
SUROESTE	AMAGÁ	26	24 de marzo de 2018
URABÁ	APARTADÓ	25	28 de abril de 2018
VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	17	05 de mayo de 2018

Tabla 13. ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE CONCILIADORES DE ASOCOMUNALES 2018

- Encuentro de cualificación de las redes de ASOCOMUNALES: Se dio cumplimiento de nueve (9) encuentros Subregionales con una asistencia de doscientas treinta y un (231) personas a estos encuentros. Se realizaron la totalidad de los planes de mejoramiento subregionales en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE LAS REDES DE ASOCOMUNALES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	18	14 de abril de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	15	07 de abril de 2018
NORDESTE	SAN ROQUE	21	05 de mayo de 2018
NORTE	DON MATÍAS	25	21 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	28	14 de abril de 2018
ORIENTE	NARIÑO	42	22 de abril de 2018
SUROESTE	AMAGÁ	33	21 de abril de 2018
URABÁ	APARTADÓ	22	17 de febrero de 2018
VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	27	05 de abril de 2018

Tabla 14. ENCUENTROS DE CUALIFICACIÓN DE LAS REDES DE ASOCOMUNALES 2018



Se destacó el espacio para discutir las dificultades de cada territorio, que fue la primera reunión para crear la red de ASOCOMUNALES de la subregión. Los participantes estaban comprometidos con seguir trabajando para el logro de los objetivos. Destacaron el acompañamiento y trabajo de la secretaria de participación ciudadana de la Gobernación de Antioquia. Como objetivo primordial de ésta reunión fue consolidar la Red de ASOCOMUNALES. Se recomienda continuar con el acompañamiento a las redes y en sus planes de trabajo para que no se deje el proceso iniciado, y también involucrar a los promotores de la subregión en la construcción del proyecto.

- Encuentros de promotores de desarrollo comunitario: Se realizaron 8 jornadas de formación donde asistieron setenta y cuatro (74) promotores de las ASOCOMUNALES. Las jornadas se realizaron en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS DE PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CAUCASIA	5	13 de abril de 2018
NORDESTE	CISNEROS	15	06 de abril de 2018
NORTE	DON MATÍAS	9	20 de abril de 2018
OCCIDENTE	SANTA FE DE ANTIOQUIA	14	13 de abril de 2018
ORIENTE	LA CEJA	10	27 de abril de 2018
SUROESTE	SANTA BARBARA	10	23 de marzo de 2018
URABÁ	APARTADÓ	4	27 de abril de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	7	04 de mayo de 2018

Tabla 15. ENCUENTROS DE PROMOTORES DE DESARROLLO COMUNITARIO 2018

Se evidenció que al final del encuentro los Promotores de Desarrollo se encontraron muy conformes con lo que se logró, esperando contar con un mejor acompañamiento de la Secretaria. Se recomienda que se sigan desarrollando todas las actividades establecidas y cumplir las metas de la Secretaria, esto con el fin de que los Organismos Comunales funcionen de manera idónea según lo establece la ley, permitiendo el desarrollo comunitario y el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

- Encuentros subregionales formador de formadores: El objetivo de estos encuentros era establecer una guía orientadora para las personas que se desempeñan como formadores comunales. Para lo cual se realizaron nueve (9) encuentros con asistencia de ciento diez y ocho (118) personas de ochenta y ocho (88) municipios. Dichos encuentros se realizaron en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CÁCERES	7	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	14	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	13	16 de noviembre de 2018



ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
NORTE	YARUMAL	15	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	13	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	23	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	13	23 de noviembre de 2018
URABÁ	TURBO	14	16 de noviembre de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	6	16 de noviembre de 2018

Tabla 16. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE FORMADORES 2018

- Encuentros subregionales formador de tesoreros: El propósito de estos encuentros era establecer una guía orientadora para los tesoreros comunales, para articular acciones que permitan cualificar a los tesoreros de las ASOCOMUNALES para un mejor desempeño en sus organizaciones comunales. En total se realizaron nueve (9) encuentros con la participación de noventa y seis (96) personas en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE TESOREROS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CÁCERES	4	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	9	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	8	16 de noviembre de 2018
NORTE	YARUMAL	8	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	24	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	12	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	15	23 de noviembre de 2018
URABÁ	TURBO	12	16 de noviembre de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	4	16 de noviembre de 2018

Tabla 17. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE TESOREROS 2018

- Encuentros subregionales formador de secretarios: La intención de estos encuentros era generar condiciones que contribuyan a identificar elementos conceptuales y metodológicos que aporten al buen desempeño de los secretarios (as) de las ASOCOMUNALES del departamento de Antioquia. En total se realizaron nueve (9) encuentros con la participación de setenta y dos (72) personas en nueve (9) municipios de las nueve (9) subregiones.

ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
BAJO CAUCA	CÁCERES	3	16 de noviembre de 2018
MAGDALENA MEDIO	PUERTO BERRÍO	6	23 de noviembre de 2018
NORDESTE	YOLOMBÓ	8	16 de noviembre de 2018
NORTE	YARUMAL	7	16 de noviembre de 2018
OCCIDENTE	SOPETRAN	8	23 de noviembre de 2018
ORIENTE	RIONEGRO	15	23 de noviembre de 2018
SUROESTE	CIUDAD BOLIVAR	14	23 de noviembre de 2018



ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	ASISTENTES	FECHA
URABÁ	TURBO	6	16 de noviembre de 2018
VALLE DE ABURRÁ	MEDELLÍN	5	16 de noviembre de 2018

Tabla 18. ENCUENTROS SUBREGIONALES FORMADOR DE SECRETARIOS 2018

- Encuentro de fortalecimiento de las comisiones de convivencia y conciliación de las ASOCOMUNALES del departamento de Antioquia. Este encuentro tuvo como propósito fortalecer el funcionamiento y la incidencia de las Comisiones de Convivencia y Conciliación en las Subregiones, y certificar a los conciliadores en el rol de formadores locales y en el marco de lo establecido por el decreto 2350 de 2018. Se realizó un (1) encuentro con la participación de veinticinco (25) dignatarios de las ASOCOMUNALES en el municipio de Itagüí, donde se impartieron temas sobre los procesos que son de responsabilidad de la Comisión y se aclararon las dudas necesarias sobre el ejercicio de sus funciones.

La dificultad que tuvo el ejercicio radicó en la falta de compromiso de los participantes de las diferentes Comisiones del departamento que estuvieron invitados y por causas desconocidas no pudieron asistir, la Federación en vista de lo ocurrido se comprometió en buscar alguna alternativa que promoviera la participación de una manera las efectiva en un próximo encuentro y en este compartir con los participantes de las ASOCOMUNALES que no pudieron asistir, el material y las memorias que surgieron del espacio. Se recomienda realizar una convocatoria más exhaustiva y comprometer mucho más a estas comisiones a asistir a estos espacios que son tan importantes.

Durante el año 2019 se desarrollaron encuentros para la cualificación de formadores, fiscales, presidentes y promotores de las ASOCOMUNALES que son competencia de la Dirección. A continuación, se muestran los encuentros realizados:

- Encuentros zonales formativos de formadores, fiscales y presidentes. Se desarrollaron dieciséis (16) encuentros zonales formativos que permitieron el acompañamiento integral a Formadores Comunales, fiscales y presidentes de Juntas de Acción Comunal y ASOCOMUNALES, con el fin de generar futuros procesos de réplica de manera clara y articulada en el territorio. Los encuentros se ejecutaron de la siguiente forma:

ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Bajo Cauca	Caucasia	Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Cauca, El Bagre	4 y 5 de julio de 2019
Occidente	Santa Fé de Antioquia	Liborina, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán, Santa Fé de Antioquia, Caicedo, Anzá	5 y 6 de julio de 2019
Occidente	Dabeiba	Buriticá, Giraldo, Cañasgordas, Dabeiba, Peque, Uramita	12 y 13 de julio de 2019
Magdalena Medio	Puerto Berrio	Caracolí, Maceo, Puerto Triunfo, Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrio, Sonsón la danta san miguel	28 y 29 de julio de 2019



ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Urabá	Apartadó	Chigorodó, Carepa, Apartadó, San Pedro de Urabá, Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí	28 y 29 de junio de 2019
Nordeste	Cisneros	Santo Domingo, San Roque, Anorí, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe Segovia, Remedios, Yalí, Yolombó, Amalfi, Vegachí, Cisneros	21 y 22 de junio de 2019
Valle Aburrá	Sabaneta	Girardota, Barbosa, La Estrella, Heliconia, Armenia, Envigado, Copacabana	29 y 30 de junio de 2019
Oriente	San Rafael	San Rafael, San Carlos, El Peñol, Alejandria, Concepción, Guatapé	18 y 19 de julio de 2019
Oriente	La Ceja	El Retiro, La Ceja, Guarne, San Vicente, Carmen de Viboral, Abejorral,	20 y 21 de junio de 2019
Oriente	El Santuario	El Santuario, Granada Urbana, Granada Rural Santa Ana, Cocorná, Marinilla, San Francisco municipal, San Francisco Aquitania, San Luis	13 y 14 de junio de 2019
Oriente	Sonsón	Argelia, Nariño municipal, Nariño-puerto venus, La Unión, Sonsón	27 y 28 de junio de 2019
Suroeste	Santa Bárbara	Támesis, Valparaiso, Montebello, Jericó, Pueblorrico, Santa Bárbara	
Suroeste	Venecia	Angelópolis, Titiribí, Venecia, Fredonia Amaga,	18 y 19 de julio de 2019
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hispania Jardín, Betania, Andes, Ciudad Bolívar, Salgar, Urrao, Betulia, concordia	21 y 22 de junio de 2019
Norte	Yarumal	Briceño, Valdivia, Yarumal Angostura, Campamento, Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia	14 y 15 de junio de 2019
Norte	Don Matías	Belmira, Entrerrios, Don Matías, Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros	18 y 19 de julio de 2019

Tabla 19. ENCUENTROS ZONALES FORMATIVOS DE FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES 2019

- Encuentros zonales de formación de promotores. Se cualificaron promotores de desarrollo comunitario a través del desarrollo de trece (13) encuentros zonales formativos ajustado a sus roles y funciones, para el fortalecimiento de sus competencias y así mejorar los procesos de orientación a los líderes de las acciones comunales. Así mismo, se logró identificar los procesos inmersos en el antes, el durante y el después de las elecciones 2020. Los encuentros se ejecutaron de la siguiente forma:

ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Bajo Cauca	Caucasia	Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Caucasia , El Bagre, Nechí	4 de julio de 2019
Occidente	Santa Fé de Antioquia	Liborina, Sabanalarga, San Jerónimo, Sopetrán , Santa Fé de Antioquia, Caicedo, Anzá, Buriticá, Giraldo, Cañasgordas , Dabeiba, Peque, Uramita, <u>Olaya Abriaquí</u>	5 de julio de 2019



ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019			
SUBREGIÓN	MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS CONVOCADOS	FECHA
Magdalena Medio	Puerto Berrio	Caracolí, Maceo, Puerto Triunfo, Yondó, Puerto Nare, Puerto Berrio , Sonsón la danta san miguel	28 de junio de 2019
Urabá	Apartadó	Chigorodó, Carepa, Apartadó , San Pedro De Urabá, Arboletes, San Juan De Urabá, Necocli Turbo, Mutatá, Vigía Del Fuerte, Murindó	28 de junio de 2019
Nordeste	Cisneros	Santo Domingo, San Roque, Anorí, Carolina del Príncipe, Gómez Plata, Guadalupe Segovia, Remedios, Yali, Yolombó, Amalfi, Vegachí, Cisneros	21 de junio de 2019
Valle Aburrá	Sabaneta	Girardota, Barbosa, La Estrella, Heliconia, Armenia, Ebéjico, Bello, Copacabana, Envigado, Itagüí, Caldas	29 de junio de 2019
Oriente	La Ceja	San Rafael , San Carlos, El Peñol, Alejandría, Concepción, Guatapé El Retiro, La Ceja , Guarne, San Vicente, Carmen de Viboral, Abejorral, Rionegro	20 de junio de 2019
Oriente	El Santuario	El Santuario , Granada Urbana, Granada Rural Santa Ana, Cocorná, Marinilla, San Francisco municipal, San Francisco Aquitania, San Luis, Argelia, Nariño municipal, Nariño-puerto venus, La Unión, Sonsón	13 de junio de 2019
Suroeste	Santa Bárbara	Támesis, Valparaiso, Montebello, Jericó, Pueblorrico, Santa Bárbara Caramanta,, La Pintada, Tarso	
Suroeste	Venecia	Angelópolis, Titiribí, Venecia, Fredonia Amaga,	18 de julio de 2019
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hispania, Jardín, Betania, Andes, Ciudad Bolívar, Salgar, Urrao, Betulia, concordia	20 de junio de 2019
Norte	Yarumal	Briceño, Valdivia, Yarumal Angostura, Campamento, Ituango, Toledo, San Andrés de Q.	14 de junio de 2019
Norte	Don Matias	Belmira, Entrerrios, Don Matias , Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, San José de la M	18 de julio de 2019

Tabla 20. ENCUENTROS ZONALES DE FORMACIÓN DE PROMOTORES 2019

Frente de trabajo 5. acciones especiales de articulación

Durante el cuatrienio se realizaron unas acciones especiales de articulación con diferentes actores estratégico que buscaron identificaran metodologías y posibles rutas de trabajo para temas que fueron considerados de interés institucionales entre ellos se destacan: a) Los procesos de caracterización de información de afiliados en 19 municipios de oriente antioqueño, b) la prueba piloto de formulación de los Planes de Desarrollo Comunal, c) la Escuela Comunal de Urabá. A continuación, se presentan los principales avances alcanzados en estos procesos especiales.



- Procesos de caracterización de información de afiliados en 19 municipios de oriente antioqueño.

En el año 2017 la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social priorizó para la subregión del Oriente Antioqueño realizar la caracterización de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda comunitaria para alimentar el Sistema Unificado de Registro Comunal – Surco. Este proceso de caracterización buscó aprovechar el avance en la información digitalizada de sus afiliados, para tomar decisiones en cuanto a programas y proyectos a implementar, para la gestión de trámites de los organismos comunales, y demás trámites internos de las organizaciones.

En la realización de la prueba piloto en el Oriente Antioqueño, se hizo entrega a cada municipio de formatos de caracterización para las Juntas de Acción Comunal JAC y formatos de caracterización para las Juntas de Vivienda Comunitaria JVC. En total se entregaron en la subregión del Oriente 100.000 formularios, de los cuales a cada Junta se le entregó como mínimo sesenta (60) formatos por JAC y veinte (20) por Juntas de Vivienda Comunitaria, información que fue entregada en las oficinas de Desarrollo Comunitario de los veinte (20) municipios objetos de la caracterización. Se logró digitar una información representativa de aproximadamente setecientos treinta (730) organismos comunales.

Los municipios donde se realizaron las caracterizaciones fueron los siguientes: Marinilla, Santuario, San francisco, Sonson, granada, el Carmen de Viboral, Argelia, Cocorná, La ceja, La unión, Concepción, Guarne, Abejorral, El peñol, San Vicente, Nariño, San Rafael, El retiro, San Luis y Alejandria.

Como aprendizajes se recoge por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, desarrollar de manera continua programas de formación y capacitación que permita incrementar los niveles educativos de las comunidades y la inclusión de la población rural en los escenarios de participación ciudadana. Por tal razón, se recomienda Implementar este mismo proceso de caracterización en todos los Municipios de Departamento de Antioquia con la finalidad de obtener una lectura más precisa sobre la realidad de los territorios y el contexto en el cual los organismos comunales desarrollan su gestión.

- Acompañamiento a los Planes de Desarrollo Comunal

Entre los años 2017 y 2018 se realizó un acompañamiento formulación e implementación parcial de los planes de desarrollo comunal, para lo cual se construyó una metodología participativa que fue implementada por un equipo de trabajo que acompañó todo el proceso. En total se priorizaron 27 juntas de acción comunal de los siguientes municipios de Betania, Sopetrán, Angostura, Marinilla, Puerto Berrio, Necoclí, Amalfi, Cáceres Y Girardota.

Como elemento adicional se construyó una Cartilla Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), en la cual se describen los elementos esenciales que componen el proceso de formulación participativa de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en tres momentos: el primero, conocer nuestra historia, el segundo, reconocer nuestra realidad y el tercero, construir nuestro futuro. Cada uno de estos pasos cuenta con una serie de herramientas que posibilitan consolidar los elementos básicos de un proceso de planeación.

- Escuela Comunal de Urabá

Entre los años 2018 y 2019 se desarrolló un programa de formación en conocimientos académicos de organización comunal dirigido a miembros de Juntas de Acción Comunal en su carácter de dignatarios y/o afiliados en la subregión de Urabá. El Objetivo del programa, fue capacitar a los líderes comunitarios de los municipios priorizados, en temas sociales, políticos, administrativos, ambientales y económicos; a fin de fortalecer procesos de participación, gestión comunitaria y desarrollo local, para favorecer la gobernanza en los territorios. Para el Programa de Formación en Conocimientos Académicos para Comunales, se estructuraron 4 módulos temáticos en los que se trataron temas como la naturaleza de la organización comunal, la gestión social y comunitaria, el desarrollo humano, y las bases de las herramientas jurídico administrativas.

El programa se llevó a cabo entre el 17 de noviembre y el 08 de diciembre de 2018, en los municipios de Apartadó, Turbo, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá y Vigía del Fuerte con la participación doscientos cincuenta y dos (252) dignatarios y afiliados, de los cuales doscientos treinta y nueve (239) fueron certificados; dicho programa fue impartido por tres profesores especializados en trescientas treinta y seis (336) horas teórico-prácticas distribuido en doce (12) sesiones presenciales. Además, se agregaron 2 grupos adicionales a solicitud de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de ampliar los beneficiarios. Se creó un grupo adicional en Apartadó y otro en San Juan de Urabá. En el año 2019 el proceso de formación se llevó a cabo entre el 04 de agosto y el 14 de noviembre, en los municipios de Apartadó y Necoclí, con la participación cincuenta y nueve (59) dignatarios y afiliados; dicho programa fue impartido por tres profesores especializados en trescientas treinta y seis (336) horas teórico-prácticas.



EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) 2016 - 2019

Descripción general

La Ordenanza 33 del 26 de diciembre de 2011 "por medio de la cual se adopta la política pública para la acción comunal en el departamento de Antioquia" en el Artículo Decimo parágrafo 2 establece que el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos Comunales de primero y segundo grado será adelantado en su totalidad y de manera integral por la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

De conformidad con el Decreto 1066 de 2015 y la ley 743 de 2002, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social en calidad de entidad que desarrolla, la inspección, vigilancia y control en 118 municipios del Departamento de Antioquia a organismos comunales de Primer y Segundo Grado, acción que desarrolla mediante la asesoría, supervisión, evaluación, seguimiento y control sobre requerimientos administrativos, financieros, jurídicos y de dirección del organismo comunal con el fin de garantizar el pleno derecho a la asociación de los afiliados y del cumplimiento de los fines comunales. Para tal efecto se establecen las siguientes estrategias:

- Orientar y asesorar para prevenir
- Vigilar para mejorar y legalizar
- Controlar y realizar seguimiento para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Garantizar el derecho a la libre asociación para su contribución efectiva al fortalecimiento comunal.

Lo logrado en la estrategia de trabajo IVC en el cuatrienio

A continuación, se presentan los principales resultados de la estrategia de trabajo implementada durante el cuatrienio por el equipo IVC de la dirección de organismos comunales de acuerdo a los 3 frentes básicos de trabajo, a saber: Inspección, Vigilancia y Control, los cuales tienen las siguientes características:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
<p>INSPECCIÓN: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad del Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad vigente relativa a los organismos comunales, en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares. En el artículo 2.3.2.2.3 del mismo decreto se detallan las finalidades de la Inspección</p>	<p>Es la facultad que tiene el Estado para verificar y/o examinar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de los organismos comunales en aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos, sociales y similares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PQRS • Quejas • Acciones de tutela • Derechos de petición • Requerimientos • Solicitudes de personería jurídica • Visitas de inspección • Cancelaciones y liquidaciones • Remoción de cargos • Depuración libro de afiliados.



ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
VIGILANCIA: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente. Este decreto en el artículo 2.3.2.2.2 también establece las finalidades de la Vigilancia	Es la facultad que tiene el Estado para hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma de estatutos • Nuevas fechas • Capacitaciones
CONTROL: Definida en el artículo 2.3.2.2.1 del Decreto 1066 de 2015 como la facultad del Estado para aplicar los correctivos pertinentes con el fin de subsanar situaciones de tipo jurídico, contable, financiero, administrativo o social de los organismos comunales, que resulten del ejercicio de la inspección y/o vigilancia. En el artículo 2.3.2.2.4 del mismo decreto se estipulan las finalidades del control	Es la facultad que tiene el Estado para aplicar los correctivos necesarios, a fin de subsanar situaciones de orden jurídico, contable, financiero, administrativo, social y similar de las organizaciones comunales, como resultado del ejercicio de la inspección y/o vigilancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos sancionatorios • Demandas de impugnación • Respuesta a recursos de reposición y/o apelación • Delegación de competencia
El área de I.V.C de la Dirección de Organismos Comunales también desarrolla actividades tendientes al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del proceso misional de Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana. Cada mes se reúne una o dos veces el equipo de mejoramiento para discutir los diferentes temas.		

Frente de trabajo 1. La inspección

Solicitud de personería jurídica

Cuando se pretenda constituir un nuevo organismo comunal, el comité impulsor deberá allegar una solicitud de reconocimiento de personería jurídica a la Dirección de Organismos Comunales en donde además se solicite la visita del profesional territorial respectivo. Una vez el profesional territorial dé su visto bueno acerca de la creación del nuevo organismo, este deberá celebrar dos reuniones de Asamblea General: una para constituirse como tal y la otra para adoptar sus estatutos. De estas dos Asambleas Generales deberán levantarse dos actas y diligenciarse dos listados de asistencia, las cuales deberán ser radicadas junto con el certificado expedido por la Alcaldía municipal a la cual pertenece el organismo en donde se precise el radio de acción de este.

También deberá allegarse un mapa georreferenciado en donde se delimite el territorio del organismo y copia original de los estatutos adoptados y aprobados en Asamblea de afiliados, firmados. El organismo comunal debe reunir la documentación requerida y radicarla en el Centro de Atención a la Ciudadanía - Taquilla 23 del Sótano externo de la Gobernación de Antioquia. Una vez radicada, el auxiliar administrativo la entrega al equipo de IVC de la Dirección de Organismos Comunales, allí el líder del equipo la asignará al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere.



Respuesta a quejas

El Organismo Comunal radica la queja en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía, ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia. Allí la recoge el auxiliar administrativo y la entrega a los profesionales universitarios encargados del equipo de Inspección, Vigilancia y Control o en su defecto, a los contratistas o practicantes de excelencia respectivos.

Si la queja resulta ser de competencia de otro organismo, el profesional Universitario / contratista / practicante de excelencia la remite al órgano competente. Si se concluye que es competente el equipo de IVC de la Dirección para darle respuesta a la queja, procederá el encargado a efectuar el análisis y estudio correspondiente. Teniendo en cuenta que el contenido de la queja puede ser bastante diverso, la respuesta que se le dé a la misma puede dar lugar a una de dos cosas: que se formulen requerimientos al organismo comunal en virtud de lo narrado en la queja o que se le proporcione al organismo la información que solicita o que despeja su interrogante.

En uno u otro caso, la respuesta a la queja se dará por medio de un oficio, el cual deberá ser proyectado por el funcionario encargado, suscrito por el Director de Organismos Comunales y radicado. Dicho oficio se remitirá al organismo comunal bien sea por correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal.

Respuesta a PQRS

Los afiliados y/o dignatarios de los organismos comunales, o cualquier ciudadano pueden presentar PQRS en la Dirección de Organismos Comunales a través de la página de la Gobernación de Antioquia. El enlace designado revisa el contenido de las PQRS y las envía al Secretario y/o Director o enlace de la dependencia que considere que es competente para darle respuesta de acuerdo al tema expuesto en esta. El Director la asignará al profesional universitario o contratista que considere pertinente, y el encargado deberá estudiar el contenido de la PQRS y proyectar un oficio de respuesta, la cual no puede sobrepasar el término de 15 (quince) días. Este oficio deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado para ser enviado ya sea por correo electrónico o por correo certificado a quien colocó la PQRS.

Respuesta a derechos de petición

Los afiliados y/o dignatarios de los organismos comunales, y cualquier ciudadano en virtud del artículo 23 de la Constitución Política y del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 (artículo 13 del CPACA), pueden presentar derechos de petición ante las autoridades. En ese sentido, podrán radicarlos en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Allí, serán recogidos por el auxiliar administrativo y posteriormente entregado por él al equipo de IVC de la Dirección de Organismos Comunales, en donde su líder asignará el caso al profesional universitario / contratista o practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien sea el encargado del derecho de petición, deberá analizar si se trata de una petición genérica, de una solicitud de información y de documentos o si se está elevando una consulta. Esto, con el fin de establecer el término para darle respuesta al derecho de petición (teniendo en cuenta que son 15 días para las peticiones genéricas, 10 días para información o documentos y 30 días para las consultas).

La respuesta al derecho de petición se hará mediante oficio proyectado por el profesional universitario/ contratista o practicante de excelencia asignado, suscrito por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado. Se remitirá a los afiliados y/o dignatarios del organismo comunal o ciudadano mediante correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal.

Respuesta a acciones de tutela

Los afiliados y dignatarios de los organismos comunales pueden acudir ante la jurisdicción e interponer acciones de tutela cuando consideren que sus derechos fundamentales han sido vulnerados por parte de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia. Las acciones de tutela son remitidas por parte de los juzgados al enlace destinado para ello en la Gobernación de Antioquia. Este enlace revisa el contenido de las tutelas y las envía al Secretario y/o Director de la dependencia que considere que es competente para darle respuesta.

Cuando una acción de tutela llega a la Secretaría, específicamente a la Dirección de Organismos Comunales, el Director la asignará al profesional universitario o contratista que considere pertinente.

El encargado deberá estudiar el contenido de las pretensiones de la parte actora y proyectar un oficio de respuesta que dé cuenta de las razones por las cuales se considera que la Dirección de Organismos Comunales no ha vulnerado el o los derechos(s) fundamental(es) del accionante. Este oficio deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado, además deberá ser remitido al juez que está conociendo de la acción de tutela dentro del término dado por éste para efectuar tal contestación, ya sea por correo electrónico o por correo certificado

Requerimientos de información

La Dirección de Organismos Comunales puede realizar requerimientos de información a los Organismos Comunales y a sus dignatarios y afiliados cuando se compruebe que éstos no han cumplido con las exigencias legales y reglamentarias que les asisten.

La información requerida podrá ser de tipo jurídico, administrativo, organizativo, financiero, tributario y contable. Dentro de los documentos solicitados podrán incluirse: actas de Asamblea General, relación



de los contratos y convenios solidarios celebrados en un determinado periodo, copia de reglamentos de trabajo, copia de los folios del libro de afiliados, de actas, de tesorería y de inventario, estados financieros, extractos bancarios, balances, presupuestos, RUT, entre otros.

Estos requerimientos deberán ser realizados mediante oficio proyectado por el profesional universitario /contratista /practicante de excelencia designado por el Director de Organismos Comunales, y deberá contar con la firma de éste último. De igual forma deberá ser radicado por el auxiliar administrativo y, para su cumplimiento se le dará al Organismo Comunal un término no superior a quince (15) días hábiles. Se remitirá el oficio a los afiliados y/o dignatarios del organismo comunal mediante correo electrónico, correo certificado o por medio del personero municipal

Visitas de inspección

Cuando la Dirección de Organismos Comunales conozca de un presunto incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de un Organismo Comunal, puede realizar visitas al mismo, las cuales tendrán por objeto verificar si efectivamente se configura un incumplimiento, luego de haberle garantizado el derecho de defensa los afiliados del Organismo, concediéndoles la palabra y escuchando sus opiniones. El profesional universitario /contratista designado por el Director de Organismos Comunales deberá concertar con el presidente o secretario del Organismo Comunal la fecha, hora y lugar en que se va a llevar a cabo dicha reunión. De la misma ha de levantarse un acta, la que obra en solución bajo el formato FO-M4-P3-014 y la cual debe contener la firma del funcionario que realiza la visita y de los afiliados del Organismo Comunal que la reciben.

Una vez se lleva a cabo la visita, el profesional universitario/ contratista deberá realizar un Informe de Acción Desarrollada (FO-M4-P3-023), el cual deberá contar con el visto bueno del Director de Organismos Comunales.

Remoción de cargos

Mediando un debido proceso y asegurando el ejercicio del derecho de defensa, la Asamblea General de un Organismo Comunal puede acudir a esta figura para remover a un dignatario de su cargo, en el evento de que este no cumpla con sus funciones o por una deficiente y errada gestión de su mandato. Una vez se realice el proceso de remoción por parte del Organismo Comunal, este allegará el acta levantada en la Asamblea de remoción de dignatarios y demás soportes del proceso de remoción a la Dirección de Organismos Comunales. Se radicarán estos en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Tales documentos ingresan a la Gobernación como una Solicitud o Queja, y por ende serán recogidos por el auxiliar administrativo en las taquillas mencionadas y luego dirigidas a la Dirección de Organismos Comunales. Allí, serán entregados al Director, quien remitirá la documentación al líder del equipo de IVC, el cual le asignará el proceso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien estudie el caso, deberá verificar que se haya adelantado un debido proceso y que no se hayan vulnerado los derechos del dignatario al cual se pretende remover de su cargo. Para tales efectos podrá constatar: -que se haya convocado debidamente a la Asamblea General, tanto a los afiliados como al dignatario que se va a remover, a quien se le ha dado a conocer el pliego de cargos mediante un oficio, el que debe haber sido entregado personalmente o por correo certificado, -que el día de la Asamblea se haya levantado el acta respectiva, - que exista el quorum reglamentario exigido por la ley, -que se haya diligenciado un listado de asistencia en la reunión de la Asamblea General, -que se haya leído el pliego de cargos en voz alta, -que se le haya dado oportunidad al dignatario para que este realice sus descargos, -que la votación se haya hecho correctamente, entre otros aspectos.

Una vez realizado el análisis, la Dirección de Organismos Comunales podrá encontrar que el proceso se ha realizado correctamente, y en dicho caso declarará vacante el cargo y se facultará al Organismo para que proceda a realizar la elección pertinente. En el evento de que se encuentre que no se ha respetado el debido proceso, se devolverá la documentación al organismo comunal y se instará a este para que repita el proceso de remoción.

Depuración del libro de afiliados

La depuración del libro de afiliados es el procedimiento mediante el cual se hace una revisión minuciosa del listado de afiliados o delegados para saber si pueden seguir haciendo parte del organismo comunal. Éste proceso se debe hacer antes de que se vaya a tomar una decisión trascendental dentro del organismo comunal y tiene tres modalidades: depuración secretarial, declarativa y sancionatoria.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Depuración Secretarial, esto es, que es un proceso sencillo que se realiza al interior del organismo comunal, no se allega a la Dirección de Organismos Comunales documentación alguna relativa a dicho proceso. Por el contrario, de las depuraciones declarativas y disciplinarias sí se remiten a la Dirección los soportes de los procesos adelantados para que ésta verifique si se ha respetado el debido proceso que les asiste a los afiliados y posteriormente emita un concepto.

En ese sentido, el organismo comunal radicará la documentación en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, en donde ingresarán como una queja o solicitud. Tal documentación la recogerá el auxiliar administrativo y la subirá a la oficina de la Dirección de Organismos comunales, en donde el Director una vez la reciba, la entregará al líder del equipo de IVC, el cual asignará el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Quien sea el encargado de analizar el expediente, deberá comprobar que sí haya existido un debido proceso, el cual, en el caso de la Depuración Declarativa consistirá en: la expedición de un auto de apertura del proceso de depuración declarativo por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación



del Organismo Comunal, la comunicación de dicho auto al afiliado que presuntamente no cumple con los requisitos para continuar en el libro de afiliados y la concesión de un término prudente para que el afiliado pueda ejercer su derecho de defensa y aportar pruebas si lo considera necesario, antes de que la Comisión de Convivencia y Conciliación emita su decisión.

En el caso de la Depuración Disciplinaria, el debido proceso consiste en la emisión del auto de apertura por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal respectiva, la comunicación de dicho auto a los posibles afectados, la concesión de una oportunidad para que el afectado presente ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal su versión de los hechos y solicite las pruebas necesarias, la práctica de las pruebas por parte de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asocomunal, la emisión del fallo y su debida notificación.

Realizado tal análisis, el profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia, realizará un oficio aprobando el proceso de depuración realizado, el cual deberá ser firmado por el Director de Organismos Comunales y debidamente radicado. Si se encuentra que se violó el debido proceso, se emitirá un oficio ordenando al organismo comunal repetir el proceso, el cual ha de estar firmado por el Director y posteriormente se radicará para ser enviado por correo certificado o correo electrónico a los interesados.

Cancelación de personería jurídica y liquidación

Los Organismos Comunales pueden disolverse por decisión de su Asamblea General o cuando la Dirección de Organismos Comunales previo debido proceso, lo establezca y decida la cancelación de la Personería Jurídica.

La disolución decretada por la propia organización requiere, para su validez, de la aprobación de la Dirección de Organismos Comunales. En el mismo acto en que la organización apruebe su disolución, nombrará un liquidador o, en su defecto, lo será el último representante legal inscrito.

Si la Junta se disuelve por mandato legal, la Dirección de Organismos Comunales, nombrará un liquidador quien se encargará de realizar todo el trámite siempre y cuando no existan bienes muebles o inmuebles a nombre del organismo comunal.

En caso que hubiere bienes muebles o inmuebles, se solicitará a las alcaldías correspondientes que se encarguen del nombramiento de los liquidadores para que realicen este proceso.

Cuando es el mismo organismo comunal el que decide disolverse, deberá hacerlo mediante Asamblea General a la cual deberán acudir no menos de la mitad más uno de sus miembros. La decisión de disolver el organismo deberá ser aprobada por lo menos por dos tercios de los miembros del organismo comunal. En esta reunión deberá levantarse un acta, la cual deberá dar fe de lo ocurrido en la Asamblea, incluyendo la nominación de quien será el liquidador, el quórum y el cumplimiento de la mayoría dispuesta para la toma de decisiones, dicha acta ha de ser remitida a la Dirección de



Organismos Comunales, junto con un oficio en donde la persona nominada como liquidadora acepte este cargo, una fotocopia de su cédula de ciudadanía y de su tarjeta profesional, si se trata de un profesional.

El organismo comunal radica la anterior documentación en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí la recoge el auxiliar administrativo y la entrega al líder del equipo de IVC, quien asignará el caso al profesional universitario / contratista con perfil de abogado que considere pertinente.

Frente de trabajo 2. Vigilancia

Reforma de estatutos

Para reformar sus estatutos, un organismo comunal deberá celebrar una Asamblea General en donde se cuente con la presencia de la mitad más uno del total de afiliados. Tal reforma estatutaria deberá ser aprobada por dos tercios del total de miembros del organismo y de lo actuado se deberá dejar constancia en un acta. Una vez se reúna la documentación requerida (solicitud, acta de Asamblea General, listado de asistencia, copia de los estatutos reformados y certificado emitido por autoridad municipal competente, si es del caso), el organismo comunal deberá radicarla en el Centro de Atención a la Ciudadanía - Taquilla 23 del Sótano externo de la Gobernación de Antioquia.

Una vez radicados los documentos, el auxiliar administrativo entrega el expediente al grupo encargado de la Inspección, Vigilancia y Control y allí, el líder del grupo asignará el caso al profesional universitario / contratista / practicante de excelencia que considere pertinente.

Nuevas fechas

El parágrafo 2° del artículo 32 de la Ley 743 de 2002 establece que la entidad encargada de ejercer la vigilancia, inspección y control puede otorgar autorización para que se realicen elecciones totales dentro del plazo máximo de dos meses, cuando el organismo de acción comunal no las haya efectuado en la fecha establecida para ello por casos de fuerza mayor, caso fortuito o cuando exista justa causa para tal omisión.

Una vez radicado el oficio mediante el cual el organismo comunal solicita nueva fecha para la elección de dignatarios, el auxiliar administrativo lo entrega al equipo de IVC y allí, el líder del equipo asignará el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere más idóneo.

Capacitaciones

Las capacitaciones son impartidas por los practicantes de excelencia de derecho y contaduría del equipo de IVC. Estas jornadas de formación se realizan normalmente a finales de cada mes o en las fechas que determine el Director de Organismos Comunales, y son dirigidas a los presidentes y tesoreros de los organismos comunales de primer y segundo grado de los municipios que previamente



el Director de Organismos Comunales determine. La capacitación para los tesoreros es dictada por los practicantes de contaduría y para los presidentes es dictada por los practicantes de derecho.

Frente de trabajo 3. Control

Procesos sancionatorios

El auxiliar administrativo del centro de atención a la ciudadanía, ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, taquillas 22 y 23 de la Dirección de Organismos Comunales, recibe la queja, petición o solicitud, la radica, la remite a los profesionales Universitarios encargados del grupo de Inspección, Vigilancia y Control, dos (2) días después de haberse recibido, para que estos determinen la competencia y evalúen los hechos. Si la queja resulta ser de competencia de otro organismo, el profesional Universitario lo remite al órgano competente, dentro de los cinco (5) días siguientes.

El profesional designado por el Director de Organismos Comunales, revisa y analiza las reclamaciones y peticiones presentadas con sus respectivos anexos, evaluando las diferentes solicitudes, peticiones y quejas del organismo comunal.

Demandas de impugnación

El proceso de impugnación es aquel por el cual un afiliado puede quejarse de una elección la cual considere que se realizó de forma irregular. Si el proceso de impugnación se adelanta correctamente, la elección no tendrá efectos y se deberá repetir. Las Juntas de Acción Comunal y las Juntas de Vivienda Comunitaria deben presentar la demanda de impugnación ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOCOMUNAL del respectivo municipio, quien conocerá de estas en primera instancia, en este caso, la Dirección de Organismos Comunales será la encargada de conocer en segunda instancia del proceso de impugnación en caso de que se interponga un recurso de ley.

Si en el municipio en cuestión no hay ASOCOMUNAL, de las demandas de impugnación conocerá la Dirección de Organismos Comunales en primera instancia, y la segunda instancia, en caso de que sea interpuesto un recurso, estará a cargo del Ministerio de Interior.

Las impugnaciones ingresan para ser radicadas en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia. La documentación es recolectada por el auxiliar administrativo, quien la remite al líder del equipo de IVC, para que este asigne el caso al profesional universitario/ contratista/ practicante de excelencia que considere pertinente.

Respuesta a recursos de reposición y/o de apelación

1) Recurso de reposición.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de reposición es aquel que se interpone ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. Este deberá ser interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, tal y como dispone el artículo 76 del mismo código.

Un organismo comunal, sus afiliados o dignatarios podrán hacer uso del recurso de reposición cuando consideren que una decisión emitida por la Dirección de Organismos Comunales debe ser aclarada, modificada, revocada o que requiere adiciones. Este recurso ha de ser interpuesto directamente ante la Dirección, para lo cual debe ser radicado en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí lo recogerá el auxiliar administrativo y lo entregará al líder del equipo de IVC, quien asignará el caso al profesional universitario/ contratista que considere pertinente.

2) Recurso de apelación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el recurso de apelación es aquel interpuesto para que el superior jerárquico de quien profiere el acto administrativo revise la decisión contenida en éste, la confirme, revoque o modifique. El recurso de apelación se debe interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo y puede ser interpuesto directamente o de forma subsidiaria al de reposición, tal y como dispone el artículo 76 del mismo código.

Un organismo comunal, sus afiliados o dignatarios pueden interponer el recurso de apelación en dos eventos:

- Cuando en el marco de un proceso de impugnación, no estén de acuerdo con la decisión emitida por la Comisión de Convivencia y Conciliación de la ASOCOMUNAL y requieren que la Director de Organismos Comunales surta la segunda instancia y,
- Cuando las autoridades municipales que tienen delegada su competencia emiten una decisión con la cual un Organismo Comunal no está de acuerdo.

Los recursos de apelación deben ser radicados en las taquillas 22 y 23 del Centro de atención a la ciudadanía ubicado en el sótano externo de la Gobernación de Antioquia, allí los recogerá el auxiliar administrativo y los entregará al líder del equipo de IVC, quien asignará cada caso al profesional universitario/ contratista que considere pertinente.



EJE 3. TRAMITES Y GESTION DOCUMENTAL

Descripción general

Con la Ley 52 de 1990 Artículo 3, parágrafo 1, se delega a los departamentos la función de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de los organismos comunales, en 1994 con la Ley 136 en su artículo 143, el Gobierno Nacional delega a los municipios especiales y de primera categoría las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado y posteriormente se delega a los municipios de Medellín, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Itagüí y Rionegro para que realicen sus propios procesos de IVC dejando de ser competencia del Departamento.

El Departamento de Antioquia, a través de la Ordenanza 33 de 2011, adopta la Política Pública para la Acción Comunal, con el objetivo de "Fortalecer a las organismos acción comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos" y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la ordenanza se faculta al gobernador de Antioquia crear, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, la Dirección de Organismos Comunales como dependencia encargada de dar cumplimiento a la Política Pública de la Acción Comunal.

Hoy la Gobernación de Antioquia a través de su Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social – Dirección de Organismos Comunales tiene la competencia de inspección, vigilancia y control de Organismos Comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal – JAC y Juntas de Vivienda Comunitaria - JVC) y segundo grado (ASOCOMUNALES) en 117 municipios del departamento de Antioquia¹, la distribución subregional es la siguiente:

Subregión	ASOCOMUNAL			JAC			JVC			Total general		
	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total	Activa	Inactiva	Total
BAJO CAUCA	5	1	6	377	72	449	1	6	7	383	79	462
MAGDALENA MEDIO	6		6	210	7	217	5	6	11	221	13	234
NORDESTE	10		10	542	12	554	2	6	8	554	18	572
NORTE	17		17	661	20	681	2	9	11	680	29	709
OCCIDENTE	17		17	696	13	709	6	12	18	719	25	744
ORIENTE	26		26	1049	64	1113	21	21	42	1096	85	1181
SUROESTE	21	1	22	761	51	812	6	15	21	788	67	855
URABA	7		7	736	77	813	5	10	15	748	87	835
VALLE DE ABURRA	3		3	172	4	176	1	3	4	176	7	183
Total general	112	2	114	5204	320	5524	49	88	137	5365	410	5775

Durante el cuatrienio la base de datos tuvo las siguientes modificaciones:

- Se cancelaron 50 personerías de organismos comunales de primer grado.

¹ Mediante decreto 2019070004471 del 05/08/2019 se extiende la competencia de Inspección, Vigilancia y Control al municipio de Sabaneta

- Se otorgó la competencia de inspección, vigilancia y control al municipio de Sabaneta, excluyendo de la base de datos 28 entidades pertenecientes a este municipio.
- Se crearon 85 nuevos organismos comunales.
- Se excluyó un organismo comunal que de acuerdo al POT pertenece al municipio de Envigado.

De acuerdo a lo anterior se tiene un universo de 5775 organismo comunales para procesos de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control. Este documento contiene un resumen de las actividades realizadas en Gestión de trámites, Gestión documental y Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO en el periodo comprendido entre 01 de enero de 2016 al 18 de diciembre de 2019.

Frente de trabajo 1. Atención a la ciudadanía y gestión de trámites

El proceso de Atención a la Ciudadanía está tipificado en el Sistema Integrado de Gestión implementado por la Gobernación de Antioquia como un proceso misional cuyo objetivo es “Gestionar el modelo integral de atención a la ciudadanía en el Departamento de Antioquia para satisfacer sus necesidades y cumplimiento de expectativas, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los canales telefónico, virtual y presencial, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente” . Uno de los canales de atención al ciudadano que brinda la Gobernación de Antioquia es el Centro de Atención a la Ciudadanía, ubicado en el sótano externo, para la recepción de trámites y servicios. El centro de atención a la ciudadanía es un espacio designado para facilitar el acceso de los diferentes usuarios que visitan cada día el CAD dado que se atiende en jornada continua, sin necesidad de registrarse en la entrada ni desplazarse a los diferentes pisos.

Desde su inauguración, la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social ha contado con dos taquillas (22 y 23) para atender a sus usuarios internos y externos. Dentro del proceso de atención a la ciudadanía se incluye la **Gestión de Trámites** que tiene como objetivo estratégico “Dar respuesta a los trámites y prestar los servicios requeridos, mediante el cumplimiento de la constitución y la ley, así como las responsabilidades delegadas por el gobierno nacional, con el fin de brindar mayor satisfacción a la comunidad antioqueña”

La Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social - Dirección de Organismos Comunales es responsable de dar respuesta a los siguientes trámites:

1. Reconocimiento de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado
2. Inscripción total o parcial de dignatarios de organismos comunales de primero y segundo grado
3. Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado.
4. Registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado
5. Cancelación de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado.



6. Certificado de existencia y representación legal de organismos comunales de primero y segundo grado

A continuación, se realiza una descripción de cada uno de los trámites y su comportamiento durante el cuatrienio:

1. Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado:

Es la identificación jurídica que se otorga a un organismo Comunal para que pueda ejercer derechos o contraer obligaciones como una organización cívica, social y comunitaria, permitiéndoles realizar acciones en beneficio de la comunidad.

Documento de aprobación: Resolución de reconocimiento de personería jurídica

Para este trámite generalmente no se fijan metas, dado que se responde a la demanda, es decir, son las comunidades quienes deciden constituir un nuevo organismo comunal y realizan la solicitud ante la entidad de inspección, vigilancia y control y es responsabilidad de esta dependencia responder en los términos y tiempos estipulados.

Durante el periodo 2016-2020 se recibieron 235 solicitudes, las cuales se distribuyen así:

Número de solicitudes de personerías jurídica recibidas

Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	
BAJO CAUCA	3		17	28	48
MAGDALENA MEDIO	2		3	2	7
NORDESTE	3		6	12	21
NORTE	1	2	8	13	24
OCCIDENTE	1	10	1	6	18
ORIENTE	1	9	6	11	27
SUROESTE	2	6	11	15	34
URABÁ	7	11	7	26	51
VALLE DE ABURRÁ			3	3	6
Total general	20	38	62	116	236

Número de personerías jurídicas otorgadas

Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	
BAJO CAUCA			1	11	8
MAGDALENA MEDIO		1		2	3
NORDESTE				7	7
NORTE			3	9	7
OCCIDENTE		1	2	1	4
ORIENTE		1	3	7	8



Subregión	Año				Total general
	2016	2017	2018	2019	
SUROESTE		2	9	7	16
URABA	3		3	9	14
VALLE DE ABURRA			1	2	3
Total general	3	5	22	55	85

Se presentaron algunas dificultades para atender las solicitudes recibidas durante el 2016 dado que el personal de la dirección tuviera dedicación exclusiva para dar respuesta a las solicitudes de elección total de dignatarios de los 5000 los organismos comunales legalmente constituidos que realizaron la elección total de dignatarios de acuerdo a la ley 743 de 2002.

2. Inscripción total o parcial de dignatarios de organismos comunales de primero y segundo grado:

Es la validación de la elección total o parcial de dignatarios que realiza un Organismo Comunal.
Documento de aprobación: Auto de reconocimiento de dignatarios

Elección total de dignatarios:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 743 de 2002, A partir del 2001 la elección de nuevos dignatarios de los organismos de acción comunal se llevará a cabo en el año siguiente a aquel en que se celebren las elecciones para corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:

- Junta de acción comunal y junta de vivienda comunitaria: El último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año;
- Asociaciones de juntas de acción comunal: El último domingo del mes de julio y su período, inicia el primero de septiembre del mismo año;
- Federaciones de acción comunal: El último domingo del mes de septiembre y su período inicia el primero de noviembre del mismo año;
- Confederación nacional de acción comunal: El último domingo del mes de noviembre y su período inicia el primero de enero del año siguiente.
- El período de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal es el mismo de las corporaciones públicas nacional y territoriales (cuatro años).

Elección Parcial de dignatarios:

En la organización comunal sus afiliados o delegados pueden entrar en una situación de renuncia, desafiliación, sanción, cambio de residencia o remoción del cargo en cualquier tiempo,



novedad que genera en esta la necesidad de convocar a una asamblea de elección parcial, por lo que se debe acoger el mismo procedimiento que para una elección total y, su periodo termina en la fecha establecida por la Ley. ¹

Para el periodo analizado el comportamiento de las elecciones de dignatarios ha sido el siguiente:

Elecciones totales:

Organismos Comunales de Primer Grado

El 24 de abril de 2016, los organismos comunales de primer grado debían cumplir con el requisito de realizar las elecciones totales para dar cumplimiento al artículo 32 de la ley 743 de 2002, el 92% de las 5660 entidades registradas en el sistema, cumplieron con el mandato de ley. Por tanto, se recibieron 5195 solicitudes de inscripción legal de dignatario distribuidas así:

Subregión	Total radicadas	% Radicadas	Total no radicadas	% No radicadas	Total organismo
BAJO CAUCA	357	75%	89	25%	445
MAGDALENA MEDIO	210	92%	17	8%	227
NORDESTE	537	96%	22	4%	559
NORTE	652	96%	28	4%	680
OCCIDENTE	691	94%	40	6%	731
ORIENTE	1058	90%	110	10%	1169
SUROESTE	747	90%	73	10%	821
URABA	750	90%	75	10%	825
VALLE DE ABURRA	193	94%	11	6%	203
Total general	5195	92%	465	8%	5660

El cambio de sistema, que derivó en mayor procesamiento de información y mayor control de legalidad; el alto flujo de solicitudes recibidas, el alto número de devoluciones realizadas, el insuficiente número de colaboradores asignado para este proceso, redundó que hasta el segundo semestre de 2017 aún se estuvieran revisando solicitudes de elección total de dignatarios. Este hecho, además de las quejas e inconformidad de algunos líderes comunales, generó traumatismos y demoras para la elección de dignatarios de los organismos comunales de segundo grado.

Es importante prestar atención a las devoluciones realizadas a la comunidad, dado que, durante todo el proceso de revisión de solicitudes, fueron 2013 devoluciones derivadas del incumplimiento a la ley 743 de 2002 y su decreto único reglamentario 1066 de 2015, los estatutos y otras leyes concordantes, lo que representó casi un 40% de documentación para reprocesar que implica un mayor esfuerzo tanto para las comunidades como para la administración departamental.



Número de Devoluciones

SUBREGIÓN	Total radicadas	Total devoluciones	% Devolución
BAJO CAUCA	357	137	38%
MAGDALENA MEDIO	210	32	15%
NORDESTE	537	114	21%
NORTE	652	170	26%
OCCIDENTE	691	238	34%
ORIENTE	1058	446	42%
SUROESTE	747	382	51%
URABA	750	436	58%
VALLE DE ABURRA	193	58	30%
Total general	5195	2013	39%

Distribución por Subregión

Principales motivos de devolución

- Doble Afiliación: Esto constituye una violación al Artículo 16 de la Ley 743 de 2002 Parágrafo 1°. "Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal"
- Tribunal de garantías: En este caso las juntas eligieron personas al tribunal de garantías que eran dignatarios o aspiraban a algún cargo lo que representa un incumplimiento al Artículo 31 de la Ley 743 de 2002 Parágrafo 1°. "Quince (15) días antes de la elección de dignatarios, para cualquier organismo de acción comunal, cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, quienes ni deben aspirar, ni ser dignatarios".
- Error en documento de identidad: Para pertenecer a una junta de acción comunal es requisito ser mayor de 14 años (Ley 743 Artículo 16 literal a. "La junta de acción comunal estará constituida por personas naturales mayores de 14 años que residan dentro de su territorio") y no afiliarse a más de un organismo comunal; para validar estas dos exigencias de ley no puede existir errores en el documento de identidad.
- Duplicidad de cargos o en planchas: Este requisito está estipulado en los estatutos de cada organismo comunal en el ARTÍCULO 60° NOMINACIÓN DE CANDIDATOS: Los candidatos a ser elegidos dignatarios de la junta, serán nominados mediante la presentación de dos (2) o más listas o de dos (2) o más planchas. Ningún afiliado podrá figurar en más de una lista o plancha.
- Sin nombre en comité de trabajo: ARTÍCULO 44 de los estatutos, Parágrafo: La dirección de cada Comisión de Trabajo, estará a cargo de un (1) Coordinador elegido en Asamblea General. Cada comisión tendrá un nombre, denominación y naturaleza, éste, se dará su propio reglamento de trabajo, el cual debe ser sometido a la aprobación de la Mesa Directiva.



- Falta un dignatario en el acta: La ley 743 de 2002 en su artículo 31 Parágrafo 2°. Faculta a los organismos comunales para que en sus estatutos definan funciones y mecanismos de elección: *las funciones y los mecanismos de elección se estipularán en los estatutos. De todas maneras, la asignación de cargos será por cuociente y en por lo menos cinco (5) bloques separados a saber: directivos, delegados, secretarías ejecutivas, o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores.*

Por lo anterior las juntas definen en los estatutos:

ARTÍCULO 34° INTEGRACIÓN: La Mesa Directiva es el órgano de Administración de la junta, está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo y/o Comisiones Empresariales.

ARTÍCULO 44° DE LAS COMISIONES DE TRABAJO: Las Comisiones de Trabajo son el órgano de ejecución de la junta, encargadas de ejecutar los programas y proyectos de la comunidad y que defina la entidad. Cada comisión debe estar integrada en lo posible, por no menos de cinco (5) afiliados. El número, nombre y funciones de las Comisiones de Trabajo de la junta, debe ser determinado por la Asamblea General. En todo caso, la junta tendrá constituidas y en funcionamiento, como mínimo tres (3) comisiones y como máximo, diez (10)

ARTÍCULO 52° DEFINICIÓN: La Comisión de Convivencia y Conciliación es el órgano de Justicia Comunal y de Conciliación de la junta, encargada de velar por que todos y cada uno de los afiliados(as) cumplan con la Legislación Comunal vigente, los estatutos y los reglamentos internos de trabajo; es la encargada de dirimir las discrepancias que surjan entre los afiliados(as), entre éstos y los diferentes órganos o los órganos entre sí. Esta comisión estará integrada por tres (3) afiliados(as) a la junta, elegidos por la Asamblea General de afiliados.

ARTÍCULO 56° NÚMERO DE DELEGADOS: Aprobada por la Asamblea General la afiliación de la junta a la Asociación de Juntas de Acción Comunal correspondiente, como organismo comunal de segundo grado, la junta estará representada ante esa Asociación, por un número plural de cuatro (4) delegados, cada uno con voz y voto y elegidos en reunión de Asamblea General de afiliados a la junta. El Presidente de la junta, por derecho propio, es uno de los delegados ante la Asociación. Los Delegados de la junta ante la Asociación, conforman el órgano de representación de la entidad.

Nota: Los artículos relacionados en los estatutos de las juntas pueden variar de un organismo a otro.

Organismos comunales de segundo grado

Las ASOCOMUNALES, de acuerdo al cronograma normativo, debían realizar sus elecciones totales el 31 de julio de 2016, de las 113 ASOCOMUNALES registradas en el sistema, el 94% cumplió con lo estipulado en la ley:



Subregión	Total radicadas	% radicadas	Total no radicadas	% no radicadas	Total general
BAJO CAUCA	5	100%		0%	5
MAGDALENA MEDIO	6	100%		0%	6
NORDESTE	10	100%		0%	10
NORTE	17	100%		0%	17
OCCIDENTE	15	87%	2	13%	17
ORIENTE	23	91%	2	9%	25
SUROESTE	19	84%	3	16%	22
URABA	6	83%	1	17%	7
VALLE DE ABURRA	4	100%		0%	4
Total general	105	94%	8	7%	113

Las principales dificultades presentadas durante este proceso de revisión de solicitudes de inscripción total de dignatarios fueron el incumplimiento del artículo xx de la ley 743 de 2002 que reza; Quince días hábiles de organismos comunales de primer grado con procesos de elección pendientes de corregir.

Elecciones parciales

El comportamiento histórico de elaboración de autos parciales muestra que durante cada periodo estatutario (cuatro años), se recibe un número no muy significativo de solicitudes el año que se elaboran las elecciones totales, pero va aumentando en medida que transcurre el mandato de los dignatarios y disminuye el año previo de la nueva elección.

Este es el comportamiento durante los dos últimos periodos:

Tipo	Periodo 2012-2016				Periodo 2016-2020			
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	4865	353	125	69	4103	1018	114	86
PARCIAL	32	603	810	534	49	311	582	527

3. Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado:

Es la aprobación de las modificaciones realizadas a los estatutos por el organismo comunal.

Documento de aprobación: Resolución de reforma de estatutos

Si bien este trámite puede caracterizarse por ser por demanda, debido a que en cualquier tiempo los organismos comunales pueden realizar asamblea de reforma de estatutos y efectuar los cambios que estimen convenientes es su documento de estatutos, una de las metas de esta



administración fue procurar para que los organismos comunales creados antes del 2003 y que no cumplieran con el requisito de actualizar sus estatutos de acuerdo a la Ley 743 de 2002 se pusieran al día con este requerimiento y aunar esfuerzos para su consecución

Al inicio de esta administración, 793 organizaciones de primer y segundo grado no cumplían con este requisito de ley, distribuidas así.

El comportamiento del cuatrienio en recepción y respuesta a solicitudes es el siguiente:

Número de solicitudes recibidas

Subregión	Requiere reforma		Total
	SI	No	
BAJO CAUCA	36	8	44
MAGDALENA MEDIO		3	3
NORDESTE	3	12	15
NORTE	6	12	18
OCCIDENTE	37	19	56
ORIENTE	46	41	87
SUROESTE	35	34	69
URABA	43	15	58
VALLE DE ABURRA	1	16	17
Total general	207	160	367

Número de resoluciones otorgadas

Subregión	Requiere reforma		Total
	SI	No	
BAJO CAUCA	30	4	34
MAGDALENA MEDIO		2	2
NORDESTE	1	7	8
NORTE	4	8	12
OCCIDENTE	29	13	42
ORIENTE	10	25	35
SUROESTE	26	28	54
URABA	34	13	47
VALLE DE ABURRA		5	5
Total general	134	105	239

4. Registro de libros a organismos comunales de primero y segundo grado:

De acuerdo a la ley comunal vigente, los organismos comunales deben presentar los libros reglamentarios (tesorería, inventarios, actas y afiliados o delegados) para su revisión y registro ante la entidad de inspección, vigilancia y control.

Documento de aprobación: Sello de registro de libros.

Al igual que con las reformas de estatutos, dentro de las metas de la estrategia territorial de la Dirección de organismos Comunales, se incluyó realizar jornadas descentralizadas de registros de libros para que los organismos comunales con incumplimiento en este mínimo organizativo, logaran tener los cuatro libros registrados ante esta entidad.

A enero de 2016, el sistema registraba 2297 organismos comunales (327 inactivos) con incumplimiento de registro de libros, hoy 351 entidades (283 inactivas) presentan alguno de sus libros sin registro. El porcentaje de cumplimiento pasó de 72% al 94% para este cuatrienio.

5. Cancelación de personería jurídica de organismos comunales de primero y segundo grado:

Cancelación del reconocimiento legal que se impone a una organización comunal por violación de las normas legales y estatutarias o por disolución de la organización. La cancelación se puede realizar por solicitud de la comunidad o como resultado de un proceso de inspección, vigilancia y control.

Documento de aprobación: Resolución de cancelación de personería jurídica.

Personerías jurídicas canceladas

Subregión	Cantidad
MAGDALENA MEDIO	1
NORDESTE	5
OCCIDENTE	7
ORIENTE	22
SUROESTE	6
URABA	8
Total general	49

6. Certificado de existencia y representación legal de organismos comunales de primero y segundo grado:

Es un documento de carácter legal que se le expide con el objetivo de certificar la existencia y representación legal del organismo comunal. Este certificado se entrega a solicitud de los interesados con previa aprobación de la personería jurídica y la elección de dignatarios. Este trámite se puede expedir automáticamente a través del Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO y también se encuentra en línea.

Frente de trabajo 2. modernización de procesos de la Dirección – SURCO

El Decreto Único reglamentario 1066 de 2015, de la Ley 743 de 2002, en su **Artículo 2.3.2.1.25.** (Decreto 2350 de 2003, artículo 25), orienta como una de las funciones de las entidades de inspección, control y vigilancia, las siguientes: “Realizar el registro sistematizado de los organismos de acción



comunal sobre los que ejerza inspección, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y 64 de la ley 743 de 2002.”

De igual manera la ley 1341 de 2009, en su artículo 2º, numerales 1 y 8, orientan la masificación del gobierno en línea, con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos. Por ello las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. Por otro lado, el CONPES 3661 de 2010 y la ordenanza 33 de 2011, adoptadas como políticas públicas de fortalecimiento comunal, a nivel nacional y departamental respectivamente, coinciden en avanzar en la modernización de la gestión comunal y para ello es fundamental dar ejemplo como entes públicos responsables de su registro, gestión de trámites e inspección, vigilancia y control.

Teniendo en cuenta lo anterior, la dirección comienza un proceso de modernización de sus diferentes actividades de gestión y busca articular los procesos misionales a través de un sistema que integrara varias de las actividades desarrolladas por la entidad y la creación de expedientes digitales para acceder de manera más ágil a información de las organizaciones, y generar procesos de acompañamiento: Las fases desarrolladas a la fecha son:

Primera fase:

Durante el año 2012 se realizó la digitalización de archivos, alistamiento y organización de 600.000 folios correspondientes a los expedientes de organismos comunales activos de las subregiones de:

- Bajo Cauca.
- Magdalena Medio.
- Nordeste.
- Norte.
- Occidente.
- Urabá
- Valle de Aburra.
- Suroeste: Amaga, Andes, Angelopolis, Betania, Betulia, Caramanta.

Segunda fase:

Se da inicio en el año 2013, Evolución del sistema de información MERCURIO con la adquisición del licenciamiento, parametrización e implementación del componente técnico Jurídico Legal y aumento de automatización de procesos con desarrollos particulares para La Gobernación de Antioquia, que incluyó

DIGITALIZACIÓN de 400.000 correspondientes a organismos comunales de las subregiones de, Oriente, y demás municipios de Suroeste no atendidos en la primera fase. Se indexan documentos

físicos en un archivo electrónico, se convierten en documentos digitales que van a una base de datos para su posterior consulta.

Inicialmente se realizó la preparación física de los diferentes paquetes de documentos y posteriormente se digitalizaron, considerando los campos de indexado de tal forma que facilitará, la búsqueda y recuperación de la información.

CREACION DE APLICATIVO: Se realiza el levantamiento de para el desarrollo de un sistema que permitiera integrar:

- Gestión documental.
- Gestión de trámites
- Expedientes digitales
- Registro de organismos comunales
- Modulo jurídica para IVC
- Registro de afiliados

Tercera fase:

Se desarrolló en el año 2014; implicó el desarrollo de la estrategia que permitió iniciar el proceso de implementación de las acciones planteadas en la fase dos, como el desarrollo del Sistema Unificado de Registro Comunal - SURCO así mismo implicó el levantamiento y automatización de rutas en Mercurio para automatizar los expedientes digitales digitales lo que permite que cuando ingresa documentación de algún organismo comunal a través de la taquilla ubicada en el centro de atención a la ciudadanía, esta información se digitalice y actualice el expediente digital.

Cuarta fase:

En el año 2015 entra a producción el Sistema Unificado de Registro Comunal – SURCO con los siguientes módulos:

- a. Modulo Organismos comunales: Permite la consulta de los organismos comunales asentados en el departamento, Puede desarrollarse el proceso de consulta, inserción, modificación y descarga de información relacionada a los organismos comunales requeridos.
- b. Modulo datos del organismo: Esta opción permite consultar la información básica del organismo comunal como lo son los datos del organismo y de la personería jurídica, al igual que desarrollar acciones como cambios de estado de la personería y el organismo.
 - Consulta de Expediente: permite la consulta de expedientes de organismos comunales por subregión, municipio, ID, carpeta donde reposa el conglomerado de documentos de la organización de los que se tiene custodia desde su constitución a la fecha.



- Afiliados: En esta opción se podrá consultar, registrar, eliminar y modificar toda la información correspondiente a los afiliados del organismo comunal. En la pestaña Afiliados podremos consultar los afiliados al organismo comunal, adicionalmente el sistema permite exportar en un documento de Excel los afiliados al organismo.
 - Dignatarios: Se almacenan los afiliados que actualmente hayan sido elegidos para el desempeño de cargos en los órganos de dirección, administración, vigilancia, conciliación y representación del organismo comunal.
 - Cargue de afiliados: Permite a través de un documento de Excel realizar un cargue masivo de afiliados a la entidad, esta opción es de gran importancia ya que genera ahorro de tiempo para los usuarios.
- c. Módulo De Elección De Dignatarios: éste módulo brinda la posibilidad de que un representante del organismo comunal y/o promotor municipal soliciten electrónicamente la inscripción de los dignatarios a elegir, bien sea una elección total (cada 4 años por ley) o parcial (Por novedad con alguno de los dignatarios), permitiendo cargar la documentación anexa del trámite, esta inscripción se hace desde el Micrositio de organismos comunales, el encargado de manejar el usuario y contraseña ingresa al Micrositio, registra la elección y todos sus datos y al finalizar el diligenciamiento de la información el sistema realiza todos los cálculos de los votos generando los resultados de los ganadores en las elecciones. En este módulo encontramos las siguientes opciones:
- Fecha de elecciones: muestra la información de las elecciones programas por ley.
 - Elección: Permite seleccionar el tipo de elección (Total - Parcial).
 - Registro tribunal de garantías: Permite cargar el tribunal de garantías para las elecciones.
 - Bloques a elegir en elección: Permite seleccionar y los bloques cargar (mesa directiva, fiscalía, comité de convivencia-conciliación, comités de trabajo, delegados) que se elegirán en las elecciones.
 - Registro de votos: Se registran los votos y se hace cálculo automático de las elecciones.
 - Empates elección: Permite realizar el desempate de los candidatos en el proceso de elección.
 - Resultados elección: Muestra el resultado final de las elecciones realizadas.
 - Cambio fecha elección: Permite que el usuario solicite un cambio en las fechas de elecciones, en este caso se debe de cargar un documento anexo.
- d. Modulo para certificado de existencia y representación legal: El Micrositio de organismos comunales permite generar automáticamente a través de un web services una plantilla de certificado de existencia y representación legal con el respectivo radicado del organismo comunal requerido. Esta plantilla la pueden generar usuarios internos y externos que tengan acceso al módulo de organismos comunales. Adicionalmente el sistema permite generar un certificado de no investigación para el usuario que lo requiera.
- e. Módulo de registro de reforma estatutaria: Los organismos comunales mediante el Micrositio tendrán la posibilidad de registrar la solicitud de cada una de las reformas estatutarias que

considere necesarias, la solicitud debe ser ingresada en una funcionalidad que se tiene desde el Micrositio, el funcionario ingresa la solicitud, el sistema registra la fecha en la que se solicita la reforma, adicionalmente es necesario que se exija un motivo de la reforma de estatutos, y se tenga la posibilidad de anexar los nuevos estatutos con la reforma que está solicitando el organismo. Esta funcionalidad dispara una ruta validando el municipio a la que pertenece el organismo, y relaciona el municipio a las condiciones (municipio) del primer paso de la ruta.

El sistema adicionalmente genera un número de radicado donde el usuario podrá consultarlo en cualquier momento.

- f. Módulo Para El Cambio De Estado De Personería Jurídica: permite solicitar el cambio de estado de su personería jurídica del organismo comunal, en este módulo se debe registrar la causal o el motivo por el cual se está solicitando el cambio de estado y, adicionalmente debe permitir al usuario anexar la documentación como soporte a esta solicitud. El cambio de estado de personería jurídica se puede dar por solicitud directa del organismo comunal o como parte de la gestión de un profesional en el proceso de IVC de Organismos comunales IVC.

- g. Módulo De Registro De Libros: Módulo que permite a través del micrositio solicitar el registro de nuevos libros, la solicitud se puede realizar directamente en la entidad responsable o en los municipios con los funcionarios de la entidad encargada. Esta funcionalidad permite consultar el historial de todos los libros que se han registrado en un organismo determinado, diligenciar la información del nuevo libro y generar una etiqueta (plantilla) con un código de verificación.

- h. Módulo De Reportes: El sistema de organismos comunales permite realizar diversos reportes de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en este caso se generan los siguientes reportes:
 - Reportes de afiliados a las entidades.
 - Reportes de Asocomunales.
 - Reportes de delegados por municipio.
 - Reportes de registros de libros.
 - Reportes del organismo.
 - Reportes de histórico de dignatarios.

- i. Módulo De Publicaciones: permite que los usuarios que tienen acceso al sistema de organismos comunales puedan publicar cualquier tipo de documento en el micrositio, éste módulo es público y es creado con la finalidad de que los usuarios puedan compartir temas que sean de carácter comunal.

Diferencias entre el sistema anterior (SIORCOM) y SURCO



SIORCOM	SURCO
Base de datos dignatarios de cada periodo	Base de datos de afiliados
Sistema alojado en red local	Sistema en línea
No tiene validaciones de ley	Con validaciones de ley
No integrado a otros procesos	Integrado a procesos de la Dirección
Manejo de tres trámites	Manejo de los 5 trámites
Manejo de tres reportes estadísticos	Manejo de reportes a la medida

También en esta fase se realizó prueba piloto de caracterización de afiliados en 9 municipios de Antioquia: Jardín, Yolombó, San Jerónimo, Arboletes, Caucasia, San Pedro de los Milagros, Girardota, Caramanta, San Carlos.

Quinta fase:

En el año 2016 ya se encuentra en funcionamiento tanto las rutas creadas en Mercurio para la recepción de trámites de la Dirección de Organismos Comunales y la integración con SURCO para su elaboración. Se procesa en este el nuevo sistema todas las solicitudes de elección de dignatarios presentadas por los organismos comunales derivadas de las elecciones de dignatarios del 24 de abril de 2016.

Sexta fase:

Durante el 2017 se implementó esta herramienta en los municipios de competencia, a través de los laboratorios SURCO, estrategia que consistió en realizar jornadas de asesoría o asistencia técnica en los procesos asociados a este sistema de acuerdo a la demanda de usuarios internos o externos, previa concertación, para dar continuidad a los procesos de desconcentración de trámite y cumplir con la ordenanza 27 de 2015.

Teniendo en cuenta las fases ya implementadas, se hace necesario continuar con el proceso de evolución del sistema dado que requiere contar con servicios adicionales que garanticen una mejor utilización sistema SURCO y una correcta aplicación sobre los procesos. La ampliación de los usuarios evidenció que se requiere revisar la infraestructura tecnológica, mejoramiento en servidores, y optimización del sistema.

Frente de trabajo 3. Gestión documental

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social a través de la Dirección de Organismos Comunales recibe y produce un alto número de documentos, que deben ser custodiados, lo que implica el desarrollo de procesos de gestión documental y de archivo. Estos procesos están regulados por la ley 80 de 1989 y la ley 594 de 2000, que dispone en su **ARTÍCULO 12. Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y frente a los procesos de gestión documental en el artículo 3 de esta misma ley define como**



el Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la Planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Esto implica generar procesos de organización de documentos considerando su ciclo de vida, desde su creación hasta su eliminación o conservación definitiva, incluyendo el desarrollo de procesos de disposición final de documentos acorde a la ley 39 de 1981. Considerando lo anterior, desde el cuatrienio anterior se viene desarrollando un proceso reorganizativo, encaminado a generar procesos de modernización de los procesos de gestión documental con el objeto de facilitar el uso de la documentación y su conservación en el archivo de gestión de la Dirección de Organismos Comunales.

Estos procesos siempre se han realizado a través de contratos y personal temporal lo que genera acumulación de documentos e incumpliendo de la normatividad dado que la dependencia no se cuenta con personal idóneo para este asumir estas funciones.

Durante este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- 2016: A través de contrato con la empresa Servisoft, se organiza parte de la información generada en procesos de gestión de trámites elección total de dignatarios, generados este mismo año y se crea ruta parametrizada para procesos de IVC, hoy en desuso.
- 2018: Se realizó contrato con el Politécnico Colombiano JIC que incluyó un componente de diagnóstico y organización de archivos. Durante la ejecución del contrato solo se logró realizar el diagnóstico, diversos factores no permitieron iniciar el proceso de organización, pero en diagnóstico sirvió como insumo para la consecución de los objetivos propuestos para el 2019. Adicionalmente se contó con el apoyo de dos practicantes de excelencia para la organización de documentos.
- 2019: De acuerdo al diagnóstico entregado por el Politécnico JIC se tiene un fondo documental acumulado de 106,7 ML almacenados en el Archivo de Dirección de Organismos Comunales, en los tres tipos de documentos que se manejan: Trámites, Procesos de Inspección Vigilancia y Control y Formularios de caracterización de afiliados. Por tanto, se celebró un nuevo contrato para continuar con la organización del archivo de gestión. Se adjunta informe de actividades realizadas.

Con la vinculación de practicantes se realizó la organización de la documentación de trámites que ingresaron durante el periodo.



EJE 4. IDEAS EN GRANDE

Descripción general del proyecto

La convocatoria "IDEAS EN GRANDE" es un instrumento por medio del cual se hace posible el apoyo, el reconocimiento y la proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan. Este se soporta en la concepción de la participación ciudadana como elemento que favorece el desarrollo integral y el fortalecimiento de la democracia, a partir del reconocimiento de las personas como sujetos activos corresponsables de su propio futuro. Lo anterior, amparado en la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia".

Objetivos

- Democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad y legalidad.
- Crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales.
- Contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que promueve directamente la participación ciudadana.

Dirigida a:

Organizaciones comunales y sociales:

- LEGALMENTE CONSTITUIDAS (con personería jurídica vigente y mayor a un (1) año al momento de la presentación de la iniciativa).
- Sin ánimo de lucro.
- Representadas legalmente por personas mayores de 18 años.
- Con estatutos vigentes y con cuadros directivos debidamente designados y reconocidos ante el organismo de inspección y vigilancia.
- Con domicilio en las áreas rurales y urbanas de los municipios del departamento de Antioquia, exceptuando las organizaciones que pertenezcan al municipio de Medellín y sus corregimientos.

RESULTADOS

Resultados obtenidos comprendido entre el 2017 hasta el 2019

252

Organizaciones han sido favorecidas por la convocatoria pública IDEAS EN GRANDE.

170

Organismos Comunales

82

Organizaciones Sociales

El impacto que ha generado este programa a las comunidades rurales y urbanas de Antioquia ha sido incalculable, debido a que ha producido:

- Desarrollo tecnológico: Se han financiado ciertos equipos tecnológicos, como bienes y servicios, que permiten a las organizaciones sociales y organismos sociales, influir directamente en el progreso social de la comunidad, fortaleciendo la educación; especialmente en el ámbito de las TIC y las competencias mediáticas de los jóvenes y niños y personas adultas que desean aprovechar el buen uso del tiempo.
- Desarrollo económico: Se ha mejorado e incrementado el nivel de productividad que promueve la prosperidad de las comunidades antioqueñas, generando mejorar la calidad de vida del territorio.
- Desarrollo sostenible: Ha contribuido a que las comunidades cuenten con una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales, contribuyendo a mejorar el medio ambiente.
- Calidad de vida: Ideas en Grande le apuesta al progreso y a la calidad de vida de las comunidades frente al tema de infraestructura, mejoramiento de vías, construcción, adecuación de instalaciones, generando bienestar a sus pobladores.
- Desarrollo cultural: Dentro de sus proyectos beneficiados, se ha destinado recursos para financiar la expresión artística y la diversidad cultural.
- Impacto social: Ideas en Grande contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, promoviendo la participación ciudadana como eje fundamental, para mejorar la calidad de vida y lograr así satisfacer las necesidades de la población antioqueña.



CIFRAS



De los 50 estímulos asignados, 49 se ejecutaron en su totalidad, pues a una organización se le canceló la adjudicación del estímulo por invalidad técnica de la propuesta en el municipio de Ebéjico - Junta de Acción Comunal, vereda El Zarzal.

Líneas de Participación





El número total de propuestas que se presentaron fue de 715, de las cuales 509 (71%) fueron organismos comunales y 206 (29%) correspondieron a organizaciones sociales.

Líneas de Participación





El número total de propuestas que se presentaron fue de 965 de las cuales el 62.6% fueron organismos comunales y el 37.4% correspondieron a organizaciones sociales.

Líneas de Participación





Recursos que se requieren para financiar IDEAS EN GRANDE de las iniciativas presentadas durante los tres últimos años.

\$ 57.900 millones

\$ 7.600 millones

Recursos financiados por la Secretaría de Participación Ciudadana Desarrollo Social

\$ 4.600 millones

Cofinanciación total

Resumen Consolidado de IDEAS EN GRANDE 2017 - 2019

Ítem	2017	2018	2019	Total
Recursos invertidos	1.500 millones	2.400 millones	3.660 millones	7.560 millones
Propuestas presentadas	852	715	965	2.532
Estímulos brindados	50	80	122	252
Propuestas habilitadas	573	563	794	1.930



CONCLUSIONES DEL CONCURSO IDEAS EN GRANDE

- Desde hace varios años atrás, la curva de aprendizaje del proceso de IDEAS EN GRANDE, ha permitido hacer presencia de Estado en el campo a nuestras organizaciones comunales y organizaciones sociales, donde se han afianzado lazos familiares con nuestros campesinos y se ha logrado satisfacer en un mínimo las necesidades del día a día que surgen de los sueños que tienen las comunidades rurales y urbanas, en la que el Estado siempre debe actuar y velar por mejorar la calidad de vida de todos los Antioqueños.
- Es un proyecto que te hace enamorar de nuestros campesinos al buscar mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Por lo tanto, son iniciativas que deben continuar como políticas a futuro y con asignación de recursos significativos. De igual manera, seguir contando con un grupo de profesionales soñadores que algún día pensaron en este proyecto, que se realicen mejoras significativas a los procesos establecidos y lograr el objetivo planteado.
- Como está concebido y desde el papel que juegan los jurados elegidos para escoger a las comunidades ganadoras de los estímulos, cuando se inicia la ejecución de los proyectos, en la gran mayoría se requieren hacer mejoras, es por eso que se plantea que los jurados escogidos realicen dentro de su trabajo la revisión de los presupuestos, los cuales contienen falencias, es donde los jurados pueden jugar un papel importante y pueden ir más allá de su papel de escogencia y proponer desde sus conocimientos mejoras y puntos de vistas a las propuestas presentadas.
- Involucrar a las diferentes secretarías de la Gobernación de Antioquia, cuando se eligen los proyectos ganadores para acompañar desde la parte técnica y financiera, debido que se requieren ajustar y que las comunidades y organizaciones cuenten con el apoyo necesario del personal técnico cuando se requiera.
- Se requiere del acompañamiento de un trabajador social, cuando se ganan los estímulos de la convocatoria, debido a que muchos pobladores beneficiados, no se enteran de su inicio y hemos tenido experiencia en comunidades que no están de acuerdo o desconocen de las iniciativas, esta figura debe incorporarse al proceso de Ideas en Grande en el futuro.

EJE 5. GRAN COMUNAL

Descripción general:

La designación honorífica “GRAN LIDER COMUNAL DE ANTIOQUIA”, es una estrategia que busca reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo que incansablemente luchan por el fortalecimiento de las organizaciones comunales de influencia de los municipios, con espíritu emprendedor que con sus acciones impactan positivamente en la sociedad. Este reconocimiento está dirigido a líderes comunales, que promueven y facilitan la participación de todos los sectores sociales (Literal n, Artículo 19 Ley 743 de 2002), y se convierte en el máximo galardón que la Gobernación de Antioquia hace, para exaltar el papel protagónico que por varias décadas y que a diario, realizan las Juntas de Acción Comunal (tanto rurales como urbanas), como también los organismos comunales de segundo grado, las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal –ASOCOMUNALES.

Misión:

Realizar todas las acciones necesarias para reconocer y exaltar a los mejores líderes comunales destacados por su gestión y aporte al desarrollo de las comunidades antioqueñas, en el marco del acto de reconocimiento del “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2019”.

Objetivos específicos

- Destacar la participación en la gestión del desarrollo territorial al servicio de las organizaciones sociales y la trayectoria comunitaria de los líderes comunales.
- Fortalecer la identidad de las organizaciones comunales mediante la intensificación de la imagen corporativa, los reconocimientos orientados a las organizaciones comunales y la designación de incentivos.
- Promover la autonomía, competitividad y responsabilidad comunal por medio de la participación en procesos con recursos financieros. La permanente generación de oportunidades para alcanzar una independencia económica, desde el ejercicio de la toma de decisiones y la participación en forma responsable².

Ordenanzas:

Mediante la aprobación de la Ordenanza N°65 del 10 enero de 2017, modificados los artículos 1°, 2° y 5° a través de la Ordenanza N°14 del 30 de Julio de 2018, a la que a su vez se modifica el párrafo del artículo 3° por medio de la Ordenanza N°38 del 17 de octubre de 2019, de la Honorable Asamblea Departamental, se adopta e institucionaliza el reconocimiento a líderes comunales por sus aportes al desarrollo del departamento de Antioquia. Con los siguientes objetivos:

² Política Pública Comunal Ordenanza 33 de 2011. Artículo 4, Literal e.



- “Reconocer, valorar, motivar y exaltar la labor de las personas con facultades de liderazgo, que incansablemente luchan por el fortalecimiento de los organismos comunales de influencia en el municipio, con espíritu emprendedor que con sus acciones impactan positivamente en la sociedad”.

La mención honorífica “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA” da cumplimiento a lo estipulado en la Ley 743 de 2002, artículo 73 “A partir de la vigencia de esta ley, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, se celebrará en todo el país el Día de la Acción Comunal, evento que será promovido por el Ministerio del Interior, la Gobernación de cada departamento y la Alcaldía de cada municipio”³; entorno a este artículo se concreta la realización del evento a nivel departamental.

Principales resultados

AÑO 2017:

En cuanto al proceso de postulación a la convocatoria “GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA”, de los 125 municipios, 63 enviaron sus postulaciones con representación de las 9 Subregiones del Departamento; dos (2) postulaciones de igual número de municipios, fueron descalificadas por no cumplir con los requisitos exigidos. Al Municipio de Medellín se le invitó formalmente a través de su Alcaldía, el poder participar en este concurso, habiéndole reservado un cupo como finalista por la Ciudad de Medellín; pudiendo postular un (1) líder por cada comuna y uno (1) por cada corregimiento; de este municipio no se reportó e inscribió ningún postulado.

A continuación, se relacionan las 63 postulaciones recibidas, de las cuales fueron descalificados 2 municipios los municipios de Bello y Yarumal (En el cuadro se describen las razones por las cuales no continuaron el proceso):

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
ABRIAQUI	LUIS JAVIER HERRERA LOAIZA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ABRIAQUI
AMAGÁ	MARÍA DEL CARMEN AGUDELO GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL YARUMAL
ANGELÓPOLIS	LUZ ALEIDA ROLDÁN PASOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO LA ESTACION
ANGOSTURA	MARTHA LUCÍA AYALA ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA TRINIDAD
ANORÍ	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL LIMÓN
ANZÁ	LUIS GABRIEL CHAVARRIAGA MONTOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA OUIUNA
ARGELIA	MARIO LOAIZA CARDONA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EDUARDO SANTOS VERDA SAN AGUSTÍN
BARBOSA	OBDULIO ANTONIO SEPULVEDA GALLEGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MATASANO
BELLO	DESCALIFICADO SIN AVAL DE LA ALCALDIA	
BELMIRA	OSCAR ENRIQUE ZAPATA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA AMOLADORA
BETULIA	LUIS FERNANDO HERNANDEZ GIL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO
BRICENO	JOHN ARLEY GARCIA ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMICHAL
CACERES	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIERREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE ALTO PONCIANO
CAMPAMENTO	CESAR ADELMO LOPERA AGUDELO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VERDA LOS RANCHOS

³ Congreso de Colombia (5 de junio de 2002). Ley 743 de 2002. Bogotá, D.C.



MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CARACOLI (ANT.)	CARLOS IVÁN FRANCO MARIN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA
CARAMANTA	INES JUDITH ABELLO BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO ALEGRÍAS
CAREPA	NIMIA ISABEL RAMOS GUERRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PRIMAVERA
CAUCASIA	GABRIEL ANGEL MUÑOZ GALEANO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL POBLADO
CISNEROS	JOSE DOMINGO MONSALVE RESTREPO	ASOCOMUNAL CISNEROS
DONMATIAS	SONIA MABEL SUAREZ LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA
EL BAGRE	JOSE ALEXANDER PADILLA GIL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LOS COMODATOS
EL CARMEN VIBORAL	CARLOS ARTURO MARTINEZ RESTREPO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAMARGO
ENTRERRIOS	JAVIER ALONSO MONSALVE LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA POTRERO GRANDE
ENVIGADO	HERNAN OTTO GOMEZ YEPES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA PAZ SECTOR EL OASIS
FREDONIA	MAURO DE JESUS GARCÍA DIEZ	ASOCOMUNAL FREDONIA
FRONTINO	LILIANA MARÍA GUISAO GUISAO	JAC PONTÓN FILO ABAJO
GUADALUPE	JESUS RAUL SALAZAR VÁSQUEZ	ASOCOMUNAL GUADALUPE
GUARNE	RODRIGO RUIZ GOMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN ANTONIO PARTE ALTA
GUATAPÉ	LUIS ENRIQUE MARIN FRANCO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PIEDRA
ITAGUI	MARIA ASCENETH PAVA BUSTOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN LA ALDEA
ITUANGO	JOHANA MARÍA GRAJALES TORRES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL
JARDIN	LUIS ROBERTO ZAPATA FLOREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ARBOLEDA
JERICO	LUIS ALFREDO BETANCUR CORREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PALOSANTO
LA ESTRELLA	ANDRES CAMILO CANO LONDOÑO	ASOCOMUNAL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
LA UNION	LUIS EVELIO GARCIA OCAMPO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA PIEDRAS TEHERAN
LIBORINA	LUIS MARÍA VILLA MIRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORIDA
MACEO	MAGALY DE JESUS RESTREPO PARRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA UNIÓN
MARINILLA	JAIRO ESTEBAN CASTRILLÓN CUERVO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BELÉN
MONTEBELLO	EMANUEL BURITICÁ RUIZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA DE MONTEBELLO
PUERTO TRIUNFO	DUBERNEY CARDONA OSORIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS MERCEDES
SABANALARGA	JACOB DE JESUS YOTAGRY JARAMILLO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HERMITA
SABANETA	ADRIANA MARIA RESTREPO DÍAZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
SAN JERONIMO	MARITZA INES RODRIGUEZ URREGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VELIGUARIN
SAN VICENTE	JOSE ALVARO HENAO HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PERPETUO SOCORRO
SANTA BARBARA	AURELIO ANTONIO VILLADA VALENCIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL HELECHAL
SANTA ROSA		
OSOS	ABELARDO ANTONIO RODRIGUEZ SERNA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO SAN PABLO
SONSON	MISAELE MANRIQUE BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL TRIGAL
SOPETRÁN	ALVEIRO ALONSO MARQUEZ MEJIA	ASOCOMUNAL SOPETRAN
TAMESIS	PABLO EMILIO GOMEZ GALLEG0	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ALACENA
TARSO	DARIO DE JESUS BETANCUR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR LA QUEBRADA LARGA
TITIRIBI	MARIO ESCOBAR SALDARRIAGA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PEÑA
TOLEDO	SANDRA JANETH RODRIGUEZ ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA
VEGACHI	ALMA GLENIS GOMEZ HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CRISTALINA
VENECIA	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GRISALES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA LUZ
YALI	ALIRIO DE JESÚS TABARES CAÑAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA LUCIA
YARUMAL	DESCALIFICADO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	
YOLOMBO (ANT.)	NELLY DEL SOCORRO ORLAS GARCIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL CARIÑO
COPACABANA	SANDRA JANETH BEDOYA MORALES	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALVARADO
ANDES	JOSE MARIA RESTREPO RAMIREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO SAN JOSE
CAICEDO	RODRIGO DE JESUS HOLGUIN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA NOQUE
CALDAS	DIEGO ALEXANDER RAMIREZ RIVAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CLARA
EL PENOL	BLANCA DOLLY CANO USME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA
SAN ROQUE	RAFAEL ANTONIO JARAMILLO MADRID	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORESTA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, extendió la invitación y convocó a cinco (5) representantes como jurado, de las organizaciones comunales, así:

- Un (1) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)
- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).
- Un (1) representante de la Federación de Acción Comunal del Departamento der Antioquia - FEDECANTIOQUIA- (delegada de Sabaneta).
- Un representante de la Federación de Acción Comunal de Medellín (Secretaria).

Se implementó un formulario virtual de calificación o evaluación a través del cual cada jurado emitía la valoración, con respecto a los ítems estipulados en el formulario de inscripción. Los seleccionados fueron los siguientes:

Nº	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	BAJO CAUCA	EL BAGRE	JOSE ALEXANDER PADILLA GIL
02	MAGDALENA MEDIO	PUERTO TRIUNFO	DUBERNEY CARDONA OSORIO
03	NORDESTE	ANORI	GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ
04	NORTE	GUADALUPE	JESUS RAÚL SALAZAR VÁSQUEZ
05	OCCIDENTE	ABRIAQUI	LUIS JAVIER HERRERA LOAIZA
06	ORIENTE	LA UNIÓN	LUIS EVELIO GARCIA OCAMPO
07	SUROESTE	JARDIN	LUIS ROBERTO ZAPATA FLORES
08	URABÁ	CAREPA	NIMIA ISABEL RAMOS GUERRA
09	VALLE DE ABURRA	BARBOSA	OBDULIO ANTONIO SEPÚLVEDA GALLEGÓ

De acuerdo con estos resultados (9 finalistas, uno por subregión), el Consejo de Gobierno Departamental designó como jurados para la fase final, a tres (3) de sus integrantes:

- LLANEDT ROSA MARTINEZ RUIZ. Gerente Gerencia Indígena.
- CATALINA PEREZ ZABALA. Gerente de Infancia, Adolescencia y Juventud.
- ISABEL CARVAJAL ZAPATA. Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Los resultados de calificación realizada por cada uno de estos tres (3) jurados por medio virtual arrojaron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2017:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
ORIENTE	LA UNIÓN	LUIS EVELIO GARCIA OCAMPO.	JAC VDA. PIEDRAS TEHERAN.

AÑO 2018:

Para este año de los 125 municipios que fueron sensibilizados para participar en la convocatoria, la Secretaría de Participación ciudadana y desarrollo social recibió 75 postulaciones de las 9 subregiones del departamento de Antioquia, estas se verificaron y analizaron según cada requerimiento como condición para avanzar en el proceso de evaluación. Las postulaciones recibidas fueron las siguientes:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
AMALFI	MARIA GLADYS MORALES NOREÑA	JAC VEREDA EL RETIRO
ANGOSTURA	MARTHA LUCIA AYALA ARANGO	JAC VEREDA LA TRINIDAD
BELLO	JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ZAPATA	JAC BARRIO SAN GABRIEL
BURITICA	MARIA GEORGINA CASTRO	JAC VEREDA PAJARITO
CÁCERES	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIERREZ	JAC VEREDA ALTO PONCIANO
CALDAS	CLAUDIA ROSA BOHORQUEZ HERNÁNDEZ	JAC VEREDA SALADA PARTE BAJA



MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CANASGORDAS	YEISON USUGA PUERTA	JAC CENTRAL URBANA
CARACOLI	MIRIAM DE JESUS GAVIRIA MORALES	JAC VEREDA SANTA ISABEL DEL NUS
CONCORDIA	ALFREDO DE JESUS CORREA PALACIO	JAC VEREDA LAS ANIMAS
DABEIBA	EDILBERTO ARIAS	JJAC BARRIO ALFONSO LOPEZ
ENTRERRIOS	NORA GIMENA RESTREPO MEJIA	JAC VEREDA EL PORVENIR
GIRARDOTA	LUZ ESTELLA SALDARRIAGA ARBOLEDA	JAC VEREDA EL TOTUMO
HELICONIA	EMILIANO ARAQUE	JAC VEREDA MONTEADENTRO
ITUANGO	JOSE ALVARO LOPEZ PORRAS	JAC VEREDA EL TINTO Y LA FLORIDA
JARDIN	CECILIA ALARCÓN SERNA	JAC VEREDA LA HERRERA
GRANADA	FRISMAN ANDRES MARTINEZ OCAMPO	JAC VEREDA VAHITOS
LA UNIÓN	BYRON DE JESUS CASTRO GRISALES	JAC VEREDA LA CABAÑA
LIBORINA	LINA PATRICIA MIRA HENAO	JAC VEREDA PAMPLONA
MACEO	JHON JAIRO GIL YEPES	JAC CENTRAL URBANA
MARINILLA	AURA ANGELICA RAMIREZ ZULUAGA	JAC VEREDA LAS MERCEDES ID. 323
MONTEBELLO	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA	JAC VEREDA EL CHURIMO
NECHI	DUILIO ANTONIO MEJIA MEZA	JAC CENTRAL EL PROGRESO
PEÑOL	REINALDO HERNANDEZ SALAZAR	JAC SANTA MARIA SECTOR UNO
PUERTO BERRIO	JOSE RAMIRO CARDENAS	JAC VEREDA ESTACION LA MALENA
RIONEGRO	LIBARDO ARISTIZABAL ARIAS	JAC SAN ANTONIO DE PEREIRA
SAN PEDRO DE URABA	JAIRO ANTONIO MARQUEZ CHICA	JAC CORREGIMIENTO SANTA CATALINA
SAN RAFAEL	JUAN CARLOS CUERVO OSORIO	JAC VEREDA EL BRASIL
SAN ROQUE	MARGELICA PARRA ORTIZ	JAC VEREDA EL VESUBIO
SAN VICENTE	MARCO AURELIO ROJAS ZAPATA	JAC VEREDA ALTO DE LA COMPAÑIA
SANTA BARBARA	LUIS HORACIO RENDON RENDÓN	JAC VEREDA QUIEBRA DEL BARRO
SANTA ROSA DE OSOS	MARTA NORA OSPINA ZAPATA	JAC CENTRAL CORREGIMIENTO SAN PABLO
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	ALFREDO SEPÚLVEDA	JAC VEREDA EL TUNAL
SEGOVIA	AURIPIDES MOSQUERA	JAC VEREDA EL CRISTO, CORREGIMIENTO DE FRAGUAS
TAMESIS	NURY DE JESUS CARDONA OTALVARO	JAC VEREDA SAN ANTONIO
URAMITA	ELSY YOLANDA JIMENEZ BEDOYA	JAC VEREDA EL LIMON DE CABUYAL
VALPARAÍSO	LUZ ELENA GALVIS CARDONA	JAC SECTOR LA COMUNA SANTA ANA VEREDA POTRERILLO
VENECIA	CARLOS ENRIQUE LONDOÑO GRISALES	JAC VEREDA VILLA LUZ
YONDO	VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO	JAC URBANIZACION EL PRADO
ZARAGOZA	MILDRETH DIAZ MARTINEZ	JAC VEREDA EL CINCUENTA
ARGELIA	ANDRÉS FELIPE ZAPATA MARIN	JAC SECTOR EL TANQUE (ZONA URBANA)
GUATAPE	CARLOS ENRIQUE PARRA RODRIGUEZ	JAC CENTRAL URBANA
ITAGUI	JOSE ALBERTO MORENO GÓMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS NARANJOS
SABANALARGA	JULIA MATILDE RAMIREZ CHAVARRIA	JAC VEREDA EL TAMBO
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	MIRIAM DEL SOCORRO PATINO RODRIGUEZ	JAC VEREDA LA CUCHILLA
APARTADO	JAIRO SUÁREZ OSPINA	JAC BARRIO OBRERO
LA CEJA	LUZ AMANDA OCAMPO NARVAEZ	JAC VEREDA SAN NICOLAS
AMAGÁ	ANA SOFIA QUIROZ EUSSE	JAC CENTRO POBLADO MINAS (ZONA RURAL)
SABANETA	ALBERTO DE JESUS TORO	JAC BARRIO PRADOS DE SABANETA
CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUÍN	JAC VEREDA NOQUE
SANTO DOMINGO	DARIO SERNA	JAC LA VEREDA SAN FRANCISCO
SAN ANDRÉS	FABIAN ALBERTO ROLDAN LOPERA	JAC VEREDA EL MICO
LA ESTRELLA	ANDRÉS CAMILO CANO LONDOÑO	JJAC LA INMACULADA
GIRALDO	LUIS HORACIO USAGA CAMPO	JAC CORREGIMIENTO MANGLAR
ABEJORRAL	LUIS FERNANDO SOTO CASTRO	JAC VEREDA CHAGUALAL
CISNEROS	JOSE DOMINGO MONSALVE RESTREPO	JAC BARRIO EL CIPRES
ABRIAQUI	LUIS ALFONSO QUIROZ	JAC VEREDA EL CEJEN
CAMPAMENTO	RODRIGO ABAD AGUDELO CEBALLOS	JAC VEREDA LA FRISOLERA
CARAMANTA	JOSE APOLINAR GÓMEZ GÓMEZ	JAC VEREDA EL BALSO
CAREPÁ	RAMIRO ANTONIO HIGUITA	JAC VEREDA BELENCITO
CAROLINA	MARIA ELENA METAUTE MAYA	JAC VEREDA LA VEGA
COCORNÁ	JUAN MANUEL ARIAS GALVIS	JAC VEREDA LOS LIMONES



MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
EL BAGRE	BETTY DEL CARMEN CUESTA COSSIO	JAC BARRIO METROPOLIS
EL CARMEN DE VIBORAL	MARÍA LIGIA ZULUAGA GÓMEZ	JAC VEREDA BOQUERON
EL SANTUARIO	GABRIEL PALACIO DIAZ	JAC BARRIO LA ARBOLEDA
FREDONIA	MAURO DE JESUS GARCIA DIEZ	JAC VEREDA LA CORDILLERA ID. 1013
FRONTINO (ANT)	LILIANA MARÍA GUISAO GUISAO	JAC PONTON FILO ABAJO
BETANIA	ALEJANDRO HURTADO GARCIA	JAC BARRIO LA CUARENTA
NARIÑO	JHORLEY HERNÁNDEZ CORTEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN ANDRES
RETIRO	JORGE HUMBERTO BLANDÓN FLOREZ	JAC VEREDA LEJOS DEL NIDO
SONSON	FRANCISCO ÁLVARO SÁNCHEZ LÓPEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN MIGUEL
SOPETRÁN	FABIAN DE JESUS PULGARIN CASAS	JAC VEREDA CHACHAFRUTO
VALDIVIA	HERNÁN DARIO TORRES	JAC LOS POMOS
VEGACHI	MARIA LUCELY CASTRILLON	JAC VEREDA EL CHURU
YALI	CLARA SARLI ALZATE PATIÑO	JAC VEREDA SAN MAURICIO
YOLOMBO	YOIDE SUSANA PÉREZ MONROY	JAC VEREDA LA ABISINIA

En esta etapa se evidenció que las siguientes 19 postulaciones no cumplieron alguno de los requisitos estipulados en la convocatoria:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
GRANADA	FRISMAN ANDRÉS MARTÍNEZ OCAMPO	JAC VEREDA VAHITOS
ABEJORRAL	LUIS FERNANDO SOTO CASTRO	JAC VEREDA CHAGUALAL
ABRIAQUÍ	LUIS ALFONSO QUIRÓZ	JAC VEREDA EL CEJEN
CAMPAMENTO	RODRIGO ABAD AGUDELO CEBALLOS	JAC VEREDA LA FRISOLERA
CARAMANTA	JOSE APOLINAR GÓMEZ GÓMEZ	JAC VEREDA EL BALSÓ
CAREPA	RAMIRO ANTONIO HIGUITA	JAC VEREDA BELENCITO
CAROLINA	MARIA ELENA METAUTE MAYA	JAC VEREDA LA VEGA
EL BAGRE	BETTY DEL CARMEN CUESTA COSSIO	JAC BARRIO METROPOLIS
EL CARMEN DE VIBORAL	MARÍA LIGIA ZULUAGA GÓMEZ	JAC VEREDA BOQUERON
EL SANTUARIO	GABRIEL PALACIO DIAZ	JAC BARRIO LA ARBOLEDA
FREDONIA	MAURO DE JESUS GARCIA DIEZ	JAC VEREDA LA CORDILLERA ID. 1013
FRONTINO (ANT)	LILIANA MARÍA GUISAO GUISAO	JAC PONTON FILO ABAJO
NARIÑO	JHORLEY HERNÁNDEZ CORTEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN ANDRES
SONSON	FRANCISCO ÁLVARO SÁNCHEZ LOPEZ	JAC CORREGIMIENTO SAN MIGUEL
SOPETRÁN	FABIAN DE JESUS PULGARIN CASAS	JAC VEREDA CHACHAFRUTO
VALDIVIA	HERNÁN DARIO TORRES	JAC LOS POMOS
VEGACHI	MARIA LUCELY CASTRILLON	JAC VEREDA EL CHURU
YALI	CLARA SARLI ALZATE PATIÑO	JAC VEREDA SAN MAURICIO
YOLOMBO	YOIDE SUSANA PÉREZ MONROY	JAC VEREDA LA ABISINIA

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, efectuó la invitación para seis (6) representantes como jurado, de las organizaciones comunales, así:

- Dos (2) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)
- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).
- Dos (2) representantes de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Antioquia -FEDECANTIOQUIA- (Secretaria y Coordinador de Deportes).

Se utilizó un formulario web de calificación o evaluación a través del cual cada jurado emitía la valoración, con respecto a los ítems estipulados en el formulario de inscripción. Los seleccionados fueron los siguientes:



Nº	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	VALLE DE ABURRA	BELLO	JULIAN ANDRÉS JIMÉNEZ ZAPATA
02	BAJO CAUCA	CÁCERES (ANT.)	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIERREZ
03	OCCIDENTE	DABEIBA (ANT.)	EDILBERTO ARIAS
04	MAGDALENA MEDIO	MACEO (ANT.)	JHON JAIRO GIL YEPES
05	ORIENTE	MARINILLA	AURA ANGELICA RAMIREZ ZULUAGA
06	SUROESTE	MONTEBELLO (ANT.)	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA
07	NORTE	SANTA ROSA DE OSOS (ANT.)	MARTA NORA OSPINA ZAPATA
08	URABA	APARTADÓ (ANT.)	JAIRO SUÁREZ OSPINA
09	NORDESTE	SANTO DOMINGO (ANT.)	DARIO SERNA

Una vez, seleccionados los 9 finalistas, uno por cada subregión, el Honorable Consejo de Gobierno Departamental designó como jurados para la fase final, a tres (3) de sus integrantes:

- NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNET. Secretario de Educación de Antioquia
- JAIME ALBERTO GARZÓN ARAQUE. Secretario de Agricultura y Desarrollo Social de Antioquia.
- RUTH HELENA MENA PINO. Gerente de Afrodescendientes de Antioquia.

Los resultados de calificación realizada por cada uno de estos tres (3) jurados por medio virtual establecieron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2018:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
SUROESTE	MONTEBELLO	FRANCISCO JAVIER CASTAÑEDA CASTAÑEDA	JAC VEREDA EL CHURIMO

AÑO 2019:

En esta tercera versión del GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA, se realizó un proceso de socialización y promoción de la convocatoria a los 125 municipios que comprenden el departamento de Antioquia, en donde se lograron concretar 44 postulaciones de las 9 subregiones del territorio. Los líderes postulados por municipio que participaron en el proceso son:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
CÁCERES	JOSE JOAQUÍN ESPITIA GUTIÉRREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO PONCIANO
CAUCASIA	REMBERTO ORTEGA JULIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TIGRE
EL BAGRE	RAFAEL VILIARDO TABORDA RAMOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN CARLOS
MACEO	MARIA EUGENIA QUINTANA BUSTAMANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DOLORES
CISNEROS	ROSA ISAZA VELÁSQUEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVO
SEGOVIA	PEDRO MIGUEL ÁLVAREZ LÓPEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MANUELA
YALI	DEISY ALEXANDRA MADRIGAL VÉLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CASAMORA
ANGOSTURA	MARIA EUGENIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CULEBRA
BELMIRA	MARIA YANET BARRIENTOS GÓMEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA SALAZAR
BRICENO	JHON ARLEY GARCÍA ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMICHAL
CAROLINA DEL PRINCIPE	MARIA ELENA METAUTÉ MAYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA VEGA
DONMATIAS	SONIA MABEL SUÁREZ LONDOÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA
GÓMEZ PLATA	LUIS CARLOS OSPINA RUA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ANGOSTURITA CLARITAS
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	OLVIA NELLY VÁSQUEZ PINO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL POTRERITO
SANTA ROSA DE OSOS	JORGE ARTURO CÁRDENAS CÁRDENAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LOMITA
TOLEDO	SANDRA JANNETH RODRÍGUEZ ARANGO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA



MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
YARUMAL	DAVID ALBEIRO ROJAS ROJAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MEDIAGUAS
ANZA	ZORAIDA VILLEGAS VARGAS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA
CAICEDO	RODRIGO DE JESÚS HOLGUIN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA NOQUE
DABEIBA	LUCELLY DEL SOCORRO OSORNO DE CARVAJAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO DE CRUCES
LIBORINA	LINA PATRICIA MIRA HENAO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAMPLONA
URAMITA	ELSY YOLANDA JIMÉNEZ BEDOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LIMON CABUYAL
ALEJANDRIA	LILIA RUTH OROZCO DE HINCAPIÉ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
EL CARMEN DE VIBORAL	JESÚS ALFONSO CASTRO QUINTERO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA MARIA
SAN RAFAEL	DARIO DE JESUS QUINTERO CASTAÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL TOTUMITO
SAN VICENTE	MARCO AURELIO ROJAS ZAPATA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DE LA COMPAÑIA
NARIÑO	YONEDIZON OROZCO NARANJO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN FRANCISCO JAVIER VEREDA GUAMAL
AMAGÁ	ANA SOFIA QUIROZ EUSSE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRO POBLADO MINAS
ANGELÓPOLIS	HONORIO DE JESÚS MOLINA LARREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PARAJE EL GUAMAL
BETANIA	ALEJANDRO HURTADO GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA CUARENTA
CONCORDIA	ALFREDO DE JESUS CORREA PALACIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS ÁNIMAS
HISPANIA	BERTHA JARAMILLO ÁNGEL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PALMIRA
JARDIN	BLANCA NELLY LOTERO DE MONTOYA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MORRO AMARILLO SECTOR CONTRA FUERTE
MONTEBELLO	MARIA IRENE VILLADA DE CIRO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SABANITAS
SANTA BARBARA	ERNESTO DE JESÚS CASTAÑEDA RIOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA
TAMESIS	LUIS ANIBAL DURANGO GAVIRIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL ENCANTO
SAN JUAN DE URABA	VICTOR GRACIA CALLE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO DE BELÉN
SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SANCHEZ MONTIEL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO 16 DE MAYO
BARBOSA	JAVIER ORLANDO GALEANO SILDARRIAGA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHORRO HONDO
BELLO	LIZARDO CORREA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTOS DE ORIENTE 2
COPACABANA	FERNANDO AUGUSTO MOSQUERA VILLA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS VEGAS PARTE BAJA
GIRARDOTA	NANCY JANET SERNA FORONDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN ANDRÉS
LA ESTRELLA	HÉCTOR EVELIO VÉLEZ VÉLEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIOS UNIDOS SAN MIGUEL- SANTA ISABEL TABLAZA
SABANETA	PRISCILA RAMÍREZ GARCÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PAN DE AZUCAR

En el proceso de verificación de requisitos de postulados municipales, 3 fueron los municipios que no pudieron avanzar a la siguiente etapa de evaluación y selección por parte del jurado, por incumplir al menos un requisito establecido en la convocatoria.

Los municipios que no continuaron el proceso son:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS POSTULADOS	NOMBRE DE LA JAC
SEGOVIA	PEDRO MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MANUELA
NARIÑO	YONEDIZON OROZCO NARANJO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN FRANCISCO JAVIER VEREDA GUAMAL
COPACABANA	FERNANDO AUGUSTO MOSQUERA VILLA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LAS VEGAS PARTE BAJA

En este último año, al igual que en la versión anterior, la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, extendió la invitación para seis (6) representantes de las organizaciones comunales y dos (2) representantes de la academia como jurados, así:

- Dos (2) representante de las universidades, con trayectoria en el trabajo comunitario (U. de A.)
- Dos (2) dignatarios de la Confederación Nacional de Acción Comunal (Presidente y Tesorero).

- Dos (2) representantes de la Federación de Acción Comunal del Departamento de Antioquia -FEDECANTIOQUIA- (Presidente y Delegada).

El proceso de evaluación se realizó por medio de un formulario web, en donde cada jurado emitía la valoración de cada postulación, en base a los criterios estipulados en los lineamientos de la convocatoria. Los seleccionados fueron:

Nº	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DEL POSTULADO
01	BAJO CAUCA	CÁCERES	JOSE JOAQUIN ESPITIA GUTIÉRREZ
02	MAGDALENA MEDIO	MACEO	MARIA EUGENIA QUINTANA BUSTAMANTE
03	NORDESTE	CISNEROS	ROSA ISAZA VELASQUEZ
04	NORTE	CAROLINA DEL PRINCIPE	MARIA ELENA METAUTE MAYA
05	OCCIDENTE	CAICEDO	RODRIGO DE JESUS HOLGUIN
06	ORIENTE	SAN RAFAEL	DARIO DE JESUS QUINTERO CASTAÑO
07	SUROESTE	MONTEBELLO	MARIA IRENE VILLADA DE CIRO
08	URABÁ	SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SÁNCHEZ MONTIEL
09	VALLE DE ABURRÁ	GIRARDOTA	NANCY JANET SERNA FORONDA

En el momento que fueron elegidos los 9 líderes subregionales; el Honorable Consejo de Gobierno Departamental mediante acta de designación seleccionó los 3 miembros que desarrollarían el proceso de evaluación. Los (3) jurados nombrados fueron:

- LUZ IMELDA OCHOA BOHÓRQUEZ. Secretaria de las Mujeres de Antioquia
- RUTH HELENA MENA PINO. Gerente de Afrodescendientes de Antioquia.
- MABEL LÓPEZ SEGURA. Gerente Teleantioquia.

Los puntajes asignados por cada uno de estos tres (3) jurados a través de la plataforma web arrojaron al GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA 2019:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO.	NOMBRE POSTULADO	ORGANISMO COMUNAL
URABÁ	SAN PEDRO DE URABÁ	HERNANDO ELÍAS SÁNCHEZ MONTIEL	JUANTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO 16 DE MAYO



3. EVALUACION GENERAL DEL TRABAJO REALIZADO EN/POR LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES 2016-2019

FACTORES POSITIVOS

De acuerdo a la experiencia del equipo de trabajo territorial de la Dirección de Organismos Comunales los elementos positivos o de éxito obtenidos durante la presente administración y que puedan ser potenciados la próxima vigencia esta agrupados en tres tópicos:

a) Los proyectos significativos:

Las convocatorias IDEAS EN GRANDE y GRAN LÍDER COMUNAL DE ANTIOQUIA", se constituyen en dos importantes proyectos que ojalá para cada uno de los años de la siguiente vigencia se puedan realizar, obviamente haciéndole los correspondientes ajustes de acuerdo con las recomendaciones y experiencias documentadas en temas como proceso de postulación, los jurados y los incentivos.

Otro de los proyectos importantes son los "CONVITES CIUDADANOS PARTICIPATIVOS", es necesario reforzar su apuesta estratégica y metodológica volviéndolos más de tipo social y participativo para que la comunidad se la protagonista, adicionalmente se debe analizar temas como la cobertura, con relación al número de municipios y comunidades del Departamento de Antioquia.

b) La estrategia de fortalecimiento

Es positivo la estrategia de fortalecimiento de los organismos comunales específicamente en el énfasis que se realiza con las organizaciones de segundo grado, se debe analizar como reforzar el trabajo con los organismos de primer grado ya que se siguen presentando múltiples dificultades en los mínimos organizativos, sobre todo se ha identificado un desconocimiento de los estatutos por parte de la organizaciones lo que debe ser interpretado como una gran oportunidad, para iniciar un proceso de socialización y construcción de los mismos.

Priorizar el énfasis de atención para solventar los faltantes normativos de rigor en territorios como los descritos permite subsanar los mínimos institucionales que permitan mejorar la capacidad de porte, para que la dinámica social y las iniciativas colectivas cuenten con los instrumentos jurídicos necesarios. También para que cuenten con referentes organizativos para la gestión de las contradicciones y necesidades sociales comunes. Adicionalmente, se observa que el enfoque de derechos sociales y políticos está implícito en la ruta de trabajo y de acompañamiento a organismos comunales, sin embargo, es necesario enfatizar mucho más en este aspecto, lo cual mejoraría ostensiblemente la relación con la mayoría de los liderazgos comunales e incentivaría la participación de otros tipos de liderazgos, que reconocen en los organismos comunales un serio déficit de democracia interna y de legitimidad colectiva; cuando no de apatía.

c) Funcionamiento interno

Inicialmente es importante resaltar la realización de las reuniones periódicas de evaluación y de reajuste de actividades del equipo de trabajo donde se atendieron las necesidades y cambios de las dinámicas sociales, propias del ámbito donde transcurren las acciones y objetivos de la Dirección. el objetivo de la mutua realimentación de información y criterios, es un componente del proceso de mejora continua de alto valor que debe ser potenciado. En este mismo sentido, se deben resaltar dos aspectos, el primero, es el acompañamiento

de los practicantes asignados a la secretaría lo cual agiliza la sistematización de la información y seguimiento de las actividades, y el segundo, la construcción de guías y manuales actualizados para los trámites y servicios que se ofrecen a los organismos comunales.

Otros dos elementos positivos dentro del funcionamiento interno de la dirección tienen que ver con que la secretaría cuenta con trámites simplificados para autorizar y legalizar las comisiones de trabajo y visitas a los territorios lo que permite atender en un menor tiempo a los organismos y público objetivo in situ. Finalmente, y no menos importante que se debe resaltar es que en la actualidad la dirección de organismos comunales cuenta con un equipo de trabajo con los conocimientos y habilidades necesarios para dar respuesta a las necesidades de los organismos comunales.

FACTORES A MEJORAR

De acuerdo a la experiencia del equipo de trabajo territorial los factores negativos que son susceptibles de mejorar en el trabajo de la Dirección de Organismos Comunales estos concentrados en cuatro tópicos que procedemos a sintetizar:

a) Direccionamiento estratégico

- Se debe mejorar la estrategia de Seguimiento a las acciones implementadas al equipo de trabajo, incluyendo acciones preventivas y reactivas de acuerdos a las coyunturas que hay presentes en el territorio
- La rotación del personal entre las subregiones va en contravía del cumplimiento de la ruta de trabajo diseñada, por ejemplo, algunas organizaciones fueron atendidas por varios profesionales y algunos casos no quedó claro el registro o el empalme que permita dar continuidad a los acompañamientos lo que genera malestar en los organismos comunales.
- Se debe clarificar la ruta administrativa para el manejo, priorización y trascendencia oportuna de las solicitudes que llegan de las comunidades. En este sentido, es necesario que desde el nivel directivo se propicien procedimientos educativos, informativos y procedimentales que instruyan, orienten y resuelvan conflictos y diferencias.
- Es necesario propiciar espacios de trabajo colaborativos entre las diferentes dependencias de la dirección de organismos comunales, ya que, por ejemplo, en los temas de I. V. C. en muchas ocasiones la información es fragmentada para el equipo territorial, lo que hace pensar que la información producida allí se maneja como una isla aparte, no hay integralidad de sus actores tanto internos como externos,
- La carga laboral del equipo territorial que incluye diferentes acciones como supervisiones, acompañamiento y promoción de eventos, convocatorias y la implementación de la ruta de trabajo con organismos comunales de primer y segundo grado, ocasionan que el trabajo no se realice de la mejor forma
- En algunos casos se evidencia una desconexión entre el papel de los profesionales territoriales y el desarrollo de procesos de carácter estratégico. Es comprensible que la distribución de funciones y actividades debe adelantarse para mayor eficiencia, pero dicha eficiencia no puede comportar aislamiento o débil relación con los equipos de trabajo y el flujo de información, y las consecuentes sinergias institucionales, que son los mecanismos más expeditos y efectivos para reducir las inercias negativas de las instituciones; al igual que para poder evidenciar acciones y mensajes comunes y coordinadas ante ciudadanos y ciudadanas.



b) Priorizaciones temáticas y asuntos metodológicos

- Hace falta identificar nuevas formas de relación e interacción con las comunidades para mejorar la convocatoria y asistencia a la oferta institucional que periódicamente se les ofrece. Es necesario analizar en profundidad si los temas ofrecidos corresponden a las expectativas y necesidades de las comunidades
- La metodología de trabajo con las Asocomunales es pertinente, sin embargo, las diferentes coyunturas que sufrió la dirección de organismos comunales como los cambios de subregiones entre los profesionales o con los profesionales que llegaron como resultado de la convocatoria 429 de la CNCS, sumado a dificultades administrativas y presupuestal institucionales ocasionaron que la ruta no se ejecutara completa en todo el departamento. Es fundamental que en el acompañamiento a las Asocomunales se garantice al menos la realización de tres visitas en el año, teniendo claro que se debe hacer una primera visita para acompañarlos en la elaboración del diagnóstico de la organización y las siguientes jornadas se realice la construcción del plan de mejoramiento y posteriormente el seguimiento.
- Si bien se requiere regularizar a la mayoría de organismos comunales en materia de sus requisitos legales es fundamental, también es importante destacar que el éxito de estas organizaciones está conectado con la incidencia social e institucional que logran ejercer y por lo tanto con su capacidad de movilización y acción política, asunto que requiere ser priorizado de manera más contundente.
- Durante el cuatrienio fue mínima atención, asesoría y acompañamiento a las Juntas de Vivienda Comunitaria, asunto que requieren un énfasis especial en futuras vigencias.

c) Sistemas de información y gestión del conocimiento

- Sistema unificado de registro comunal (SURCO): Se requiere realizar un mantenimiento integral de SURCO, garantizando que cumpla con su misión de ser un instrumento de consulta permanente y registro de los asuntos comunales; ya que durante el cuatrienio se presentaron diferentes dificultades como: lentitud del sistema para la expedición de documentos principalmente cuando se realiza conexión desde los municipios. Errores en los reportes subregiones y municipales en temas como organismos activos, inactivos, reformas de estatutos y registro de libros. Adicionalmente es necesario hacer el sistema SURCO más amigable
- La gestión del conocimiento en la secretaría: es muy débil, la información está segmentada y desarticulada; esto genera duplicidad de esfuerzos ya que cada persona que toma un caso debe prácticamente iniciarlo de nuevo, adicionalmente no se cuenta con información actualizada o una base de datos del público objetivo y si existe es difícil localizarla.
- A pesar del peso específico que significa el cambio de planta de profesionales en gracia al concurso de méritos, que surte las veces de atenuante para la evaluación, los planes de contingencia fueron endebles y los informes para la entrega de cargos deficientes; adicionalmente la no entrega del puesto o de la información completa de las personas que salieron por la convocatoria a los que entraron se convirtió es una gran limitante, pues ello hubiese permitido tener un panorama más completo de la situación de las organizaciones comunales.

d) Personal externo

- Durante el cuatrienio se vivió una gran desarticulación entre los contratistas, los operadores que realizan funciones de apoyo y el personal de planta de la gobernación. En la mayoría de los casos, los procesos se desarrollaron de forma independiente a pesar de encontrarse en un mismo territorio, lo que se convertía en una limitante para los profesionales territoriales que canalizaban todas las inquietudes de los actores en las subregiones.
- Es necesario que el nivel directivo garantice que los procesos de selección de los contratistas estén regidos por criterios de calidad, capacidad y mérito para mejorar la forma como atiende a las comunidades en los territorios; asimismo es fundamental mejorar los tiempos de la contratación para que los procesos puedan iniciar en tiempos adecuados.

TEMAS PENDIENTES Y ALERTAS:

Pensando en el quehacer misional de la Dirección de Organismos Comunales el equipo de trabajo territorial relaciona los temas que quedaron pendientes o que merecen algún tipo de alerta para la futura administración

a) Pendientes

- En materia de información precisa, o medianamente verídica, sobre los organismos comunales de las subregiones, es insoslayable identificar insuficiencias relevantes en el grado de conocimiento sobre convivencia, operatividad y funcionamiento de buena parte de los organismos de cada subregión. Es de alta importancia mejorar este indicador
- Como las Asocomunales tiene debilidades estructurales en el cumplimiento de sus requisitos legales, es su funcionamiento, como su grado de integración con las JAC, se ve impactada la posibilidad de una mejor, más eficiente, y efectiva convocatoria y coordinación para adelantar el proceso electoral venidero de una manera exitosa.
- Realizar capacitación y formación sobre temas varios como la incidencia en el que hacer de los líderes comunales de los organismos comunales de primer grado (gestión, renovación generacional, promoción de nuevos liderazgos, estos entre otros).
- Se debe realizar un acompañamiento integral a las Juntas de vivienda comunitaria, haciendo énfasis en temas como funcionamiento y seguimiento
- Se requiere implementar una estrategia de Emprendimiento comunal (funcionamiento de las Comisiones de trabajo/comisiones Empresariales, razón de ser de los organismos comunales) y de funcionamiento y proyección de las Comisiones de Convivencia y Conciliación y sus conciliadores.
- Trazar estrategia para que renovar los liderazgos comunales

b) Alertas

- Se identifica, en buena parte de los organismos comunales, un nivel deficiente en las condiciones de los requisitos legales mínimos para el funcionamiento adecuado de los procesos institucionales. Esto se presenta como cuello botella crítico para el adecuado funcionamiento de las elecciones de dignatarios y dignatarias que deben celebrarse en abril de 2020.
- La actualización de las guías para las elecciones comunales de 2020.
- Entrega de información de los contratistas a los profesionales territoriales sobre el estado de las intervenciones realizadas en las subregiones.
- Liquidar los organismos que se encuentran inactivos desde el año 2013 antes de las elecciones comunales.



- En la subregión de occidente el proceso de fortalecimiento de los Organismos Comunales de Segundo Grado que estuvo encaminado a generar capacidad instalada en tres componentes considerados estratégicos: Legalidad, Operatividad e Incidencia, partiendo del cumplimiento de indicadores que permitían monitorear e identificar las fortalezas y debilidades en cada uno de estos componentes, por lo poco que conozco no fue posible implementar durante el año 2019, lo cual evidencia debilidades en los organismos de segundo grado de esta subregión, pues que de 18 organizaciones solo dos se realizaran el diagnóstico es un tema que se debe revisar y evaluar para mirar por qué razones las Asocomunales no respondieron a la implementación de esta propuesta de ruta de fortalecimiento de sus organizaciones.
- Con respecto a las organizaciones de primer grado (JAC y JVC) Uno de los principales temas pendientes en la su región de occidente, es que aún hay JACs que no han actualizado sus estatutos, de manera particular, uno de los municipios que a la fecha tienen más organizaciones comunales sin actualizar sus estatutos es Frontino (8 JAC y la Asocomunal) y otros municipios que fueron atendidos por la facilitadora quedan pendientes y no se tiene aún el consolidado

4. RECOMENDACIONES GENERALES:

el equipo de trabajo territorial de organismos comunales presenta los principales aspectos que deben ser tenidos en cuenta por el nuevo gobierno para el desarrollo de las actividades de la Dirección.

a) Internas

- Diseñar una estrategia pedagógica, en la que se aplique una formación del ser, para hacer y luego tener
- Adecuado direccionamiento y aprovechamiento de los practicantes de excelencia en especial los asignados para el fortalecimiento comunitario.
- Utilización de óptimos y mejores canales y medios de comunicación e información como medios eficaces para la concertación, utilización de recursos, evitando el desgaste y unificación de criterios, incidencia y asertividad.
- Para el adecuado acompañamiento de los organismos comunales, es importante garantizar continuidad en las relaciones de asesoría y trabajo. Esto se aúna con la manifiesta recomendación, por parte de los liderazgos comunitarios, de permitir que los y las profesionales territoriales conserven asignadas las s subregiones para el acompañamiento; más cuando una buena parte de la planta apenas comienza en el cargo y se encuentra en fase de acople con las comunidades, en otras palabras, consolidando los círculos de confianza y reconociendo las disimiles realidades territoriales que condicionan las estrategias de acercamiento en cada municipio
- Generar una estrategia para realizar el seguimiento a las acciones que han realizado cada facilitador con cada organización. Podría pensarse en una aplicación o un módulo en el SURCO dónde se detalle cada acción de acompañamiento
- Fortalecer acciones para fortalecer la gestión del conocimiento, creación de material pedagógico, sistematización de procesos, consolidación de bases de datos, entre otros.
- Generar una estrategia de articulación del trabajo realizado por profesionales, contratistas y practicantes con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y optimizar procesos.
- Planear adecuadamente el recurso para poder atender en debida forma a los organismos comunales en el territorio, ya que un largo periodo de tiempo no se autorizaron salidas al territorio, lo que genero



- un retraso en el acompañamiento de los mismo para mejorar los porcentajes de cumplimiento de los mininos organizativos.
- Que las autorizaciones de salidas al territorio se realicen por parte del jefe inmediato o sea por el director. El tema del transporte, especialmente a aquellas subregiones las cuales se encuentran apartadas de Medellín, con el fin de optimizar el tiempo ya que en vehículos públicos es mucha mayor el tiempo de traslado.
 - Articular los procesos de la Dirección de organismos comunales con la Secretaria de Agricultura y Productividad de Antioquia, pues es necesario ir fortaleciendo las capacidades productivas y de acceso a la tierra de las comunidades donde se circunscriben las organizaciones comunales de la subregión de occidente, con el fin de elevar las condiciones para el ejercicio de la participación y la democracia en la ruralidad, además porque hay que pensar en las oportunidades que se tendrán con el desarrollo de la infraestructura vial que tendrá la subregión en unos pocos años.
 - Sería importante articular acciones con secretarias como la de Educación de manera que se puedan llevar a cabo programas a los dignatarios de las organizaciones como lo es el programa de alfabetización. (Ordenanza 25 de 2011 - Por medio de la cual se fijan políticas públicas departamentales para la educación Integral de las personas jóvenes y adultas del Departamento de Antioquia". Ordenanza 07 de 2016 - Por la cual se Institucionaliza el programa "Antioquia Libre de Analfabetismo" en el Departamento de Antioquia. Hasta el programa de bachillerato virtual sería importante llevarlo a los dignatarios de las JACs del departamento, pues en muchos se evidencian que son personas de muy poco estudio o que tienen falencias en lecto- escritura, por lo tanto, el brindarles la oportunidad de educación, los cualifica para el ejercicio de su liderazgo comunal pues les ayudará en la gestión de procesos para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades
 - Es importante equilibrar las cargas para los territoriales en relación al número de JACs y no por municipio, de supervisiones y entre otros.
 - Que haya participación y representación de alguno de los servidores públicos de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, en los espacios nacionales como congresos, encuentros u otros relacionados con la organización Comunal.

b) Externa

- El trabajo, coordinación y con los funcionarios municipales de las oficinas de Desarrollo Comunitario Municipales, por ser nuestros aliados con relación al trabajo mancomunado que debe darse interinstitucionalmente. Desde la Gobernación de Antioquia se deben generar estrategias que comprometan a las Alcaldías en los procesos de fortalecimiento de los organismos comunales, puesto que sus estrategias de intervención y acompañamiento dependan y estén limitadas a la voluntad de los alcaldes y no al interés de los organismos comunales de participar en ellas, lo cual va generando mucha desmotivación en los dignatarios de las organizaciones.
- Es importante que, debido a los cambios de gobierno que se establezca un periodo intenso de visitas de articulación con los nuevos equipos municipales en la materia, y con las Asocomunales, y, en la medida de lo posible, de reuniones con presidencias de las JAC más activas. Estos eventos pueden ser el preámbulo de la preparación de las elecciones de 2020.
- Revisar cuidadosamente los formalismos establecidos (documentos, papelería) para el diligenciamiento de los tramites por parte de los usuarios y de convalidación y responsabilidad de la entidad.



- Para la sustentabilidad social de los organismos Comunales, es de central importancia el recambio generacional. La gran mayoría de JAC adolecen de esta falencia. En el marco de las elecciones para JAC es estratégico incentivar a hombres y mujeres jóvenes a sumarse al liderazgo comunitario; esto debe hacerse no solo con campañas públicas para la participación – que también-, es de carácter innovador generar algún tipo de incentivo particular que motive a jóvenes a presentarse como dignatario de JAC. Igualmente, dicha estrategia puede proseguir durante el resto del tiempo para que constantemente jóvenes se afilien a los distintos organismos comunales.
- Es de valor importante convocar a encuentros subregionales de funcionarios y funcionarias que asumen el rol de promoción comunitaria con la Dirección de Organismos Comunales para lograr acuerdos de trabajo, de horizonte estratégico para el fortalecimiento de los organismos comunales y de sinergias administrativas para obtener resultados y metas funcionales de forma más efectiva y beneficiosas para todas las partes. Estos encuentros y eventos de articulación deben ser máximo en los dos primeros meses de 2020.
- De acuerdo a lo anterior, es necesario que, para el mejoramiento de los procesos y su legitimidad en los territorios, se fomenten espacios y estrategias comunicativas y de articulación con los organismos comunales, de forma que sus propuestas y sugerencias tengan la posibilidad de ser analizadas e incluidas dentro de los planes de desarrollo de sus municipios, así como también en los planes trabajo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Sería pertinente retomar la estrategia de Formación de Formadores para fortalecer la capacitación de las organizaciones comunales en sus territorios, en cooperación con los municipios, de manera que se pudiera brindar alguna bonificación a estas personas.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS POR EJE DE TRABAJO

RECOMENDACIONES EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL

Es importante que los profesionales que integren el equipo territorial, posean conocimientos básicos en relación a los temas y la gestión que se realiza por parte de la dirección de organismo comunales. Es importante garantizar que los profesionales (de planta o contratista) estén cualificados desde lo conceptual, metodológico y contextual, para facilitar la implementación de los protocolos y rutas de trabajo de manera efectiva y que verdaderamente aporten al fortalecimiento del movimiento comunal y de las organizaciones sociales del departamento.

Dentro de la estrategia de trabajo con los organismos comunales se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Sobre el trabajo con organismos de primer grado: Desde la Dirección se deben orientar los planes de trabajo que tengan como propósito principal que las acciones y estrategias no solamente se limiten al mejoramiento o cumplimiento de los indicadores de los organismos de primer grado (legalidad), sino que a su vez se logrará incidir de manera directa en el fortalecimiento de las dinámicas de participación por parte de las comunidades y organizaciones comunales. se recomienda entonces trabajar con estos organismos temas como la incidencia política, la planeación del desarrollo y el emprendimiento en función de la generación de ingresos.



- b. Sobre el trabajo con organismos de segundo grado: Esta la necesidad permanente por desarrollar estrategias que fortalezcan el accionar de los organismos de segundo grado desde la legalidad, operatividad e incidencia, con la finalidad que las Asocomunales se constituyan en organizaciones con una estructura sólida. Se recomienda reforzar el trabajo pedagógico y formativo con los cuadros directivos de estos organismos en lo que tienen ver con los procesos de réplica con los organismos afiliados. Adicionalmente desde la dirección se debe implementar una estrategia intensiva de IVC con todas las Asocomunales.
- c. Sobre el trabajo con organismos de tercer grado: Desde la dirección de organismos comunales, se deben pensar en acciones que permitan un mejor relacionamiento con los organismos de tercer grado, las cuales no solo vayan desde el acompañamiento y el apoyo logístico de los eventos que se realizan periódicamente, sino que también se pueden construir planes de trabajo de manera articulada con estas entidades en la búsqueda por fortalecer la estructura comunal del departamento.

RECOMENDACIONES EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)

En la estrategia de trabajo de Inspección Vigilancia y control de organismos comunales: se deben trabajar en dos frentes:

- a. Se recomienda aumentar la planta de cargos, la persona que existe en la planta quien es la encargada de todo lo relacionado con Inspección, Vigilancia y Control, a pesar de tener toda la disposición no da abasto con el volumen de trabajo que se maneja en la Dirección, y aunque existan practicantes de excelencia estos son temporales y cada seis meses se debe tomar por lo menos 1 mes para enseñar y los contratistas también son temporales y no se puede dar continuidad a los procesos.
- b. Actualizar el procedimiento IVC en el sistema integrado de gestión de la calidad de la gobernación de Antioquia.

RECOMENDACIONES EJE 3. TRAMITES Y GESTION DOCUMENTAL

Sobre el Sistema Unificado de Registro Comunal (SURCO):

Se recomienda continuar con el proceso de evolución del sistema dado que requiere contar con servicios adicionales que garanticen una mejor utilización sistema SURCO y una correcta aplicación sobre los procesos. La ampliación de los usuarios evidenció que se requiere revisión de la infraestructura tecnológica, mejoramiento en servidores, y optimización del sistema. Por tanto, se debe:



- a. Revisar las condiciones de los servidores, tanto en disponibilidad de almacenamiento como en recursos y tiempos de respuesta, analizar sus datos con respecto a la dinámica de crecimiento de documentos y usuarios.
- b. Verificar y revisar la validación del sistema acorde a la normatividad y reglas establecidas, que permitan a la entidad direccionar el accionar de los organismos comunales y sugerir mejoras a sus procedimientos y acatando las recomendaciones realizados por el Ministerio del Interior de cada a las elecciones totales del 2020.
- c. Apoyar, verificar y soportar la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación de servicios de recepción, radicación, digitalización y distribución electrónica de documentos, mediante la utilización del Sistema de Gestión documental Mercurio, realizando la captura e ingreso de documentos electrónicos convertidos a partir del físico, validando y verificados sus anexos, completitud de los requisitos, captura de sus índices de consulta y envío a destinatarios o flujos de trabajo según las políticas actuales, las cuales podrán ser optimizadas en el tiempo según la experiencia que se adquiera con la prestación del servicio.
- d. Levantar una lista de necesidades y requerimientos de los usuarios frente al SURCO, tanto a nivel de funcionalidades como del diseño de los procesos.
- e. Ampliar el licenciamiento, inicialmente para ASOCOMUNALES como usuarios externos de la entidad.
- f. Continuar con el proceso de caracterización de afiliados y poder cumplir con lo definido en la Ordenanza 11 de 2015 *por medio de la cual se define la incorporación del enfoque diferencial integral en las políticas departamentales*. (Tener en cuenta la captura de información que está realizando el Ministerio del interior a través de RUC y revisar cómo las entidades que ejercen Inspección, Vigilancia y Control se pueden vincular a esta)

Sobre la gestión documental:

Se recomienda continuar con el proceso de actualización del componente de gestión documental en los temas comunales, teniendo presente los siguientes elementos:

- a. Se debe vincular un Archivista Profesional (Ley 1409 de 2010) que cumpla con las competencias especificadas en la Resolución 0629 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública y que le asegure a la Dirección de Organismos Comunales la adecuada organización de la información y documentación contenida tanto en el archivo físico como en el electrónico.
- b. Conviene vincular un Técnico Archivista (Ley 1409 de 2010) que cumpla con las competencias especificadas en la Resolución 0629 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública y que le asegure a la Dirección de Organismos Comunales la adecuada digitalización y conservación de la información y documentación contenida tanto en el archivo físico como en el electrónico.
- c. Se debe solicitar a la Dirección de Gestión Documental, la elaboración del Sistema Integrado de Conservación que le proporcione a la Dirección de Organismos Comunales, información precisa sobre las actividades de prevención de riesgos sobre la documentación, entre otras actividades.



- d. Se debe solicitar a la Dirección de Gestión Documental, la actualización de la Tabla de Retención Documental, TRD, de la Dirección de Organismos Comunales a fin de que se incluyan (entre otros) los formularios de Caracterización de Afiliados como parte de la documentación de archivo de la dependencia.
- e. Deben monitorearse por Archivistas Profesionales los procesos de recepción y producción de documentos de la Dirección, tal que se asegure la integridad de los expedientes tanto físicos como electrónicos y eviten la acumulación de documentos en el Archivo de Gestión de la dependencia.
- f. Se deben agrupar las carpetas de Gestión de Trámites, Procesos de IVC y Caracterización de Afiliados de tal manera que sean entendidos como un solo expediente de "Personerías Jurídicas" que es como se encuentra registrado en las TRD.
- g. Se debe realizar el rotulado de cajas y carpetas conforme a las normas establecidas por la Dirección de Gestión Documental de tal manera que se tenga una debida identificación de todas las unidades documentales.
- h. Se debe mantener al día el instrumento Inventario Documental, que permita conocer la ubicación exacta de los expedientes en el depósito.

EJE 4. IDEAS EN GRANDE

- Tenemos un banco de iniciativas en IDEAS EN GRANDE, con un total de 1.930 propuestas presentadas durante los últimos tres años, con un costo aproximado de \$57.900 millones de pesos, donde hay muchos sueños allí que debemos sacar adelante en favor de las comunidades rurales y urbanas. De igual manera, buscar alianzas público - privada, las mismas universidades desde la parte académica e investigativa y organismos departamentales, nacionales e internacionales, con el fin de vincularse a financiar con recursos de gestión; buscar alianzas estratégicas como la APC (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia), la USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Colombia), entre otros organismos que se vinculen a estas iniciativas en el Departamento de Antioquia.

EJE 5. GRAN COMUNAL

- Extender el tiempo de convocatoria y amplificar la estrategia publicitaria del proceso del Gran Líder Comunal de Antioquia para que haya mayor cobertura, respuesta y participación de los municipios del Departamento.
- Simplificar y facilitar los requerimientos necesarios para la postulación de los comunales municipales.
- Implementar acciones de acompañamiento de los Profesionales Territoriales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social para dar a conocer el proceso general de la convocatoria, resolver o aclarar dudas, y los inconvenientes que surjan.



5. RELACION DE ANEXOS SEGÚN EL EJE DE TRABAJO

ANEXOS EJE 1. ESTRATEGIA TERRITORIAL

Los anexos son digitales y se encuentran organizados de la siguiente forma:

FRENTE DE TRABAJO	AÑO	EVIDENCIA
F1. FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE PRIMER GRADO	2016	INFORME FINAL 4600005185
		INFORME FINAL DE FORMADORES
	2017	PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO
		SEGUIMIENTO A INDICADORES 2017
	2018	SEGUIMIENTO A INDICADORES 2018
2019	SEGUIMIENTO A INDICADORES 2019	
F2. ACOMPAÑAMIENTO ASOCOMUNALES	2017	DIAGNOSTICOS MUNICIPALES
		REDES DE ASOCOMUNALES
		SEMAFOROS ASOCOMUNALES
		DOCUMENTO DE ESTÍMULO-ASOCOMUNALES
	2018	PLANES DE MEJORAMIENTO
		SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN
	2019	SEMAFOROS ASOCOMUNALES
ESTADO FINAL ASOCOMUNALES		
F3. ARTICULACIÓN ORGANISMOS TERCER GRADO	2016	ENCUENTRO DEPTAL
		APOYO A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN
		COMITE DE CONVINCENCIA Y CONCILIACIÓN SUBREGIÓN NORDESTE
	2017	PLAN FEDECANTIOQUIA
		SEMAFORO FEDECANTIOQUIA
		EJECUCION PLAN TRABAJO FEDERACIÓN
	2018	IAD FORO FEDEMEDELLIN
		INFORME FEDECANTIOQUIA
		INFORME FORO FEDEMEDELLIN
	2019	FEDECANTIOQUIA
		RELATORIA FEDEMEDELLIN
XXVII ENCUENTRO SUBREGIONAL SONSON		
ASISTENCIA FEDECANTIOQUIA		
F4. ENCUENTROS FORMATIVOS	2016	JORNADAS FORMACION DE FORMADORES
		PLENARIA DEPARTAMENTAL
	2017	CUALIFICADORES Y CONCILIADORES
	2018	CONCILIADORES
		FORMADORES
		FORTALECIMIENTO COMISIONES DE CONVIVENCIA



FRENTE DE TRABAJO	AÑO	EVIDENCIA
		PROMOTORES DE DESARROLLO
		REDES DE ASOCOMUNALES
		SECRETARIOS
		TESOREROS
		DOCUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN PROGRAMA FORMADOR DE FORMADORES 2016-2018
	2019	FORMADORES, FISCALES Y PRESIDENTES
		PROMOTORES
F5. ACCIONES ESPECIALES	2016	CARACTERIZACIÓN ORIENTE
	2017	CARTILLA PDC
		DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLOGIAS 2.0
	2018	ACOMPANAMIENTO PLANES DE DESARROLLO COMUNAL
		ESCUELA COMUNAL
	2019	ESCUELA COMUNAL

ANEXOS EJE 2. ESTRATEGIA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)

1. PQRSD
2. QUEJAS
3. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA
4. NUEVAS FECHAS
5. RECURSOS DE APELACION
6. RECURSOS DE REPOSICION
7. REFORMAS DE ESTATUTOS
8. REFORMAS DE ESTATUTOS
9. REQUERIMIENTOS
10. ACCIONES DE TUTELAS:
11. CAPACITACIONES
12. RESOLUCIONES DE CANCELACION DE ORGANISMOS COMUNALES

ANEXO EJE 4 IDEAS EN GRANDE DE EVIDENCIAS EN CARPETAS MAGNETICAS

1. Ordenanzas
2. Lineamientos IDEAS EN GRANDE 2016- 2019
3. Lineamientos jurados
4. Municipios Beneficiados 2017 – 2019
5. Presentaciones de Ideas en Grande 2017 – 2019